



COMISIÓN
PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO

LXII
LEGISLATURA

No. 21
TOMO V

MESA DIRECTIVA

Presidente: Sen. Raúl Cervantes Andrade, PRI;

Vicepresidentes: Dip. Héctor Gutiérrez de la Garza, PRI; Dip. Marcos Aguilar Vega PAN;

Secretarios: Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, PRI; Dip. Juan Pablo Adame Alemán, PAN; Dip. Guillermo Sánchez Torres, PRD; Dip. Sen. María Elena Barrera Tapia, PVEM.

GACETA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE

CONTENIDO

PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Sonora, a las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría General de la República a decretar la suspensión de actividades de la mina Cananea, operada por Grupo México, hasta en tanto se evalúan los daños generados por el derrame de 40 mil metros cúbicos de solución ácida de sulfato de cobre al caudal del río Sonora..... 1801

Miércoles 20 de agosto de 2014

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta www.senado.gob.mx





De los Senadores Gabriela Cuevas Barrón y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a implementar mejoras en el mecanismo de programación de citas y emisión de pasaportes..... **1806**

De los Senadores Ana Gabriela Guevara, Dolores Padierna Luna, Layda Sansores San Román y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo que solicita a diversas dependencias del Gobierno Federal la suspensión del Acueducto Independencia por daño irreparable al territorio, tierras y recursos naturales de la tribu yaqui..... **1809**

Del Dip. Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades en materia de protección civil de los diferentes niveles de gobierno a diseñar e implementar campañas informativas respecto de la importancia de colaborar con los grupos de asistencia humanitaria, con la finalidad de concientizar a la población sobre la necesidad de estar preparados ante el peligro de sufrir la presencia de algún desastre ya sea de índole ambiental, de salud o social..... **1815**

Del Dip. Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al gobernador del estado de Sonora a ejecutar las acciones necesarias para la pronta investigación, mitigación y resarcimiento de las afectaciones provocadas por la contaminación con sulfato de cobre acidulado de los Ríos Bacanuchi y Sonora..... **1817**

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a poner a disposición pública las muestras y análisis del agua practicadas por la dicha Comisión, en el caso del derrame de tóxicos en los Ríos Sonora y Bacanuchi, para seguridad de la ciudadanía sonoreense que exige tener la confianza total para beber y hacer uso del líquido de estos ríos..... **1821**

De los Diputados Dora María Guadalupe Talamante Lemas y René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a subsidiar la reparación inmediata de los daños ocasionados por el derrame de ácido sulfúrico en el Río Sonora, según lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental..... **1823**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a informar los motivos por los cuales la Policía Federal Preventiva no apprehendió al narcotraficante Servando Gómez Martínez en el año 2009..... **1826**

Del Sen. Juan Carlos Romero Hicks, a nombre de Senadores y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Oaxaca a aprobar una nueva Ley de Educación de dicho estado, en estricto apego a las normas y principios constitucionales y legales de la reforma en materia educativa..... **1828**

De la Dip. Amalia García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados a dar cumplimiento a la resolución del Tercer Tribunal Colegiado en Materia



Administrativa del Primer Circuito, de fecha 27 de marzo de 2014, sobre el Amparo RA-160/2013, para que se cubra el apoyo social a exbraceros..... **1831**

Del Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, establezca un plan de acopio y reciclaje de los televisores analógicos desechados como consecuencia de la transición a la televisión digital terrestre en el país, que incluya un programa de disposición de los residuos electrónicos generados..... **1834**

De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila, Víctor Nájera Medina, Roberto López Suárez y José Luis Muñoz Soria, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a investigar la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como violaciones al debido proceso en agravio del ciudadano hondureño Ángel Amílcar Colón Quevedo..... **1839**

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a considerar las recomendaciones del informe “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México”, presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el fin de elaborar un estudio y análisis del mismo y generar tanto una propuesta de reingeniería del Instituto Nacional de Migración, como una propuesta para el paquete presupuestal 2015..... **1842**

Del Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar las presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en la clínica 72 del Instituto Mexicano del Seguro Social ante la supuesta omisión de proporcionar la atención médica requerida al ciudadano Sergio Alberto González López..... **1845**

Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a elaborar y, en su caso, actualizar los protocolos de atención y revisión de pasajeros que deberá seguir el personal del organismo descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares..... **1849**

Del Dip. Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a llevar a cabo un análisis de factibilidad para la creación de salas especializadas en materia de comercio exterior..... **1860**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos a remitir un informe detallado respecto a la recuperación de las inversiones realizadas en las áreas de exploración y explotación de hidrocarburos a licitarse en la Ronda Uno..... **1863**

Del Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar acerca del avance del proyecto de norma oficial mexicana que establece los



elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de residuos peligrosos, así como las razones por las que aún no ha sido aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación..... **1869**

Del Dip. Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal a reponer el proceso de la licitación pública nacional referente al programa “Iluminamos tu ciudad” **1872**

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al presidente municipal de Tecate a tomar las medidas que garanticen el respeto a los derechos humanos de los periodistas en el ámbito de la seguridad pública, así como sancionar a los servidores públicos que resulten responsables de la agresión en contra del periodista Salvador Aguilar Labrada..... **1874**

De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a promover la donación de sangre voluntaria, altruista y de repetición, y consolidar procesos de donación ágiles, sencillos y seguros..... **1877**

De los Senadores Gabriela Cuevas Barrón, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Adriana Dávila Fernández, Ana Gabriela Guevara y Dolores Padierna Luna, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a coordinar esfuerzos interinstitucionales que incentiven la permanencia de niñas, niños y adolescentes en sus comunidades de origen; a la Cámara de Diputados a que le asigne recursos específicos a la Secretaría de Gobernación a fin de crear un programa de atención jurídica, psicológica, física y emocional para niñas y adolescentes migrantes que se encuentren en proceso de repatriación y que hayan sido víctimas de abuso sexual o violencia doméstica..... **1879**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita a las instancias correspondientes del Gobierno Federal a suspender los derechos del Grupo México S.A.B. de C.V para realizar las obras y trabajos de la mina Buenavista del Cobre, así como para que se establezcan sanciones justas para la reparación o compensación del daño ambiental causado en el estado de Sonora..... **1883**

De los Diputados Ricardo Monreal Ávila, Alfonso Durazo Montaña y Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Procurador Agrario, al titular del Registro Agrario Nacional, al gobernador del estado de Tlaxcala y al Secretario de Comunicaciones y Transportes a establecer una mesa de trabajo con los habitantes del Ejido de Buenavista, en el estado de Tlaxcala, a efecto de fijar las condiciones del proyecto y los pagos justos por la adquisición de sus tierras..... **1890**

Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a diseñar e implementar un programa especial para la creación de incubadoras de negocios, focalizado a instituciones de educación superior de carácter público, así como a celebrar los convenios de colaboración necesarios para dicho efecto..... **1893**



De la Dip. Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Juzgado de Distrito Auxiliar en el Estado de Guanajuato del Poder Judicial de la Federación a resolver los juicios de amparo interpuestos por diversos quejosos del estado de Colima, en contra de la eliminación del régimen de pequeños contribuyentes..... **1900**

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita apoyo a la Federación en materia de seguridad para el estado de Guerrero..... **1903**

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo para expresar congratulación por la reelección de los Estados Unidos Mexicanos como miembro del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período 2015-2018..... **1906**

De los Senadores Gabriela Cuevas Barrón, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Adriana Dávila Fernández, Ana Gabriela Guevara y Dolores Padierna Luna, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación a actualizar el "Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales de México y de Estados Unidos", así como el "Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana" a fin de especificar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante los procesos de repatriación..... **1908**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la República a diseñar e implementar políticas públicas y programas transversales para el desarrollo integral de la juventud..... **1912**

Del Dip. Ossiel Omar Niaves López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a atender la problemática de los productores de maíz, ante el desplome de precios provocado por la sobreproducción mundial del grano del año en curso..... **1916**

De los Senadores Gabriela Cuevas Barrón, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Adriana Dávila Fernández, Ana Gabriela Guevara y Dolores Padierna Luna, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incrementar los recursos asignados al Ramo 12 Sector Salud en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de elevar el número de personal especializado para la atención de las familias transnacionales y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a implementar medidas que permitan establecer un debido proceso de reunificación para niñas, niños y adolescentes migrantes..... **1919**

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a emprender las medidas necesarias para frenar los abusos y violaciones a los derechos humanos de los migrantes en territorio nacional..... **1923**



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público y a los titulares de los ejecutivos estatales a complementar la normatividad, canalizar recursos, diseñar e implementar las políticas y planes de administración integral de productos eléctricos y electrónicos usados, caducos, desechados o retirados del comercio catalogados como de "manejo especial" por el tipo de sus componentes, con el fin de atemperar y erradicar la contaminación proveniente de dichas fuentes..... **1925**

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instrumentar mecanismos y programas que ayuden a la reactivación del mercado interno en nuestro país, así como promover el que las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales sean las proveedoras del Gobierno Federal..... **1929**

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados de la península de Yucatán a implementar en su legislación civil el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo..... **1931**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora un informe detallado sobre las acciones realizadas por las autoridades del estado, en relación con la contaminación con ácido sulfúrico de los Ríos Sonora y Bacanuchi..... **1933**

De los Senadores Gabriela Cuevas Barrón, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Adriana Dávila Fernández, Ana Gabriela Guevara y Dolores Padierna Luna, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a incrementar el personal destinado a la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en las representaciones consulares de México en los Estados Unidos..... **1936**

Del Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a dar cumplimiento a los horarios, tarifas, vigilancia y trato hacia los consumidores finales en todas las aerolíneas asentadas en los aeropuertos de la República Mexicana..... **1941**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a esclarecer el secuestro y asesinato de la joven Niza Fernanda Aldana Garrido, así como a investigar y, en su caso, sancionar a los agentes que presuntamente solicitaron dinero a la familia de la víctima para agilizar las indagatorias.... **1945**

Del Dip. Francisco González Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a realizar estudios técnicos, económicos y sociales para establecer acciones que protejan el ecosistema denominado "El Manantial", ubicado en el municipio de Tizayuca, estado de Hidalgo..... **1948**

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al gobierno del estado



de Baja California Sur a implementar acciones coordinadas para llevar a cabo una estrategia integral para combatir el panorama de inseguridad que se vive en la citada entidad federativa..... 1951

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a llevar a cabo las investigaciones conducentes en relación a la comisión de probables irregularidades por parte del gobierno de la entidad en la adjudicación de licitaciones del Programa "Iluminamos tu Ciudad"..... 1954

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las secretarías de seguridad pública estatales a instrumentar programas que impulsen la cultura vial ciudadana, a fin de fortalecer la prevención de los accidentes viales en las zonas urbanas del país..... 1957

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Nacional de la Economía Social a coordinarse para diversificar y hacer extensivos los beneficios de la política pública diseñada y desplegada en favor de los emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas, hacia organizaciones de grupos socialmente vulnerables..... 1959

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente envía condolencias y solidaridad al pueblo y gobierno de la República Federativa del Brasil por el lamentable fallecimiento del candidato presidencial, Eduardo Campos..... 1962

De las Senadoras Marcela Guerra Castillo y Ana Gabriela Guevara Espinoza, con punto de acuerdo por el que el Congreso de la Unión hace un llamado respetuoso al gobernador de Texas para que recurra a soluciones acordadas por los gobiernos de México, Estados Unidos, Canadá y Centroamérica respecto a la migración, en lugar de acudir a la amenaza del uso de la fuerza..... 1964

EFEMÉRIDES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del 172 aniversario luctuoso de Leona Vicario, ocurrido el 21 de agosto de 1842..... 1968

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del centésimo aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, acontecido el 13 de agosto de 1914..... 1970

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS NORTE

Invitación a la Presentación del “Observatorio de Coyuntura de la Economía Fronteriza” (OCEF) que presentará El Colegio de la Frontera Norte a través de la Comisión, la cual se llevará a cabo el día miércoles 20 de agosto de 2014, a las 09:00 horas, en las Salas 3 y 4 del Piso 14 de la Torre Comisiones del Senado de la República..... 1972



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Se informa que la **PRESENTACIÓN DE PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, que se llevaría a cabo el 19 de agosto, **ha sido REPROGRAMADO para el miércoles 20 de agosto del presente año a las 10:00 hrs. en la Cuña**, ubicada en el 2° piso del Hemiciclo del Senado de la República..... **1974**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES

Invitación a la Presentación de la Investigación "**El Ciclo EEUU / México; el fin de una era**" la cual se llevará a cabo el día miércoles **20 de agosto** del 2014, a las **11:30 hrs**, en el auditorio Octavio Paz de la Nueva Sede del Senado de la República..... **1976**

PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

DEL DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA MINA CANANEA, OPERADA POR GRUPO MÉXICO, HASTA EN TANTO SE EVALÚAN LOS DAÑOS GENERADOS POR EL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE SOLUCIÓN ÁCIDA DE SULFATO DE COBRE AL CAUDAL DEL RÍO SONORA.



DIP. RICARDO
FIDEL
PACHECO
RODRÍGUEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES DECRETEN LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA MINA CANANEA, OPERADA POR GRUPO MÉXICO HASTA EN TANTO SE EVALÚAN LOS DAÑOS GENERADOS POR EL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE SOLUCIÓN ÁCIDA DE SULFATO DE

COBRE AL CAUDAL DEL RÍO SONORA, ASÍ COMO PARA QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES A QUE HAYAN LUGAR.

El suscrito C. **RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**, Diputado Federal a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia resolución, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Sonora, a las Secretarías de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, y a la Procuraduría General de la República, para que en base a su atribuciones decreten la suspensión de actividades de la mina Cananea, operada por Grupo México, hasta en tanto se evalúan los daños generados por el derrame de 40 mil metros cúbicos de solución acida de sulfato de cobre al caudal del río Sonora, así como para que se apliquen las sanciones a que hayan lugar, al tenor de la siguientes:**

CONSIDERACIONES

[Grupo México](#) es una empresa joven, pues fue fundada apenas en 1988, lo cual no ha impedido que rápidamente se haya posicionado como la más grande corporación minera de México, y el tercer mayor productor de cobre del planeta.

Sin embargo, esta prosperidad no ha sido la causa de que miles de mexicanos pongamos nuestros ojos en esta compañía, sino el hecho de que el pasado 7 de agosto del presente año, por su negligencia en el manejo de los tanques de almacenamientos de residuos químicos, se ocasionara un derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico en el río Sonora, proveniente de los desechos de la mina de Cananea, afluente en el que se han encontrado **mezclados diversos metales pesados y metaloides como hierro, aluminio, arsénico, cadmio, cobre, manganeso y níquel.**



Esta situación no fue informada de forma inmediata por la compañía a las autoridades ni a la población, lo cual impidió que se tomaran las medidas necesarias para prevenir que esta catástrofe ambiental llegara al nivel en que hoy se encuentra.

La omisión por parte de la empresa generó que la contaminación afectara a los municipios de San Felipe, Arizpe, Aconchi, Banamichi, Ures, Baviácora y Hermosillo, convirtiéndose en uno de los mayores ecocidios que se ha presentado en el Estado y en el país.

Este hecho obligó a que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Unidad Estatal de Protección Civil anunciaran el cese de operaciones de más de 700 pozos cercanos al río Sonora, en tanto se determina si la contaminación del río llegó a los pozos, afectando a miles de personas que diariamente utilizan agua para sus actividades y labores cotidianas, lo cual motivó que se implementara un **plan de emergencia para abastecer del vital líquido a diversas comunidades.**

Si bien es cierto el principal tema que se ha abordado es el daño ecológico que se generó a causa de la contaminación en el Río Sonora, también resulta importante voltear a ver las otras afectaciones que de forma indirecta se han generado a consecuencia de este ecocidio¹:

- En relación a la ganadería, los agricultores se podrían ver afectados, ya que los compradores de Estados Unidos establecerían medidas para la adquisición de becerros que provengan de este Estado, a consecuencia de la posible contaminación de la carne del ganado.
- Se han visto afectados los productores de leche, ya que la autoridad agraria estatal y la Unión Ganadera local han detenido la producción de leche en los siete municipios ribereños, esto a consecuencia de que el ganado consume agua de los caudales del río Sonora, generando que se tiren al día unos 28 mil litros en los 7 municipios.
- Está latente la pérdida de las cosechas de cacahuete, forrajes, caña de azúcar y alimentos para autoconsumo, esto a consecuencia de que al regar los árboles con agua del Río Sonora o los pozos cercanos al cauce, podrían contaminar con metales pesados la tierra y hacer perder el valor de todas las huertas.

Las consecuencias de esta negligencia delincinencial, podría traer consecuencias sociales que agravarían la situación de los sectores más desprotegidos de la sociedad sonorenses, pues de acuerdo con Mario Camberos Castro, investigador titular de la Coordinación de Desarrollo Regional en el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, (CIAD), se prevé que la caída en la producción agropecuaria eleve la marginación y pobreza en siete municipios de dicha entidad.²

Las terribles consecuencias que se han generado por este ecocidio, no sólo abarcan daños en materia ambiental o agrícola, sino que ha alcanzado al sector educativo, obligando al gobierno del Estado a suspender temporalmente clases en 88 escuelas de los 7 municipios involucrados en esta tragedia, retrasando una semana el inicio del ciclo escolar 2014 – 15 en todos los niveles educativos, lo que representa un equivalente a 5 mil 806 alumnos afectados, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Aconchi: 12 escuelas, 538 alumnos;
- Arizpe: 15 escuelas, 631 alumnos;

¹ Reforma, "Pega a ganadería derrame en Sonora", <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=315768&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=315768>, consultado el 17 de agosto de 2014

²idem.



- Banámichi: 6 escuelas, 954 alumnos;
- Baviácora: 15 escuelas, 817 alumnos;
- Huépac: 3 escuelas, 375 alumnos;
- San Felipe: 3 escuelas, 74 alumnos, y
- Ures: 34 escuelas, 2 mil 417 alumnos.³

Dada la gravedad de los daños ocasionados por Grupo México en el estado de Sonora, lo procedente en el presente caso es exigir a las autoridades estatales y federales competentes la suspensión y en su caso, la cancelación de los trabajos de minería realizados por esta corporación, petición que cuenta con el respaldo jurídico suficiente como se demostrará a continuación.

Lo anterior se afirma, toda vez que los artículos 118 BIS 2 de la Ley de Aguas Nacionales y 43 de la Ley Minera, establecen que la CONAGUA y la Secretaría de Economía podrán suspender los derechos para realizar las obras o trabajos cuando exista un riesgo inminente, daño, deterioro a la salud, a las aguas nacionales, la biodiversidad o a los ecosistemas vinculados con el agua; se pongan en peligro la vida o integridad física de los trabajadores o de los miembros de la comunidad, o se causen daños a bienes de interés público, a un servicio público o de propiedad privada.

Por su parte, el artículo 55 de la Ley Minera, establece que la Secretaría de Economía sancionará con la cancelación de la concesión minera cuando no se ejecuten o comprueben las obras y trabajos previstos en la Ley en los términos y condiciones que se señalan en la misma.

Igualmente, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, establece en su artículo 171 la posibilidad de que la SEMARNAT aplique multas y la suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes cuando:

- a) El infractor no hubiere cumplido en los plazos y condiciones impuestos por la autoridad, con las medidas correctivas o de urgente aplicación ordenadas;
- b) En casos de reincidencia cuando las infracciones generen efectos negativos al ambiente, o
- c) Se trate de desobediencia reiterada, en tres o más ocasiones, al cumplimiento de alguna o algunas medidas correctivas o de urgente aplicación impuestas por la autoridad.

De igual forma, los artículos 172 y 175 de la ley en comento, establecen que cuando alguna actividad afecte o pueda afectar el ambiente, los recursos naturales, o causar desequilibrio ecológico o pérdida de la biodiversidad, la SEMARNAT podrá solicitar la limitación o suspensión de la misma.

Por si fuera poco lo anterior, los artículos 119 y 120 de la Ley de Aguas Nacionales establecen que se podrán imponer las siguientes sanciones pecuniarias a los particulares cuando éstos:

- Ocasionen daños ambientales considerables o que generen desequilibrios, en materia de recursos hídricos de conformidad con las disposiciones en la materia (1,200 a 5,000 DSMDF -Días de salario Mínimo en el Distrito Federal-);
- No acondicionen las obras o instalaciones en los términos establecidos en los reglamentos o en las demás normas o disposiciones que dicte la autoridad competente para prevenir efectos negativos a

³ El imparcial, “Pospondrán ciclo escolar en Río Sonora”, <http://www.elimparcial.com/EdicionEnLinea/Notas/Sonora/15082014/875153-Pospondran-ciclo-escolar-en-el-Rio-Sonora.html>, consultado el 15 de agosto de 2014.



terceros o al desarrollo hidráulico de las fuentes de abastecimientos o de la cuenca; (1,200 a 5,000 DSMDF);

- Arrojen o depositen cualquier contaminante, en contravención a las disposiciones legales, en ríos, cauces, vasos, lagos, lagunas, esteros, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, o infiltrar materiales y sustancias que contaminen las aguas del subsuelo (1,500 a 20,000 DSMDF);
- No cumplan con las obligaciones consignadas en los títulos de concesión, asignación o permiso de descarga (1,500 a 20,000 DSMDF), y
- Ocasionen daños ambientales considerables o que generen desequilibrios, en materia de recursos hídricos de conformidad con las disposiciones en la materia (1,500 a 20,000 DSMDF).

Más allá del ámbito administrativo, el ecocidio cometido por Grupo México también podría traer aparejadas sanciones penales, pues el Código Penal Federal establece en sus artículos 414 y 416 penas de 1 a 9 años de prisión y de 300 a 3 mil días de multa a quien cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente, ya sea de forma ilícita o sin aplicar las medidas de prevención o seguridad, en el manejo de sustancias tóxicas.

Para efectos de lo anterior, el artículo 123 BIS 1 de la Ley de Aguas Nacionales faculta a la CONAGUA para formular las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, cuando se presuma la existencia de algún delito que afecte al medio ambiente.

No podemos permitir que una empresa como **Grupo México**, que cuenta con un amplio historial que abarca desde la tragedia de Pasta de Conchos, hasta denuncias en otros países por sobornos y devastación del medio ambiente, continúe operado con toda la libertad e impunidad.

Es hora de que el Estado Mexicano ejerza sus facultades en materia de preservación del orden público y como garante del cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano y sancione con ejemplaridad a esta empresa, cuya conducta raya en lo criminal.

Con base a lo anterior, proponemos que se exhorte al gobierno del Estado de Sonora, a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que en ejercicio de sus atribuciones decreten la suspensión de actividades de la mina Cananea, operada por Grupo México hasta en tanto se evalúan los daños generados por el derrame de 40 mil metros cúbicos de solución acida de sulfato de cobre al caudal del río Sonora.

De igual forma, resulta necesario se castiguen de forma rigurosa los daños ecológicos que se generaron por el mal manejo de las sustancias que se derramaron al Río Sonora, por lo cual, proponemos que la Secretaría de Economía, con base en sus funciones analice la posibilidad de llevar a cabo la cancelación de la concesión otorgada a Grupo México, en relación a la Mina Cananea, a consecuencia del daño ecológico y el riesgo gravísimo a que fue sujeta la población y flora y fauna ribereñas, con motivo del derrame de solución acida de sulfato de cobre al caudal del río sonora.

Por último, consideramos que la Comisión Nacional del Agua deberá presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, a efecto de que la Procuraduría General de la República lleve a cabo las investigaciones a que haya lugar, con el objetivo de que se apliquen las penas correspondientes por los daños ecológicos que se generaron por el mal manejo de las sustancias químicas que se derramaron al Río Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Sonora, a las Secretarías de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que con base en sus atribuciones decreten la suspensión de actividades de la mina Cananea, operada por Grupo México, hasta en tanto se evalúan los daños generados por el derrame de 40 mil metros cúbicos de solución ácida de sulfato de cobre al caudal del río Sonora.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía, para que ordene la cancelación de la concesión otorgada a Grupo México, con relación a la mina Cananea, a consecuencia del daño ecológico y el riesgo inminente a que fueron sujetas la población y la flora y fauna ribereñas, con motivo del derrame de solución ácida de sulfato de cobre al caudal del río Sonora.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus funciones formule las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, así como también a la Procuraduría General de la República para que se realicen las investigaciones a que haya lugar, con el objeto de que se apliquen las penas correspondientes por los daños ecológicos que se generaron por el mal manejo de las sustancias químicas que se derramaron al Río Sonora.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que decida la creación de una comisión especial, que dé seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el Río Sonora.

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
Diputado Federal

Dado en la Sede de la Comisión Permanente en el Senado de la República, a 19 de agosto de 2014.

DE LOS SENADORES GABRIELA CUEVAS BARRÓN Y JUAN CARLOS ROMERO HICKS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLEMENTAR MEJORAS EN EL MECANISMO DE PROGRAMACIÓN DE CITAS Y EMISIÓN DE PASAPORTES.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO HICKS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LOS SENADORES JUAN CARLOS ROMERO HICKS Y GABRIELA CUEVAS BARRON EXHORTAN AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLEMENTAR MEJORAS EN EL MECANISMO DE PROGRAMACIÓN DE CITAS Y EMISIÓN DE PASAPORTES.

Los Senadores Gabriela Cuevas Barron y Juan Carlos Romero Hicks integrantes de la LXII Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 2 y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a realizar un diagnóstico sobre la normatividad, operatividad y logística de la programación de citas para tramitar pasaportes, así como su emisión en territorio nacional y en el extranjero. De igual manera, se solicita se genere un informe detallado a esta Soberanía sobre el tema de referencia, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasaporte es uno de los documentos más importantes que proporciona el Gobierno de México para acreditar la nacionalidad e identidad de los mexicanos. Lo anterior, es de particular relevancia considerando que nuestra Carta Magna estipula en su artículo cuarto que toda persona tiene derecho a la identidad. Por lo tanto, es de suma importancia que los mexicanos cuenten con un pasaporte que los reconozca como tal.

De conformidad al artículo tercero de la Ley de Nacionalidad el pasaporte debe de ser expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mientras que los lineamientos administrativos de expedición de pasaportes son atribuciones de la Oficialía Mayor de la Cancillería, los cuales están establecidos en el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Actualmente, el pasaporte es indispensable para diversas actividades, entre ellas: viajes de negocios, trabajo, turismo, atenciones médicas en el extranjero, o situaciones emergentes e inesperadas. De igual forma, representa un mecanismo de identidad para realizar diversos trámites administrativos en el territorio nacional y el extranjero.

Según datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las oficinas de la Cancillería emiten un promedio diario de 11 mil pasaportes¹, por lo que el reto de programación de citas, atención y respuesta de la emisión de pasaportes debe de asumirse con sensibilidad humana, responsabilidad administrativa y celeridad enérgica que generen el bienestar de todos los involucrados.

De acuerdo al Primer Informe de Labores 2012-2013 de la Secretaría de Relaciones Exteriores se han emprendido iniciativas para el fortalecimiento del Sistema de Emisión del Pasaporte Mexicano (SEPM), las cuales están basadas en la redefinición de la

¹ Obtenido del boletín de prensa de SRE "El Canciller Meade inauguró la Reunión Nacional de Delegados de la SRE" <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/3954-135>

arquitectura de Tecnologías de Información. Los esfuerzos anteriormente mencionados son de reconocimiento, sin embargo carecen de sensibilidad humana, por lo cual se debe buscar balancear el trámite con ambas características.

La sensibilidad humana hacia los solicitantes del trámite debe de considerar aspectos como el respeto del tiempo, la comprensión del traslado, la necesidad urgente de salir del país, la condición socio-económica, entre otros.

Múltiples ciudadanos mexicanos que han acudido con varios senadores, compartieron sus malas experiencias sobre la programación de citas por medio telefónico e internet. Entre las principales problemáticas que se abordan se encuentran el tiempo de espera para la cita, la descoordinación de días cuando se trata de una misma familia, la desubicación geográfica para otorgar la cita en la oficina más cercana, la insensibilidad desde el inicio del trámite, así como la lentitud de tiempo en el seguimiento y emisión.

Los legisladores y servidores públicos de la Cancillería debemos de ponernos en el lugar del campesino, obrero, padre o madre de familia, estudiante o profesionista, que realiza un gran esfuerzo de tiempo, energía y dinero para obtener su pasaporte.

Por lo anterior, se sugiere respetuosamente el evaluar los mecanismos actuales para la programación de citas y emisión de pasaportes. Evaluar es fundamental para ofrecer servicios de calidad. Pensar y actuar humanamente debe de ser primacía para solucionar integralmente esta problemática que aqueja a un gran número de mexicanos y mexicanas.

Asimismo, se reconoce la urgente necesidad de que la Cancillería planeé, diseñe y ejecute de forma tal que se cumpla integralmente con el máximo de la misión humana y administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


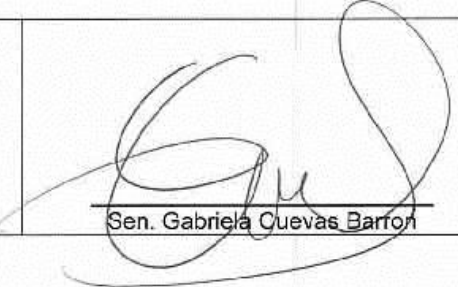
PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a informar a esta Soberanía las medidas específicas para simplificar normativamente la expedición, renovación y cancelación de pasaportes en territorio nacional y extranjero.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a realizar un diagnóstico integral e informar a esta Soberanía de la operatividad y logística de la programación de citas para tramitar pasaportes, así como su emisión en territorio nacional y en el extranjero.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión manifiesta su apoyo a la Secretaría de Relaciones Exteriores para mejorar e innovar integral y humanamente los lineamientos administrativos para la programación de citas y emisión de pasaportes en territorio nacional y el extranjero.



Senado de la República, a 12 de agosto de 2014.

 Sen. Juan Carlos Romero Hicks	 Sen. Gabriela Cuevas Barrón
--	---

DE LOS SENADORES ANA GABRIELA GUEVARA, DOLORES PADIERNA LUNA, LAYDA SANSORES SAN ROMÁN Y ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL LA SUSPENSIÓN DEL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA POR DAÑO IRREPARABLE AL TERRITORIO, TIERRAS Y RECURSOS NATURALES DE LA TRIBU YAQUI.



SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



SEN. ALEJANDRO
DE JESÚS ENCINAS
RODRÍGUEZ



PUNTO DE ACUERDO: SUSPENSIÓN DEL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA POR DAÑO IRREPARABLE AL TERRITORIO, TIERRAS Y RECURSOS NATURALES DE LA TRIBU YAQUI, SE PROPORCIONE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA CONCLUIR LA CONSULTA Y SE SANCIONEN EL HOSTIGAMIENTO SOBRE SUS INTEGRANTES.

Quienes suscriben, las Senadoras ANA GABRIELA GUEVARA, DOLORES PADIERNA LUNA, LAYDA SANSORES SAN ROMÁN y el Senador ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, integrantes de diversos Grupos Parlamentarios en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Antecedentes

El Pueblo étnico Yaqui, es un pueblo ancestralmente asentado en la cuenca del Río Yaqui, pertenecientes al Estado de Sonora, con alrededor de 32 000 habitantes. La historia del pueblo Yaqui, es la historia por la defensa de su territorio y la defensa de su identidad a lo largo de siglos en contra de lo que ellos denominan Yori (los que no respetan la ley tradicional).

En el siglo XIX, tras la llegada de Porfirio Díaz al poder, se extendió una guerra de exterminio en contra del pueblo Yaqui, que logró deportar a cientos de indígenas a Yucatán, para que trabajaran como esclavos en las plantaciones de henequén de aquella época. Es hasta 1911, durante la Revolución mexicana, cuándo los indígenas yaquis, empiezan a regresar a su territorio de origen; pero sólo hasta la presidencia del General Lázaro Cárdenas, cuándo mediante un Decreto emitido en 1940, que se restituye la titularidad del territorio a la Tribu Yaqui, otorgándoles el derecho al

50% del agua existente en el caudal del río. Gracias a ello es que está vigente un pacto de paz entre los Yaquis y el Estado mexicano.⁴

Pacto jurídico-político, que les otorga el dominio legal de su tierra y agua y, el reconocimiento político de sus autoridades tradicionales y, que permitió el equilibrio social y ambiental durante décadas en la región, para la preservación de los recursos naturales en beneficio colectivo. Por lo tanto el Río Yaqui, adquiere un doble significado de defensa legal y cultural para el pueblo Yaqui que debe ser respetado.

En 2010, el Gobernador de Sonora Guillermo Padrés Elías, toma la decisión unilateral de construir el Acueducto Independencia sin consultar al Pueblo Yaqui. El acueducto realiza el trasvase de 75 millones de metros cúbicos de agua anuales desde el Río Yaqui, en la presa Plutarco Elías Calles (El Novillo) hasta la ciudad de Hermosillo (ubicada en la cuenca del río Sonora)⁵.

El Acueducto Independencia fue licitado, construido y actualmente está en operación sin haberse respetado cinco suspensiones cautelares emitidas por el Poder Judicial de la Federación, que obligaban al Estado

⁴ Campuzano, Margarita. "Los Yaquis: la continua lucha por existir", Jornada, 2 de agosto de 2014.

⁵ Idem.



mexicano a interrumpir la obra. Dos de esas suspensiones están actualmente vigentes, mientras tanto, el Acueducto se encuentra operando sin autorización de impacto ambiental.⁶

Desde noviembre de 2011, en este Senado se propuso un punto de acuerdo que solicitó se integrara una comisión especial para investigar y dar seguimiento al conflicto entre el pueblo yaqui y el gobierno del estado de Sonora por la construcción del llamado Acueducto Independencia.

En esta Legislatura, otros representantes populares y la de la voz han desarrollado propuestas varias sobre el tema del agua yaqui en donde se exhortó al gobierno del Estado de Sonora a crear espacios y a construir posibilidades de diálogo resolutivo y vinculante, en obediencia y acato a los procesos y términos legales. El penúltimo movimiento legislativo referente a ese tema, fue el Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos en donde argumentó, para desechar la propuesta, que el diálogo entre las partes involucradas en el conflicto se retomó y se auspició por los buenos oficios de la Secretaría de Gobernación y demás autoridades del Poder Ejecutivo Federal. La conclusión fue, la propuesta nuestra se había quedado sin materia y de ahí su natural desecho. Esto se dio el día martes, 25 de Marzo de 2014.

El 30 de junio del presente nos enteramos que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) impuso una multa de cuatro millones 36 mil 800 pesos al gobierno estatal por irregularidades en la construcción del ramal norte, en particular por la invasión de terrenos federales en la presa Abelardo L. Rodríguez. Esa obra es complementaria al Acueducto Independencia, que suministra agua de la presa El Novillo (en el Río Yaqui) a Hermosillo. En un comunicado, la Conagua dio a conocer la multa e informó que se ordenó al Fondo de Operaciones de Obras Sonora Sí que retire los tubos que instaló en el lecho seco de la presa de Hermosillo. Según la Conagua, el gobierno de Sonora incurrió en graves violaciones a la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento e indicó que la obra carecía de permisos de cruce y ocupación, así como del proyecto técnico.

Nos enteramos por los medios de comunicación que organizaciones civiles de 70 países reprocharon al secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, el desacato a ordenamientos judiciales para someter a consulta la construcción del Acueducto Independencia, en el estado de Sonora, por la afectación a la Tribu Yaqui. La Red Internacional para los Derechos Económicos y Culturales (Red-DESC), 270 organizaciones civiles de todo el mundo, a las que se sumaron el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Centro de Análisis e Investigación Fundar y Habitat International Coalition América Latina (HIC-AL), enviaron una carta al Secretario de Gobernación, Osorio Chong en la que manifiestan sus inquietudes por la construcción del acueducto “y el trasvase de grandes cantidades de agua, que representan un desafío para las comunidades yaquis, debido a los impactos adversos para su medio ambiente, cultura y formas de vida”. A más de un año de la resolución, emitida en mayo de 2013, las organizaciones internacionales manifiestan a Osorio Chong su preocupación por “la inejecución de la sentencia y la forma en que se realiza la consulta; asimismo, la decisión de no suspender los flujos de agua desde el río Yaqui, puesto que se pueden ocasionar graves daños irreversibles a la tribu, no sólo ambientales, sino culturales y sociales, con graves consecuencias en los derechos humanos de estas comunidades”. Activistas recordaron a Osorio Chong las obligaciones internacionales que tiene México por haber firmado y ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la Declaración de la ONU sobre los Defensores de Derechos Humanos.

Como se aprecia el conflicto ha perdurado y escalado. Diversas voces internacionales han manifestado su postura y se mantienen a la expectativa de los pasos ejecutivos a seguir. El conflicto, pues, si ustedes Diputadas y Diputados, Senadoras y Senadores de la Comisión Permanente así lo perciben, sigue vivo y creciendo pues la tensión política por este asunto del agua en Sonora tiende a crecer. Por ello es necesario que en obediencia a nuestra responsabilidad de ser un contrapeso de poderes, es necesario tomar parte con un nuevo exhorto a las autoridades para seguir el camino legal, el camino legítimo que en esta vez coincide y sumarnos a los reclamos locales de los indígenas yaquis, sumarnos a las voces internacionales y acatar las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que aquí se involucran.

⁶Información del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)



Una caravana de la comunidad yaqui en la que participaron gobernadores de sus pueblos, arribó en la segunda semana de agosto a la ciudad de México para solicitar una gestión senatorial. En la reunión expresaron que la construcción del acueducto de 145 kilómetros dejará sin agua a la Tribu Yaqui y siete municipios más, y limitará la producción agrícola en el valle del Yaqui. Específicamente solicitan impulsar una reunión con el titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Juan José Guerra Abud, para que se atienda la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de llevar a cabo una consulta con los pueblos indígenas antes de construir cualquier obra de infraestructura.

Hace unas semanas, intelectuales, artistas y activistas publicaron un desplegado en favor de la lucha de los yaquis, quienes advirtieron que la opción más segura y barata para abastecer de líquido a Hermosillo y otras ciudades es reparar las fugas e invertir en plantas potabilizadoras de agua de mar, idea que hemos propuesto desde hace un año. Durante un acto referente a este conflicto, realizado en el Museo de la Ciudad de México, Tomás Rojo Valencia, vocero de la etnia, agradeció a los promotores de una carta de solidaridad que se publicó a finales de julio.

Es necesario atender esta añeja petición legítima y viable que está eligiendo la vía institucional para resolver un conflicto que algunas instituciones federales y estatales se han mostrado morosas en resolver y otras se han pronunciado a favor de la consulta como es el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los pormenores de esta demanda se expresan puntualmente en el documento llamado “Informe Preliminar del proceso de consulta a la Tribu Yaqui” elaborado por la Misión Civil de Observación⁷.

El día 8 de agosto a las diez de la mañana, en las instalaciones del Senado de la República, fue recibida la Caravana de la Tribu Yaqui por la Senadora Ana Gabriela Guevara, la Senadora Dolores Padierna y el Senador Alejandro Encinas, reunión en la que expresaron todo su apoyo, respaldo y solidaridad con la lucha legítima de la Tribu Yaqui y, se comprometieron a elaborar un Punto de Acuerdo que atienda y de seguimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para realización de la Consulta, la revocación definitiva de la autorización de impacto ambiental y suspensión de las operaciones del Acueducto Independencia por daño irreparable a la Tribu Yaqui.

Consideraciones

I. Que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas como es el caso del Pueblo Yaqui.

II. Que la constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. Así como, proteger los elementos que constituyen su identidad, conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras.

Así como la obligación de la Federación, Estados y Municipios de establecer las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, que deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

III. Que en la Reforma de Derechos Humanos de 2011, estableció que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que se formule la propia Constitución y se deben interpretar favoreciendo en momento a las personas en su protección más amplia. Así como la obligación de toda autoridad de promover, respetar, sancionar y reparar la violación de estos derechos.

⁷www.observacionconsultayaqui.wordpress.com



III. El Convenio 169 de la OIT, es un instrumento jurídico internacional vinculante, que fue firmado por México el 27 de junio de 1989 en Ginebra Suiza y ratificado por el Senado de la República, el 11 de julio de 1990. En el se regula los derechos de los pueblos indígenas y tribales y por lo tanto los países firmantes están sujetos a supervisión en cuanto a su implementación.

En este ordenamiento internacional, establece la obligación de los Gobiernos de asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad, así como de consultar previamente a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados a través de sus instituciones representativas sobre medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles directamente.

Asimismo, este instrumento internacional, señala que las consultas, deberán efectuarse de buena fe, de manera apropiada a las circunstancias para llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento. También que los derechos de los pueblos interesados de los recursos naturales existentes en sus tierras, deben protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de los pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.⁸

VI. La Suprema Corte de Justicia el 8 de mayo de 2013, en el amparo en revisión 631/2012 interpuesto por Jesús Ceviza Espinoza y otros, miembros integrantes de la Tribu Yaqui, reconoció el derecho de las comunidades y pueblos indígenas y cualquiera de sus integrantes puede promover juicio de amparo en defensa de los derechos fundamentales colectivos.

“El derecho humano de acceso a la justicia para las comunidades o pueblos indígenas, contenido en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deriva de la situación de vulnerabilidad en que aquéllos se encuentran y del reconocimiento de su autonomía, por ello, en dicho precepto se fijó un ámbito de protección especial que, sin tratarse de una cuestión de fuero personal, garantiza que sus miembros cuenten con la protección necesaria y los medios relativos de acceso pleno a los derechos. Así, conforme al mandato constitucional de referencia, se garantiza a los pueblos y a las comunidades indígenas el acceso pleno a la jurisdicción del Estado, y para ello se precisa que en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, deberán tomarse en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, respetando los preceptos de la Constitución Federal. Asimismo, en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, se hace énfasis en que el acceso a la justicia individual o colectiva de los pueblos y las comunidades indígenas, implica garantizar el acceso a procedimientos legales tramitados personalmente o por medio de sus organismos representativos. Así, este postulado en conjunto con el artículo 2o. constitucional, poseen plena fuerza vinculante al haberse adoptado en la normativa de nuestro país, lo que implica que permee en todos los ámbitos del sistema jurídico, para crear un enfoque que al analizar el sistema de normas en su totalidad, cumpla con su objetivo, que es el ejercicio real de sus derechos y la expresión de su identidad individual y colectiva para superar la desigualdad de oportunidades que tradicionalmente les han afectado, lo cual se conoce como principio de transversalidad. En esa medida, el acceso pleno a la jurisdicción del Estado, cuando se trate de medios de defensa de derechos fundamentales, como es el juicio de amparo, debe permitirse a cualquier integrante de una comunidad o pueblo indígena, instar a la autoridad jurisdiccional correspondiente para la defensa de los derechos humanos colectivos, con independencia de que se trate o no de los representantes de la comunidad, pues esto no puede ser una barrera para su disfrute pleno.”⁹

⁸Convenio OIT Nro.169 “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales Independientes 1989”. Artículos 2, 6 y 15.

⁹Tesis:1ª. CCXXXV/2013(10ª) Primera Sala, Libro XXIII, agosto de 2013, Tomo 1, Semanario Judicial de la Federación y Gaceta, Amparo en revisión 631/2012. Jesús Ceviza Espinoza y otros, miembros integrantes de la Tribu Yaqui, específicamente del Pueblo de Vícam, Sonora. 8 de mayo de 2013. Cinco votos; José Ramón Cossío Díaz y Olga Sánchez Cordero de García Villegas reservaron su derecho para formular voto



Asimismo, estableció que todas las autoridades en ámbito de sus atribuciones están obligadas a consultarlos, antes de adoptar cualquier acción o medida susceptibles de afectar sus derechos o intereses medidas.

“La protección efectiva de los derechos fundamentales de los pueblos y las comunidades indígenas requiere garantizar el ejercicio de ciertos derechos humanos de índole procedimental, principalmente el de acceso a la información, el de la participación en la toma de decisiones y el de acceso a la justicia. En ese sentido, todas las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, están obligadas a consultarlos antes de adoptar cualquier acción o medida susceptible de afectar sus derechos e intereses, consulta que debe cumplir con los siguientes parámetros: a) debe ser previa; b) culturalmente adecuada a través de sus representantes o autoridades tradicionales; c) informada; y, d) de buena fe. En el entendido que el deber del Estado a la consulta no depende de la demostración de una afectación real a sus derechos, sino de la susceptibilidad de que puedan llegar a dañarse, pues precisamente uno de los objetos del procedimiento es determinar si los intereses de los pueblos indígenas serían perjudicados.”¹⁰

Para tal efecto, el Supremo Tribunal de la Nación ordenó dejar sin efecto la autorización de impacto ambiental que la Secretaría de Medio Ambiente para la construcción y operación del Acueducto Independencia y reponer el procedimiento para el efecto de que se se haga una consulta previa, informada y libre a la Tribu Yaqui respecto de la operación del acueducto.

Hasta el día de hoy, las autoridades locales y federales responsables siguen incumpliendo la Sentencia de la Corte y las disposiciones normativas nacionales e internacionales que protegen a la Tribu Yaqui en la defensa de su territorio y sus recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta soberanía se apruebe el presente como de urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la PROFEPA suspenda la operación del Acueducto Independencia, por causar daño irreparable al Pueblo Yaqui y por no contar con autorización de impacto ambiental.

Segundo. Que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) y a la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la SEMARNAT, en cumplimiento de la sentencia de la SCJN, faciliten toda la información solicitada por la Tribu Yaqui de forma actualizada y veraz para la realización de la Consulta y se respete el derecho al consentimiento del Pueblo Yaqui.

concurrente. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Alejandro Castañón Ramírez.

¹⁰Revisión del Amparo 631/2012 de Jesús Ceviza Espinoza y otros, miembros integrantes de la Tribu Yaqui, específicamente del Pueblo de Vícam, Sonora. 8 de mayo de 2013. Cinco votos; José Ramón Cossío Díaz y Olga Sánchez Cordero de García Villegas reservaron su derecho para formular voto concurrente. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Alejandro Castañón Ramírez.



Tercero. Que la Consulta a la Tribu Yaqui se realice mediante procedimientos culturalmente adecuados a través de sus instituciones representativas y que se respete el resultado de la Consulta.

Cuarto. Que el Estado mexicano establezca medidas cautelares para la protección de la Tribu Yaqui por daño irreparable y detener la acciones de hostigamiento en su contra.

Senado de la República, 20 de agosto de 2014.

SUSCRIBEN

**SEN. ANA GABRIELA GUEVARA
ESPINOZA**

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

SEN. LAYDA SANSORES SAN ROMÁN

**SEN. ALEJANDRO ENCINAS
RODRÍGUEZ**

DEL DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE COLABORAR CON LOS GRUPOS DE ASISTENCIA HUMANITARIA, CON LA FINALIDAD DE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ESTAR PREPARADOS ANTE EL PELIGRO DE SUFRIR LA PRESENCIA DE ALGÚN DESASTRE YA SEA DE ÍNDOLE AMBIENTAL, DE SALUD O SOCIAL.



DIP. RICARDO
ASTUDILLO
SUÁREZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, A EFECTO DE QUE SE DISEÑEN E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE COLABORAR CON LOS GRUPOS DE ASISTENCIA HUMANITARIA, CON LA FINALIDAD DE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ESTAR PREPARADOS ANTE EL PELIGRO DE SUFRIR LA PRESENCIA DE ALGÚN DESASTRE YA SEA DE ÍNDOLE AMBIENTAL, DE SALUD O SOCIAL.

El que suscribe, **RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2008 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) determinó declarar el día 19 de agosto como el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria; lo anterior, atendiendo a que en esa fecha, pero del año 2003, aconteció un brutal atentado terrorista contra la sede de la ONU en la ciudad de Bagdad, Irak, el cual ocasionó la muerte a 22 personas.

La finalidad de la celebración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria es rendir homenaje a todas aquellas personas que a diario ponen en riesgo su integridad e incluso su propia vida durante la prestación de servicios humanitarios.

Asimismo, se busca concientizar a la población respecto de la necesidad e importancia de la cooperación internacional para satisfacer todas aquellas necesidades humanitarias que hoy en día se vuelven más frecuentes a nivel mundial, derivado principalmente de la ocurrencia de conflictos bélicos, desastres naturales y epidemias, impactando casi siempre a los sectores más vulnerables de la población, es decir aquellos que cuentan con menos recursos económicos, quienes además de no tener acceso a muchos de los servicios básicos, tampoco cuentan con la posibilidad de acceder a información que les permita prevenir las situaciones de riesgo a las cuales se enfrentan.

La ONU ha definido la asistencia humanitaria como el conjunto de principios fundamentales que incluyen la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia, haciendo hincapié en el respeto hacia los trabajadores de asistencia humanitaria, garantizando en todo momento el apoyo a éstos a efecto de facilitar la importante labor que llevan a cabo en favor de los más necesitados.



Estos trabajadores realizan un enorme esfuerzo con la finalidad de poner a salvo millones de vidas, así como la rehabilitación de las zonas que fueron afectadas por dichos desastres, lo anterior sin que exista discriminación alguna en virtud de la nacionalidad, la religión, el género o la raza de quienes requieren ayuda.

Cada año es una buena oportunidad para reconocer a quienes afrontan el peligro y la adversidad para ayudar a los necesitados; por ello este 2014 la ONU y sus socios humanitarios continúan su campaña innovadora titulada “**El mundo necesita más...#HéroesHumanitarios**”, dicho proyecto busca transformar las palabras en ayuda, utilizando la red social twitter a través de la cual se invita a todas las personas a que escriban un mensaje para crear una conversación a nivel mundial que impulse a más personas a trabajar en favor de quienes más lo necesitan.

Asimismo, en el marco de esta celebración, la organización Acción contra el Hambre elaboró un informe titulado “Los principios humanitarios en situaciones de conflicto”, sobre los principales desafíos a los que se enfrenta la ayuda humanitaria en los conflictos vigentes, destacandola dificultad de mantener la neutralidad de las intervenciones en las zonas de conflicto, preservar la independencia respecto a las agendas políticas de los países donantes de ayuda, defender los principios humanitarios durante las negociaciones con quienes detentan el poder local y reducir el eventual impacto negativo de las operaciones militares sobre la población.

Responder a las emergencias es sólo un aspecto del trabajo humanitario que no debe ser exclusivo de un grupo, sino de todos los seres humanos que nos encontramos ante la constante amenaza de sufrir un desastre, ya sea de carácter natural o social.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se suma a las labores de concientización, no sólo por tratarse de una fecha especial, sino por la creciente necesidad de invitar a la loable labor de ayudar a las personas que se encuentran en una situación de emergencia.

Es bien sabido que la población de nuestro país da muestras constantes de humanitarismo y generosidad con los pueblos que enfrentan adversidades, sin embargo, resulta importante fomentar entre los mexicanos una cultura permanente de solidaridad, de manera tal que no sea necesario esperar la ocurrencia de calamidades para estar en la disposición de proporcionar ayuda a otros seres humanos que la necesitan. Así mismo, es imprescindible que el Poder Legislativo Federal, haga eco en la exigencia de la protección de los derechos de las personas que dedican su vida al auxilio humanitario, pues sin duda alguna, tal como lo dice el lema de este año, se trata de verdaderos héroes a quien se les debe la salvaguarda de millones de vidas en peligro.

En virtud de lo aquí expuesto pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la autoridades en materia de protección civil de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que se diseñen e implementen campañas informativas respecto de la importancia de colaborar con los grupos de asistencia humanitaria, con la finalidad de concientizar a la población sobre la necesidad de estar preparados ante el peligro de sufrir la presencia de algún desastre ya sea de índole ambiental, de salud o social.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 20 días del mes de agosto del año 2014.

SUSCRIBE

DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ

DEL DIP. ALFONSO DURAZO MONTAÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA A EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA INVESTIGACIÓN, MITIGACIÓN Y RESARCIMIENTO DE LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LA CONTAMINACIÓN CON SULFATO DE COBRE ACIDULADO DE LOS RÍOS BACANUCHI Y SONORA.



DIP. FRANCISCO
ALFONSO
DURAZO
MONTAÑO



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRONTA INVESTIGACIÓN, MITIGACIÓN Y RESARCIMIENTO DE LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LA CONTAMINACIÓN CON SULFATO DE COBRE ACIDULADO DE LOS RÍOS BACANUCHI Y SONORA.

ALFONSO DURAZO MONTAÑO integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Asamblea el siguiente **Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución** conforme a las siguientes:

Exposición de Motivos

El pasado miércoles 6 de agosto ocurrió un derrame de uno de los llamados “represos de jales” que contenían entre otras sustancias, ácido sulfúrico;¹¹ aproximadamente 40 mil metros cúbicos de solución de sulfato de cobre acidulado fueron derramados desde la mina y escurrieron hasta llegar a los afluentes del río Bacanuchi y posteriormente al río Sonora, afectando con ello además de Cananea, los municipios de Arizpe, Banámichi, San Felipe de Jesús, Aconchi, Baviácora, Ures y Hermosillo.¹²

El derrame de químicos que provino de una mina de Grupo México provocó la muerte de diversos animales silvestres, ganado y la suspensión del suministro de agua a una población afectando a una población de al menos 22 mil personas.

Ante esta situación, la Procuraduría Federal del Ambiente (PROFEPA) con base la publicación emitida el domingo 10 de agosto, señaló que desde el jueves se instaló el Protocolo de Contingencia del Comité de Operaciones de Atención a Emergencias Ambientales (COATEA) en el que participan la PROFEPA, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y las unidades municipales y estatal de Protección Civil, así como cuerpos de rescate y de la misma empresa responsable.¹³

Sin embargo, a las poblaciones de las laderas de los ríos afectados, como Bacoachi, Arizpe, Banámichi y Huépac, primeramente llegó el agua contaminada y después la alerta. Ciudadanos de sitios donde el río se tornó naranja reclamaron que no hubo aviso de prevención para almacenar agua o guardar el ganado.¹⁴ Medios de comunicación como el periódico “El Norte” corroboraron que al menos tres días después, pobladores no habían sido alertados.¹⁵

¹¹ CONAGUA. (2014) Comunicado de Prensa No.579 -14 “Actúa CONAGUA ante contaminación del río Sonora”. 10-Ago-2014. México, D.F.

¹² Chacón Rolando. (2014) Pega a 7 municipios contaminación de río, Hermosillo, México 11-Ago-2014. El Norte.

¹³ Ordena PROFEPA remediación por derrame de ácido sulfúrico en río Sonora. 10-Ago-2014. México PROFEPA.

¹⁴ Chacón, Rolando. (2014) Omiten en Sonora alerta por derrame. 10-Ago-2014. México, El Norte

¹⁵ Chacón, Rolando Op. Cit, Pega a 7 municipios contaminación...



Uno de los pobladores declaró al diario Reforma que luego de laborar por cinco años en la mina de Cananea, no le quedaba de que los contaminantes en el agua en el río provienen de la producción minera. El hombre afirmó que el agua “no es de los repesos, de los estanques de la mina, esta agua es de la mina”.¹⁶

De igual manera, el alcalde de Banámichi, Jesús Lauro Escalante Peña observó el color anaranjado del agua junto a otros pobladores, afirmó que desde la tarde del viernes pararon las bombas y tuvo que llamar a la CONAGUA para que le informen el momento de poder extraer el líquido de los pozos que están en el lecho del río.¹⁷

Asimismo, cinco días después del derrame de químicos de la mina Buena Vista del Cobre, en Cananea, la CONAGUA anunció que suspenderá el suministro de agua a 7 municipios que se abastecían de la red domiciliaria de pozos ubicados en el cauce del Río Sonora.¹⁸

Aunque algunas autoridades aseguraron que el agua no contenía tóxicos como cianuro, a los productores lecheros no les recibieron ayer el producto de la ordeña. El sulfato de cobre acidulado—que es una mezcla de agua, cobre, metales pesados y ácido sulfúrico—, el ácido sulfúrico, es un compuesto muy reactivo y corrosivo que daña a las plantas y a los animales que entran en contacto con esta sustancia.

La ingesta de ácido sulfúrico quema el esófago, la boca y el estómago. Grandes cantidades de esta sustancia pueden causar la muerte, ya que el ácido quema el estómago y genera un ambiente peligroso para el resto de los órganos. La inhalación de ácido sulfúrico tiene un efecto similar en la nariz, la garganta y los pulmones. Puede matar a las células pulmonares y dificultar la respiración y la perfusión adecuada de oxígeno por el cuerpo. Si el daño es extenso, es posible que cause la muerte.¹⁹

Ante este tipo de hechos, es pertinente poner en perspectiva la racha de accidentes industriales ocurrida en estos mismos días: la explosión y la fuga de gas un día después, en una tubería de Gas Natural Fenosa, ubicada en San Pedro Garza García, Nuevo León, que condujo al desalojo de unas 2 mil personas, causó daños materiales de mediana magnitud y un prolongado corte de energía eléctrica y, un día después, el flamazo en la planta coquizadora de la refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas, que ha dejado hasta ahora saldo de tres trabajadores muertos y ocho heridos.²⁰

El domingo 10 del presente mes, es decir solo cuatro días después de este suceso, ocurrió otro muy similar en el municipio del Oro en Durango, la empresa Proyecto Magistral derramó alrededor de 2 mil metros cúbicos de agua con cianuro al arroyo La Cruz.²¹

La frecuencia de esta clase de accidentes es preocupante y obliga a cuestionar el grado de eficiencia de la supervisión oficial en la industria en general y en la energética y extractiva que opera en el territorio nacional. Con base en las normas oficiales mexicanas: NOM-159-SEMARNAT-2011, NOM-141-SEMARNAT-2003 y NOM-052-SEMARNAT-2005, mismas que establecen las medidas de prevención y construcción necesarias para la operación de estas sustancias, y que determinan que: las presas de jales son uno de los sistemas para la disposición final de los residuos sólidos deben reunir condiciones de máxima seguridad, a fin de garantizar la protección de la población, las actividades económicas y sociales y, en general, el equilibrio ecológico.

Asimismo, la empresa Buenavista del Cobre, perteneciente a Grupo México, debió de haber contado en su sistema de lixiviación con al menos las piletas de emergencia suficientes para evitar bajo cualquier circunstancia el derramamiento de las sustancias altamente peligrosas al lecho del río.²²

¹⁶ Chacón, Rolando Op. Cit, Pega a 7 municipios contaminación...

¹⁷ PROCESO (2014) Mina derrama 40 mil m³ de ácido sulfúrico a ríos en Sonora; declaran emergencia. 10-Ago-14 [En línea]: <http://www.proceso.com.mx/?p=379293>

¹⁸ CONAGUA, Op.cit.

¹⁹ Canadian Centre for Occupational Health and Safety. Acid Sulfuric. [En línea]: http://www.ccohs.ca/oshanswers/chemicals/chem_profiles/sulfuric_acid.html

²⁰ La Jornada. (2014) Reforma energética y seguridad industrial. Editorial, 11-Ago-2014 La Jornada, México.

²¹ Maldonado, Saúl y Angélica Enciso. (2014) Emergencia ambiental en Durango por mina que derramó cianuro. La Jornada 14-Ago-2014, p. 38

²² NOM-159-SEMARNAT-2011



Por lo que además de incumplir con la regulación establecida, cometió una serie de acciones ilegales que deberán ser sancionadas penalmente. Como muestra clara de la irresponsabilidad de la mina fue el ocultar el derramamiento tanto a las autoridades como a los pobladores a pesar de que las sustancias vertidas son altamente carcinógenas. A decir del delegado estatal, “la empresa ocultó deliberadamente la falla”.²³

Es urgente y primordial que las autoridades muestren un grado mayor de compromiso y eficiencia con la seguridad industrial y laboral en esos sectores. No es posible que se sigan solapando la operación de empresas irresponsables como Grupo México, permitiéndoles operar sin las medidas que garanticen la seguridad del entorno y sus habitantes.

Es necesario que si esta empresa actuó desde el principio incumpliendo las normativas, se le aplique el artículo 172 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente, y se le cancele la concesión, permiso o licencia. Lo mismo para el caso en Durango.

Resulta especialmente necesario en el contexto de la reciente promulgación de la reforma energética que, en definitiva, dejó de lado el interés nacional y social para privilegiar los intereses extranjeros y dar paso, al principio de la obtención de la máxima ganancia privada.

Todas las afectaciones provocadas por los hechos descritos anteriormente deben ser reparadas por las empresas responsables, así como es preciso investigar, las denuncias de los pobladores e identificar claramente las causas en el caso del derrame de ácido sulfúrico o lixiviados, así como supervisar las medidas de remediación y seguridad implementadas por las empresas para que en un futuro se eviten este y otro tipo de contingencias.

Jamás olvidaremos el desdén con que Grupo México trata a los familiares de los 65 trabajadores muertos en la mina de Pasta de Conchos, Coahuila, ni la actuación de las autoridades que extendieron un cerco de impunidad alrededor de la figura de su principal accionista Germán Larrea Mota Velasco, desde hace ya 8 años.

Grupo México captó al menos 15,320 millones sólo en el primer semestre del año, y a pesar de la caída de precios superó sus ganancias en 4.6%. No es posible que se les permita seguir lucrando de esa manera, prácticamente sin pagar impuestos, y que no se les exija cumplir sus responsabilidades con los trabajadores y la sociedad.

Con base en lo anterior, someto a la consideración de este pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que en el marco de sus responsabilidades y en coordinación con el Gobierno del Estado de Sonora, dirija las acciones necesarias para la remediación y pago total a los afectados por la contaminación de los ríos Bacanuchi y Sonora.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de la Función Pública inicie una investigación, para el deslinde de responsabilidades por el presumible atraso en emitir la alerta a la población de las comunidades afectadas por la contaminación de los ríos Bacanuchi y Sonora.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, se inicie una investigación y deslinde de responsabilidades por el presumible ocultamiento deliberado y retraso en emitir el aviso a las autoridades del derramamiento de 40 millones de litros de ácido sulfúrico y otras sustancias dañinas a la salud

²³ Gutiérrez, Ulises. (2014) Grupo México ocultó varios días el derrame de ácido en Sonora: Conagua. La Jornada, 12-Ago-2014 p. 38



con las que fueron contaminados los ríos Bacanuchi y Sonora por parte de la empresa Grupo México, por el que están en peligro vida de los ciudadanos, principalmente sonorenses.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que establezca las acciones necesarias para deslindar responsabilidades de la empresa y funcionarios responsables en caso de que la empresa Buenavista del Cobre, haya operado sin cumplir a cabalidad con la normativa vigente y se analice la aplicación del artículo 172 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente a la empresa.

DIP. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

DE LA SEN. ANA GABRIELA GUEVARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LAS MUESTRAS Y ANÁLISIS DEL AGUA PRACTICADAS POR LA DICHA COMISIÓN, EN EL CASO DEL DERRAME DE TÓXICOS EN LOS RÍOS SONORA Y BACANUCHI, PARA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA SONORENSE QUE EXIGE TENER LA CONFIANZA TOTAL PARA BEBER Y HACER USO DEL LÍQUIDO DE ESTOS RÍOS.



SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LAS MUESTRAS Y ANÁLISIS DEL AGUA PRACTICADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN EL CASO DEL DERRAME DE TÓXICOS EN LOS RÍOS SONORA Y BACANUCHI, PARA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA SONORENSE QUE EXIGE TENER LA CONFIANZA TOTAL PARA BEBER Y HACER USO DEL LÍQUIDO DE ESTOS RÍOS.

La suscrita, Senadora ANA GABRIELA GUEVARA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LAS MUESTRAS Y ANÁLISIS DEL AGUA PRACTICADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN EL CASO DEL DERRAME DE TÓXICOS EN LOS RÍOS SONORA Y BACANUCHI, PARA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA SONORENSE QUE EXIGE TENER LA CONFIANZA TOTAL PARA BEBER Y HACER USO DEL LÍQUIDO DE ESTOS RÍOS; ASIMISMO ESTAS MUESTRAS Y ANÁLISIS SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES PARA HACER ANÁLISIS PROPIOS, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El día 13 de Agosto del presente esta representación impulsó un punto de acuerdo para exhortar a diversas entidades federales a emitir un informe exhaustivo sobre causas, efectos y repercusiones, así como de todas las sustancias y elementos provenientes de los desechos que se vertieron al medio ambiente, por el derrame del día viernes 8 de agosto del presente en el río Sonora, de la mina de cobre a tajo abierto en Cananea, operada por Grupo México, para que la H. Cámara de Diputados y el Senado de la República tomen las medidas legislativas pertinentes, se turnó a la tercera comisión.

2.- Como señalamos en su momento, no podemos más que mantener una natural suspicacia ante el tratamiento de información oficial y el ya obvio control de daños en cuestión de imagen cuando se da un evento catastrófico de grandes proporciones. Efectivamente hubo diversas irregularidades, se acusa de que se emitió una alerta tardía a la población. Se observó que no había una descripción técnica de las causas del derrame del tóxico; se denotó una falta de control ante el tratamiento de desechos y de los riesgos que conllevaba la alta toxicidad de todos los materiales usados; se exhibió una franca falla en términos de protección civil y ambiental. Los daños no habían sido cuantificados en su totalidad.

Hoy estamos viviendo la dimensión del siniestro aunque no técnicamente descrito. Diversas organizaciones e instituciones han expresado su punto de vista y han ejecutado acciones y reclamos, incluso legítimas demandas. Las últimas noticias nos dicen que ochenta y ocho escuelas de siete municipios de Sonora no pudieron iniciar clases este lunes, ante el peligro de que los alumnos consuman agua contaminada con los 40 mil m² de solución de ácido sulfúrico derramados por la mina Buenavista del Cobre –propiedad de Grupo México, que encabeza Germán Larrea– en los ríos Sonora y Bacanuchi, informaron autoridades estatales.



Se han distribuido en la semana reciente más de cuatro millones de litros de agua potable. Aún insuficiente. Incluso hay afectaciones por el desabasto. Se espera apoyo a miles de agricultores y ganaderos afectados por el derrame en la mina ubicada en Cananea. Se han tenido que tirar litros y litros de leche por temor a contaminación, y la población continúa preocupada, alertó.

La Comisión Nacional del Agua informó que las muestras analizadas en la presa Rodolfo Félix Valdés, conocida como El Molinito, indican que las concentraciones de metales en el río Sonora están dentro de la norma. No se levantará la restricción hasta confirmar que el agua en esta zona no representa riesgo para la salud humana, animal o para el medio ambiente, señalaron funcionarios.

Por otro lado hubo una negativa federal a declarar zona de desastre al río Sonora porque era un evento causado por el hombre no por la naturaleza; es decir, el hecho registrado y que afectó directamente a más de 22 mil sonorenses que habitan en los municipios del Río Sonora, no es desastre “natural”. Esto hay que considerarlo en reformas legislativas posteriores.

3.- En el informe que se solicitó emitir, en el punto de acuerdo anterior, se podrán recabar las posturas técnicas y políticas emitidas, los análisis, los efectos nocivos y todo aquello que sirva para crear un documento base; sin embargo vemos que este evento tóxico para los sonorenses y el medio ambiente de Sonora, es especialmente importante porque ha revelado fallas, lagunas legislativas, monitoreos técnicos insuficientes, acciones de protección civil morosas, programas de contingencia desconocidos y emisión tardía de alertas. Ante ello y ante la natural y legítima suspicacia de la población sonorense susceptible de ser afectada por el uso del agua contaminada, se considera necesario que las muestras y los análisis clínicos de las muestras recabadas a los ríos mencionados sean expuestas públicamente. Ya habíamos dicho que estamos frente a una expansión de la industria minera en nuestro país con una legislación francamente laxa, permisible y creadora de condiciones de daños letales al ambiente y a las personas. Sonora, como entidad minera, tiene que poner un ejemplo de legislación local rígida, protectoras del ambiente, de las poblaciones, del agua, de los cultivos. Se requiere revisar todo el aparato legal, gubernamental, municipal, de articulación y de coordinación federal para establecer revisiones y supervisiones responsables, programas de reacción y atenuación de daños. No podemos estar tranquilos con los tratamientos de control de daños en imagen ni de los gobiernos ni de las empresas. Todo el gran proceso, con antecedentes de las empresas mineras, tiene que exponerse, establecer sanciones y generar propuestas complejas. La actividad minera, repetimos, ha generado por décadas gran cantidad de desechos y contaminación, lo dice el Instituto Nacional de Ecología en el estudio “Tecnología de remediación para sitios contaminados”. Un trabajo que debe retomarse.

4.- Muchos sonorenses están seriamente preocupados. Sospechan naturalmente de la probidad de los análisis llevados a cabo al agua de los ríos Sonora y Bacanuchi por la Comisión Nacional del Agua. Ellos quieren tener la seguridad total para beber agua y que está se encuentre dentro de los límites normales y legales para un sano consumo y uso del líquido. Por ello nos piden un acto público para mostrar las muestras y análisis de agua practicados a los ríos contaminados y que estén a disposición de organismos no gubernamentales para hacer análisis propios.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LAS MUESTRAS Y ANÁLISIS DEL AGUA PRACTICADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN EL CASO DEL DERRAME DE TÓXICOS EN LOS RÍOS SONORA Y BACANUCHI, PARA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA SONORENSE QUE EXIGE TENER LA CONFIANZA TOTAL PARA BEBER Y HACER USO DEL LÍQUIDO DE ESTOS RÍOS; ASIMISMO ESTAS MUESTRAS Y ANÁLISIS SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES PARA HACER ANÁLISIS PROPIOS.

DE LOS DIPUTADOS DORA MARÍA GUADALUPE TALAMANTE LEMAS Y RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUBSIDIAR LA REPARACIÓN INMEDIATA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL DERRAME DE ÁCIDO SULFÚRICO EN EL RÍO SONORA, SEGÚN LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.



DIP. DORA
MARÍA
GUADALUPE
TALAMANTE
LEMAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPECTUODAMENTE ALEJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SE SUBSIDIE POR RAZONES DE URGENCIA, LA REPARACIÓN INMEDIATA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL DERRAME DE ÁCIDO SULFURICO EN EL RÍO SONORA, SEGÚN LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, A CARGO DELA DIPUTADA DORA MARÍA GUADALUPE TALAMANTE LEMAS Y EL DIPUTADO RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

Los que suscriben, **DORA MARÍA GUADALUPE TALAMANTE LEMAS** y **RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO**, integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se **exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se subsidie por razones de urgencia, la reparación inmediata de los daños ocasionados por el derrame de ácido sulfúrico en el río sonora, según lo previsto en la ley federal de responsabilidad ambiental**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 7 de Agosto del presente año se presentó lo que la minera que forma parte del Grupo México señaló como una “falla estructural” en las instalaciones de la mina Buenavista del Cobre, lo que provocó el derramamiento de aproximadamente 40,000 metros cúbicos de ácido sulfúrico que se vertieron en el río Bacanuchi, caudal del río Sonora.

Lo anterior, ha desencadenado una serie de afectaciones a los habitantes de los municipios colindantes con el río.

Los municipios afectados por el derrame son: Baviácora, Aconchi, Ures, Arizpe, Banámichi, San Felipe de Jesús y Huépac.

Hoy, a una semana del daño ambiental provocado por el complejo minero, la emergencia continúa en al menos siete municipios de la zona, e incluso se ha extendido a la capital del Estado, ya que el agua del río alimenta varias de las fuentes de alimentación de agua potable de que se dispone en esa región.

En fuentes como el periódico el Financiero, se ha señalado que la Comisión nacional del Agua ha suspendido el abasto de agua para uso humano desde la presa Rodolfo Félix Váldez, también conocida como “El Molinito”, de donde regularmente se extraen ocho millones de metros cúbicos para el uso de la ciudad.



A pesar, de que el Gobernador Guillermo Padrés Elías, ha mencionado que esto no implicará mayores problemas para el abasto a la ciudad ya que seguirá utilizando el agua que se trasvasa desde la Cuenca del Río Yaqui, a través del Acueducto Independencia y que proviene de la Presa “El Novillo”.

Una semana después y con el inicio del ciclo escolar presente, el Gobierno del Estado, ha decidido que 89 escuelas del Estado no podrán iniciar clases según lo estipulado por la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de salvaguardar la salud de los alumnos ante la contingencia ambiental que enfrenta la región.

Lo anterior, significa que 5,800 alumnos de los municipios ya mencionados empezarán su ciclo escolar hasta el próximo lunes 25 de agosto.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza exigimos la atención inmediata del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado para que se sancione ejemplar y de acuerdo a la normatividad aplicable a la empresa responsable del derrame, pero lo más importante es detener el daño ambiental que esto está provocando aunado a los riesgos de salud que representa para la población cercana al evento.

La Ley Federal de Responsabilidad Ambiental señala en su artículo 10 que:

“Toda persona física o moral que con su acción u omisión ocasione directa o indirectamente un daño al ambiente, será responsable y estará obligada a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible a la compensación ambiental que proceda, en los términos de la presente ley”.

De la misma forma, el artículo 18 del citado ordenamiento establece una medida que pudiera parecer completamente viable en este caso, que a la letra dice:

“Artículo 18.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría está facultado para realizar subsidiariamente por razones de urgencia o importancia, la reparación inmediata de los daños que ocasionen terceros al ambiente. Dicha reparación podrá hacerse con cargo al Fondo previsto por la Sección 5, Capítulo Tercero del presente Título.

En estos casos la administración pública federal deberá demandar al responsable la restitución de los recursos económicos erogados, incluyendo los intereses legales correspondientes, los que serán reintegrados al fondo.”

Por lo mencionado, solicitamos que se atienda el presente Punto de Acuerdo de inmediato, debido a la relevancia del tema, sin duda, el daño ambiental provocado podría traer consigo grandes consecuencias no solo a los ecosistemas de la región sino a los pobladores, convirtiéndose en un problema de salud pública que debe ser atendido de inmediato.

De conformidad con todo lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SE SUBSIDIE POR RAZONES DE URGENCIA, LA REPARACIÓN INMEDIATA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL DERRAME DE ÁCIDO SULFURICO EN EL RÍO SONORA, SEGÚN LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.



SEGUNDO. SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA PARA QUE ATIENDA DE INMEDIATO LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL DERRAME EN EL RÍO SONORA, Y FINQUE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES A LOS CULPABLES DEL MISMO.

Dado en la Cámara de Senadores, a 20 de agosto de 2014.

**DIP. DORA MARÍA GUADALUPE
TALAMENTE LEMAS**

**DIP. RENÉ RICARDO FUJIWARA
MONTELONGO**



DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA NO APREHENDIÓ AL NARCOTRAFICANTE SERVANDO GÓMEZ MARTÍNEZ EN EL AÑO 2009.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUE INFORME A ESTA SONBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA NO APREHENDIÓ AL NARCOTRAFICANTE SERVANDO GÓMEZ MARTÍNEZ EN EL AÑO 2009, Y EN CASO DE QUE SE ACREDITE RESPONSABILIDAD SE APLIQUEN A LOS FUNCIONARIO PÚBLICOS LAS PENAS QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La anterior administración del Gobierno Federal se distinguió por la alta presencia del crimen organizado, situación que de acuerdo a información de la Procuraduría General de la República derivó en 121 mil 683 muertes violentas, relacionadas con el narcotráfico, aproximadamente 1 muerte cada 30 minutos.

El estado de Michoacán no fue ajeno a este fenómeno y en consecuencia se encuentra en pleno proceso de reconstrucción de su tejido social. Por más de una década, en la entidad no hubo desarrollo y prosperidad social, peor aún, aumentó gravemente el problema de la inseguridad pública, a causa de que algunas autoridades fueron cómplices y omitieron su responsabilidad en materia de procuración de justicia.

Basta mencionar que en el año 2000 Michoacán se ubicó en el tercer lugar a nivel nacional entre los estados con el menor número de incidentes delictivos, es decir, se caracterizaba por ser una de las tierras más seguras y tranquilas de todo el territorio nacional. Por desgracia, en 2011 se posicionó en los primeros lugares con el mayor número de robos, extorsiones y homicidios ligados en su mayoría al crimen organizado.

Para recuperar la legalidad y prosperidad, el entonces Gobernador Fausto Vallejo Figueroa solicitó el apoyo del Presidente Enrique Peña Nieto para superar la ingobernabilidad e inseguridad que afectaba a los municipios de la Tierra Caliente y, sobre todas las cosas, sortear los atrasos que en materia económica y social venía enfrentando.

Por decreto presidencial, se creó la Comisión para la Seguridad y Desarrollo Integral de Michoacán y la Estrategia Michoacán. Juntos lo Vamos a Lograr. A la fecha se ha logrado la detención de más de 750 miembros del crimen organizado, incluyendo la captura de Dionisio Loyola Plancarte y el abatimiento de Nazario Moreno González, lo cual representa el mayor esfuerzo para pacificar a Michoacán.

De acuerdo con el Comisionado para la Seguridad y Desarrollo Integral de Michoacán, Alfredo Castillo Cervantes, al día de hoy, existen cerca de 200 funcionarios públicos de la entidad, entre ellos presidentes municipales y ex legisladores, que han sido consignadas por mantener vínculos con la organización criminal "Los Caballeros Templarios".

Por primera ocasión, en más de una década en Michoacán se hace justicia sin distinciones y como muestra se encuentra la aprehensión de altos funcionarios públicos de la actual administración. La entidad federativa



experimenta un cambio sin precedentes. Hay una inversión de más de 45 mil millones de pesos en áreas estratégicas como la construcción de obra pública, agroindustria, turismo, energéticos y minería. Se hace frente a la difícil situación de vulnerabilidad invirtiendo en mejores escuelas y ofreciendo viviendas dignas a todas las familias michoacanas.

La administración del Presidente Enrique Peña Nieto, en estos últimos meses ha demostrado que no se disimula sino se actúa. Hoy, se percibe un Michoacán diferente, se ha logrado disminuir los índices delictivos y, sobre todas las cosas, se ha combatido de manera frontal a la delincuencia organizada.

El tema de fondo se llama impunidad y es algo que el gobierno federal y la administración del gobernador Salvador Jara Guerrero, están tratando de erradicar desde sus raíces. Es por ello, que resulta vergonzoso la información derivada de la averiguación PGR/SIEDO/UEIDCS/205/2009 y difundida recientemente por medios nacionales, de que la Policía Federal en 2009, en tres ocasiones omitió su responsabilidad de detener al narcotraficante Servando Gómez Martínez, alias La Tuta.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos que no hay más cinismo en un funcionario público que la omisión. Por ello, exhortamos a la Procuraduría General de la República, y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, a que realicen una investigación profesional, transparente, pronta y apegada a derecho para esclarecer estos actos delictivos, en donde presuntamente participan funcionarios de la entonces Policía Federal y ex servidores públicos de la entidad.

Exigimos que se investiguen hasta sus últimas consecuencias y en caso de encontrar responsables y redes de encubrimiento sean castigados con todo el peso de la ley.

Por lo que hace la responsabilidad por parte de las autoridades relacionadas con los hechos, en el artículo 21 de la constitución federal se establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Ante este panorama, es importante que en razón de lo que se ha manifestado, la Procuraduría General de la República, lleve a cabo las investigaciones pertinentes para deslindar de cualquier responsabilidad a quienes hayan dejado de cumplir con sus responsabilidades, permitiendo que uno de los delincuentes más buscados en el país se escape.

Por las consideraciones antes realizadas, y porque el estado de Michoacán requiere de todos los esfuerzos para recuperar su gobernabilidad, institucionalidad y legalidad, es que acudimos a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, a que informe a esta Soberanía los motivos por los cuales la Policía Federal Preventiva no aprehendió al narcotraficante Servando Gómez Martínez en el año 2009, y en caso de que se acredite la responsabilidad se apliquen a los funcionario públicos las penas que conforme a derecho correspondan.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de agosto del año 2014.

DEL SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS, A NOMBRE DE SENADORES Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA A APROBAR UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN DE DICHO ESTADO, EN ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA REFORMA EN MATERIA EDUCATIVA.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO HICKS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA A QUE APRUEBE UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, CON ESTRICTO APEGÓ A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA REFORMA EN MATERIA EDUCATIVA.

Los Senadores y Diputados de LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8, párrafo 1, fracción II, y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de la LXII Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** por la que se exhorta al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca a que apruebe una nueva Ley de Educación para Oaxaca, apegada a los preceptos contenidos en los artículos 3º y 73 de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, publicada el 26 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como a la Ley del Instituto Nacional **para la Evaluación de la Educación** y las reformas a la Ley General de Educación y La Ley General del Servicio Profesional Docente **publicadas el 11 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 26 de febrero de 2013 se publicaron las reformas y adiciones a los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante las cuales se incorporan las bases para la creación de un servicio profesional docente, estableciendo principios de igualdad y transparencia para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia de las y los maestros. Asimismo, se creó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como un organismo público autónomo, responsable de evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, con la facultad de expedir los lineamientos a los que deben sujetarse las autoridades educativas federal y locales en materia de evaluación.

Derivado de lo anterior, el Congreso de la Unión se dio a la tarea de expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como las reformas a la Ley General de Educación correspondientes, legislaciones que fueron publicadas el 11 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. Como parte del decreto y atendiendo al mandato constitucional, se estableció un plazo de seis meses como límite para que las entidades federativas adecuaran su respectiva legislación para dar cumplimiento a las reformas educativas.

El 12 de Marzo del presente año venció el plazo para la armonización de las legislaciones locales en materia educativa, no habiendo cumplido al día de hoy con dicho mandato las legislaturas de los estados de Oaxaca y Guerrero.

En el caso de Oaxaca, los grupos parlamentarios del PAN, del PRI, del PANAL, del PSD así como un diputado a nombre propio han presentado un total de 6 iniciativas para armonizar la legislación local con las



reformas, sin embargo fue hasta el día 14 de Agosto de este 2014 que el Gobernador Constitucional de dicha entidad, Gabino Cué Monteagudo, turnó al Congreso del Estado su iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la nueva Ley de Educación del Estado de Oaxaca.

Dicha iniciativa fue redactada en colaboración con los representantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, omite y contradice disposiciones de temas torales contenidos de las reformas a la Constitución, a la Ley General de Educación, a la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Por ejemplo, omite la existencia de un Servicio Profesional Docente, la evaluación obligatoria, el Ingreso, Promoción Reconocimiento y Permanencia mediante evaluación y concurso. Transgrede la facultad exclusiva de la Federación de promulgar los Planes y Programas para la Educación Básica y la Normal, así como el reconocimiento a la Autoridad del Nacional para la Evaluación de la Educación en materia de Evaluación, el Sistema Nacional para Evaluación de la Educación.

Desconoce los derechos recién reconocidos de los padres de familia de conocer los mecanismos, criterios y resultados de la evaluación de los maestros, participar como observadores en los procesos de evaluación, contar con un sistema de quejas y denuncias, conocer el presupuesto asignado por escuela y formar parte de las decisiones del centro escolar por medio de los Consejos Escolares de Participación Social.

Rechaza la obligación del Gobierno Estatal de colaborar con la integración de un padrón nacional de alumnos, maestros y escuelas y las obligaciones derivadas del Sistema de Información y Gestión Educativa.

En la práctica, es del conocimiento de todos, los diversos intentos por desvirtuar y limitar los alcances de la reforma en puntos específicos como la evaluación de maestros, el ingreso por concurso o las promociones basadas en meritos y evaluaciones.

En Oaxaca, al igual que en Michoacán, se tuvo que cancelar el examen de oposición del Servicio Profesional Docente por parte del Instituto, debido a presión y boicot por parte de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación de Oaxaca, quienes además exigieron la contratación inmediata de los egresados de las escuelas normales.

Desafortunadamente, en un acto que desafía la Constitución, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca anunció que iniciará en los próximos días la contratación de los egresados de las 11 escuelas normales del estado, sin que hayan presentado el examen de ingreso que aplica el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Sin duda, la entrega automática de plazas a normalistas o a cualquier profesionista, contraviene uno de los puntos torales de la reforma educativa, que es la evaluación obligatoria de maestros.

En Acción Nacional estamos convencidos de que no debe haber excepciones en la aplicación de la reforma educativa, ni debemos permitir que se aprueben contrarreformas en las legislaciones estatales.

Por lo anterior, hacemos un llamado al Congreso del Estado de Oaxaca para que en el proceso de análisis y discusión de las diversas propuestas de nueva Ley de Educación del Estado de Oaxaca, se respete la letra y el espíritu de la reforma educativa. Asimismo, pedimos a las autoridades educativas que no realicen actos contrarios ni permitan que se transgreda los principios legales de la reforma educativa.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca a que apruebe una Nueva Ley de Educación para Oaxaca, apegada a las normas y principios contenidos en los artículos 3º y 73 de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, publicada el 26 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la

Federación, así como a la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y **las reformas a la Ley General de** publicadas el 11 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a garantizar el restablecimiento del Estado de Derecho, y el cumplimiento de a las normas y principios contenidos en los artículos 3º y 73 de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, publicada el 26 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como a la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y **las reformas a la Ley General de** publicadas el 11 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS



DE LA DIP. AMALIA GARCÍA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014, SOBRE EL AMPARO RA-160/2013, PARA QUE SE CUBRA EL APOYO SOCIAL A EXBRACEROS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014, SOBRE EL AMPARO RA-160/2013, PARA QUE SE CUBRA EL APOYO SOCIAL A EXBRACEROS

La suscrita, Diputada **AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXII Legislatura de La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento Proposición con Punto de Acuerdo, ya referida, a tenor delo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Al inicio de los años 40 del siglo pasado, al término de la Segunda Guerra Mundial, dadas las circunstancias económicas que trajo como resultado esa conflagración, los gobiernos de México y de los Estados Unidos establecieron el Programa de Trabajadores Migratorios, mejor conocido como Programa Bracero.

Mediante este programa bilateral aquel país recibió entre 1942 y 1964, de manera más o menos regulada y relativamente segura, a miles de trabajadores migratorios, conocidos desde entonces como Braceros, para desarrollar actividades productivas en diferentes ramas económicas.

En ese programa quedó establecido por ambos gobiernos, que el de Estados Unidos descontaría a cada trabajador migratorio dentro del programa, un porcentaje de cada dólar ganado para ser depositado en una cuenta oficial del Gobierno de México como caja de ahorro individualizada, con el fin de que al término de su contrato y regreso a sus lugares de origen contaran con recursos seguros e incrementados y que sus familias pudieran emprender actividades productivas, aprovechando la experiencia adquirida durante su estancia laboral en el vecino país.

Los trabajadores cumplieron, el Estado Mexicano, no: durante más de veinte años cientos de miles de trabajadores migrantes depositaron un porcentaje del producto de su esfuerzo, que al regresar y exigirlo, les fueron negados por la voracidad de las instituciones y la corrupción de los funcionarios responsables de administrarlos.

Los braceros mexicanos, todos ellos ahora de la tercera edad y muchos ya fallecidos, emprendieron desde entonces una lucha, de la que muchos de nosotros fuimos testigos porque incluyó campamentos semipermanentes a las afueras de este recinto parlamentario, hasta lograr, a mediados de la primera década de este siglo, ser escuchados por los legisladores y atendidos parcialmente en sus demandas.

En consecuencia, el Congreso de la Unión, a instancias de los legisladores y especialmente la Cámara de Diputados, generó la *Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo De Apoyo Social Para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005, vigente al día de hoy, avalada con la firma del Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente entonces de esta Cámara.



Esta Ley, para evitar demandas administrativas contra el Estado mexicano, no reconoce el derecho de los exbraceros ni que se trata de un acto de justicia: lo aborda como una medida unilateral mediante la cual entrega no el pago de una deuda, sino un “apoyo social” que “...no se considerará compensación, indemnización o retribución alguna a favor de ningún titular o beneficiario.”, y se entregará condicionado a que al recibirlo acepten “...por escrito liberar al Gobierno de México y sus dependencias, lo mismo que a cualquier otra institución pública mexicana, incluyendo órganos autónomos, de cualquier reclamo pasado, presente y futuro relacionado en cualquier forma con los Acuerdos Internacionales que dieron origen al Programa de Trabajadores Migratorios Mexicanos, sin reservarse ningún derecho o acción legal alguna que pudiera corresponderles por virtud de dichos Acuerdos.”. Sin embargo años después el gobierno de Felipe Calderón reconoció este derecho al intentar saldarlo mediante un Acuerdo Extrajudicial, el Caso No. 01 – 0892 CRB, típico de un acuerdo económico entre dos partes, para liquidar una deuda reconocida.

En los términos de la Ley, el Fideicomiso que se crea tiene por objeto “...otorgar un apoyo social en los términos establecidos en esta Ley a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo...”; a través de un Fondo constituido en su suerte principal por recursos presupuestarios federales y de las entidades federativas; operado por un Comité Técnico responsable de elaborar y publicar las bases y procedimientos a través de los cuales autoriza otorgar un apoyo social por la cantidad de 38 mil pesos, con orden de prelación que prioriza a los trabajadores del período 1942-1946 sobre los de ese año a 1964.

Pero como el que hace la norma hace la trampa, por un lado la Ley definió como beneficiarios a los propios braceros, sus cónyuges o concubinas, hijos o hijas o sus legítimos herederos, definiendo para acreditar este carácter requisitos y documentos las más de las veces mañosamente imposibles, con el claro fin de que fueran los menos a quienes hubiera que pagar esta deuda producto de la inmoralidad institucionalizada.

El Comité Técnico elaboró reglas de operación que resultan irracionalmente onerosas de cubrir y difíciles de solventar. Decenas de miles de personas no se pudieron registrar debido a que por el tiempo transcurrido no cuentan ya con documentos para probar que participaron en el programa y la Secretaría de Gobernación se negó a otorgárselos; otros, en Estados Unidos, no pudieron hacerlo al no considerarse su atención en los consulados, que les negaron información, registro, servicios notariales y de apostillado; otros, la mayoría en ambos lados de la frontera, no pudieron hacerlo porque debían trasladarse a la frontera norte o a sus lugares de origen, lo que no pudieron hacer por sus precarias condiciones económicas y de salud.

Quienes pudieron hacerlo, tuvieron que dar vueltas y realizar viajes larguísimos y onerosos, para cobrar una cantidad que tenía ya más un valor simbólico que económico, muchas veces para encontrarse con que no pudieron cobrar los cheques debido a que fueron expedidos pero no fondeados.

En la presente administración esta Cámara, a pesar de los recursos solicitados y justificados por la Comisión de Asuntos Migratorios, omitió en el presupuesto de Egresos de la Federación

para el Ejercicio Fiscal 2014 incluir la partida presupuestal correspondiente para el pago del apoyo social a 40 mil 87 extrabajadores migratorios o sus beneficiarios que cumplieron previamente con los requisitos establecidos.

Se recurrió entonces a un juicio de garantías, que los exbraceros solventaron con sus propios recursos, mismo que ganaron al Estado mexicano. El Poder Judicial de la Federación reconoció su derecho y concedió a los promoventes, unos 2 mil de los más de 40 mil afectados, amparo para efectos de que “... el titular del Ejecutivo Federal realice la propuesta de afectación del presupuesto de Egresos de la Federación para 2014,



es decir que en su proyecto de Presupuesto General de Egresos 2014, contemple la partida presupuestal correspondiente a favor de la Secretaría de Estado encargada de otorgar el apoyo social, a efecto de purgar la omisión en que incurrió respecto del Presupuesto para 2013 y, la Cámara de Diputados realice su aprobación en ese sentido, en relación con la partida que se destine para el pago de apoyo social a ex braceros y/o quienes acrediten tener el derecho a recibir ese apoyo; en el entendido de que los trámites subsecuentes, corresponden a la Secretaría del Despacho que se encarga de proporcionar el apoyo social, a través de la autoridad competente... ”.

Compañeras y compañeros legisladores, los exbraceros –tan alabados por todos nosotros y por las autoridades en el discurso- en México y en el exterior-, en el reclamo de este derecho histórico han sido víctimas de toda clase de rapiñas al cruzar la frontera; al realizar trámites costosos que deberían ser gratis; al verse obligados a realizar viajes onerosos, inútiles y constantes para enfrentar burocracias insensibles, tanto en oficinas de gobierno como en los consulados, donde se les niega todo apoyo para trámites que requieren asistencia legal.

Y en el colmo, han sido víctimas de engaños que derivan en burla dolorosa, al pretender el gobierno mexicano saldar esta deuda histórica mediante acuerdos extrajudiciales nugatorios y entregarles cheques sin fondos.

En lo que hace a la resolución judicial aludida, es evidente que se ha hecho caso omiso, por lo que Ejecutivo y Legislativo estamos en desacato.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración la aprobación de la siguiente Proposición:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados a que den cumplimiento a la resolución del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de fecha 27 de marzo de 2014, sobre el amparo RA-160/2013, para que se cubra el Apoyo Social señalado por la Ley a todas y todos los exbraceros–o sus familiares- incluidos en las listas de pago y a todos los que cuentan con folio.

SEGUNDO: La Comisión Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados a dar continuidad y vigencia al Fideicomiso 10230 para cumplir con esta obligación, y habilitar a los consulados de México en Estados Unidos para dar seguimiento a todos los trámites, incluyendo el pago correspondiente.

TERCERO. La Comisión Permanente exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso a que, en un acto de elemental justicia, incluya para recibir dicho apoyo a los extrabajadores migratorios que carecen de los documentos requeridos en las reglas de operación para reclamarlo, pero que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1) Cuenten con otros documentos que permitan identificarlos como beneficiarios de este apoyo;
- 2) Aun teniendo los documentos requeridos, por algún motivo no hayan podido reclamarlo hasta ahora;
- 3) Puedan ser identificados como beneficiarios a través de métodos alternativos, como ha sido el caso de las entrevistas personales que se han utilizado anteriormente con este fin.

CUARTO. La Comisión Permanente exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso a abrir nuevas mesas receptoras en la república mexicana y en los consulados mexicanos en Estados Unidos, garantizando a todas las personas con derecho a recibir el Apoyo Social, la información, atención y servicios notariales necesarios, así como el servicio de entrega del apoyo social en dichos consulados.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente.
A veinte días de agosto del dos mil catorce.

Suscribe,

DIPUTADA AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA



DEL SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ESTABLEZCA UN PLAN DE ACOPIO Y RECICLAJE DE LOS TELEVISORES ANALÓGICOS DESECHADOS COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN EL PAÍS, QUE INCLUYA UN PROGRAMA DE DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS ELECTRÓNICOS GENERADOS.

El suscrito Senador **JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Senado de la República, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ESTABLEZCA UN PLAN DE ACOPIO Y RECICLAJE DE LOS TELEVISORES ANALÓGICOS DESECHADOS COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN EL PAÍS, QUE INCLUYA UN PROGRAMA DE DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS ELECTRÓNICOS GENERADOS**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) se busca fomentar la equidad en el acceso a la información, la reducción de efectos ambientales negativos, optimizar el uso de energía eléctrica, y un menor gasto del Gobierno por concepto de subsidios a la tarifa de energía eléctrica. Asimismo, se podrá obtener mayor calidad de imagen y sonido, nueva y mayor oferta de canales y contenidos, la incorporación de servicios como elección de idioma, subtítulos, guía electrónica de programación, servicios interactivos, visión multi-cámara, y servicios orientados a las personas con debilidades sensoriales.

Los televisores analógicos no son capaces de recibir señales digitales de televisión, lo que hace necesario adicionar un convertidor especial o cambiarlo por uno que tenga la capacidad de sintonizar las señales transmitidas con el estándar de la TDT, el estándar internacional ATSC.

En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 94.9% de los hogares cuentan con una televisión²⁴, de acuerdo con estos datos, en 2010 la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) estimó que 19.6 millones de televisiones eran analógicas²⁵.

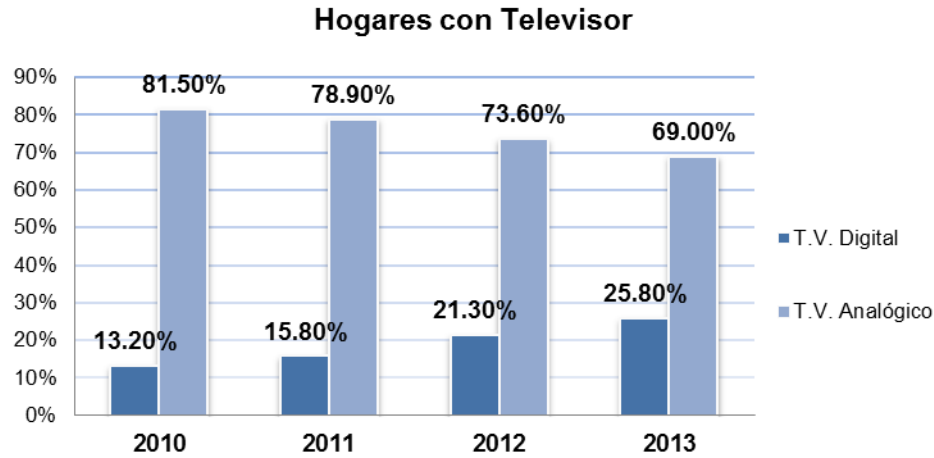
La transición a la TDT se ha dado de forma muy lenta en el país, aunque en los dos últimos años pareciera que se aceleró, en realidad no es así; simplemente se adelantó una fecha para dejar de transmitir señales analógicas de televisión, pero poco se ha logrado para garantizar que todos puedan sintonizar en sus televisores señales de TDT. Las estadísticas del INEGI muestran que en 2009 únicamente 13.2% de los hogares del país contaban con televisor digital, mientras que 81.5% tenían televisor analógico; este porcentaje cambió en 2011 a 15.8% con TV digital contra 78.9% con TV analógica; para 2012 creció el número de hogares con televisor digital a 21.3% versus 73.6% de hogares con televisor analógico²⁶. Según el Módulo sobre el Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (MODUTIH) que realizó el INEGI en 2013,

²⁴ INEGI. Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión.
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/?e=2&m=0&ind=1003000021>

²⁵ Televisión Digital y el Desafío del Apagón Analógico. Mony de Swaan Addati. Comisionado Presidente de la COFETEL. Primer Foro de Debate de Telecomunicaciones. Televisión Abierta: Evolución a un Mercado en Competencia. Escuela Libre de Derecho. 7 de Abril de 2011. Página 13.

²⁶ Comunicado Núm. 413/10,29 de noviembre de 2012. Aguascalientes, Ags. Comunicado Núm. 413/10, 8 de Diciembre de 2010. Aguascalientes, Ags. <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/modutih10.asp>

el 25.8% de los hogares del país cuentan con televisor digital, mientras que el 69% tienen solamente televisor analógico.



Hasta el momento en el país sólo se ha realizado el apagón analógico en la ciudad de Tijuana, B.C., en la que se repartieron 190 mil convertidores digitales a la población con menos recursos. Para el resto del país la fecha límite para llevar a cabo el apagón analógico está prevista por la Reforma de Telecomunicaciones hasta el 31 de diciembre de 2015.

En este sentido, el “Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)” de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo del presente año, considera la entrega de un televisor digital a cada uno de los 12.6 millones de hogares inscritos en el padrón nacional de beneficiarios de los diversos programas sociales de la SEDESOL.

Adicional a la entrega de televisores digitales prevista en el Objetivo 1 del programa de trabajo de la SCT, debe atenderse de manera urgente y simultánea el Objetivo 2, que se refiere a la protección del medio ambiente de los impactos negativos que pudiera ocasionar el manejo inadecuado de los televisores analógicos desechados producto de la transición a la TDT.

Desde hace años los hogares sustituyen continuamente sus antiguos aparatos de televisión por equipos más modernos que ahorran energía; sin embargo, ello se traduce también en la generación de un gran número de desechos electrónicos, al que se suman el reemplazo de otros aparatos como teléfonos celulares, computadoras y electrodomésticos.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), un desecho electrónico es “cualquier dispositivo que utilice un suministro de energía eléctrica que haya alcanzado el fin de su vida útil”. Por su parte, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, plantea que “los equipos o componentes electrónicos que ya no son considerados útiles para desempeñar las tareas para las que fueron diseñados y producidos originalmente, son desechados y se constituyen en residuos electrónicos”.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en todo el planeta se producen cada año entre 20 y 50 millones de toneladas de basura electrónica. Esos residuos contienen más de 700 elementos, de los cuales la mitad son nocivos para la salud y el medio ambiente. Tan solo en México se generan cada año 0.9 kilogramos de residuos electrónicos por habitante, es decir, un total de 224 mil 600



toneladas (166,500 T de televisores, 47,500 T de computadoras, 9,500 T de impresoras y 1,100 T de teléfonos celulares).

Además, de acuerdo con un informe del Instituto Nacional de Ecología (INE) dado a conocer a finales del mes de enero del presente año, nuestro país tiene una tasa de crecimiento del 6% anual en materia de desperdicios electrónicos.

Somos el segundo mercado latinoamericano en tecnología de información, después de Brasil. En años anteriores, en nuestro país se desechaban entre 150 mil y 180 mil toneladas de basura electrónica que contienen sustancias peligrosas que no se manejan adecuadamente²⁷. Fuentes más recientes estiman que en México se generan cerca de 300 mil toneladas de residuos electrónicos cada año²⁸.

Las sustancias tóxicas más comunes son plomo, mercurio, cadmio, selenio y arsénico que al ser fundidas liberan toxinas al aire, tierra y agua. La liberación de sustancias tóxicas en rellenos sanitarios contamina el suelo circundante, pudiendo llegar a afectar fuentes de agua subterráneas. Además, estas sustancias pueden disminuir notablemente la calidad del aire.

Por el tipo de componentes presentes en los residuos electrónicos, su exposición inadecuada puede liberar sustancias peligrosas y cancerígenas (como mercurio y arsénico). También, puede existir algún tipo de combustión de los plásticos, generándose otros elementos como dioxinas y furanos, igualmente dañinas para la salud humana y el medio ambiente.

El principal problema cuando se hace una disposición inadecuada de los residuos electrónicos es que, debido a fenómenos como la lluvia, los elementos potencialmente tóxicos, pueden disolverse y dispersarse por diferentes vías. Al mezclarse con los lixiviados generados en la basura, pueden contaminar el suelo.

Además, la incineración de la basura (una práctica común en algunos basureros), hace que las cubiertas de varios artefactos se tornen peligrosas, pues contienen sustancias que evitan que los equipos se incendien si se recalientan. Si se queman los retardadores de flama se liberan gases altamente tóxicos que pueden afectar a las personas que están cerca.

El porcentaje de reemplazo de televisores en el país, lleva un crecimiento del 5 a 6% anual, que se acelerará con la transición a la TDT y el abaratamiento del precio de los mismos.

De acuerdo con el Informe Final, del Instituto Nacional de Ecología, Asesoría: “Evaluación de alternativas para la gestión de residuos de manejo especial”²⁹, un televisor contiene los siguientes componentes:

Componente	Contenido (% peso total)
Plásticos	22.90
Plomo	1.30
Aluminio	2.17
Hierro	5.30

²⁷ Los residuos electrónicos se componen de: Televisores 10%, monitores de computadora 10%, electrónicos de consumo personal MP3, cámaras de foto, celulares y computadoras 15%, Equipos de información y comunicación, refrigeradores 20% y electrodomésticos 30%. Informe Final Asesoría: “Evaluación de alternativas para la gestión de residuos de manejo especial” Contrato: INE/ADA-007/2007. Noviembre de 2007. Autor: Fernando Almada Calvo. Página 19, ilustración 10.

²⁸ INECC. http://www.inecc.gob.mx/descargas/sqre/2011_plan_manejo_res_elec_mpal.pdf
http://www.inecc.gob.mx/descargas/sqre/2007_inf_alternativas_gestion_rme.pdf

²⁹ Informe Final Asesoría: “Evaluación de alternativas para la gestión de residuos de manejo especial” Contrato: INE/ADA-007/2007. Noviembre de 2007. Autor: Fernando Almada Calvo. Pag. 22, tabla 11.

Cobre	5.22
Níquel	0.22
Oro	0.0010
Paladio	0.0004
Plata	0.01
Vidrio	62.00
Otros	0.87

A continuación se describe el daño que los desechos electrónicos pueden generar para la salud y el medio ambiente³⁰:

TIPO DE MATERIAL	DAÑOS POTENCIALES PARA LA SALUD HUMANA	DAÑOS POTENCIALES PARA EL MEDIO AMBIENTE
Materiales ignífugos bromados	Cancerígenos y neurotóxico; pueden inferir asimismo con la función reproductora.	En los vertederos son solubles, en cierta medida volátiles, bioacumulativos y persistentes. Al incinerarlos se generan dioxinas y furanos.
Cadmio (Ca)	Posible efectos irreversibles en los riñones; provocan cancer o inducen a la desmineralización ósea.	Bioacumulados persistente y tóxico para el medio ambiente.
Cromo(VI)	Provoca reacciones alérgicas en contacto con la piel, es caústico y genotóxico.	Las células lo absorben muy fácilmente ocasionando efectos tóxicos.
Plomo (PB)	Posibles daños en el sistema nervioso, endocrino, cardiovascular y riñones.	Acumulación en el ecosistema; efectos tóxico en la flora, la fauna y los microorganismos.
Níquel (Ni)	Puede afectar a los sistemas nervioso, endocrino e inmunológico, a la piel y los ojos.	
Mercurio (HG)	Posibles daños cerebrales; impactos acumulativos.	Disuelto en el agua, se va acumulando en los organismos vivos.

Lo anterior justifica la necesidad de que los televisores sean recopilados en centros especiales para su desecho, reciclaje o reúso por parte de las autoridades en vez de que vayan a tiraderos de basura en donde sus componentes puedan esparcirse y afectar la salud de la población y el medio ambiente.

Si bien el esquema actual de regulación, derivado de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) contempla para los residuos electrónicos un tratamiento de residuos de manejo especial, de competencia estatal, este no ha cumplido con las metas y diseño de mecanismos adecuados para gestionar y administrar dichos residuos de una forma más eficiente a través de su valorización y aprovechamiento. Por esta razón, no todos los agentes generadores de residuos electrónicos cuentan con planes de manejo para su aprovechamiento, de tal manera que la responsabilidad de su manejo recae en las entidades federativas y municipios, a la vez que existe un mercado informal de gestión de residuos electrónicos, con las consecuencias en exposición y nulo manejo de los elementos potencialmente peligrosos de los residuos electrónicos.

³⁰ Asociación de Ciudades y Regiones para el Reciclaje, Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos, Guía Dirigida a Autoridades Locales y Regionales, Disponible en: http://resourcities.acrplus.org/download/vf-guide/broch_acr_esp.pdf



Por otro lado, tampoco existe un marco normativo adecuado que permita clasificar el tipo de residuo electrónico con el fin de darle el tratamiento y manejo de acuerdo conforme a su origen y nivel de peligrosidad, por lo cual resulta indispensable que el Gobierno Federal impulse, fortalezca y apoye todas aquellas actividades encaminadas a la protección, conservación y restauración del medio ambiente y de las especies de flora y fauna silvestre.

De esta forma, se propone que en el marco de la transición a la TDT, y de conformidad con el Objetivo 2 del programa de trabajo de la SCT: *“Proteger al medio ambiente de los impactos negativos que pudieran ocasionar el manejo y destino final inadecuados de los televisores analógicos desechados producto de la transición a la televisión digital terrestre...”*, la Secretaría de Medio Ambiente (SEMARNAT) en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ejecuten la estrategia 2.1 de dicho programa de trabajo *“Asegurar el manejo y destino final ambientalmente correctos de los televisores analógicos desechados”* y establezcan un plan de manejo para los televisores analógicos desechados producto de la transición a la TDT que considere su acopio y reciclaje, lo que contribuirá a clasificar los residuos electrónicos de una forma más adecuada y acorde con las mejores prácticas a nivel internacional.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno del Senado de la República el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) establezca un plan de acopio y reciclaje de los televisores analógicos desechados como consecuencia de la transición a la Televisión Digital Terrestre en el país, que incluya un programa de disposición de los residuos electrónicos generados.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil trece.

SENADOR JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ

DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA, RICARDO MONREAL ÁVILA, VÍCTOR NÁJERA MEDINA, ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ Y JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INVESTIGAR LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES, ASÍ COMO VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO EN AGRAVIO DEL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO.



DIP. RICARDO
MONREAL
ÁVILA



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INVESTIGAR LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES, ASÍ COMO VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO EN AGRAVIO DEL CIUDADANO HONDUREÑO ÁNGEL AMÍLCAR COLÓN QUEVEDO, Y PROMUEVA EL SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA Y SU LIBERTAD.

El proponente **RICARDO MEJÍA BERDEJA** y los suscritos **RICARDO MONREAL ÁVILA**, Dip. **VÍCTOR NÁJERA MEDINA**, Dip. **ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ** y el Dip. **JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA**, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Punto de Acuerdo conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, la tortura ha sido generalizada como una práctica que policías y elementos castrenses utilizan para obtener información o confesiones bajo coacción.

Entre las tácticas más frecuentes de tortura se pueden enlistar golpizas, amenazas, simulacros de ahogamiento, descargas eléctricas y tortura sexual. Personas funcionarias públicas, jueces, miembros del ministerio público e incluso algunas comisiones de derechos humanos, suelen omitir, justificar y tolerar esta práctica, inclusive llegan a aceptar confesiones bajo tortura como evidencias pese a la inconstitucionalidad de los actos, lo que conlleva un panorama de impunidad para quienes cometen este tipo de abusos.

En una reciente encuesta, Amnistía Internacional, la organización defensora de derechos humanos más grande del mundo, señala que el 64 por ciento de las personas encuestadas declararon tener miedo de sufrir tortura en caso de ser puestas bajo custodia.

En la misma encuesta, Amnistía señala que cualquier persona puede ser víctima de tortura, pero que quienes más riesgo corren son hombres, mujeres y jóvenes que pertenecen a sectores vulnerabilizados de la sociedad, como las personas migrantes sin visado -que huyen de la violencia, pobreza y exclusión en sus países-, que atraviesan las zonas más peligrosas de México en su camino hacia Estados Unidos.

Este es el caso de Ángel Amílcar Colón Quevedo, persona hondureña de origen garífuna³¹, criminalizada y torturada en México por su condición de migrante y su origen étnico.

³¹ La comunidad afrodescendiente garífuna de Honduras es una de las más excluidas y marginadas socialmente del país



Antes de decidir viajar a Estados Unidos, Ángel Amílcar fue Presidente de la Organización Fraternal Negra Hondureña (Ofraneh), dedicada a defender los derechos culturales y territoriales del pueblo garífuna con el fin de lograr su supervivencia.³²

Ángel Amílcar salió de Honduras con el fin de llegar a Estados Unidos para encontrar trabajo y así pagar el tratamiento médico de su hijo mayor gravemente enfermo de cáncer, hoy fallecido a causa de la enfermedad.

En su paso por México, Ángel fue víctima de robo, extorsión y secuestro. Después de dos meses en el país, llegó a Tijuana, su último paso hacia Houston. En dicha ciudad fronteriza, un contrabandista de personas locales –coyote– le obligó a quedarse en una casa a la que fue trasladado con los ojos vendados, antes de llevarlo a la frontera.

El 9 de marzo de 2009, elementos de la Policía Federal Preventiva, la Policía Ministerial del Estado y la Policía Municipal, allanaron la casa donde Ángel había sido obligado a quedarse en un operativo ejecutado, supuestamente, a la denuncia de detonaciones mientras patrullaban la zona.

Ángel fue detenido con otras 10 personas, acusado por delitos federales como delincuencia organizada, acopio de armas de uso exclusivo del Ejército y delitos contra la salud en su modalidad de posesión de cocaína y marihuana con fines de comercio. Sin embargo, cuando fue detenido, él no estaba en posesión de armas y no existen elementos que lo vinculen a las drogas que fueron encontradas en el lugar.

Durante su detención, Ángel Amílcar fue torturado, sometido a malos tratos por elementos del Ejército y policías federales antes de ser puesto a disposición del Ministerio Público Federal. De esta manera fue obligado a auto-inculparse. Su declaración bajo tortura fue reconocida y utilizada para condenarlo por delitos federales relacionados con el crimen organizado.

Antes de ser encarcelado, Ángel permaneció arraigado 77 días en diversos lugares, del 13 de marzo al 29 de mayo del 2009. El 25 de mayo del mismo año, el Ministerio Público consignó la averiguación previa y se libró una orden de aprehensión en contra de las 11 personas detenidas.

A más de cinco años de los hechos, Ángel se encuentra encarcelado en el Centro Federal de Readaptación Social No.4 Noroeste en Tepic, Nayarit. Su caso evidencia la vulnerabilidad, criminalización y estigmatización que enfrentan las personas migrantes en el territorio mexicano.

Asimismo, resulta alarmante que la Procuraduría General de la República (PGR) no haya investigado su denuncia de tortura. A principios de 2014 los expertos forenses, médicos internacionales independientes, lo examinaron y concluyeron que las pruebas médicas de tortura eran coherentes con su queja. Esta evidencia ha sido presentada, pero la PGR se ha negado a retirar los cargos.

Ángel ha sido visitado por el Relator Especial de las Naciones Unidas para el tema de Tortura, el Dr. Juan Méndez, quien reconoció que la tortura es una práctica persistente para incriminar personas inocentes y encubrir la incapacidad o la falta de voluntad política de las autoridades para investigar violaciones a derechos humanos.

Hasta ahora la culpabilidad y relación de Ángel Amílcar con los crímenes que se le imputan no han podido ser reconocidas, por ello su inmediata liberación resulta urgente.

³² Participó en el litigio del caso López Álvarez vs. Honduras en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en las reuniones de negociación para la adopción de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



El carácter de migrante víctima de detención arbitraria, tortura e incriminación penal irregular, obliga a la PGR a retirar los cargos contra Ángel Colón permitiendo su inmediata e incondicional liberación y realizar, en su caso, una investigación exhaustiva e imparcial sobre las denuncias de tortura y otras violaciones de los derechos humanos, incluida la discriminación racial, resulta necesaria.

Fundado y motivado en las consideraciones antes expuestas, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, comience con las investigaciones acerca de presuntos actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como diversas violaciones al debido proceso, presuntamente cometidas por diversas autoridades en agravio del Sr. Ángel Amílcar Colón Quevedo, recluso en el Centro Federal de Readaptación Social No.4 Noroeste en Tepic, Nayarit; asimismo, a que, con fundamento en el artículo 138 del Código Federal de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables, promueva el sobreseimiento de la causa penal y la libertad del C. Colón Quevedo.

Dado en el Senado de la República, a 20 de agosto de 2014.

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA

DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA

DIP. VÍCTOR NÁJERA MEDINA

DIP. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA

DE LA SEN. ANA GABRIELA GUEVARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A CONSIDERAR LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME “DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y OTRAS PERSONAS EN EL CONTEXTO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN MÉXICO”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON EL FIN DE ELABORAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MISMO Y GENERAR TANTO UNA PROPUESTA DE REINGENIERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, COMO UNA PROPUESTA PARA EL PAQUETE PRESUPUESTAL 2015.



SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



EXHORTO A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A CONSIDERAR LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME “DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y OTRAS PERSONAS EN EL CONTEXTO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN MÉXICO”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON EL FIN DE ELABORAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MISMO Y GENERAR, TANTO UNA PROPUESTA DE REINGENIERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, COMO UNA PROPUESTA PARA EL PAQUETE PRESUPUESTAL 2015 Y ASÍ CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR POLÍTICAS A FAVOR DE UNA

MIGRACIÓN DIGNA.

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A CONSIDERAR LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME “DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y OTRAS PERSONAS EN EL CONTEXTO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN MÉXICO”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON EL FIN DE ELABORAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MISMO Y GENERAR, TANTO UNA PROPUESTA DE REINGENIERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, COMO UNA PROPUESTA PARA EL PAQUETE PRESUPUESTAL 2015 Y ASÍ CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR POLÍTICAS A FAVOR DE UNA MIGRACIÓN DIGNA, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Como dicta su informe de prensa, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó el informe “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México”, que aborda la situación que enfrentan tanto las personas migrantes así como otras personas en el contexto de la movilidad humana en México, además de las y los defensores de derechos humanos de migrantes. Esta situación incluye homicidios, secuestros, desapariciones, actos de violencia sexual, trata de personas, tráfico de migrantes, discriminación y detención migratoria sin garantías procesales y protección judicial. En la actualidad, la situación de extrema vulnerabilidad de la que son víctimas las personas migrantes en el contexto de la movilidad humana en México, representa una de las principales tragedias humanitarias en la región.

Palmario, contundente y sin rodeos, este documento describe la infernal condición migrante mexicana y en tránsito por México con todos sus pormenores. Estamos ante uno de los miles de efectos culturales de la economía del mercado, del lugar que el país ocupa en la periferia geopolítica de la economía mundial de la desigualdad social. Estamos frente al espejo real de los que han construido, día a día, ley tras ley, presupuesto tras presupuesto, década tras década, omisión tras omisión, concesión tras concesión, corrupción tras



corrupción, impunidad tras impunidad, la concentración de la riqueza, la devastación del campo, la injusticia social, la inmoralidad de la opulencia y la expansión de la indigencia. He aquí en este informe la cualificación de una responsabilidad; el diagnóstico del proyecto de nación que ha entregado una riqueza inmensa a pocos y ha colocado a millones en el umbral de la pobreza. El impulso y la decisión a ser migrante descansa en su mayoría a huir, a dejar, a separarse de los suelos natales para procurarse una experiencia de dignidad, de oportunidad, de salud; ese es el sueño y otro es el precio para centenares de miles de mujeres, niñas y niños, adolescentes y hombres migrantes: muerte y todas las formas de violencia cobijadas por un aparato institucional absolutamente rebasado, participante en la corrupción y omiso en la protección de los derechos humanos. Este es un signo de nuestros tiempos de mercado.

2.- Por otro lado, este informe presenta, otra vez, la oportunidad de generar estado a través de instituciones que necesariamente se tienen que reconstruir y limpiar. Quienes han definido su horizonte de acción hacia los derechos humanos, la democracia o la justicia tenemos la tarea de impulsar soluciones ante la gigantesca andanada de presión y sometimiento de los grupos financieros que están disolviendo el estado para convertirlo en un corporativo. Afortunadamente la energía adversaria, la lucha de la humanidad por los derechos humanos, de los derechos a la sobrevivencia y a la dignidad, están ejerciendo su actividad para que México asuma sus compromisos internacionales suscritos en esa materia.

La respuesta a la agresión hacia los migrantes, a decir del informe de la CIDH, por parte del Estado mexicano ha sido gravemente insuficiente para prevenir, proteger, procesar, sancionar y reparar los delitos y violaciones a los derechos humanos cometidos contra los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México

3.- En el informe presentado por la CIDH en materia migrante, el marco de referencia para las conclusiones y las recomendaciones serán los instrumentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que han sido ratificados por México. Las recomendaciones emitidas por la CIDH están distribuidas en varios capítulos. Ocioso transcribir las decenas de recomendaciones cuando el documento está, completo, en el link: <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>. A lo largo de 297 páginas conduce hacia sus tres objetivos específicos. Primero: los Estados deben diseñar una política estatal integral, respaldada con recursos públicos suficientes, para garantizar que las y los migrantes que sean o hayan sido víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos tengan un acceso adecuado a la justicia y que los actos de violencia se prevengan, investiguen, sancionen y reparen en forma adecuada. Segundo: se tiene como objetivo exhortar a los Estados a crear las condiciones necesarias para que las y los migrantes puedan usar el sistema judicial mexicano para reparar los actos de violencia sufridos y reciban un trato digno por parte de los funcionarios al acudir a las distintas instancias judiciales. Tercero: las recomendaciones están encaminadas a que el Estado mexicano adopte medidas públicas para redefinir las concepciones tradicionales sobre el rol de los migrantes en la sociedad, erradicar patrones socioculturales discriminatorios que impiden el goce y ejercicio de sus derechos humanos, así como garantizar su acceso pleno a la justicia cuando han sido víctimas de delitos o de violaciones a sus derechos humanos. La Comisión estima que, en general, se requiere que el Estado mexicano destine más recursos humanos y económicos, así como mayores esfuerzos en la implementación de medidas tendientes a la prevención de delitos y violaciones de derechos humanos cometidas en contra de los migrantes y sus familiares, la protección de estas personas y la sanción de los responsables de los delitos y violaciones a los derechos humanos cometidas contra las mismas. Toda la problemática de una institucionalidad débil está aquí reflejada. La Comisión no puede dejar de manifestar su profunda preocupación por lo que se evidencia como una respuesta plenamente insuficiente en términos de investigar, procesar y sancionar estos hechos.

4.- Esta Comisión Permanente, tiene la responsabilidad de asumir este informe. De hecho las diversas posturas, exhortos e iniciativas que estas soberanías han generado, la Cámara de Diputados y el Senado de la República, responden a ello, incluso anticipadamente. Este informe tiene toda la calidad de ser un argumento vivo y complejo ante la acción del gobierno y sus instituciones en este periodo de arranque sexenal. Por ello, ante el inminente Segundo Informe de Gobierno de la Presidencia de la República y su glosa por parte de las Secretarías, queremos convocar al Secretario de Gobierno generar un estudio, análisis y propuestas ante el Informe de la CIDH sobre migración, arriba mencionado para que, tanto la H. Cámara de Diputados como el



Senado de la República tomen las decisiones legislativas necesarias para que en el Instituto Nacional de Migración se lleve a cabo una reingeniería institucional y le sea dotado un soporte presupuestal para ello conforme a los señalamientos de la Comisión Internacional de los Derechos Humanos especificó en su Informe: “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México”

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A CONSIDERAR LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME “DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y OTRAS PERSONAS EN EL CONTEXTO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN MÉXICO”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON EL FIN DE ELABORAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MISMO Y GENERAR, TANTO UNA PROPUESTA DE REINGENIERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, COMO UNA PROPUESTA PARA EL PAQUETE PRESUPUESTAL 2015 Y ASÍ CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR POLÍTICAS A FAVOR DE UNA MIGRACIÓN DIGNA.

ATENTAMENTE.



DEL DIP. RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A INVESTIGAR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN LA CLÍNICA 72 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ANTE LA SUPUESTA OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA REQUERIDA AL CIUDADANO SERGIO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A INVESTIGAR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN LA CLÍNICA 72 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ANTE SU OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA REQUERIDA AL CIUDADANO SERGIO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PROVOCANDO LA PÉRDIDA DE SU VIDA Y AL MISMO INSTITUTO A RENDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE ESTOS HECHOS, A CARGO DEL DIP. RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

El suscrito, **RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO**, diputado integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar las presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en la Clínica 72 del Instituto Mexicano del Seguro Social ante su omisión de proporcionar la atención médica requerida al ciudadano Sergio Alberto González López provocando la pérdida de su vida y al mismo Instituto a rendir un informe detallado sobre estos hechos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

El derecho humano a la protección de la salud se define como la prerrogativa que tiene todo ser humano a disfrutar de bienestar físico y mental, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, prolongación y mejoramiento de la calidad de vida humana, accediendo a los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, este concepto se define como el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de la mayor importancia

Este derecho implica una permisión para el titular, que tiene la libertad de acceder a los servicios de asistencia médica, siguiendo los requerimientos establecidos en la Ley. Asimismo y respecto a los servicios públicos se le impone al Estado las obligaciones de no interferir o impedir el acceso a dichos servicios en los términos legales, de realizar la adecuada prestación y en su caso, supervisión de los mismos y la creación de infraestructura institucional que se requiera.

La protección de la salud constituye un derecho humano protegido por un vasto andamiaje jurídico nacional e internacional, entre los cuales destacan:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 4º, cuarto párrafo)
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 12 Numeral 1)
- La Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 25 Numeral 1)
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.(Numeral 1)



- Ley General de Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica
- Ley del Seguro Social

Sin embargo, en la actualidad siguen persistiendo graves deficiencias en los servicios de salud de nuestro país. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dos de cada diez principales hechos violatorios de los que conoce dicha Institución, están vinculados con el derecho a la protección de la salud: 6,063 quejas relacionadas con la omisión de proporcionar atención médica y 3,454 por negligencia médica. De igual forma, es preciso señalar que la principal autoridad señalada como responsable de vulnerar tales derechos humanos, es el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un total de 18,912 expedientes.

Lo preocupante de estos datos radica en que, con el paso de los años, estas violaciones a la protección de la salud han ido en aumento, debido a que en el 2005 se presentaron 3,162 quejas, en el 2008 se presentaron 3,321, en el 2010 se presentaron 3,407 y en el 2012 4,616, cuestión que debe señalarse como un problema de especial urgencia resolver.

A esto se suma que en el país existen alrededor de 72 Normas Oficiales Mexicanas que son de observancia obligatoria para el personal médico y de enfermería, sin embargo, poco se conocen, circunstancia que propicia fallas institucionales y daños a los pacientes.

Recientemente se presentó un caso más de estas graves violaciones a los derechos humanos, acontecida en el Hospital General Regional No. 72 del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicada en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México.

El 5 de Marzo del presente año, Sergio Alberto González López ingresó a dicha clínica a causa de una neumonía y agua en un pulmón, permaneciendo durante cuatro días en el área de urgencias. Posteriormente, gracias a la interposición de una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (con número de folio 24543), se pudo trasladar al paciente al área de Terapia Intensiva.

Tras cuatro días de permanecer en Terapia Intensiva, el Director de esa área médica, el Dr. Alfredo Mercado lo removió argumentando la no mejoría en “la insuficiencia renal”, desconociendo por completo su expediente clínico y constituyendo un evidente caso de negligencia y abandono médico.

Ante la negativa de sus familiares al traslado de Sergio al área de medicina interna, el Dr. Mercado contestó con amenazas diciendo que “él era el Director” y que haría todo lo que fuera posible por quitar al paciente del área de terapia intensiva. En ese mismo día, los médicos tratantes señalaron que era necesario hemodializar al paciente y sacarle una placa de rayos X para saber la evolución de su neumonía y ver si el tratamiento estaba funcionando.

En días posteriores, el personal del Hospital argumentaban que no tenían máquinas de hemodiálisis ni forma de sacar la placa, o que si tenían la máquina pero que estaba descompuesta o que no podían sacar la placa porque no existía forma de revelarla. Con el paso de los días la salud de Sergio empeoró en sus signos vitales, hasta que se les informó a sus familiares que si existía la máquina pero que no era posible mover al paciente o bajar la máquina al área.

Existe el temor fundado por parte de los familiares del paciente, que estas acciones son producto del cumplimiento de las amenazas recibidas por parte del Director del área de terapia intensiva, con el objetivo de ejercer presión para retirar al paciente de dicha área, provocando el abandono médico y el empeoramiento de sus signos vitales, sumado a la negativa de informar sobre el resultado del tratamiento y su posible modificación o actualización.



Este caso salió a la luz pública cuando el periodista Sergio Sarmiento en su programa radiofónico de la cadena “Radio Red” evidenció estos abusos y amenazas cometidos en este nosocomio. Fue hasta este señalamiento público que el Director de la Clínica 72 se puso en contacto con los familiares y ordenó la hemodiálisis. Sin embargo durante la realización de la misma y debido a un paro cardíaco producto de la falta de atención médica que tenía, el paciente perdió la vida. El Instituto Mexicano del Seguro Social ha argumentado que Sergio murió por un choque séptico, sin especificar la razón de éste, presumiendo su familia que dicho padecimiento se presentó ante la falta de hemodiálisis en cinco días y del total abandono médico en Terapia Intensiva.

Los familiares han solicitado al IMSS que revise la bitácora médica para constatar lo señalado y pregunte a la clínica 72 y a su área de Terapia Intensiva porqué no se actuó adecuadamente en su momento, porqué no se le prestó la hemodiálisis ni se le pudo sacar la placa torácica que requería y porqué no se cambió el tratamiento médico para la Neumonía después de 14 días de tratamiento infructuoso.

A esto se suma el hecho de que la falta de atención recibida por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, causada en gran medida por el caos administrativo en la atención de quejas como los números telefónicos oficiales proporcionados en su web que nadie responde, responsables del caso que nunca atendieron los llamados de auxilio de los familiares, falta de seguimiento a la ampliación de queja interpuesta, correos electrónicos que nadie atiende, por señalar algunos ejemplos.

Si bien es cierto que el órgano protector de los derechos humanos nacional en un primer momento conoció de la queja interpuesta por los familiares de la persona, también lo es que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dejó de investigar los hechos constitutivos de presuntas violaciones a los mismos, debido a que una vez presentada la queja y acordado el traslado de Sergio al área de terapia intensiva con la Clínica, esta no volvió a dar atención y seguimiento a dicha queja, a pesar de haber sido ampliada la queja por los familiares de Sergio.

Como podemos observar, esta Clínica No. 72 del Instituto Mexicano del Seguro Social cometió serias omisiones en su deber primordial de proporcionar la atención médica pertinente a esta persona, generando violaciones sistemáticas a sus derechos humanos, desprotegiendo gravemente la salud del ciudadano Sergio Alberto González López y provocar lamentablemente la pérdida de su vida.

Nueva Alianza como una institución política basada en el respeto irrestricto por los derechos humanos, consideramos de suma importancia que todo órgano del Estado Mexicano asuma la responsabilidad que nos confiere nuestra Constitución Política de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de la ciudadanía.

No podemos ser ajenos a este problema, toda persona debe ser tratado con el máximo grado de calidad posible en las instituciones de salud, creadas inicialmente para esos fines por lo que en este asunto, nos corresponde a nosotros los Legisladores señalar a todo servidor público que cometa violaciones a los derechos humanos de cualquier persona, máxime cuando se trata de un derecho humano de vital importancia como lo es la protección de la salud.

Al tener conocimiento de estos hechos, asumimos la responsabilidad de hacer un atento llamado a estas dos instituciones públicas a efecto de dar una explicación detallada sobre los hechos ocurridos en esta institución de salud y la falta de acción por coadyuvar con el quejoso para que en su caso, se señalen las presuntas violaciones al derecho humano a la protección de la salud del ciudadano Sergio Alberto González López.

En Nueva Alianza estamos plenamente convencidos de que todas las personas merecemos un trato digno en igualdad de condiciones, es por ello que desde mi grupo parlamentario hemos presentado y seguiremos elaborando todas las medidas legislativas necesarias a fin de garantizar la adecuada atención médica en las instituciones de salud públicas de la Nación y proteger los derechos humanos de las y los mexicanos.



De conformidad con lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A INVESTIGAR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN LA CLÍNICA 72 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ANTE SU OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA REQUERIDA AL CIUDADANO SERGIO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ ORIGINANDO LA PÉRDIDA DE SU VIDA.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A RENDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CLÍNICA 72 A SU CARGO, EN LA ATENCIÓN MÉDICA PROPORCIONADA AL CIUDADANO SERGIO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ, QUE DERIVÓ EN LA PÉRDIDA DE SU VIDA.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de agosto de 2014.

DIP. RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO

DEL DIP. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ELABORAR Y, EN SU CASO, ACTUALIZAR LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y REVISIÓN DE PASAJEROS QUE DEBERÁ SEGUIR EL PERSONAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.



DIP. ABEL
OCTAVIO
SALGADO PEÑA



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ELABORE Y, EN SU CASO, ACTUALICE LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y REVISIÓN DE PASAJEROS, QUE DEBERÁ SEGUIR EL PERSONAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, ASÍ COMO EL PERSONAL DE LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS, TANTO DE VUELOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES; Y ESTABLECER LAS

MEDIDAS NECESARIAS PARA LA MAYOR DIFUSIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS.

El suscrito, **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, Diputado Federal a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Gobernación, elabore y, en su caso, actualice los protocolos de atención y revisión de pasajeros, que deberá seguir el personal del organismo descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el personal de los concesionarios y permisionarios, tanto de vuelos nacionales como internacionales; así como para establecer las medidas tendentes a obligar a los concesionarios y permisionarios a la mayor difusión de la Carta de los Derechos de los Pasajeros, al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES

Tanto en México como a nivel internacional, el tema de las revisiones a los pasajeros aéreos como parte de las medidas de seguridad implementadas por las aerolíneas ha sido un tema de discusión que debe balancear las necesidades de los diferentes actores involucrados. En las discusiones sobre el diseño de las medidas y procedimientos aplicables se debate la necesidad de las autoridades de mantener la seguridad ante continuas y cambiantes amenazas. Por su parte, las aerolíneas y aeropuertos requieren adherirse a las regulaciones sin perder de vista la eficiencia de sus operaciones. En el caso de los pasajeros, precisan de medidas que reduzcan tiempos de espera y ofrezcan procesos menos complejos e intrusivos.

Sin embargo, durante estos procedimientos es común que la falta de claridad en las regulaciones sobre la materia, el desconocimiento de los pasajeros sobre los derechos que tienen al utilizar transportación aérea, la falta de capacitación del personal en los puntos de seguridad, así como la falta de mantenimiento y carencias en los espacios donde se realizan las revisiones, sean factores que constantemente llevan a la violación de los derechos de los usuarios, quienes se ven sometidos a revisiones en las que se violentan dichos derechos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha recibido en numerosas ocasiones denuncias por parte de los usuarios que ponen de manifiesto la violación de sus derechos durante las revisiones a las que son sometidos en los aeropuertos, por lo que en el año 2003 elaboró la Carta de Derechos de Pasajeros de Aeronaves, cuyo contenido busca informar a los usuarios sobre sus derechos.



En 2006 se presentó en la Cámara de Senadores una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección a los Derechos de los Pasajeros del Transporte Aéreo, sin embargo la iniciativa fue desechada por considerarse que el Código de Comercio, el Código Civil Federal, el Código Penal Federal, la Ley de Aviación Civil, la Ley de Concursos Mercantiles, la Ley Federal de Protección al Consumidor y el Reglamento de Ley de Aviación Civil ya contienen las disposiciones necesarias para la protección de los pasajeros del transporte aéreo (Senado de la República, 2010). En noviembre de 2009 el Senado de la República exhortó al Poder Ejecutivo Federal “para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) modernicen los procesos de revisión de pasajeros y equipaje y capaciten a los servidores públicos encargados de la misma.”. Más adelante, en enero de 2011 el Senado de la República exhortó al titular de la SCT a poner en marcha medidas que aseguren la defensa y protección de los derechos de los pasajeros descritos en la Carta elaborada por la CNDH. Empero, los abusos sufridos por los usuarios se han seguido reportando.

1. Políticas de revisión de pasajeros en México

En México, de acuerdo a la Ley de Seguridad Nacional y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal tiene la responsabilidad de asegurar que se lleve a cabo la revisión de pasajeros, su equipaje, la carga y el correo transportados por vía aérea. Sin embargo, en 2010 la Cámara Nacional de Aerotransportes puso de manifiesto la falta de claridad en este aspecto, argumentando que aunque es el Gobierno Federal el responsable de operar los puestos de revisión, en muchas ocasiones el procedimiento es llevado a cabo por los operadores de aeropuertos, terceros designados por los anteriores, o bien por el personal de las aerolíneas, siendo este un primer aspecto que no queda claro dentro de la regulación existente.

Generalmente, son los proveedores del servicio de transportación aérea quienes informan a los pasajeros de los procedimientos a los que están sometidos. Estos procedimientos están regulados por el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria, que en sus artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del apartado A del capítulo VII establece (CNDH, 2013b):

- a. El objetivo de inspeccionar a los pasajeros y el equipaje de mano es impedir que se introduzcan en una aeronave estupefacientes u otros productos que puedan constituir objeto de delito y/o utilizarse para cometer un acto de interferencia ilícita.
- b. La revisión de pasajeros y su equipaje de mano previa al abordaje, será realizada por personas, organismos o empresas previamente autorizadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- c. Todos los pasajeros y su equipaje de mano que salgan de los aeropuertos serán inspeccionados utilizando equipo de detección de metales, de rayos X, así como de aparatos de última tecnología para la detección de armas, explosivos y artículos peligrosos; los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias previstos en la Ley General de Salud, siempre y cuando las habilidades tecnológicas del equipo lo permitan; y que constituyen un problema grave para la salud pública y demás casos que considere necesario la autoridad aeroportuaria.
- d. Se llevará a cabo en forma manual la revisión de todos los pasajeros y de su equipaje de mano cuando no haya equipo de seguridad disponible o no esté en buenas condiciones de funcionamiento.



e. También se efectuará la revisión manual para identificar los objetos que lleve un pasajero consigo y que hagan funcionar la alarma del equipo de seguridad y para identificar cualquier objeto de naturaleza sospechosa que detectara el examen de rayos X del equipaje de mano.

f. Asimismo, el personal de inspección llevará a cabo un porcentaje determinado de registros manuales, al azar, de los pasajeros y su equipaje de mano a fin de aplicar una medida disuasiva adicional. Este porcentaje será de cuando menos el 5% de todos los pasajeros y del 5% de todos los bultos del equipaje de mano.

No obstante, es común que cuando las autoridades federales determinan que el nivel de riesgo en los aeropuertos es mayor, aparecen anomalías dentro del procedimiento que usualmente se lleva a cabo.

2. DERECHOS DE LOS PASAJEROS DURANTE LAS REVISIONES DE SEGURIDAD

Como respuesta a los casos de abuso reportados, particularmente luego del endurecimiento de las medidas de seguridad establecidas por los Estados Unidos tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, en el año 2003, la CNDH elaboró la **Carta de Derechos de Pasajeros de Aeronaves**. El contenido de esta carta se fundamenta en lo estipulado en las siguientes leyes: la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, la Ley de Aeropuertos y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En materia del trato al que tienen derechos los pasajeros acceso a la información, se establecen los siguientes derechos:

Trato a pasajeros

Los pasajeros que se encuentren dentro del territorio nacional tienen derecho a recibir un trato justo, digno, no discriminatorio y respetuoso por parte del personal de los cuerpos de vigilancia y seguridad privada y, en general, de todos los servidores públicos de los aeropuertos

Información

Desde el momento de ingresar a un aeropuerto mexicano, los pasajeros tienen derecho a recibir de manera clara, íntegra, completa y oportuna, por parte de las autoridades aeroportuarias, información sobre:

- a) La llegada y salida de los vuelos tanto nacionales como internacionales.
- b) Los objetos permitidos en equipaje de mano.
- c) Los objetos que no puedan ser introducidos a bordo del avión, así como, en caso de no lograrse documentar éstos, los trámites que deben cubrirse al momento de ser recogidos por personal de seguridad para que el pasajero se encuentre en posibilidad de recuperarlos dentro del término de 90 días posteriores a su viaje.
- d) Los procedimientos de revisión que están implementados para ingresar a la sala de abordaje, así como las personas que lo realizan.
- e) Los trámites de identificación a que estarán sujetos.
- f) Los procedimientos de revisión de personas, objetos, equipaje de mano y documentos que se encuentren consentidos por la Autoridad Aeroportuaria.
- g) Las autoridades responsables de las revisiones, así como las empresas privadas que tengan bajo su responsabilidad la operación directa.



h) La ubicación de los módulos correspondientes a las oficinas de quejas ante las cuales puedan interponer sus inconformidades sobre excesos o abusos en que incurran empresas o servidores públicos.

i) La posibilidad de rehusarse a ser revisado por los empleados de compañías privadas de seguridad y solicitar que sea la Autoridad Aeroportuaria quien practique la revisión.

Con respecto a los procedimientos de revisión de los pasajeros, los derechos de los pasajeros son los siguientes:

Revisión a pasajeros

a. Los procedimientos de revisión de personas, objetos, equipaje de mano y documentos se deben realizar antes de ingresar a las salas de abordaje y deben ser generales, no discrecionales ni a juicio personal de quienes lo apliquen.

b. Ante cualquier procedimiento de revisión adicional al señalado, el pasajero tiene derecho a conocer la causa o motivo de la misma.

c. Durante los procedimientos de revisión de pertenencias y objetos de uso personal, se debe permitir a las mujeres el solicitar que la revisión sea realizada por personas de su mismo sexo, así como garantizar que la revisión que se practique a niño(a)s, a personas con capacidades diferentes y a los adultos mayores, se realice tomando en consideración la condición de cada uno de ellos.

Sobre los procedimientos de revisión de equipaje se menciona lo siguiente:

Revisión de equipaje

a. Durante los procedimientos de revisión al equipaje de mano, así como a los artículos que porte el pasajero, la Autoridad Aeroportuaria se deberá auxiliar en la tecnología de detección avanzada con la finalidad de evitar dañar total o parcialmente sus pertenencias.

b. Garantizar que la revisión de equipaje de mano se realice de manera ágil y evitar la presencia, durante los procesos de revisión, de prácticas destructivas de objetos y bienes personales, así como la privación injustificada de éstos.

Adicionalmente se debe garantizar que existan mecanismos a través de los cuales se canalicen las quejas de los pasajeros, incluyendo la posibilidad de intervención de la CNDH en caso de que consideren que ha habido una violación a los derechos humanos:

Quejas

En todo aeropuerto mexicano, los pasajeros tienen derecho a ocurrir a una oficina de quejas fácilmente identificable y accesible a quienes viajan, ya que debe ser atendida por la Autoridad Aeroportuaria para recibir y orientar al afectado (a). Dichas quejas se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo con su competencia.

Los pasajeros que, por cualquier motivo, interpongan una queja ante la Autoridad Aeroportuaria, obtendrán un número de registro de la misma y deberán recibir de ésta una respuesta acorde con lo que establecen las leyes vigentes en materia del derecho de petición. Si la respuesta proporcionada por la autoridad resulta insatisfactoria, el pasajero tiene derecho a objetarla.

Derechos Humanos

Los pasajeros que consideren que sus derechos fundamentales fueron violentados por la Autoridad Aeroportuaria, pueden acudir a solicitar la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sin embargo, no siempre se ofrece esta información completa. Por ejemplo, en el caso de Aeroméxico (2014), en su sitio web, se informa sobre la revisión de equipaje en aeropuerto, sin embargo no se especifican cuáles son los derechos de los pasajeros en cuanto al resultado de la revisión o retención de artículos, ni se establecen los límites en las funciones de las autoridades que realizan los chequeos (Policía Federal y la Agencia de Aduanas). Tampoco se indica cuál es el procedimiento a seguir en caso de que exista alguna queja ante irregularidades.

En el caso de la empresa OMA (2014), que opera aeropuertos internacionales en 13 ciudades del país, se informa a los pasajeros del procedimiento descrito con anterioridad, sin embargo no se explica qué autoridad es la facultada para realizar las revisiones, ni cuál es el procedimiento para interponer quejas.

3. Casos de abuso

Dentro de los múltiples casos de abuso que han sido reportados, se han seleccionado algunos ejemplos que ilustran claramente el tipo de atropellos que sufren los pasajeros al momento de pasar por los puntos de seguridad en los aeropuertos.

En el 2004 la CNDH presentó un informe especial sobre las medidas de seguridad establecidas a partir de diciembre de 2003 en los aeropuertos internacionales de México, Tijuana, Reynosa, Chihuahua, Juárez, Monterrey y Guadalajara, con fundamento en un conjunto de quejas presentadas por pasajeros durante las revisiones de su persona, objetos, equipaje de mano y documentos, efectuada por autoridades del gobierno federal y empleados de empresas privadas, particularmente en el caso de aquellos con destino a Estados Unidos. En este informe se concluyó que:

“la actuación de las autoridades responsables de la operación, seguridad y vigilancia aeroportuaria se apartó de los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, al tolerar la intervención de personal de empresas de seguridad privada en funciones que son exclusivas de las autoridades federales, de acuerdo a la legislación vigente.”(CNDH, 2004)

En esa ocasión la SCT comunicó a los comités locales de seguridad que se implementaría el “Nivel de contingencia 3” que considera el Plan Nacional de Seguridad Aeroportuaria, por lo que sería necesario implementar medidas de seguridad complementarias. Sin embargo, la CNDH determinó que:

“[ocurrieron] deficiencias en la organización operativa y logística, durante los procesos de revisión de pasajeros en los diferentes filtros de revisión en las salas aeroportuarias, una ausencia clara de información a los usuarios del servicio aeroportuario respecto de los objetos que no pueden ser transportados en las aeronaves, así como el incumplimiento a los manuales de operación que establecen el destino final de los objetos retenidos.” (CNDH, 2004)

La situación se agravó al permitir que agentes de seguridad estadounidenses participaran durante las revisiones sin tener atribuciones para hacerlo. Algunos hechos que se presentaron fueron las revisiones de objetos y equipaje sin medidas de higiene necesarias (guantes y cubrebocas), retención de objetos (por ejemplo, de botellas argumentando que no estaban cerradas herméticamente), se forzó a los pasajeros a probar los alimentos que portaban para comprobar su legitimidad, remoción de prendas y prótesis sin la privacidad necesaria y falta de personal femenino para revisar a las mujeres.

En resumen, el informe determinó que se presentaron los siguientes problemas:



- Omisiones de las autoridades responsables (particularmente de la SCT y SSP)
- Presencia e intervención de agentes extranjeros en funciones exclusivas del gobierno mexicano
- Trato discriminatorio, humillante y degradante hacia los pasajeros durante la revisión de su persona, objetos, equipaje de mano y documentos
- Retención ilegal de objetos que portaban los pasajeros por parte de empleados de empresas privadas
- Abuso de la Policía Federal Preventiva en prácticas de detención de personas.

Más adelante, en el 2011 la CNDH también documentó el grave caso de una mujer que fue obligada a despojarse de una prótesis que portaba tras haber sufrido cáncer de mama, a pesar de haber explicado su situación, además de que no le fue dada la oportunidad de realizarlo en privado.

Nuevamente, el 31 de octubre de 2013 la CNDH emitió una recomendación a la Comisión Nacional de Seguridad por las evidencias que encontró sobre abusos a más de 50 pasajeros en diversos aeropuertos del país, consistentes en detenciones ilegales, actos de molestia a la libertad de tránsito, y revisiones corporales arbitrarias, así como a las posesiones de los mismos, por parte de agentes de la Policía Federal.

4. Regulación internacional

Según la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA por sus siglas en inglés), a nivel internacional, cerca de 60 países cuentan con algún tipo de régimen de derechos de los pasajeros (IATA, 2014b). En octubre de 2013 la Organización de Aviación Civil Internacional reconoció la necesidad de aumentar la convergencia y compatibilidad en el desarrollo de medidas tendientes a proteger los derechos de los pasajeros en congruencia con los tratados internacionales en la materia.

Adicionalmente, existe la tendencia creciente a cambiar el enfoque de seguridad y revisión de pasajeros, de uno inflexible que hace uso de procedimientos exhaustivos indistintamente, a otro más eficiente en el que se evalúan los riesgos mediante el uso de procesos mejorados, recopilación de datos, tecnología y gestión basada en resultados.

En vista del creciente tránsito de pasajeros por medio de transporte aéreo y la necesidad de agilizar y volver más eficientes los procesos de revisión en los aeropuertos, la IATA en conjunto con el Consejo Internacional de Aeropuertos, han estado colaborando en el desarrollo de un programa denominado *Smart Security*, el cual pretende disminuir los costos para las autoridades, pasajeros y la industria de las aerolíneas durante los procesos de revisión, al tiempo que permite mitigar riesgos y hacer frente a amenazas de seguridad. Este programa reconoce la necesidad de:

- Reforzar la seguridad a través de un adecuado uso de la tecnología
- Aumentar la eficiencia operativa, reduciendo costos y maximizando el uso de espacio y personal
- Mejorar la experiencia de los pasajeros, reduciendo tiempos de espera e implementando chequeos menos intrusivos. (IATA, 2014a)

Para lograr lo anterior, se ha diseñado una hoja de ruta contemplando las siguientes medidas para los próximos años (IATA 2014c):

2014	Implementación de procesos que faciliten las revisiones basadas en un análisis de riesgos según la información recopilada de los pasajeros
	Optimización del uso de recursos disponibles
	Integrar nuevas tecnologías y replantear el uso de las ya existentes
2017	Actualización tecnológica



2020	Mejora en la experiencia y atención del cliente
	Mejora en los métodos de evaluación de riesgos
	Flujo de pasajeros continuo y sin interrupciones
	Revisiones basadas en evaluación del riesgo
	Eliminación del requisito de retirar prendas de vestido o calzado

5. Situación en otros países

Como ya se mencionó anteriormente, la tendencia a nivel internacional consiste en la utilización de tecnologías que permitan realizar los procedimientos de revisión de una manera más cómoda para los pasajeros y con la posibilidad de hacer una evaluación más precisa de los riesgos al tiempo que se detectan amenazas.

A continuación se presenta una muestra de los procedimientos, lineamientos y derechos que están presentes en otros países. En algunos casos la información sobre derechos suele ser amplia, como es en el caso de Australia y Estados Unidos (países en los que además los controles de seguridad suelen ser más rigurosos). En otros casos, el cuerpo de derechos de los pasajeros no es tan fácil de obtener o no está tan desarrollado (como en el caso de República Dominicana y España)

5.1 AUSTRALIA

En el caso de Australia, a partir de diciembre del 2012, se ha introducido la utilización de escáneres corporales, como medida adicional a los arcos detectores de metales y rayos X. Estos escáneres están configurados para no invadir la privacidad y detectar únicamente objetos con formas predefinidas que podrían representar una amenaza.

En cuanto a la regulación de estos procedimientos, Australia establece que todo pasajero que acceda a las salas de última espera deberá pasar por revisión de su persona y equipaje de mano. Así el Departamento de Infraestructura y Desarrollo Regional (2013) informa en su sitio web el procedimiento de revisión al que deberán ser sometidos los pasajeros:

1. El equipaje de mano debe ser revisado ya sea mediante rayos x, equipo de detección de explosivos, y de forma manual.
2. El pasajero debe pasar por el detector de metales. Se le solicitará despojarse de los artículos de metal y zapatos.
3. En caso de que se active la alarma, se solicitará nuevamente remover cualquier artículo de metal y habrá que pasar nuevamente por el detector.
4. En caso de que suene por tercera vez, se procederá a realizar un cacheo. El pasajero puede solicitar que se realice de modo privado.
5. Es necesario notificar a las autoridades de cualquier condición física o médica que pudiera activar la alarma.

Asimismo, también explica los derechos que tienen los pasajeros durante el procedimiento: Se dará por hecho que el pasajero da su consentimiento para los procedimientos de revisión, excepto para el caso de los cacheos, para los cuales se solicitará el consentimiento explícito del pasajero. Éste tiene derecho a no ser sometido a



alguno de los procedimientos disponibles, sin embargo, es necesario ser revisado de alguna manera para poder acceder a ciertas zonas de los aeropuertos.

5.2 ESTADOS UNIDOS

Estados Unidos introdujo la revisión del equipaje de mano en 1973. En esa fecha las revisiones eran realizadas por empleados privados, hasta que en 2002 se determinó que todos los procedimientos de revisión serían realizados por agentes federales.

Actualmente, muchos aeropuertos hacen uso de escáneres corporales para llevar a cabo los procedimientos. La Administración de Seguridad en el Transporte (TSA por sus siglas en inglés) comunica los lineamientos a los que están sujetos los pasajeros (Firedoglake, N/A), (Longley, 2012):

- Los pasajeros deberán poner su equipaje de mano a disposición para ser sometido a una revisión con rayos x.
- Posteriormente, deben atravesar un arco detector de metales o escáner corporal.
- Los pasajeros tienen el derecho a no ser sujetos de un escaneo de cuerpo completo, en su lugar se realizarán cacheos.
- Los pasajeros tienen derecho a ser revisados por un agente de su mismo sexo
- El pasajero puede solicitar que el cacheo se realice en privado
- En el cacheo debe estar presente un tercer agente de la TSA, además de un acompañante o cualquier persona que actúe de testigo a petición del pasajero.
- Se puede solicitar que el procedimiento se realice sentado, en caso de ser necesario.
- Los agentes no pueden solicitar que se remueva ninguna pieza de vestido que revele alguna parte sensible del cuerpo.
- Los menores de 12 años serán cacheados utilizando procedimientos especiales. Los padres pueden estar presentes durante el cacheo de menores.
- Antes de un cacheo se debe informar de cualquier condición física o médica relevante para la situación.
- En caso de no aceptar ninguno de los procedimientos se puede negar el acceso a determinadas áreas y aplicar multas.

5.3 REPÚBLICA DOMINICANA

Para el caso de República Dominicana, la Dirección General de Aduanas (DGA) establece que los procedimientos de revisión pueden variar de acuerdo a la procedencia de los vuelos entrantes y el perfil de los pasajeros. Así el instructivo de operaciones con pasajeros y equipajes de la DGA (2004) establece que:

- Al momento del registro de equipaje, en cada mostrador debe estar presente un Oficial de Aduanas.
- El personal del mostrador indicará a los pasajeros cual es el punto de seguridad al que deben acudir, de acuerdo a la evaluación de la procedencia del vuelo o perfil del pasajero.
- Todo equipaje de pasajeros ordenado para inspección, debe pasar siempre por rayos x, donde el Oficial Operador, si detecta objetos de interés para Aduanas, decidirá cual equipaje debe subir a mesa para otro chequeo manual minucioso.
- Si algún Oficial de Aduanas detecta perfil sospechoso en un pasajero y/o equipaje, luego de pasar por rayos x, puede solicitar a través de un Supervisor una revisión manual y minuciosa de sus pertenencias.



- Ningún Oficial de Aduanas, ni de otra institución autorizada, tiene la facultad de realizar revisiones manuales de equipajes, si previamente no han pasado por rayos x.
- En cada una de las mesas que se encuentran al lado de las Máquinas de rayos x, debe haber un Oficial de Aduanas disponible para la revisión de equipajes referidos por el Operador de rayos x.

Sin embargo, la cuestión de cuáles artículos resultan de interés para las autoridades aduanales queda a discreción de los funcionarios, lo cual puede dar paso a arbitrariedades.

5.4 ESPAÑA

En España, Aena Aeropuertos, que opera 46 aeropuertos en ese país, informa a sus pasajeros sobre los controles de seguridad a los que serán sometidos (2014):

- Todos los pasajeros deben someterse a una revisión de seguridad atravesando un arco detector de metales y pasando su equipaje de mano y el resto de los objetos que lleven consigo (abrigos, chamarras, celulares, llaves) por un equipo de rayos x.
- Los pasajeros podrán ser sometidos a inspecciones manuales aleatorias continuas.
- Antes de pasar el control de seguridad, se solicitará al pasajero su pase de abordar.
- Los pasajeros deberán quitarse su chamarra o abrigo y colocarlos en la bandeja. Estas prendas tendrán que ser examinadas por separado.
- Se deben sacar todos los dispositivos electrónicos de su funda correspondiente y colocarlos en la bandeja para que sean inspeccionados.
- Se recomienda igualmente a los pasajeros que se quiten los cinturones para pasar por los arcos detectores de metales.
- Los pasajeros que por motivos de salud lleven implantes o aparatos como prótesis metálicas deberán indicar su situación especial al personal de seguridad antes de pasar por los arcos detectores, para que sean inspeccionados manualmente.
- Así mismo, el personal de seguridad puede solicitar a los pasajeros que se descalcen para inspeccionar su calzado.

Conclusiones: necesidades por atender

En los casos de abuso y violación de los derechos de los pasajeros aéreos al momento de ser revisados en su persona y equipaje, se han detectado factores que es necesario atender en México para evitar que dichas violaciones sucedan:

Es necesario aclarar la existencia o no de facultad de agentes privados, ya sean operadores de aeropuertos, personal de las aerolíneas o terceros contratados, para realizar los procesos de revisión. Asimismo, se debe contar con métodos modernos y adecuados para los procesos de revisión, particularmente es urgente contar con el equipo adecuado que permita una revisión rápida, eficaz, y sobre todo digna, de los pasajeros y sus pertenencias.

En este sentido, cabe exhortar a las dependencias del Gobierno Federal para que establezcan los lineamientos de revisión de pasajeros y equipaje, a cargo del organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, otros operadores aeroportuarios, a los concesionarios, permisionarios y su personal adscrito, de acuerdo con las atribuciones que a cada una compete.

Sobre este particular será necesaria la intervención colegiada tanto de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En términos de información, es importante difundir apropiadamente el conjunto de derechos que tienen los pasajeros al viajar en transporte aéreo, incluyendo información sobre el tipo de trato que deben recibir, el



procedimiento al que serán sujetos, así como las facultades y límites de las autoridades que realizan el procedimiento. En particular es necesario difundir adecuadamente la Carta de Derechos de los Pasajeros que ha elaborado la CNDH.

Finalmente, persiste la necesidad de capacitar adecuadamente al personal encargado de realizar los procedimientos de revisión en los aeropuertos, pues en muchos casos aunque los procedimientos estén adecuadamente planteados, el desconocimiento de los mismos provoca abusos y arbitrariedades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Comisión Permanente, con carácter de urgente u obvia resolución, la presente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Gobernación, elabore, en su caso, actualice los protocolos de atención y revisión de pasajeros, que deberá seguir el personal del organismo descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el personal de los concesionarios y permisionarios, tanto de vuelos nacionales como internacionales, bajo los criterios tendentes a reforzar la seguridad aeroportuaria, a través de un adecuado uso de la tecnología; a aumentar la eficiencia operativa, a mejorar la experiencia de los pasajeros, a reducir tiempos de espera, a implementar revisiones menos intrusivas, higiénicas y respetuosas de los derechos humanos de los usuarios.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Gobernación, establezca medidas tendentes a obligar a los concesionarios y permisionarios a la mayor difusión de la Carta de los Derechos de los Pasajeros que ha elaborado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los que destaque el respeto de la dignidad de los usuarios, del deber de cuidado de su propiedad y de los mecanismos para exigir una reparación del daño, ante una eventual negligencia del personal del concesionario, permisionario u operador aeroportuario.

ABEL O. SALGADO PEÑA
Diputado Federal

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión a los 20 días del mes de agosto de 2014.

Fuentes

Aena Aeropuertos. (2014). Controles de Seguridad.

<http://www.aena-aeropuertos.es/csee/Satellite/conocenos/es/Page/1237548071568//Quienes-somos.html>

Aeroméxico (2014). Revisión de equipaje en el aeropuerto.

<http://aeromexico.com/es-us/travel-information/before-your-purchase/regulations-and-policies/regarding-luggage.html>

Camara Nacional de Aerotransportes (2010). Seguridad en el Transporte.

<http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC/00%20Aeronautica/Seguridad%20en%20la%20Aviaci%F3n%20Civil%20Organizaci%F3n%20y%20Coordinaci%F3n%20en%20seguridad%20de%20la%20aviaci%F3n/08.Seguridad%20en%20el%20Transporte%20rev.%20equipaje.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2004). Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el programa de reforzamiento de las medidas de seguridad establecidas a partir de diciembre de 2003 en los diferentes aeropuertos internacionales en la República Mexicana.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2004_aeropto.pdf

----- (2011). Sin título

<http://www.sct.gob.mx/fileadmin/Transparencia/sct-transp-rec-2012-033.pdf>

----- (2013a). Comunicado de Prensa CGCP/315/13

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2013/COM_2013_315.pdf

----- (2013b). Recomendación no. 50/2013 sobre el caso de detención arbitraria, actos de molestia e inspecciones indebidas, en agravio de los usuarios de los aeropuertos civiles.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Recomendaciones/2013/REC_2013_050.pdf

Departamento de Infraestructura y Desarrollo Regional del Gobierno de Australia (2013) PassengerScreening.

http://www.travelsecure.infrastructure.gov.au/domestic/screening/passenger_screening.aspx

Firedoglake (N/A). Know your passenger rights.

<http://static1.firedoglake.com/1/files/2010/11/KnowYourRights.pdf>

IATA (2014b). Passenger Rights.

<http://www.iata.org/policy/Documents/passenger-rights.pdf>

----- (2014a) Fact Sheet: Aviation & Border Security

http://www.iata.org/pressroom/facts_figures/fact_sheets/pages/security.aspx

----- (2014c). Smart Security

<http://www.iata.org/whatwedo/security/Pages/smart-security.aspx>

Longley, R. (2012) TSA Grants Passengers More Pat-Down Rights. *About.com US Government*

<http://usgovinfo.about.com/b/2012/10/15/tsa-grants-passengers-more-pat-down-rights.htm>

OMA (2014). Procedimiento de seguridad.

<http://www.oma.aero/es/aeropuertos/mazatlan/pasajeros/procedimiento-de-seguridad.htm>

Senado de la República, (2009) De los Senadores Carmen Guadalupe FonzSánchez y Adolfo Toledo infanzón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a modernizar en los aeropuertos, los procesos de revisión de pasajeros y equipaje y se capacite a los servidores públicos encargados de la misma.

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2009/11/asun_2610717_20091119_1258653068.pdf

----- (2010) De las comisiones unidas de comunicaciones y transportes; y de estudios legislativos, en relación con el proyecto de decreto por el que se expide La ley federal de protección a los derechos de los pasajeros del Transporte aéreo.

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2010/12/asun_2716649_20101202_1291314347.pdf

----- (2011) Boletín - 583 Demanda Senado respeto a derechos de pasajeros en aeropuertos.

<http://csadmin.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/637-boletin-583-demanda-senado-respeto-a-derechos-de-pasajeros-en-aeropuertos>

TAR Aerolíneas (2014) Carta de derechos de pasajeros de aeronaves.

<https://tarmexico.com/bottom-menu/carta-de-derechos-de-los-pasajeros-de-aeronaves>



DEL DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA A LLEVAR A CABO UN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA QUE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE, QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES A SU REGLAMENTO INTERIOR, A FIN DE ESTABLECER DICHAS SALAS EN LAS REGIONES QUE ASÍ LO AMERITEN.

El suscrito, Diputado Federal **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que lleve a cabo un análisis de factibilidad para la creación de Salas Especializadas en materia de comercio exterior y, de considerarlo procedente, que se realicen las modificaciones a su Reglamento Interior, a fin de establecer dichas Salas en las regiones que así lo ameriten**, bajo las siguientes:

Consideraciones

Con la Ley de Justicia Fiscal de 1936, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa inició sus actividades con el objetivo de resolver esencialmente las controversias tributarias entre las autoridades y los ciudadanos. Durante estos años el Tribunal ha venido evolucionando de manera sustancial para adaptarse a los cambios económicos, políticos y sociales del país, y continuar siendo una instancia de justicia moderna y confiable para todos los mexicanos.

Este Congreso, reconociendo el trabajo de ese Órgano Jurisdiccional, a través de su Ley y otros ordenamientos, le ha conferido mayores atribuciones para conocer y resolver sobre las resoluciones, actos y procedimientos de las autoridades administrativas. Así, se ha ido incrementado la esfera competencial del Tribunal Fiscal, con la finalidad de garantizar la pronta y eficaz impartición de la justicia contenciosa administrativa a los ciudadanos.

Derivado de lo anterior, el Tribunal, con fundamento en el artículo 2 bis de su Ley Órgánica, y de acuerdo con los informes y reportes estadísticos de sus Salas, se han visto en la necesidad de reordenar sus Salas Regionales y de crear Salas Auxiliares y Especializadas, a fin de equilibrar las cargas de trabajo, aprovechar los recursos humanos y materiales, y especializar sus órganos jurisdiccionales.

En el caso de las Salas Especializadas, éstas fueron creadas para atender las demandas en materias específicas que, por su grado de complejidad y tecnicismo, deben ser analizadas y resueltas por magistrados, secretarios y demás personal del Tribunal que cuenten con los conocimientos y experiencia profesional de la materia de que se trate. Actualmente el Tribunal cuenta con tres Salas Especializadas; en materia de propiedad intelectual, juicios en línea y en materia ambiental y regulación, de acuerdo con el artículo 23 de su Reglamento Interior.



Así, el Tribunal, con la apertura de las Salas Especializadas, ha iniciado la especialización de sus órganos jurisdiccionales; amén de agilizar sus trabajos, homologar sus criterios, elevar la calidad de sus resoluciones e incrementar sus niveles de desempeño, en aras de una permanente mejoría en la impartición de justicia.

Ahora bien, el Tribunal, de conformidad con el artículo 14 de su Ley Órgánica, tiene competencia para resolver los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos, tales como:

- a) Las dictadas por autoridades fiscales federales y organismos fiscales autónomos, en que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación.
- b) Las que impongan multas por infracción a las normas administrativas federales.
- c) Las que requieran el pago de garantías a favor de la Federación.
- d) Las que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior.
- e) Las que se funden en un tratado o acuerdo internacional para evitar la doble tributación o en materia comercial, suscrito por México, o cuando el demandante haga valer como concepto de impugnación que no se haya aplicado en su favor alguno de los referidos tratados o acuerdos.

Todas estas controversias se presentan en las operaciones de comercio exterior, por lo que los diputados de Acción Nacional consideramos necesario establecer Salas Especializadas en esta materia en el Tribunal Fiscal, a efecto de tramitar y resolver de manera más eficiente y entendida los juicios que se susciten en este importante sector para la economía nacional.

Esta propuesta se justifica en razón del volumen y valor de las operaciones que se realizan en las 49 aduanas del país. México tiene firmados 10 tratados comerciales con 45 países del mundo. Anualmente se llevan a cabo 8.5 millones de operaciones de comercio exterior, y se estima que se realizan 30 mil operaciones diariamente en las diferentes aduanas. El 65 por ciento del valor de la actividad productiva está vinculada al comercio exterior, y a través de estas operaciones el fisco federal recauda aproximadamente el 45% del Impuesto al Valor Agregado y el 19% de la recaudación total nacional.

Las autoridades aduaneras, a través de la revisión de las mercancías que entran y salen del país, ejercen una importante labor para preservar la salud de los mexicanos, la planta productiva y la seguridad nacional, mediante sus facultades:

- a) Fiscalizar, vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, así como los medios en que éstas son transportadas.
- b) Recaudar impuestos, aprovechamientos y demás derechos en materia de comercio exterior.
- c) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de comercio exterior se emitan.
- d) Hacer cumplir las leyes aplicables y las que se relacionan con su actividad, como las de seguridad nacional, economía, salubridad, ambientales, migratorias y fitosanitarias, entre otras.

Es evidente que la normatividad del comercio exterior es abundante y compleja, y los usuarios de las aduanas están sujetos a diversas leyes, reglamentos, normas y reglas que regulan todos los productos que son susceptibles de comerciarse a nivel mundial.

Por lo anterior, los importadores y exportadores constantemente tienen controversias con las autoridades aduaneras, o con la dependencia o entidad que regula la mercancía sujeta a la operación, ya sea por una interpretación normativa, una clasificación arancelaria, un permiso, entre otros, por lo que acuden al Tribunal Fiscal, para que ese Órgano jurisdiccional dirima las diferencias entre las autoridades y los particulares. De



hecho, de enero a julio de este año se han presentado 2,049 demandas en materia de comercio exterior, lo que representa el 15% de los juicios totales.

En tal virtud, los diputados de Acción Nacional consideramos de la más alta prioridad que la Junta de Gobierno y la Administración del Tribunal Fiscal, atendiendo a sus atribuciones, lleven a cabo un análisis de factibilidad para la creación de Salas Especializadas en materia de comercio exterior, considerando el número de expedientes y el valor monetario controvertido, entre otros.

Así, de considerarlo procedente, que el Pleno del Tribunal realice las modificaciones a su Reglamento Interior, a fin de establecer las Salas Especializadas en materia de comercio exterior en las regiones que así lo ameriten, de conformidad con el artículo 18, fracción II, de su Ley Orgánica.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que lleve a cabo un análisis de factibilidad para la creación de Salas Especializadas en materia de comercio exterior y, de considerarlo procedente, que se realicen las modificaciones a su Reglamento Interior, a fin de establecer dichas Salas en las regiones que así lo ameriten.

Atentamente,

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

DE LA SEN. DOLORES PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS A REMITIR UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LA RECUPERACIÓN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN LAS ÁREAS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS A LICITARSE EN LA RONDA UNO.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



La suscrita **DOLORES PADIERNA LUNA**, Senadora de la República a la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN CON RELACIÓN A LA RECUPERACIÓN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN LAS ÁREAS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS A LICITARSE EN LA RONDA UNO**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La reforma constitucional en materia de energía significó un cambio importante a uno de los cimientos del Estado mexicano, la propiedad de la Nación sobre sus recursos naturales, en particular los energéticos. Asimismo, implicó la renuncia del Estado, a garantizar la soberanía energética de nuestro país, permitiendo la entrada de empresas extranjeras, a un ritmo desenfrenado y sin garantizar la consolidación de autoridades fuertes que aseguren un comportamiento afín a los intereses de la Nación.

Uno de estos ejemplos es el de la llamada “Ronda Cero”, en la que la Secretaría de Energía con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, debía adjudicar a Petróleos Mexicanos las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución. El párrafo tercero del artículo Sexto Transitorio del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 señala que:

La Secretaría del ramo en materia de Energía revisará la solicitud, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y emitirá la resolución correspondiente dentro del plazo de ciento ochenta días naturales posteriores a la fecha de la solicitud de Petróleos Mexicanos, estableciendo en la misma la superficie, profundidad y vigencia de las asignaciones procedentes. Lo anterior tomando en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Para asignaciones de exploración de hidrocarburos: en las áreas en las que, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones en exploración, será posible que, con base en su capacidad de inversión y sujeto a un plan claramente establecido de exploración de cada área asignada, continúe con los trabajos en un plazo de tres años, prorrogables por un período máximo de dos años en función de las características técnicas del campo de que se trate y del cumplimiento de dicho plan de exploración, y en caso de éxito, que continúe con las actividades de extracción. De no cumplirse con el plan de exploración, el área en cuestión deberá revertirse al Estado.



- b) Para asignaciones de extracción de hidrocarburos: Petróleos Mexicanos mantendrá sus derechos en cada uno de los campos que se encuentren en producción a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto. Deberá presentar un plan de desarrollo de dichos campos que incluya descripciones de los trabajos e inversiones a realizar, justificando su adecuado aprovechamiento y una producción eficiente y competitiva.

Para la determinación de las características establecidas en cada asignación de extracción de hidrocarburos se considerará la coexistencia de distintos campos en un área determinada. Con base en lo anterior, se podrá establecer la profundidad específica para cada asignación, de forma que las actividades extractivas puedan ser realizadas, por separado, en aquellos campos que se ubiquen en una misma área pero a diferente profundidad, con el fin de maximizar el desarrollo de recursos prospectivos en beneficio de la Nación.

En caso de que, como resultado del proceso de adjudicación de asignaciones para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos a que hace mención este transitorio, se llegaran a afectar inversiones de Petróleos Mexicanos, éstas serán reconocidas en su justo valor económico en los términos que para tal efecto disponga la Secretaría del ramo en materia de Energía. El Estado podrá determinar una contraprestación al realizar una asignación. Las asignaciones no podrán ser transferidas sin aprobación de la Secretaría del ramo en materia de Energía.

...

...

Por otra parte, el 12 de agosto, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Acuerdo de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, por el que se establece el procedimiento para delimitar las áreas susceptibles de adjudicarse a través de asignaciones*. Dicho instrumento con el objeto de establecer la metodología para delimitar las áreas en exploración y campos que estén en producción susceptibles de adjudicarse a través de asignaciones a Petróleos Mexicanos en la Ronda Cero.

A partir de lo anterior, el pasado 13 de agosto, dos días después de la promulgación y publicación de las leyes secundarias en materia de energía, el Titular de la Secretaría de Energía dio a conocer los resultados de la “Ronda Cero”, difundiendo en el sitio de internet de dicha dependencia, un documento llamado “Resultado de la Ronda Cero”³³ En dicho documento se hace referencia a que Pemex solicitó la asignación de 20.6 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente (mmbpce), es decir el 83% de las reservas 2P; así como el 31% de los recursos prospectivos, equivalentes a 34.8 mil mmbpce.³⁴ Asimismo, en dicho documento informó los resultados de dicho procedimiento en una tabla en la que refiere que se otorgó tan solo el 67% de los recursos prospectivos solicitados, compuestos del 70.9% de recursos convencionales y 51.6% de no convencionales, para establecer “un piso para que Pemex pueda producir del orden de 2.5 millones de barriles por día por los próximos 20.5 años.”³⁵

³³ Secretaría de Energía, “Resultado de la Ronda Cero”, http://www.energia.gob.mx/webSener/rondacero/_doc/Documento%20WEB%20Ronda%20CeroSSH.pdf, 13 de agosto de 2014, consultado el 18 de agosto de 2014.

³⁴ *Ibidem*, p. 4

³⁵ *Ibidem*, p. 5

Reservas y recursos prospectivos otorgados

Tipo	Volumen Otorgado (mmbpce)	Otorgado/ Solicitado (%)	Superficie otorgada (km2)	Reservas/ Producción (años)
Reservas				
2P	20,589	100	17,010	15.5
Recursos Prospectivos	22,156	67	72,897	5.0*
Convencional	18,222	70.9	64,489	
No convencional	3,904	51.6	8,408	

*Se calculó con base en la reserva a incorporar

Fuente: **Secretaría de Energía, “Resultado de la Ronda Cero”, http://www.energia.gob.mx/webSener/rondacero/_doc/Documento%20WEB%20Ronda%20CeroSSH.pdf, 13 de agosto de 2014, consultado el 18 de agosto de 2014.**

Es muy importante señalar que en el caso de las reservas 2P, Pemex ya ha realizado inversiones, de las cuales sólo se han recuperado parte de las correspondientes a las reservas probadas desarrolladas, puesto que ya se extrajeron hidrocarburos que han generado ingresos para Pemex. El total de reservas 2P se estima en 26,200 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (Mbpce)³⁶. Pemex solicitó y obtuvo el 83% de estas reservas equivalentes a 20,600 Mbpce. Con estas asignaciones, Pemex podría mantener el nivel de producción actual durante los próximos 15 años, siempre y cuando se confirme el volumen estimado de las reservas probables. El 17% restante de las reservas 2P, estimadas en 5,600 Mbpce, se quedarán a disposición del Gobierno Federal para poderlas asignar a empresas privadas vía contratos. En la información que ha publicado la SENER no se establece cómo va a recuperar Pemex las inversiones que ya ha realizado en los campos que integran las reservas 2P, que no le fueron asignadas.

De acuerdo con información de Pemex³⁷, el costo de descubrimiento y desarrollo en 2013 fue de 17.40 dólares por barril de petróleo crudo equivalente, con base en el cual se puede estimar que la inversión realizada por Pemex en los campos que contienen reservas 2P que no le fueron asignados, es de aproximadamente 97,440 millones de dólares. Cabe señalar que la cifra anterior es sólo una estimación que Pemex debería precisar. El Gobierno Federal debería pagar a Pemex los gastos ya realizados en los campos que no le fueron asignados. A su vez, el Gobierno Federal debería cobrarlos a los contratistas a quienes se otorguen dichos campos.

Asimismo, tampoco se cuenta con información relativa a la posibilidad de la coexistencia de campos a que se refiere el artículo Sexto Transitorio multicitado. Lo anterior, hace que el proceso de la “Ronda Cero” sea cubierto por el halo de opacidad que ha caracterizado todo el proceso de la reforma energética.

Por otra parte, el mismo día en que se difundió el resultado de la Ronda Cero, se publicó un documento sobre la “Ronda Uno”, en la que se licitarán las asociaciones que Pemex decida celebrar una vez que haya migrado una asignación a contratos y nuevas áreas de exploración o campos de extracción, que no fueron solicitados u otorgados a Pemex. En dicho documento se establece que la propuesta para la “Ronda Uno” incluye 109 bloques de exploración y 60 campos de extracción que suman una superficie de 28,500 km² (91% áreas de

³⁶Este volumen incluye petróleo crudo, condensados y gas natural

³⁷PEMEX. Informe Anual 2013



exploración y el 9% a campos de extracción) y representan una inversión anual de 8,525 millones de dólares para los próximos cuatro años.³⁸

En la publicación de la SENER relativa a los resultados de la Ronda Uno se señala que ésta consiste de las licitaciones que se harán para:

- a. Las asociaciones que Pemex decida celebrar una vez que haya migrado una asociación a contratos; y
- b. Nuevas áreas de exploración o campos de extracción que no fueron solicitados u otorgados a Pemex.

Un resumen de la “primera aproximación” de la Ronda Uno se muestra en el cuadro siguiente:

Tipo	Volumen (mmbpce)	Bloques/ Campos	Superficie Km ²	Inversiones a 4 años (mm dls)	Inversiones anuales (mm dls)
Exploración (R. Prospectivos)	14,606	109	25,903	19,000	4,750
Explotación (Reservas 2P)	3,782	60	2,597	15,100	3,775
Asociaciones Pemex (farm-outs)					
Reservas 2P:	1,557	14*	ND	16,400	4,100
Reservas 3P:	2,664				
			Total:	50,500	12,625

* 14 campos que se concursarán en 10 contratos.

Las asociaciones de Pemex por lo que se refiera a las reservas 2P, que se harían por un volumen de 1,557 Mbpce, equivalen al 7.6% de los 20,600 Mbpce de las asignaciones otorgadas. Cabe señalar que en el documento publicado por la SENER sobre los resultados de la Ronda Cero, no se mencionan las asignaciones de las reservas 3P, lo que es incongruente con lo que se presenta en el de los resultados de la Ronda Uno.

El Director General de Pemex informó que en un primer paquete migrarán los contratos integrales de exploración y producción y los contratos de obra pública financiada de once campos, ubicados en la Región Sur, y de los activos en Poza Rica Altamira y Burgos en la Región Norte; para posteriormente migrar otros once en Chicontepec y Burgos. Asimismo refirió que buscarían asociarse en un grupo de 10 proyectos, agrupados en cuatro paquetes, que por su alta complejidad técnica, su intensidad de capital o por otras consideraciones estratégicas dentro de nuestra cartera de proyectos se pueden beneficiar de la participación de compañías que complementen el capital, el conocimiento, y la capacidad operativa de Pemex.³⁹

Todo esto trae consigo grandes dudas sobre el plan de Negocios de Pemex para afrontar la apertura en el sector, así como sobre la capacidad de sus directivos para hacer frente a la competencia de trasnacionales. ¿De qué manera se ha buscado proteger y recuperar las millonarias inversiones realizadas desde hace tiempo

³⁸ Secretaría de Energía, “Primera aproximación de la Ronda Uno”, http://www.energia.gob.mx/webSener/rondauno/_doc/Documento%20WEB%20Ronda%20Uno_Sitio.pdf, 13 de agosto de 2014, consultado el 18 de agosto de 2014.

³⁹ Petróleos Mexicanos, “Palabras del director general de Pemex, Emilio Lozoya, durante la presentación de la Ronda Cero y Uno de la Reforma Energética” http://www.pemex.com/prensa/discursos/Paginas/discurso_dg_rondacero_140813.aspx#.U_JGmf15Ock, consultado el 18 de agosto de 2014



y que no sean sólo un mecanismo para financiar a particulares como en el caso de los contratos integrales de exploración y producción y los contratos de obra pública financiada, introducidos en la reforma de 2008?

Por lo que se refiere a las áreas a licitar que no fueron asignadas a Pemex, destacan 109 bloques para exploración, que corresponden al 13% de los recursos prospectivos, los que quedarían de la siguiente manera:

Recursos Prospectivos	Mbpce	%
Asignadas a Pemex	23,562	21.0
A licitar en Ronda Uno	14,606	13.0
Pendientes de licitar	74,032	66.0
Total de recursos prospectivos	112,200	100.0

Además se licitarán 60 campos en donde se encuentran las reservas 2P, con un volumen estimado de 3,782 Mbpce, el 15.3% del total. Con ello, la situación de las reservas 2P quedaría de la siguiente manera:

Reservas 2P	Mbpce	%
Asignadas a Pemex	20,600	83.0
A licitar en Ronda Uno	3,782	15.3
Pendientes de licitar	418	1.7
Total de reservas 2P	24,800	100.0

Como puede observarse, como resultados de las Rondas Cero y Uno, quedarían asignadas y contratadas casi la totalidad de las reservas 2P y el 34% de los recursos prospectivos. Faltaría la definición de como quedarían las reservas posibles, estimadas en 19,700 Mbpce, que se agregan a las 2P para integrar las 3P.

Las áreas que se licitarán en la Ronda Uno abarcan una superficie de 28,500 Km², que sumados a la de las 89,907 Km² asignados a Pemex da un total de 118,407 Km², el 30% de la superficie total en la que hay posibilidad de que existan hidrocarburos.

En el documento de la SENER se menciona que *“La propuesta de Ronda Uno consiste en un portafolio balanceado de áreas y de bloques de diversas categorías. Es decir, se combinan oportunidades de exploración en áreas ya productoras, áreas relativamente nuevas o poco exploradas y áreas con recursos convencionales, así como áreas con yacimientos no convencionales de alto potencial prospectivo”*.

Lo que esto significa es que se entregarán a particulares áreas en donde podrán obtener utilidades de manera inmediata y con un mínimo riesgo. Lo que no dice la SENER es que en esas áreas Pemex ya ha realizado inversiones en exploración o para ponerlas a producir, mismas que deberían ser pagadas a Pemex por las empresas que obtengan los contratos.

La demostración de que la recuperación de las inversiones ya realizadas por Pemex en los campos productores que se entregarán a empresas privadas es que la inversión prevista es de 15,100 millones de



dólares para un potencial de producción de 3,782 Mbpce, lo que significa una inversión de 4 dólares por barril, siendo que la inversión de Pemex en descubrimiento y desarrollo es de 17 dólares por barril, lo que significa que de no cobrarse las inversiones ya realizadas por Pemex, significaría un ahorro para las empresas de hasta 13 dólares por barril, cerca de 50,000 millones de dólares. Indudablemente que estas cifras deben ser precisadas, con las inversiones que efectivamente ha realizado en cada campo que será entregado a las empresas privadas, pero de ninguna manera se debe permitir que se les regale.

Es necesario que se asegure la protección de las inversiones realizadas por el Estado mexicano, a través de Petróleos Mexicanos en la exploración y extracción de hidrocarburos durante los últimos setenta y seis años y que serán aprovechadas por particulares a través de los contratos que contempla la recién publicada Ley de Hidrocarburos. Por esta razón, es de advertir que el párrafo quinto del artículo Sexto Transitorio antes citado, advierte que en los casos en que derivado de la Ronda Cero se afecten inversiones de Petróleos Mexicanos, “éstas serán reconocidas en su justo valor económico en los términos que para tal efecto disponga la Secretaría del ramo en materia de Energía. El Estado podrá determinar una contraprestación al realizar una asignación.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos a remitir a los integrantes de las Comisiones de Energía de ambas Cámaras del Congreso de la Unión un informe detallado respecto de los siguientes puntos:

- a) Las inversiones realizadas por la empresa en las áreas de exploración no asignadas durante la Ronda Cero, y
- b) La estrategia para recuperar las inversiones realizadas en los campos asignados que se migrarán a contratos (11 campos) y los esquemas de asociaciones (*farmouts*) en campos considerados por su alta complejidad técnica, alta intensidad de capital y otras consideraciones estratégicas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular de la Secretaría de Energía un informe detallado respecto de las asignaciones realizadas a Petróleos Mexicanos durante la “Ronda Cero”, especificando aquellas en las que se permitirá la coexistencia con otras asignaciones o contratos y las causas de dicha resolución, en que se especifique la superficie, profundidad y vigencia de las asignaciones procedentes.

Recinto Legislativo de la Comisión Permanente a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce

SUSCRIBE

SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA

DEL SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A INFORMAR ACERCA DEL AVANCE DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ESTABLECE LOS ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO LAS RAZONES POR LAS QUE AÚN NO HA SIDO APROBADA Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ESTABLECE LOS ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

El suscrito Senador **JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Senado de la República, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ESTABLECE LOS ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los residuos peligrosos constituyen uno de los problemas ambientales más preocupantes de las sociedades modernas, en especial en las más industrializadas. Es un riesgo que va en aumento y que conforme pasa el tiempo se agrava por el creciente volumen producido; ello origina una circunstancia negativa que se acrecienta tanto por la falta de regulación jurídica adecuada como por la falta de conciencia de la población; ambos aspectos derivan en que las medidas que se implementan actualmente en esta materia resulten insuficientes, conculcando de esta forma el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su crecimiento, salud y bienestar.

De acuerdo con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), los residuos peligrosos son aquellos que poseen alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contienen agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio. Es decir, un residuo se considera como peligroso porque posee propiedades inherentes o intrínsecas que le confieren la capacidad de provocar corrosión, reacciones, explosiones, toxicidad, incendios o enfermedades infecciosas.

El que un residuo sea peligroso no significa que necesariamente provoque daños al ambiente, los ecosistemas o a la salud, porque para que esto ocurra es necesario que se encuentre en una forma "disponible" que permita que se difunda en el ambiente alterando la calidad del aire, suelos y agua, así como que entre en contacto con los organismos acuáticos o terrestres y con los seres humanos.

De esta manera, al prevenir las condiciones de exposición descritas anteriormente se puede lograr que un residuo peligroso no necesariamente sea un riesgo; sin embargo, para ello debe existir un manejo seguro que sea integral, ambientalmente adecuado, económicamente viable, tecnológicamente factible y socialmente aceptable, es decir, es necesaria la participación informada, organizada y corresponsable de todos los sectores, ya sean públicos, privados o sociales, lo cual implica un cambio cultural de gestión de los residuos.



Para poner en práctica la aplicación de la responsabilidad compartida, pero diferenciada, de todos los sectores, la LGPGIR ha introducido como instrumento el Plan de Manejo de Residuos, a través del cual los generadores (sean del sector público, privado o social) deberán adoptar medidas para evitar la generación de residuos, aprovechar aquellos susceptibles de reutilización, reciclado o de transformación en energía, y para tratar o confinar aquellos que no se puedan valorizar.

Asimismo, las disposiciones regulatorias (leyes, reglamentos y normas oficiales), establecen pautas de conducta a evitar y medidas a seguir para lograr dicho manejo seguro a fin de prevenir riesgos, a la vez que fijan límites de exposición o alternativas de tratamiento y disposición final para reducir su volumen y peligrosidad. Complementan las medidas regulatorias, los manuales, las guías, lineamientos, procedimientos y métodos de buenas prácticas de manejo de los residuos peligrosos, así como la divulgación de información, la educación y la capacitación de quienes los manejan.

Por estas razones todos tenemos que conocer acerca de la peligrosidad y riesgo en el manejo de los residuos peligrosos de toda índole, así como saber qué medidas de protección se pueden adoptar para prevenir o reducir dicho riesgo.

Ahora bien, la Ley en comento prevé en el artículo 32 que los elementos y procedimientos que se deben considerar al formular los planes de manejo, se deben especificar en las normas oficiales mexicanas correspondientes, cuya regulación en esta materia compete a la Federación; incluso es importante señalar que ya existen alternativas para gestionar estos residuos de una manera más flexible, entre las que se encuentran: las Condiciones Particulares de Manejo (CPM), los Informes de Reciclaje y Tratamiento, figuras incluidas en el Reglamento de la LGPGIR.

No obstante el avance que se ha dado en materia de regulación de residuos peligrosos, el marco normativo aún se encuentra incompleto, razón por la cual en octubre de 2006 se conformó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el anteproyecto de norma oficial mexicana sobre los elementos y procedimientos para formular los planes de residuos peligrosos (PROY-NOM-160-SEMARNAT-2011⁴⁰).

De esta manera, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales aprobó, en su sesión del 15 de octubre de 2010, que el anteproyecto arriba citado fuese publicado como proyecto, ya que cumplía con todos los requisitos para someterse al periodo de consulta pública, mismo que tiene una duración de 60 días, los cuales empiezan a contar a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF.).

El Proyecto de NOM fue publicado en el DOF el 12 de agosto de 2011. Desde que se inició el proceso de elaboración han pasado siete años y más de dos años para su aprobación y publicación, aún cuando el procedimiento establecido en el artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, prevé plazos menores:

1. Publicación del anteproyecto en el DOF.
2. 60 días naturales para que los interesados presenten sus comentarios.
3. 45 días naturales como máximo para que el comité consultivo nacional de normalización correspondiente estudie los comentarios recibidos y, en su caso, modifique el proyecto.
4. Publicación en el DOF de las respuestas a los comentarios recibidos así como de las modificaciones al proyecto, cuando menos 15 días naturales antes de la publicación de la norma oficial mexicana.
5. Una vez aprobadas por el comité de normalización respectivo, las normas oficiales mexicanas serán expedidas por la dependencia competente y publicadas en el DOF.

⁴⁰Disponible para su consulta en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5204619&fecha=12/08/2011



Lo anterior es importante debido a que las normas oficiales mexicanas son regulaciones técnicas que contienen la información, requisitos, especificaciones, procedimientos y metodología que deben cumplir los bienes, servicios o instrumentos de medición que se comercializan en el país; es decir, son herramientas que permiten a las distintas dependencias gubernamentales establecer parámetros evaluables para evitar riesgos a la población, a los animales y al medioambiente. Sin la aprobación y entrada en vigor de esta NOM se impide llevar a cabo la minimización del daño en el medio ambiente, pues hacen falta los parámetros fundamentales y específicos que contempla la norma.

Como es sabido, de la mala gestión de los residuos pueden derivar efectos colaterales dañinos para la mayoría de los medios receptores: de los residuos orgánicos biodegradables se puede generar amoníaco y metano; si se trata de sustancias tóxicas, persistentes o bioacumulativas, pueden contaminar los suelos, las aguas e, incluso, el aire; el vertido incontrolado de muchos otros residuos especiales conlleva daños tales como la contaminación de las aguas y el suelo, etc. Si, además, se trata de un residuo peligroso estos riesgos pueden llegar a constituir una seria amenaza no sólo al entorno sino también a la salud pública.

Nuestro país no es excepción del mal manejo de residuos, por lo que es imprescindible la necesidad de regular eficazmente todo lo que involucra la práctica de desechos.

México se ha adherido a Convenios Internacionales en materia de residuos como el de Basilea y Estocolmo y además es parte de organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de las cuales derivan múltiples obligaciones. Además de recomendaciones que brindan un gran apoyo para su emisión, las cuales tienen guías técnicas y manuales que orientan y sustentan la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos, así como las autorizaciones. Por lo que es importante regular eficazmente todos los aspectos de las operaciones de los residuos peligrosos, para que podamos tener la certeza social y jurídica que se minimizarán los daños al ambiente por la mejor disposición y eliminación de los mismos.

Por lo anterior, resulta apremiante conocer las razones por las que aún no se ha concluido el procedimiento de aprobación del PROY-NOM-160-SEMARNAT-2011, aún cuando ya han pasado más de dos años y de no existir razones suficientes para su aplazamiento exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a cumplir tanto con los compromisos asumidos internacionalmente en materia de medio ambiente, para que con ello se garantice el derecho a toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su crecimiento, salud y bienestar, mediante la expedición y publicación de esta Norma Oficial.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a que informe a esta Soberanía acerca del avance del PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-160-SEMARNAT-2011, que establece los elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de residuos peligrosos, así como las razones por las que aún no ha sido aprobada y publicada la NOM en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a que a la brevedad expida y publique en el Diario Oficial de la Federación la NOM relativa a los elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de residuos peligrosos (PROY-NOM-160-SEMARNAT-2011).

Dado en el Honorable Senado de la República el 20 de agosto de 2014.

SENADOR JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ

DEL DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REPONER EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REFERENTE AL PROGRAMA “ILUMINAMOS TU CIUDAD”.



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REPONER EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-909005977-N7-2014 REFERENTE AL PROGRAMA “ILUMINAMOS TU CIUDAD” CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA JUSTA COMPETENCIA E IMPARCIALIDAD.

DIP. RICARDO
MONREAL
ÁVILA



RICARDO MEJÍA BERDEJA y **RICARDO MONREAL ÁVILA** diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Punto de Acuerdo conforme a la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de junio, Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, “anunció el programa ‘Iluminemos tu ciudad’, con la que se iluminarán 330 mil puntos de mil 500 colonias de la ciudad con una inversión superior a los dos mil millones de pesos.”⁴¹

Para alcanzar dicha meta, el titular del gobierno local, precisó que se contaría con una inversión de más de dos mil 600 millones de pesos y que se emitiría una convocatoria para llegar a cabo una licitación y concretar los objetivos del programa en el período de un año.

De tal forma que el día 29 del pasado mes de julio se emitió la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional (EA-909005977-N7-2014), estableciendo que los resultados se darían el día 12 del presente mes con la finalidad de tener la primera entrega de luminarias a finales del mismo; es decir que en tan sólo 13 días fueron necesarios para que se emitiera el fallo.

Al respecto, el periódico Reforma publicó la siguiente información:

La compra masiva de luminarias para renovar el alumbrado público se concretará [...] con una licitación donde no hubo competencia. En la presentación de propuestas, las únicas tres empresas que entregaron documentación completa y fianzas fueron Sola Basic; Axanti Internacional y Diseño Tecnológico.

Pero no compiten entre ellas, pues presentaron propuestas para rubros distintos. La empresa Sola Basic va sola para que le sea adjudicada la partida más jugosa. Su propuesta fue de 614 millones 160 mil pesos para cuatro partidas (1, 3, 4 y 5) que representan la venta de 128 mil 589 luminarias y conjuntos lumínicos [...]

Otra empresa participante es Axanti Internacional que concursa sólo en la partida 2 para vender 9 mil 780 lámparas en 62 millones 688 mil 301 pesos. Y la tercera es Diseño Tecnológico que va por los

⁴¹El Financiero, “Anuncia Mancera el programa ‘Iluminemos tu ciudad’, [en línea], México, Dirección URL: <http://bit.ly/1oXx6cB>



elementos de soportes metálicos de las lámparas, descritos en las partidas 9, 10, 11, 12 y 13, por 22 millones 378 mil 917 pesos.⁴²

Aunado a ello, diversos interesados en la materia como el Lic. Alfonso Vázquez, Director General de Avetronics S.A. de C.V., ha señalado algunas cuestiones que impiden el poder hablar de una competencia justa y equitativa:

Dentro de los requisitos indispensables, se solicitó que los equipos tuvieran pruebas de laboratorio certificadas por el propio laboratorio del Gobierno del D.F., lo que coartaba a los fabricantes nacionales con interés en participar aún con pruebas de laboratorios equivalentes avaladas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Se solicitaron constancias originales de los certificados de cumplimiento de las normas y pruebas, de cada uno de los componentes de los luminarios, (lámparas, balastos, luminario), siendo que éstos son propiedad del fabricante y para su uso exclusivo, y que por lo tanto, no estaban a la disposición de todos los participantes, y menos en tiempo tan cortos. Se solicitaron muestras físicas de equipos de especificaciones especiales que era imposible tener disponibles y certificadas en apenas 3 días.⁴³

En el mismo sentido:

Para Gabriel Torres Aguilar, especialista y consultor en iluminación, sólo compañías como Sola Basic; American Electric Lighting; Philips Lighting y Americana Cooper Lighting estarían en posibilidad de participar y ganar el contrato. Los tiempos del concurso, dijo, implican que las empresas que vayan a ganar el martes, día del fallo, ya tienen en bodegas los conjuntos lumínicos.⁴⁴

Por último, cabe señalar que, pese a los tiempos establecidos en la licitación en cuestión, no se conocen a los ganadores o en su defecto, las razones por las cuales no hay información al respecto.

Es por ello que, buscando que la Ciudad de México cuente con los mejores estándares, debiendo prevalecer la justa competencia entre prestadores de servicios, alejándose así de situaciones de corrupción, tráfico de influencias o cumplir con intereses personales; presentamos a esta Honorable Asamblea el siguiente resolutivo con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal a reponer el proceso de la licitación pública nacional EA-909005977-N7-2014 referente al programa “Iluminamos Tu Ciudad” con la finalidad de garantizar la justa competencia e imparcialidad.

Dado en el Senado de la República a los 20 días del mes de agosto de 2014.

⁴² Reforma, “Concurran a modo por la luminarias”, [en línea], México, Dirección URL: <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Libre/Imprimir.aspx?id=1598702-1066&md5=89f15971921541eb4eaf6464fcf731b5#ixzz3AEddA3f>

⁴³ Fragmento de la carta enviada por el Lic. Alfonso Vázquez, Director General de Avetronics S.A. de C.V., al Dr. Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México el día 12 de agosto del presente año.

⁴⁴ AM, “Licita GDF luminarias en fast track”, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.am.com.mx/notareforma/62758>



DEL SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE A TOMAR LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PERIODISTAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LA AGRESIÓN EN CONTRA DEL PERIODISTA SALVADOR AGUILAR LABRADA.

El senador **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con moción de urgente resolución por el que se **exhorta Presidente Municipal de Tecate para que se sirva tomar las medidas que garanticen el respeto a los derechos humanos de los periodistas en el ámbito de la seguridad pública así como sancionar a los servidores públicos que resulten responsables de la agresión en contra del periodista Salvador Aguilar Labrada que se describe en el cuerpo de esta proposición y, asimismo, al Gobernador Constitucional del Estado de Baja California por conducto del Procurador General de Justicia a fin de que se cerciore de que la investigación penal derivada de la denuncia presentada por el periodista Salvador Aguilar Labrada avance conforme a las disposiciones legales aplicables, con base en las siguientes,**

CONSIDERACIONES

A pesar de que es bien sabido que la Libertad de Expresión se encuentra en riesgo en nuestro país en ocasión de las constantes agresiones por parte de la delincuencia que van desde ejecuciones y desapariciones hasta extorsiones y amenazas, en algunos puntos de la República se siguen cometiendo agresiones por parte de servidores públicos en contra de los periodistas con motivo del ejercicio de su profesión. En lugar de que dichas autoridades adopten medidas tanto legislativas como administrativas para garantizar a los comunicadores el libre ejercicio del periodismo, se toleran los abusos en contra de la prensa. Junto con los ataques provenientes de la delincuencia se expande a pasos acelerados una contracultura que se basa en un estigma sobre el periodista. Los antivaleores se enquistan principalmente en las instituciones de seguridad pública que se ensañan cuando detectan a algún periodista realizando alguna investigación o labor informativa que los policías saben o creen que causará molestia entre sus superiores.

En las entidades federativas así como en los municipios resulta urgente contar con protocolos que enseñen a los miembros de las instituciones de seguridad pública el respeto y observancia de los derechos humanos de los periodistas cuando con motivo de sus labores de vigilancia los policías entran en contacto con los reporteros y comparten un terreno común que es el cubrir hechos relevantes desde sus respectivas esferas de actividad.

Lo anterior es importante en razón de que por la noche del 15 de agosto pasado policías del municipio de Tecate en Baja California agredieron al periodista Salvador Aguilar Labrada. La persona mencionada se desempeña como corresponsal del diario El Sol de Tijuana y director del periódico El Manifiesto. Salvador Aguilar Labrada también es presidente de la Asociación de Periodistas de Tecate.

El periodista se encontraba cubriendo un evento de carácter artístico: la "*Feria Mágica Tecate*" al que, por cierto, fue invitado por los propios organizadores del mismo, cuando fue intempestivamente agredido por policías privados que le quitaron su cámara tratando de obstaculizar su labor. Aun cuando la falta de capacitación que es característica de los elementos de la mayoría de las empresas de seguridad privada del país no es justificación, lo peor es que los elementos de seguridad pública en este caso municipales actúan peor, a pesar del sin número de cursos y millones de pesos que se han canalizado para su capacitación con la esperanza de que brinden un mejor servicio. En un caso evidente y notorio de abuso de la fuerza, sin el menor



respeto de la dignidad humana, seis elementos se le echaron encima al periodista AguiarLabrada y loproresionaron contra el piso apretándolo con las rodillas sobre su espalda. No podemos decir que lo hayan sometido pues la desproporción de la fuerza es clara sino que una vez que lo arrollaron le colocaron esposas y lo trasladaron a la cárcel municipal, a pesar de que el periodista insistía en que fuera puesto a disposición directamente del Agente del Ministerio Público para contar con una instancia imparcial que le permitiera recuperar lo antes posible su libertad.

En una muestra de que las violaciones de los derechos humanos, en particular de los periodistas, se llevan a cabo de manera permanente y sistemática por parte de la policía municipal de Tecate, no sólo los policías vulneraron los derechos fundamentales del periodista Salvador Aguiar sino que el juez calificador y los médicos de la cárcel municipal se prestaron para que continuara la cadena de abusos. En efecto, sin haber cometido infracción administrativa alguna, el periodista fue arrojado a los calabozos municipales donde tuvo que permanecer cerca de 18 horas. En lugar de cumplir con sus nuevas obligaciones de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos derivados del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los jueces calificadores, los comandantes y los policías de tropa entraron en colusión para impedir al periodista la defensa de sus legítimos derechos ya que alteraron el parte informativo y para evadir su responsabilidad se atrevieron a asentar que el propio periodista se había golpeado en las celdas. Finalmente antes de remitirlo ante el Agente del Ministerio Público, completaron su cadena ignominiosa de abusos y se atrevieron a tomar de la página de Facebook en Internet una fotografía del propio periodista para enviarla como “ficha” de su persona a los diarios.

Ante la Representación Social, se levantó un certificado médico objetivo donde se dio fe de que el periodista presentaba ocho lesiones. En razón de las alteraciones en la documentación que se acompañó al oficio de puesta a disposición como el certificado de lesiones municipal alterado y el parte informativo doloso, el periodista se vio obligado, ante la imposibilidad de aportar en ese momento pruebas que desvirtuaran lo anterior, a exhibir una fianza de \$5,000 para recuperar su libertad. Después de más de 18 horas de encontrarse privado de su libertad únicamente por haber pretendido cubrir un evento al que fue invitado, el periodista al encontrarse libre procedió a interponer una denuncia en contra de sus captores de la policía municipal por los delitos de lesiones, abuso de autoridad y falsedad en declaraciones. La denuncia penal se enderezó en contra del policía Armando Infante, así como el Juez Calificador, el médico certificador, y contra los jefes policiacos, que constan en el expediente No. 2388/14 de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común.

Los y las integrantes del actual Senado de la República han demostrado en diferentes tonos y con motivo de ocasiones diversas su indeclinable compromiso con los derechos humanos en general y con la libertad de expresión en particular. La convicción democrática a favor de los derechos fundamentales se ha manifestado en la creación de la Comisión Especial cuyo objeto es dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación. Por ello, resulta obligado la presentación de esta proposición con puntode acuerdo para solicitar al Presidente Municipal de Tecate, Baja California se sirva informar las medidas que, en ejercicio del deber que tiene de vigilar que las autoridades de dicho municipio observen los derechos fundamentales, se hayan tomado para evitar que estos hechos se repitan.

La dinámica de los hechos en que tuvieron lugar las violaciones de los derechos fundamentales del comunicador Salvador Aguiar Labrada es una prueba inequívoca de que en la policía del municipio de Tecate se violan los derechos humanos sistemáticamente. Estamos ante la presencia de una contracultura que, en lugar de fomentar el respeto a los derechos fundamentales, propicia los abusos en contra de quienes ejercen sus libertades. De ahí que es necesario realizar un diagnóstico de dicha corporación policiaca y tomar medidas que garanticen la observancia de protocolos que erradiquen, en su totalidad, cualquier intento de hacer un uso abusivo de la fuerza de que disponen los policías en dicho municipio.

Por otra parte, el motor que hace que la agresiones a los periodistas persistan es la impunidad. La certeza de que se puede atentar contra un comunicador y que no pasará absolutamente nada. De ahí la necesidad de que el Ministerio Público lleve a cabo una investigación exhaustiva de los hechos y se proceda conforme a



derecho en contra de quienes, a pesar del deber de máxima y escrupulosa legalidad que adquirieron al decidir convertirse en servidores públicos, han optado por vulnerar el Estado de Derecho. En consecuencia, me permito elevar a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, con moción de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Tecate para que se sirva tomar las medidas que garanticen el respeto a los derechos humanos de los periodistas en el ámbito de la seguridad pública así como sancionar a los servidores públicos que resulten responsables de la agresión en contra del periodista Salvador Aguiar Labrada que se describe en el cuerpo de esta proposición.

Segundo. Se exhorta con toda atención al Procurador General de Justicia del Estado de Baja California se sirva verificar que la investigación penal derivada de la denuncia presentada por el periodista Salvador Aguiar Labrada bajo el expediente No. 2388/14 de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común en turno avance de conformidad con las disposiciones legales aplicables y se lleve ante la Justicia a los probables responsables.

México, Distrito Federal a 19 de agosto de 2014.

SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS



DE LA SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A PROMOVER LA DONACIÓN DE SANGRE VOLUNTARIA, ALTRUISTA Y DE REPETICIÓN, Y CONSOLIDAR PROCESOS DE DONACIÓN ÁGILES, SENCILLOS Y SEGUROS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SRIA. DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A PROMOVER LA DONACIÓN DE SANGRE VOLUNTARIA, ALTRUISTA Y DE REPETICIÓN, Y CONSOLIDAR PROCESOS DE DONACIÓN ÁGILES, SENCILLOS Y SEGUROS

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables presento ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde 1988, cada 25 de agosto conmemoramos a nivel nacional el Día del Donador Altruista de Sangre. Esto con el objetivo de reconocer la importante labor de todas aquellas personas que dan un poco de su sangre para ayudar a los demás, y hacer conciencia sobre la necesidad de incrementar el número de donadores voluntarios, altruistas y de repetición en nuestro país.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada año se realizan 107 millones de donaciones de sangre en todo el mundo. Desafortunadamente casi la mitad de esas donaciones corresponden a países de ingresos altos, donde solo se concentra un 15% de la población mundial. Mientras que en los países en desarrollo, como el nuestro los pacientes no pueden acceder a tiempo a sangre segura.

Por lo que hace a las donaciones a nivel nacional, de acuerdo con información del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, diariamente los mexicanos donamos casi 5 mil unidades de sangre; desafortunadamente, esto resulta insuficiente porque en la mayoría de los casos los donadores de sangre son familiares o amigos de los pacientes que la requieren.

Debemos reconocer que en nuestro país la donación de sangre cuenta con un marco jurídico e institucional que promueve su carácter altruista, garantiza la manifestación del consentimiento del donante y regula aspectos relativos a la seguridad de la sangre y sus componentes, así como al funcionamiento de los bancos de sangre.

Adicionalmente, el pasado 10 de abril de 2014 en el Pleno de este Senado de la República se aprobaron diversas reformas a la Ley General de Salud que, con el fin de otorgar una mayor seguridad para los donantes y receptores de sangre, establece diversas definiciones como: sangre, transfusión y hemoderivados; y clasifica los establecimientos que pueden tener a su cargo la disposición de sangre, sus componentes y células troncales. Asimismo determinan que el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea tendrá a su cargo el Registro Nacional de Sangre y de Células Troncales, el cual integrará y mantendrá actualizada la información relativa a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales.

Respecto de la promoción de la donación altruista, la referida reforma aprobada recientemente por el Senado, propone establecer dentro de los objetivos de la educación para la salud, orientar y capacitar a la población en materia de donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos.



Por otro lado, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, establece como una de sus estrategias consolidar acciones en materia de calidad, autosuficiencia, cobertura y acceso efectivo de sangre, componentes sanguíneos y células troncales.

Sin embargo, para dar vigencia a lo establecido por la Ley General de Salud, a las demás disposiciones aplicables y a lo previsto por el Programa Sectorial de Salud en materia de donación y acceso a la sangre, es indispensable promover entre las mexicanas y los mexicanos una cultura de la donación de sangre voluntaria, segura y regular.

Debe difundirse entre la población que la sangre donada en forma voluntaria es de menor riesgo que la donación familiar, que con una sola unidad de sangre donada se pueden salvar hasta tres vidas y nunca se sabe si alguno de nosotros y nuestros familiares la requerirá algún día. Además que los beneficios también son personales pues al donar se obtiene un análisis médico completo, la sangre se regenera, e incluso algunos estudios han demostrado que quienes donan sangre periódicamente disminuyen el riesgo de enfermedades cardiovasculares.

Adicionalmente, deben promoverse mecanismos que resulten sencillos y seguros para los donantes, de tal forma que no implique para ellos procesos tediosos, complicados o molestos.

Por todo lo anterior, en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Donador Altruista de Sangre y con la finalidad de incrementar su número y periodicidad, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.-La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a sus homólogas en las entidades federativas, así como a aquellas instituciones y establecimientos relacionados con la disposición de sangre, sus componentes y células troncales, a realizar campañas de difusión permanentes, claras y accesibles que promuevan de la donación de sangre voluntaria, altruista y de repetición.

SEGUNDO.-La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a sus homólogas en las entidades federativas, así como a aquellas instituciones y establecimientos relacionados con la disposición de sangre, sus componentes y células troncales, a consolidar procesos de donación de sangre voluntaria, altruista y de repetición ágiles, sencillos y seguros que generen confianza en el donador.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a 20 de agosto de 2014.

SEN. HILDA FLORES ESCALERA

DE LOS SENADORES GABRIELA CUEVAS BARRÓN, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, ANA GABRIELA GUEVARA Y DOLORES PADIERNA LUNA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A COORDINAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES QUE INCENTIVEN LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS COMUNIDADES DE ORIGEN; A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE LE ASIGNE RECURSOS ESPECÍFICOS A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE CREAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA, FÍSICA Y EMOCIONAL PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE REPATRIACIÓN Y QUE HAYAN SIDO VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL O VIOLENCIA DOMÉSTICA.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO HICKS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLEMENTAR MEDIDAS A FAVOR DEL DESARROLLO Y LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SUS COMUNIDADES DE ORIGEN.



SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



Los suscritos, Senadores **GABRIELA CUEVAS BARRON, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, ANA GABRIELA GUEVARA y DOLORES PADIERNA LUNA**, integrantes de la LXII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a coordinar esfuerzos interinstitucionales que incentiven la permanencia de niñas, niños y adolescentes en sus comunidades de origen; a la Cámara de Diputados para que le asigne recursos específicos a la Secretaría de Gobernación a fin de crear un programa de atención jurídica, psicológica, física y emocional para niñas y adolescentes migrantes que se encuentren en proceso de repatriación y que hayan sido víctimas de abuso sexual o violencia doméstica; y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que impulse el desarrollo de medidas específicas, en el marco del Plan de Acción de la Conferencia Regional sobre Migración, a favor de la permanencia de niñas, niños y adolescentes en sus países de origen, al tenor de las siguientes:



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



CONSIDERACIONES

1. En el discurso oficial se menciona la importancia de tener en cuenta “el interés superior del niño” y “la unidad familiar”; sin embargo, en la práctica frecuentemente se pasa por alto la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), lo que incentiva que exista un crecimiento en los flujos migratorios hacia Estados Unidos.

La realidad migratoria que se vive actualmente en nuestro país, es también un reflejo de las condiciones poco óptimas bajo las cuales se desarrollan los NNA. En este sentido, es responsabilidad del Estado impulsar el desarrollo económico y social de nuestro país, de forma tal que se permita, entre otros efectos positivos, que su población, independientemente de la edad, cuente con mayores incentivos para permanecer en México.

Para lograrlo, resulta necesario que funcionarios federales coordinen esfuerzos y tomen medidas inmediatas para prevenir que los NNA abandonen sus comunidades de origen, para lo cual, se requiere que las autoridades responsables de la protección de la niñez a nivel federal implementen políticas, protocolos y programas de forma efectiva para atender las causantes de migración entre los NNA migrantes.



Sobre todo, y de conformidad a las Metas Educativas 2021 de la UNESCO⁴⁵, es necesario que la Secretaría de Gobernación coordine esfuerzos de manera interinstitucional a fin de:

- a) Elevar la participación de los diferentes sectores sociales y su coordinación en proyectos educativos: familias, universidades y organizaciones públicas y privadas, sobre todo de aquéllas relacionadas con servicios de salud y promoción del desarrollo económico, social y cultural.
- b) Garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela mediante la puesta en marcha de programas de apoyo y desarrollo de las familias, para favorecer la permanencia de sus hijos/as en la escuela.
- c) Fomentar el acceso a la justicia y adoptar las medidas necesarias para que los NNA migrantes puedan permanecer en territorio nacional y denunciar las violaciones sufridas, sin ser expulsados y sin sufrir amenazas o agresiones físicas por parte de agentes federales o estatales.
- d) Implementar las medidas necesarias por parte de las autoridades respectivas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de los NNA migrantes.
- e) Incrementar la cobertura de servicios públicos y programas de inclusión social y económica que permitan la satisfacción de las necesidades básicas de los NNA, con énfasis en pueblos y poblaciones rurales, urbano marginales y localidades expulsoras de migrantes.
- f) Desarrollar incentivos a la organización social y comunitaria para la conformación de unidades económicas solidarias y autosustentables que generen trabajo y empleo, con especial atención a las organizaciones de mujeres rurales migrantes.

Para lograrlo, se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que defina un Plan de Acción en el que se estipulen las acciones a implementar por parte de cada una de las Dependencias Federales involucradas en la atención de NNA de forma tal que se fomente la permanencia y protección de este sector en México.

2. Asimismo y considerando que en el Artículo 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se establece que *“corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar”*, se propone impulsar la adopción de un programa nacional de atención jurídica, psicológica, física y emocional para la instrumentación de políticas y estrategias que contribuyan al desarrollo de las niñas migrantes que se encuentren en proceso de repatriación y hayan sido víctimas de abuso sexual o violencia doméstica, ya sea en el extranjero o en México.

En este sentido, es importante tomar en cuenta que a pesar de las políticas públicas que hasta este momento se han realizado para atender la violencia contra las mujeres, aún queda un largo camino por recorrer para las niñas y adolescentes migrantes, quienes además de sufrir los traumas implícitos de un proceso migratorio de repatriación, tienen que enfrentar algún abuso sexual o violencia doméstica.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo, ha observado una serie de fallas en el funcionamiento de los programas de gobierno destinados a prestar servicios multidisciplinarios e integrales a las víctimas de la violencia. Y entre los problemas se destaca la falta de coordinación y colaboración de los

⁴⁵ Metas educativas 2021, UNESCO, DE: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001899/189945s.pdf>.



programas; deficiencias en la provisión de los servicios interdisciplinarios requeridos por las víctimas; la falta de recursos para hacer sostenible su funcionamiento; y su limitada cobertura geográfica.⁴⁶

Así, la violencia de género y en general la omisión de garantizar los derechos humanos de las niñas y adolescentes migrantes constituyen un tema de gobernabilidad democrática, siendo un deber del Estado visualizarla como uno de los grandes problemas nacionales y, por consiguiente, darle a su prevención y erradicación la importancia y el presupuesto suficientes.⁴⁷

Para efecto de lo anterior, se propone exhortar a la Cámara de Diputados a fin de que asigne un presupuesto específico para la implementación de un Programa diseñado para la atención de niñas y adolescentes migrantes y que éste quede a cargo de la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en calidad de Instancia Ejecutora. Lo anterior, en el marco de las facultades que se le han otorgado a dicha Comisión para coordinar las acciones encaminadas a la prevención y disminución de la violencia en el país.

3. Paralelamente, se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que coordine esfuerzos de desarrollo humano regional con las Cancillerías de los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración⁴⁸ a fin de disminuir los índices de migración de NNA en dichos países y fomentar su permanencia en los lugares de origen.

Lo anterior, en virtud de que el Plan de Acción de la Conferencia Regional sobre Migración actual no contempla dentro de sus objetivos, acciones o actividades, los mecanismos que se deberán implementar a nivel regional para fomentar la permanencia de los NNA en sus países de origen y evitar la migración, sino que están más enfocados en la elaboración e implementación de políticas que atiendan la trata y el tráfico de personas y el retorno de migrantes adultos en general.

Se requiere entonces implementar medidas preventivas, particularmente entre los NNA, con el objeto de evitar que se expongan a los peligros asociados a la migración internacional que se vive en nuestros días.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la H. Cámara de Diputados a que asigne recursos específicos a la Secretaría de Gobernación para que se diseñe e implemente un programa de atención jurídica, psicológica, física y emocional para niñas y adolescentes migrantes que se encuentren en proceso de repatriación y que hayan sido víctimas de abuso sexual o violencia doméstica, el cual deberá ser instrumentado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en calidad de instancia ejecutora.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a que coordine esfuerzos interinstitucionales de diferentes dependencias del ámbito federal a fin de incentivar la permanencia de niñas, niños y adolescentes en sus localidades de origen mediante el diseño y ejecución de un Plan de Acción específico para tal efecto.

⁴⁶ "Relatoría sobre los derechos de la mujer", CIDH, Organización de los Estados Americanos, DE: <http://www.cidh.oas.org/women/Acceso07/resumeneje.htm>.

⁴⁷ Programa Integral Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres 2014 – 2018, DE: <http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/pdf/Programa.pdf>

⁴⁸ Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.



TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el marco del Plan de Acción de la Conferencia Regional sobre Migración, coordine esfuerzos de desarrollo humano regional que permitan disminuir los índices de migración de niños, niñas y adolescentes hacia Estados Unidos, fomentando su permanencia en sus países de origen.

Cámara de Senadores, a 20 de agosto de 2014.

SEN. GABRIELA CUEVAS BARRON

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

SEN. VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA

SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

DE LA SEN. DOLORES PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL A SUSPENDER LOS DERECHOS DEL GRUPO MÉXICO S.A.B. DE C.V PARA REALIZAR LAS OBRAS Y TRABAJOS DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE, ASÍ COMO PARA QUE SE ESTABLEZCAN SANCIONES JUSTAS PARA LA REPARACIÓN O COMPENSACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL CAUSADO EN EL ESTADO DE SONORA.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



La suscrita, Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para **solicitar a las instancias correspondientes del gobierno federal se suspendan los derechos del Grupo México S.A.B. de C.V para realizar las obras y trabajos la mina Buenavista del Cobre así como para que se establezcan sanciones justas para la reparación o compensación del daño ambiental causado en el Estado de Sonora**, al tenor de

las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado día 6 de agosto, la negligencia en la operación de la mina Buenavista del Cobre Grupo México generó un derrame de 40 mil metros cúbicos (equivalentes a 40 millones de litros) de solución acida de sulfato de cobre al caudal del Río Sonora. Para tener una idea más clara de la magnitud del siniestro, la cantidad de químicos derramada al Río es equivalente al agua contenida en 16 albercas olímpicas. Las consecuencias del daño humano y ecológico que se vislumbran son de una auténtica tragedia de la cual apenas se empiezan a padecer las primeras consecuencias:

- El daño afecta a la población de ocho municipios del Estado de Sonora, incluyendo la Ciudad de Hermosillo, así como centenares de ranchos y ejidos que dependen de estas fuentes de agua para actividades agropecuarias y consumo humano.
- En cuanto al número de población afectada se contabilizan más de 22 mil personas en las comunidades ribereñas más 800 mil habitantes de la Capital del Estado.⁴⁹
- Las 22 mil personas de los municipios ribereños podrían permanecer hasta un mes sin el acceso al líquido vital de estas fuentes de agua
- La falta de agua es tan seria que el costo de un garrafón de agua purificada ha llegado a alcanzar precios a la venta de hasta 120 pesos.⁵⁰

⁴⁹ Daniel Sánchez Dórame, "Restringen el uso de agua del Río Sonora por contaminación", Excelsior, 13/08/2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/08/13/976104>

⁵⁰ Luis Sierra Maldonado, presidente de la Unión Regional Ganadera de Sonora en Felipe Larios, "Prevén multa a minera por derrame en ríos de Sonora", Milenio, fecha de acceso, 12/08/2014, http://www.milenio.com/estados/Preven_multa_a_minera_por_derrame_en_Sonora-derraman_acido_sulfurico_en_rio_0_352764753.html



- Para ilustrar otras consecuencias ocasionadas por el derrame, 88 escuelas no pudieron iniciar clases este lunes ante el peligro de que los estudiantes pudieran consumir agua contaminada.
- En cuanto a los daños ecológicos, Jaime Varela Salazar, profesor emérito de la Universidad de Sonora⁵¹ y especialista oriundo de la entidad, señaló que se trata de la emergencia ecológica más grave en la historia de Sonora:
 - Se afectaron los ríos Sonora y Bacanuchi en aproximadamente 226 kilómetros de cauce.
 - Se ha contaminado la presa Rodolfo Félix Valdés "El Molinito" aledaña a la ciudad de Hermosillo.
 - El agua del Río Sonora presenta contaminación de metales pesados por arriba de la norma para el consumo humano como: fierro, arsénico, aluminio, magnesio, níquel, cobre y cadmio. Este tipo de contaminación no puede ser eliminada por medio de tratamientos pues resultan, de acuerdo a expertos, incosteables. Por lo tanto la población tendrá que esperar a que sea disuelta por el agua de lluvias o corriente del propio río, un proceso que puede tardar un mes o incluso más tiempo.
 - Entre los reportes presentados por los pobladores, se ha señalado la muerte del ganado (aunque oficialmente no se ha reconocido), de peces y de la flora que entró en contacto con la mancha química del caudal. Los pobladores también han reclamado que no se avisara a tiempo para proteger a su ganado (Ver Anexo 1).⁵²
 - Adicionalmente resultarán también afectadas diversas especies animales propias de la región, entre las cuales se encuentran: diversas especies de aves, cerdo jabalí, pumas, venados cola blanca, gato de monte, coyotes. De igual forma se ha puesto en riesgo a la flora y ciertas especies endémicas.
 - Por estas razones el ombudsman de la entidad, Raúl Ramírez Ramírez, señaló que el derrame tóxico afectará invariablemente parte del ecosistema de la región.⁵³
- Desafortunadamente los daños no se limitan a los ya señalados pues también alcanzan a la economía de las familias y la región:
 - Alrededor de 3,000 agricultores y ganaderos fueron afectados en su producción.⁵⁴
 - De acuerdo a los representantes de ganaderos,⁵⁵ la cuantificación de estos daños también podría ser de grandes proporciones debido a que las actividades agropecuarias dependen de los pozos y aguas del río. Adicionalmente, se estima que miles de cabezas de ganado vacuno de engorda en la

⁵¹ Daniel Sánchez Dórame, "Derrame en el río, mayor desastre ecológico en Sonora", <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/08/13/975871>

⁵² Daniel Sánchez Dórame; "Derrame tóxico deja peces y ganado muerto en el Río Sonora", Excelsior, 09 de 08 de 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/08/09/975399>

⁵³ Felipe Larios, "Prevén multa a minera por derrame en ríos de Sonora", Milenio, fecha de acceso, 12/08/2014, http://www.milenio.com/estados/Preven_multa_a_minera_por_derrame_en_Sonora-derraman_acido_sulfurico_en_rio_0_352764753.html

⁵⁴ Agencia AP en "Posponen inicio escolar en 88 escuelas de Sonora por derrame a río", Excelsior, 17/08/2014, http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/08/17/976693#cxrecs_s

⁵⁵ Luis Sierra Maldonado, presidente de la Unión Regional Ganadera de Sonora en Felipe Larios, "Prevén multa a minera por derrame en ríos de Sonora", Milenio, fecha de acceso, 12/08/2014, http://www.milenio.com/estados/Preven_multa_a_minera_por_derrame_en_Sonora-derraman_acido_sulfurico_en_rio_0_352764753.html



zona, incluyendo al ganado de exportación a los Estados Unidos de América, podrían morir al beber agua contaminada o ser sacrificados con la finalidad de evitar enfermedades.

- Otra actividad económica fuertemente afectada es la Turística pues los visitantes de la zona han literalmente huido de ella. De esta forma tanto los restaurantes como los hoteles se encuentran vacíos. De acuerdo a Guillermo Molina Paz, director de la Oficina de Convenciones y Visitantes (OCV) del Río Sonora, se presenta una baja del 100 por ciento en las ventas de los 27 hoteles ubicados en los municipios afectados.⁵⁶

Por lo hasta aquí señalado, y principalmente por las limitantes en el acceso al agua de los habitantes, de acuerdo a representantes de organizaciones de la región, el siniestro ha alcanzado dimensiones de una crisis humanitaria.⁵⁷

Desafortunadamente, no es la primera vez que se presentan este tipo de tragedias en el país como consecuencias de las prácticas mineras. Por el contrario a lo largo de los últimos años se han presentado múltiples denuncias de violaciones a los derechos humanos y daños al medio ambiente por parte de organizaciones nacionales e internacionales, especialistas, medios, académicos, ciudadanos, entre muchos otros. En otras palabras, se trata de una violación sistemática de las normas ambientales, y de todo tipo, por parte de las empresas mineras coadyuvada por la negligencia de las autoridades.

De acuerdo a académicos de la UNAM, en todos los estados que cuentan con actividad minera, se registran denuncias de abusos y violaciones relacionadas con la destrucción del entorno físico, agotamiento de mantos acuíferos, despojo de tierras así como destrucción irreparable de costumbres y forma de vida.⁵⁸ Los ejemplos sobran, la Auditoría Superior de la Federación había señalado desde el informe de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2010 que los procesos mineros habían generado impactos ambientales con altos costos sociales que además se estima perdurarán durante largos periodos de tiempo. Entre dichos impactos ambientales se registraban incendios en las venas de carbón, emanaciones de monóxido de carbono, fracturas y colapso de la superficie de la tierra; filtraciones de agua freática; alteración de los acuíferos; minerales residuales peligrosos; y enfermedades en las comunidades y en los trabajadores mineros.⁵⁹ Recientemente también se padeció en San Luis Potosí el caso de la Minera San Xavier, donde 13 personas sufrieron intoxicaciones que de acuerdo con el informe de la Secretaría de Salud estatal a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), fueron resultados de la contaminación de mantos acuíferos.⁶⁰

Otros ejemplos son: los daños generados a múltiples comunidades en Jalisco y Colima registrados por defensores de derechos ambientales y humanos;⁶¹ las disputas legales por injustas condiciones de la explotación de las tierras y consecuencias al medio ambiente en la comunidad de Peñasquito en Zacatecas

⁵⁶Leticia Cuesta, "Huyen turistas del Río Sonora dejan hoteles solos", El Gran Diario de Sonora, 16 de Agosto de 2014, <http://www.eldiariodesonora.com.mx/nota.php?nota=36153>.

⁵⁷ Guillermo Molina Paz, director de la Oficina de Convenciones y Visitantes (OCV) del Río Sonora en César Fraijo "Grave, crisis humanitaria en Sonora", Dossier Político, 14 de agosto de 2014, <http://www.dossierpolitico.com/vernoticias.php?artid=147175>.

⁵⁸Cárdenas, Jaime La Minería en México: despojo a la nación Cuestiones Constitucionales", núm. 28, enero-junio, 2013, pp. 35-74 Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México, Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal Sistema de Información Científica

⁵⁹Carlos Fernández-Vega, "Minería: las migajas para México, Concesiones, despojo permanente, Bienes nacionales: negocio privado", La Jornada, Jueves, 16 de Febrero de 2012, fecha de acceso 20 de Junio de 2013, <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/16/opinion/036o1eco>

⁶⁰<http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2014/05/29/la-contaminacion-generada-por-la-minera-san-xavier-intoxica-a-trece-personas-en-slp/>

⁶¹Pedro Zamora Briseño, "Minera sin ley"; Revista Proceso, fecha de acceso, 20 de junio de 2013, <http://www.proceso.com.mx/?p=333818>



donde se encuentra una de las tres minas de oro más importantes del mundo;⁶²el informe de la Organización de Naciones Unidas (2012) que afirma que por omisión y comisión el Estado Mexicano no garantiza ni hace respetar los derechos de los pueblos indígenas del país permitiendo serios daños ecológicos en su entorno;⁶³las denuncias a violaciones de derechos humanos y abuso en la explotación de tierras presentadas en Toronto - ante accionistas de la compañía Excellon Resources en abril del presente año- por integrantes de la Ejido La Sierrita y a cuya demanda legal el Tribunal Unitario Agrario (TUA) en nuestro país tuvo resoluciones a su favor;⁶⁴la Organización Internacional No Gubernamental de Derechos Humanos, Tribunal Permanente de Los Pueblos Capítulo México⁶⁵ también denunció la censura y represión de trabajadores en Durango. La lista es muy larga y se podrían seguir enunciando casos similares textualmente “por horas”. No obstante, lo que queremos enfatizar es que al suceder de manera sistemática estas tragedias tienen un origen claro: la negligencia de las mineras tolerada a su vez por la negligencia del gobierno federal que nada hace por prevenir y sancionar con seriedad las malas prácticas.

Por lo hasta aquí presentado, la actual situación en Sonora no debe formar parte de la larga lista de los abusos de las mineras y que han sido consentidos por el gobierno federal. Recientemente, Arturo Rodríguez, subprocurador de inspección industrial de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental (PROFEPA), señaló que entre las razones principales de tragedia en Sonora se encuentran la deficiente supervisión en la mina y los defectos de construcción.⁶⁶ A pesar de ello, no se ha establecido con claridad por parte de las autoridades el monto de las sanciones que se buscarán se apliquen a la minera. En las siguientes líneas detallaré al respecto.

La Profepa ha mencionado que la multa que podría aplicarse podría ser de hasta 40 millones de pesos a partir de la demanda que se ha presentado.⁶⁷ En caso de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) se menciona una multa a la empresa por 20 mil salarios mínimos, equivalente a un millón y medio de pesos adicionales.⁶⁸ Sin embargo, si consideramos las estimaciones del propio director de Protección Civil del estado de Sonora, Carlos Arias, el monto acumulado de las multas no alcanzaría ni siquiera el 1 % de los daños.⁶⁹ Estas sumas son también ridículas si consideramos que Grupo México reportó a la bolsa Mexicana de Valores ventas netas por 9,357 millones de dólares de las cuales 77.8% por el correspondieron a sus actividades mineras en 2013. Adicionalmente, Grupo México reportó 3,565.6 millones de dólares de utilidad neta total para el mismo

⁶²Arturo Rodríguez García, “Despojo minero con el sello Slim”, Revista Proceso, 8 de mayo de 2013, fecha de acceso 20 de junio de 2013, <http://www.proceso.com.mx/?p=341351>

⁶³Agencia Internacional de Noticias Indígenas de Bolivia, “ONU: Minería y pueblos indígenas”, Noticias Internacionales, fecha de consulta, 20 de junio de 2013, <http://www.aininoticias.org/2013/06/onu-mineria-y-pueblos-indigenas/>

⁶⁴Agencia Internacional de Noticias Indígenas de Bolivia, “ONU: Minería y pueblos indígenas”, Noticias Internacionales, fecha de consulta, 20 de junio de 2013, <http://www.aininoticias.org/2013/06/onu-mineria-y-pueblos-indigenas/>

⁶⁵ <http://revoluciontrespuntocero.com/5-mineras-canadienses-son-responsables-de-violaciones-de-derechos-humanos-en-america-latina/>

⁶⁶En “Posponen regreso a clases en 88 escuelas de Sonora por derrame tóxico”, La Jornada, 18 de agosto de 2014, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/08/17/posponen-regreso-a-clases-en-88-escuelas-de-sonora-por-derrame-toxico-7461.html>

⁶⁷Grupo México se hará acreedor a sanciones diversas: Profepa. Con Denise Maerker <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=434320&idFC=2014#sthash.9X6ibI4S.dpuf>

⁶⁸Animal Político, “Tras contaminar río con ácido, minera puede ser multada con solo 4 mdp”, 15 de agosto de 2014, <http://www.animalpolitico.com/2014/08/tras-contaminar-río-sonora-con-acido-minera-puede-ser-sancionada-con-solo-4-mdp/#axzz3AmBqPC1t>

⁶⁹Estimaciones propias con base en Carlos Arias, director de Protección Civil del nortero estado de Sonora, quien señala que en un millón de pesos de multa “no cubrirían ni el 0,01 por ciento de los daños ocasionados” en Agencia AP, “Posponen inicio escolar en 88 escuelas de Sonora por derrame a río”, Excelsior, 17/08/2014, http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/08/17/976693#cxrecs_s



año.⁷⁰En otras palabras, una cantidad total en multas de 41.5 millones sería el equivalente a menos del 0.1 % de la ganancias brutas de Grupo México el año pasado, es decir, menos de una décima parte de sus ganancias. En suma, estas sanciones son ridículas en dos sentidos: a) no repara el daño generado y b) no ayuda a prevenir futuros siniestros como este pues resulta mucho más beneficioso para las grandes mineras, como Grupo México, dañar al medio ambiente y los derechos humanos, obtener cuantiosas ganancias y después “pagar” estas sumas ridículas por cualquier impacto negativo. Es decir, podría generar mayor utilidad dañar el medio ambiente y pagar multas que establecer prácticas respetuosas del entorno.

Por lo anterior, no se debe simular en cuanto a las sanciones, por el contrario, resulta fundamental que se apliquen las sanciones máximas señaladas en la Ley para que de manera justa se puedan resarcir los daños generados por Grupo México en Sonora. Si bien es cierto que, como señala la Profepa, la sanción económica máxima en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, art. 19, es de seiscientos mil días de salario mínimo (42 millones de pesos aproximadamente), también es cierto que esta ley señala que esta es una sanción accesoria a la reparación o compensación del daño. Este lunes 18 de agosto de 2014 se ha mencionado en medios que la Profepa ha presentado una denuncia pero al parecer solo ha sido por hasta un aproximado máximo de 40 millones de pesos, es decir, se trata solo de la sanción económica prevista en la Ley, pero no se menciona nada respecto a la reparación o compensación del daño.

Por lo anterior, además de la multa, se deben establecer reparaciones o compensaciones del daño justas y determinadas principalmente por los afectados en conjunto con las autoridades municipales afectadas. Adicionalmente, puesto que actualmente la operación de la mina Buenavista del Cobreviola las fracciones I y II del artículo 43 de la Ley Minera –pone en peligro la vida o integridad física de los trabajadores o de los miembros de la comunidad y causa daño a bienes de interés público- en cumplimiento del mismo artículo se debe suspender a Grupo México el derecho para realizar las obras y trabajos en la mina Buenavista del Cobre. Dichos derechos no deben ser restituidos hasta que se realicen evaluaciones ambientales serias y transparentes del funcionamiento de la mina.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía se apruebe el presente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a Ildefonso Guajardo Villarreal, titular de la Secretaría de Economía, para que en cumplimiento con Artículo 43, de Ley Minera vigente suspenda a Grupo México S.A.B. de C.V el derecho para realizar las obras y trabajos la mina Buenavista del Cobre puesto que su operación viola las fracciones I y II de dicho artículo: pone en peligro la vida o integridad física de los trabajadores o de los miembros de la comunidad y causa daño a bienes de interés público.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a Guillermo Haro Bélchez, Procurador Federal de Protección al Ambiente (México), para que de ser el caso, se amplíe la denuncia contra Grupo México. En ella se deberá tomar en cuenta a los principales afectados para solicitar la reparación o compensación del daño al medio ambiente ocasionado por el un derrame de 40 mil metros cúbicos de solución ácida de sulfato de cobre al caudal del Río Sonora.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 20 días del mes de Agosto de 2014.

⁷⁰Grupo México, Informe Anual 2013 presentado a la Bolsa Mexicana de Valores, http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_524055_2013_1.pdf

**DOLORES PADIERNA LUNA
ANEXO 1.**



Nota: Imagen donde se denota la mancha anaranjada de los químicos sobre el agua y las plantas que se han marchitado al entrar al contacto con este material.

Fuente: Daniel Sánchez Dórame; “Derrame tóxico deja peces y ganado muerto en el Río Sonora”, Excelsior, 09 de 08 de 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/08/09/975399>

ANEXO 1.



Nota: Imagen donde se denota la mancha anaranjada de los químicos sobre el agua y algunos peces muertos en consecuencia.

Fuente: Daniel Sánchez Dórame; “Derrame tóxico deja peces y ganado muerto en el Río Sonora”, Excélsior, 09 de 08 de 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/08/09/975399>

“Posponen inicio escolar en 88 escuelas de Sonora por derrame a río”, Excélsior, 17/08/2014, http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/08/17/976693#cxrecs_s

DE LOS DIPUTADOS RICARDO MONREAL ÁVILA, ALFONSO DURAZO MONTAÑO Y RICARDO MEJÍA BERDEJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, AL PROCURADOR AGRARIO, AL TITULAR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA Y AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON LOS HABITANTES DEL EJIDO DE BUENAVISTA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA, A EFECTO DE FIJAR LAS CONDICIONES DEL PROYECTO Y LOS PAGOS JUSTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUS TIERRAS.



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN SOBRE EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE TLAXCO, EN TLAXCALA.

DIP. RICARDO
MONREAL
ÁVILA



RICARDO MONREAL ÁVILA, ALFONSO DURAZO MONTAÑO y RICARDO MEJÍA BERDEJA, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DIP. FRANCISCO
ALFONSO
DURAZO
MONTAÑO



La violación a los derechos humanos es una práctica que se ha mantenido vigente durante muchos años en todo el mundo, no obstante, existe una gran cantidad de convenciones internacionales que la han prohibido sin lograr un avance importante en esta materia.

En 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 60/251, estableció la creación de un Consejo de Derechos Humanos, el cual tiene la obligación de realizar un Examen Periódico Universal (EPU) sobre los avances y retrocesos de cada uno de los países miembros de la ONU⁷¹.

México fue evaluado después de presentar su informe oficial en 2009 y obtuvo 91 recomendaciones de las cuales, 81 fueron aceptadas, 3 rechazadas y las demás comentadas sin una posición clara al respecto⁷².

Cabe señalar que el informe oficial del Estado mexicano estuvo acompañado de otros informes alternativos hechos por las organizaciones civiles, las cuales expresaban realmente las preocupaciones y las principales violaciones a los derechos humanos cometidos por el gobierno en turno. Es de señalar que la información proporcionada por las Organizaciones Civiles distaba mucho de la versión oficial.

Una de las principales preocupaciones por este tipo de organizaciones, fue el altísimo índice de pobreza y las constantes violaciones en contra de grupos indígenas y campesinos, que con mayor frecuencia son despojados injustamente de sus tierras por las autoridades, y obligados a recibir pagos ridículos por las mismas.

Dentro de las principales formas jurídicas para atentar en contra de la propiedad de las tierras está el decreto expropiatorio, el cual se trata de un acto unilateral emitido por los titulares de la administración pública

⁷¹http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251._Sp.pdf

⁷²http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones_Generales



federal o estatal, cuyo fin es privar a los propietarios, privados o sociales, del uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes “por causa de utilidad pública”⁷³.

Dicha figura viene de los años cardenistas, y era utilizada para privilegiar el bien común. Sin embargo, en últimas fechas es utilizada principalmente para fomentar el lucro individual en detrimento del bien común y de la propiedad social.

La expropiación es el mecanismo más utilizado por el Estado mexicano para poner en marcha grandes proyectos y obras públicas, que luego son entregadas a los particulares para su explotación, como las presas hidroeléctricas, las carreteras y otros megaproyectos.

Ejemplo de lo anterior, son las presas de la Angostura y Chicoasén, en Chiapas; la Miguel Alemán y Cerro de Oro, en Oaxaca; el Caracol, en Guerrero; la 02, en Hidalgo, y la Luis Donald Colosio, en Sinaloa, las cuales desplazaron a millares de indígenas de sus lugares de origen y provocaron serios daños al medio ambiente, de los cuales nadie se hizo responsable. Eso sin mencionar que a la fecha existen cientos de afectados que aún no reciben su indemnización⁷⁴.

Por lo anterior, el Consejo de Derechos Humanos realizó la recomendación número 77, la cual establece que: “el Estado mexicano debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los pueblos indígenas u otras comunidades marginadas afectadas por el desarrollo económico de planificación o proyectos y ser consultada de manera adecuada y justa”⁷⁵.

Sin embargo, nada de lo anterior se cumple. Los conflictos originados por la construcción de megaproyectos y el despojo indiscriminado de tierras y recursos naturales se siguen ejecutando sin la información respectiva, ni las consultas previas a las comunidades afectadas.

Hoy, nos encontramos con un caso similar en el Estado de Tlaxcala, donde habitantes de los Ejidos de José María Morelos Buenavista, en el municipio de Tlaxco, fueron notificados por el delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el C. José Gregorio Sergio Pintor Castillo, y el Delegado de la Procuraduría Agraria, Lic. Francisco Cuellar García, sobre un decreto de expropiación que los despoja injustamente de sus tierras.

Dicho decreto establece la expropiación de 838 hectáreas de terrenos ejidales de José María Morelos Buenavista, el cual será pagado conforme al avalúo que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Sin embargo, autoridades y ejidatarios de dicha comunidad comentan que representantes del Gobierno del Estado argumentaron que el pago por metro cuadrado no pasará de 15 o 20 pesos, el cual sólo se compara con lo que se pretendía pagar a comuneros de San Salvador Atenco.

A partir del 24 de julio de 2008, el Gobierno Federal autorizó al gobierno de Tlaxcala la construcción de un punto logístico multimodal de transportación o puerto seco, y le asignó inicialmente un presupuesto de 100 millones de pesos para iniciar los trabajos.

Dicho proyecto contempla la construcción de 2 mil 820.5 hectáreas, divididos en: recintos fiscalizados estratégicos (354 has), aduana interior multimodal (39 has), zona de negocios y servicios (135 has), turismo (350), 2 parques industriales (590 has), terminal Granelera (34.5 has), terminal de carga multimodal (82 has), zona de habitación (1000 has), aeropuerto (161 has) y Abasto, salud y educación (75 has).

⁷³<http://desinformememos.org/PDF/lopezbarcen.pdf>

⁷⁴ Idem

⁷⁵ http://dfensor.cdhd.org.mx/DFensor_01_2014.pdf



Este proyecto contempla un gasto aproximado de 30 mil millones de dólares, con miras a iniciarse en 2015, pero aún sin fecha estimada para su entrega, por lo que habitantes de los ejidos afectados han buscado reunirse con funcionarios de la SEDATU y con el Gobernador del Estado de Tlaxcala, Mariano González Zarur, a fin de poder reevaluar la situación y así, no tener que abandonar sus tierras, ya que estas forman parte de su fuente de trabajo y este proyecto, los excluye desde su inicio de los beneficios del desarrollo que genera al querer humillarlos con un pago indigno e injusto de la tierra.

Es importante señalar que los ejidatarios involucrados no se oponen al desarrollo de la Entidad, siempre y cuando obtengan pagos justos por sus tierras y se les brinde la oportunidad de integrarse activamente en la construcción de dicho proyecto. Es decir, en funciones de proveedor, transporte y mano de obra. Además de que una vez terminado el proyecto estos tengan la premisa de ser contratados antes que ciudadanos de otras entidades.

Desafortunadamente, la situación no dista mucho de lo que sucede actualmente con la implementación de proyectos en materia de agricultura, minería e infraestructura, entre otros.

Al igual que hace cuatro años los abusos cometidos en contra de grupos indígenas y campesinos siguen vigentes. Por lo que es necesario implantar mecanismos que permitan la participación ciudadana en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas, siempre en pro de los derechos humanos, y que tomen en cuenta una visión integral e incluyente.

Cabe señalar que el 4 de junio de 2014 fue aprobado un Punto de Acuerdo, donde la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicitó respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Gobierno del Estado de Tlaxcala un informe para que esta Soberanía conozca el Proyecto del “Puerto Interior de Tlaxcala”. Sin embargo, no hemos recibido respuesta alguna por parte de la autoridad mencionada que ayude a esclarecer los hechos mencionados, por lo que a nombre de los ciudadanos y campesinos afectados por dicho proyecto presentamos nuevamente la siguiente proposición.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, al Procurador Agrario, al titular del Registro Agrario Nacional, al Gobernador del Estado de Tlaxcala, y al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que de manera inmediata se establezca una mesa de trabajo con los habitantes del Ejido José María Morelos Buenavista, a efecto de establecer las condiciones del proyecto y los pagos justos por la adquisición de sus tierras.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobernador del Estado de Tlaxcala, Mariano González Zarur, para que en el ejercicio de sus facultades se integren dentro del proyecto del Puerto Interior de Tlaxcala, un centro tecnológico con planes de estudio afines a la industria, que brinde educación a nivel profesional a los habitantes del Ejido María Morelos Buenavista, garantizándoles a futuro la integración a puestos laborales, dentro del proyecto multimodal.

TERCERO.- Se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que en el ejercicio de sus facultades se integren dentro del proyecto del Puerto Interior de Tlaxcala, un centro deportivo que ayude a la integración de grupos y al sano desarrollo de los habitantes del Ejido José María Morelos Buenavista.

CUARTO.- Se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que una vez concluido el Proyecto del Puerto Interior de Tlaxcala, se les de la preeminencia laboral como proveedores de bienes y servicios generales, transporte y mano de obra a los habitantes del Ejido José María Morelos Buenavista, con la finalidad de llevar a cabo lo establecido en la recomendación número 77 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

DEL DIP. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA CREACIÓN DE INCUBADORAS DE NEGOCIOS, FOCALIZADO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER PÚBLICO, ASÍ COMO A CELEBRAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO.



DIP. ABEL
OCTAVIO
SALGADO PEÑA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR DISEÑEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA CREACIÓN DE INCUBADORAS DE NEGOCIOS, FOCALIZADO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER PÚBLICO Y CELEBREN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO.

El suscrito, **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, Diputado Federal a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor diseñen e implementen un programa especial para la creación de incubadoras de negocios, focalizado a instituciones de educación superior de carácter público, así como celebren los convenios de colaboración necesarios para dicho efecto, al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES

Según la definición de la Secretaría de Economía, una incubadora de empresas es “un centro de atención a emprendedores en donde te orientan y asesoran para que hagas realidad tu idea de negocio” (Secretaría de Economía, 2014). En México y en el mundo se han realizado esfuerzos para impulsar la creación de incubadoras, que a su vez ayuden a la creación y consolidación de empresas, lo que a final de cuentas se traduce en transferencia de nuevas tecnologías, empresas sólidas, mayores empleos y en dinamismo de la economía.

La participación de los centros de conocimiento ha sido fundamental en la creación de incubadoras de empresas, pues son un vínculo privilegiado entre el conocimiento, la innovación, la industria y los emprendedores. Es por tanto que muchas de las incubadoras más exitosas en México y en el extranjero, están basadas o tienen alianzas con universidades.

En este documento se analiza la situación actual de las incubadoras de empresas en universidades, tanto a nivel nacional como internacional, de modo que sea posible generar un diagnóstico adecuado de las mejores prácticas en la creación de dichas entidades, las legislaciones y regulaciones que les han permitido ser exitosas y el impacto que han generado como motores de desarrollo económico.

1. El potencial impacto de las incubadoras de empresas

Por su tipo de actividad, las incubadoras de empresas se dividen en al menos tres categorías, mismas que la Secretaría de Economía definió de la siguiente manera:



- a) Incubadora de Empresas Tradicionales: Apoya la creación de empresas en sectores tradicionales, cuyos requerimientos de operación son básicos. (En esta clasificación se incluyen las incubadoras orientadas al sector rural y de turismo alternativo).
- b) Incubadora de Negocios de Tecnología Intermedia: Apoya la constitución de empresas cuyos requerimientos de infraestructura física, tecnológica, así como sus mecanismos de operación y procesos son semi-especializados.
- c) Incubadora de Negocios de Alta Tecnología: Apoya la constitución de empresas en sectores especializados, tales como Tecnologías de la Información y Comunicación, microelectrónica, sistemas microelectromecánicos (MEM'S), biotecnología y farmacéutico, entre otros. (Secretaría de Economía, 2014)

Todos estos tipos de incubadoras tienen impactos en distintos niveles de la economía, sin embargo, en términos generales, las empresas graduadas de incubadoras tienen un impacto en revitalizar la economía de las comunidades en que operan, al tiempo que fomentan la implementación de estrategias y productos innovadores. Según datos de la Asociación Nacional de Incubadoras de Empresas de Estados Unidos (NBIA por sus siglas en inglés), en 2011 las incubadoras de Norteamérica crearon 49,000 nuevas empresas, mismas que emplearon a 200,000 trabajadores y generaron ventas por 15 mil millones de dólares (Knoop, 2012), cifras que resultan aún más relevantes si tomamos en cuenta que se trata de un año en el que EUA aún percibía de manera directa los estragos de la crisis económica.

Además, se ha identificado que las pequeñas empresas que tuvieron un proceso de incubación, tienen menor riesgo de fracasar. Según la NBIA, 87% de las empresas graduadas por miembros de dicha asociación, aún siguen operando (Knoop, 2012).

En México, la Secretaría de Economía a través del Programa Nacional de Emprendedores ha logrado dar impulso para que las incubadoras hayan logrado graduar⁷⁶ a 48,568 nuevas empresas y se generaran 156,445 empleos, esto para el periodo 2007-2012. Si tomamos en cuenta únicamente las cifras del año 2011, los datos que se presentan son de 473 incubadoras y aceleradoras operando, 10,000 empresas creadas y 35,000 empleos generados (Secretaría de Economía, 2012).

2. La conveniente relación entre industria, universidades y emprendedores.

A lo largo de su historia, las universidades han ido incorporando nuevas actividades a su propósito original de enseñanza, es así que se han convertido en centros de investigación, formadoras de capital humano para la economía de los países, hasta funcionar hoy como motores del desarrollo al apoyar la creación y consolidación de empresas a través de las incubadoras.

Si bien existen incubadoras de empresas no vinculadas a centros de enseñanza, la realidad es que su condición de formadores de capital humano, desarrolladores de nuevo conocimiento, impulsores de la innovación y sus vínculos crecientes con la industria para intercambiar información sobre la formación de dicho capital, hace de las universidades, las instituciones más adecuadas para convertirse en motores del desarrollo a través de incubadoras de empresas.

No es casual que, según datos del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), de las 191 incubadoras tradicionales registradas ante dicho organismo, 114 sean parte de alguna institución educativa, es decir que

⁷⁶ Las empresas graduadas son aquellas que pasaron por un proceso de creación a través de una incubadora de negocios hasta que después de cumplir ciertos criterios lograron seguir en el negocio sin ayuda de la incubadora.



casi el 60% de las incubadoras de empresas están dentro de universidades e instituciones, aunque predomina la participación de los de carácter privado (INADEM, 2014).

A su vez, la Asociación Nacional de Incubadoras de Empresas de Estados Unidos (NBIA por sus siglas en inglés), reporta que de las 1,195 incubadoras existentes, alrededor de 400 se encuentran en universidades y centros de estudio, lo que representa el 33% del total, porcentaje que apenas en 2006 era únicamente del 20% (NBIA, 2012). Quizás más impactante resulta que esas incubadoras obtuvieron recursos por 2.6 mil millones de dólares y ayudaron a la apertura de 705 nuevas empresas, tan solo en 2012 (Lever, 2013).

En términos de innovación, las incubadoras de empresas en universidades representan una excelente oportunidad para la transferencia de nuevas tecnologías y conocimientos hacia la industria y los mercados. Un caso de éxito ha sido el del gigante tecnológico Google, el cual fue incubado en la Universidad de Stanford. Otro caso digno de mencionar es el de la Universidad Carnegie-Mellon, la cual ha ayudado al lanzamiento de cerca de 300 empresas y ha creado 9,000 puestos de trabajo en la ciudad de Pittsburgh, Pennsylvania (The White House, 2011).

3. Las incubadoras de empresas y los recursos públicos.

Muchas de las incubadoras de empresas son parte de agencias de gobiernos locales o nacionales, mientras que otras son entidades independientes que reciben fondos públicos como parte de estrategias para el desarrollo económico local, regional o nacional.

Cualquiera que sea el caso, existen estudios que sugieren una serie de condiciones para que las incubadoras que reciben u operan con recursos públicos tengan mejores oportunidades de ser exitosas. Según el reporte “Incubando el Éxito: Mejores Prácticas de Incubación que llevan a Nuevas Empresas Exitosas” publicado por el Departamento de Comercio de los Estados en colaboración con la Universidad de Michigan, la Universidad Estatal de Nueva York en Albany, Cybergroup y la NBIA, entre otras prácticas deseables para incubadoras que manejan recursos públicos se encuentran las siguientes:

- Los programas de incubación que reciben fondos públicos deben ser obligados a adoptar buenas prácticas de la propia industria. Adicionalmente, se debe asegurar que las incubadoras tengan el dinero necesario para proveer a los emprendedores los servicios de apoyo que catalicen su éxito.
- Las entidades públicas que otorgan recursos, deben solicitar a los receptores de fondos, información para monitorear el impacto de estos. Algunas medidas recomendadas incluyen: número empleos creados por los clientes actuales de la incubadora y sus empresas graduadas; ventas de los clientes actuales y graduados; número anual de empresas graduadas; tasa de supervivencia de empresas graduadas; y nivel de retención de empresas graduadas en la región donde opera la incubadora. Monitorear estas cifras durante el tiempo, puede asegurar que la incubadora está cumpliendo los objetivos de ayudar a construir empresas exitosas que crean empleos, impulsan la economía, etc.
- Evaluadores independientes y externos deben llevar a cabo valoraciones periódicas de los programas de incubación que reciben apoyo público. Las evaluaciones de los resultados necesitan tener un control por años del programa y base de clientes a los que sirve.
- Debe desarrollarse y mantenerse una base de datos de las incubadoras de empresas, que valide que cada programa alcanza los criterios mínimos utilizados en el estudio [requisitos de admisión, asistencia técnica y gerencial en el lugar, requisitos de graduación, estándares de supervivencia]. Los datos –mismos que deben hacerse disponibles en línea para uso público- deben incluir características del programa de incubación, así como áreas de experiencia. Para motivar a las incubadoras a proveer información para la base de datos, las agencias que otorgan recursos pueden establecer como



requisito el registro para recibir los recursos. Por ejemplo, para recibir fondos públicos, se les puede solicitar a las incubadoras el completar una encuesta breve que cubra datos demográficos (tamaño de la incubadora, edad, ubicación, etc.) y atributos del programa que ayuden a asegurar que la entidad es una incubadora (trabajo con empresas, criterios de entrada y salida, servicios clave a empresas, etc.).

- A los programas que se encuentren recibiendo apoyo público se les debe solicitar la entrega de reportes anuales, de modo que las entidades que otorgan los recursos puedan monitorear el progreso hacia sus objetivos de fondeo. Estos reportes deben incluir auditorías periódicas e independientes del presupuesto de las incubadoras. Al revisar estos datos anuales, las entidades pueden continuamente evaluar la inversión pública en incubadoras de empresa, asegurando que éstas se encuentren implementando las mejores prácticas conocidas para contribuir al éxito del programa y de sus clientes, además de poder identificar nuevas tendencias de la industria que puedan afectar el desempeño de la incubadora.
- Una vez que los programas de incubación están recolectando adecuadamente información e implementando las mejores prácticas de la industria, otras políticas complementarias deben ser consideradas. Estas políticas deben incluir el proveer fondos semilla para clientes, crear espacios de tiempo adecuados para graduarse [...] llevar a cabo competiciones entre las mejores incubadoras y los mejores clientes, apoyar el desarrollo de una red de proveedores de servicios para empresas e impulsar que instituciones de educación superior apoyen programas de incubación (Lewis, 2011).

Además de regularse adecuadamente la entrega de recursos públicos para la creación u operación de incubadoras, también merece la pena resaltar la importancia de dichos recursos. Según el mismo estudio del Departamento de Comercio de los EUA, “solamente tres de las incubadoras líderes operan sin apoyo del sector público [...] En promedio, cerca del 60% del presupuesto de la incubadora proviene de cargos por servicio y renta a clientes. Por lo tanto, esa investigación sugiere que cierto nivel de inversión del sector público, contribuye a mejores resultados de la incubadora en términos de creación de empleos, tasas de graduación, [permanencia en el mercado], etc.” (Lewis, 2011)

En México, el Fondo Nacional del Emprendedor es un mecanismo que apoya con fondos públicos a incubadoras, sin embargo es necesario que existan reglas más claras para la entrega de estos apoyos, además de que resultaría conveniente definir las entidades más adecuadas para recibir recursos.

Por sus características ya mencionadas y su función social, sería conveniente la creación de un programa especial encabezado por el INADEM, en el cual se fomente la creación y expansión de incubadoras de empresas en instituciones de educación superior de carácter público. Asimismo, esta sería una oportunidad ideal para implementar algunas de las mejores políticas públicas para incubadoras de empresas que reciben recursos públicos.

Reconocemos la importante labor que realiza el INADEM en materia de incubadoras a lo largo de toda la República, sin embargo, las incubadoras que destacan por los apoyos recibidos, en cualquiera de sus cuatro modalidades —aceleradoras, incubadoras básicas, incubadoras de alto impacto y espacios de vinculación— son otorgados a instituciones de solviente reputación académica pero de carácter mayoritariamente privado, que funcionan con gran éxito mediante la creación de Sociedades Anónimas y Asociaciones Civiles.

A mayor abundamiento, de acuerdo con el motor de búsqueda del propio INADEM, estados como Jalisco únicamente tienen registrada la existencia de una sola incubadora de negocios, bajo la figura de una asociación civil y sin especificar si cuentan con vinculación universitaria alguna. Desde luego, reconocemos los excelentes resultados que ha tenido desde su fundación en 2012.



Consideramos que nos encontramos en un punto inmejorable para apoyar las capacidades emprendedoras y la creación de incubadoras de negocios en universidades públicas, que atiendan, como lo hacen dichas instituciones académicas, las necesidades propias de la comunidad y con la posibilidad de detonar el desarrollo municipal, estatal y regional.

4. Experiencias internacionales para impulsar la creación de incubadoras de empresas.

Alrededor del mundo la tendencia a fomentar la aparición de incubadoras de negocio ha sido creciente. Para efectos de este análisis y del caso mexicano, resulta conveniente explorar las experiencias de Estados Unidos por ser el pionero y líder en el tema; y de Brasil por ser el líder latinoamericano en incubación, además del tercer país del mundo con más incubadoras de empresas.

4.1 La experiencia estadounidense en el impulso a la creación de incubadoras de empresas.

Las incubadoras de empresas surgieron en Estados Unidos en 1959, por lo que ese país es el modelo de referencia en cuanto a legislación y políticas públicas para promover la creación de incubadoras. Tras la crisis mundial de 2008, el Gobierno de EUA decidió realizar algunos ajustes a su política económica para intentar una reactivación más veloz, uno de esos ajustes fue la denominada Ley de Reinversión y Recuperación de Estados Unidos (*American Recovery and Reinvestment Act*), la cual contemplaba el otorgamiento de apoyos federales a proyectos que ayudaran al desarrollo de infraestructura de negocios, entre ellos las incubadoras. A través de la Administración de Desarrollo Económico (EDA), en 2010 se otorgaron cerca de 225 millones de dólares para apoyar incubadoras (Rose, 2014).

A nivel local, estados como Massachusetts, Connecticut, y Washington, entre otros, cuentan con leyes específicas para fomentar la creación de incubadoras. En 2004, el Estado de Washington estableció la Ley de asistencia a emprendedores e incubadoras de pequeñas empresas (*Washington Small Business Incubator and Entrepreneurship Assistance Act*), dentro de la cual se contempla el llamado “Programa de incubadoras de pequeñas empresas”:

Apoyos-Programa de incubadoras de pequeñas empresas.

1. El programa de incubadoras de pequeñas empresas es creado en el Departamento de Comunidad, Comercio y Desarrollo Económico para proveer de asistencia calificada en la apertura y operación de incubadoras de pequeñas empresas.
2. El Departamento dará apoyos a organizaciones calificadas que estén dedicadas a la incubación de pequeñas empresas para:
 - a. Costos de construcción y equipamiento, por un máximo de tres millones de dólares para cada receptor; y
 - b. Provisiones de asistencia técnica para pequeñas empresas, por un máximo de 125 mil dólares por año, por receptor.
3. El departamento debe:
 - a. Solicitar al receptor del apoyo, que muestre contar con recursos para completar el proyecto en tiempo y que el apoyo del Estado no es la única fuente de recursos;
 - b. Desarrollar, en conjunto con la Asociación de Incubadoras de Pequeñas Empresas del Estado de Washington, criterios para la recepción de los fondos de apoyo, incluyendo criterios relacionados con capacidad organizacional, necesidades de la comunidad, y la disponibilidad de otros recursos para el desarrollo económico;
 - c. [...]



- d. Integrar la promoción de incubadoras de pequeñas empresas como herramienta de desarrollo económico en su plan estratégico. (Washington State Legislature, 2004)

4.2 La experiencia brasileña en el impulso a la creación de incubadoras de empresas.

El caso de Brasil se remonta a inicios de la década de los ochenta con la creación del Programa de Innovación Tecnológica (*Programa de Inovação Tecnológica*) el cual tenía el “objetivo de acercar a investigadores académicos e emprendedores” (Centro Redes para el Programa Biotech, 2005) y el Programa de Implementación de Parques Tecnológicos (Programa de Implantação de Parques Tecnológicos). Con estos dos programas inició el boom de las incubadoras en ese país, cuyo impacto fue multiplicador, pasando de 7 incubadoras en 1990 a 135 para el año 2000 (Centro Redes para el Programa Biotech, 2005) y llegando actualmente a 384 en 2011 (Lahorgue, 2012).

Los resultados de la política de impulso a las incubadoras en Brasil han sido por demás prometedores, pues la Asociación Nacional de Entidades Promotoras de Emprendedores Innovadores (ANPROTEC por sus siglas en portugués), según el 40% de las universidades federales de todo el país tenían una incubadora, en tanto que para 2012 los resultados de las incubadoras alcanzan el equivalente a cerca de 24 billones de pesos anuales facturados por empresas graduadas y emplean a 29 mil personas, el número de empresas graduadas alcanza las 2,509, mientras que en términos de empresas en incubación, estas alcanzan las 2,640, las cuales emplean a 16,349 personas y facturan alrededor de 3 mil millones de pesos (Lahorgue, 2012).

Las incubadoras de empresas alrededor del mundo han demostrado ser una herramienta efectiva para dinamizar la economía, llevar la innovación al mercado y crear empresas más sólidas en el tiempo. México cuenta con un número considerable de incubadoras y sus resultados han sido en términos generales alentadores, sin embargo nuevas estrategias de impulso pueden ser adoptadas para potencializar el impacto de las incubadoras en la economía regional y nacional.

Por su condición de centros de conocimiento, desarrolladoras de nuevas tecnologías y por su función social, las instituciones públicas de educación superior son el espacio más propicio para generar sinergias entre la industria, los emprendedores y la comunidad académica. Creando dichas sinergias se hace posible ir construyendo una economía del conocimiento que aproveche las nuevas tecnologías para generar innovación.

Las experiencias respecto a la incubación de empresas demuestran que es necesario que el sector público participe activamente con incentivos para crear y fortalecer proyectos de incubación; estos incentivos deben incluir el otorgamiento de fondos públicos y la creación de un marco legal y regulatorio que haga atractivo y efectivo el surgimiento de nuevas incubadoras.

Considerando todo lo anterior, podemos afirmar que para México resulta necesario contar con un Programa Especial de Fomento a las Incubadoras de Empresas Universitarias, particularmente enfocado en aquellas instituciones públicas. Con este programa se podrían revitalizar las economías regionales de algunas zonas del país, que actualmente son poco productivas, se crearían empleos lo que como efecto indirecto podría ayudar a evitar el ingreso de jóvenes a las filas del crimen organizado, y se incentivaría la inversión de las universidades en investigación al tener un canal de salida para la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Comisión Permanente, con carácter de urgente u obvia resolución, la presente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



Primero.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía y del Instituto Nacional del Emprendedor, diseñen e implementen un programa especial para la creación de incubadoras de negocios focalizado a instituciones de educación superior de carácter público.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía, fomente la celebración de convenios de colaboración entre el Instituto Nacional del Emprendedor y las Universidades e Instituciones Académicas de carácter público, para la creación y el desarrollo de incubadoras de negocios en dichos institutos.

ABEL O. SALGADO PEÑA
Diputado Federal

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 20 días del mes de agosto de 2014.

FUENTES

Centro Redes para el Programa Biotech (2005) *Incubadoras de Empresas y Empresas Biotecnológicas innovadoras en el Mercosur.*

http://docs.bioteconsur.org/informes/es/inventario/inf_final_incubadoras.pdf

INADEM (2014) *Incubadoras y Aceleradoras: Fortalecimiento de Incubadoras y Aceleradoras para las Empresas de México*

https://www.inadem.gob.mx/incubadoras_y_aceleradoras.html

Lahogue, Maria Alice et al. (2012) *E616 Estudo, Análise e Proposições sobre as Incubadoras de Empresas no Brasil—relatório técnico.* Associação Nacional de Entidades Promotoras de Empreendimentos Inovadores / Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação, Brasília, 2012

http://www.anprotec.org.br/ArquivosDin/Estudo_de_Incubadoras_Resumo_web_22-06_FINAL_pdf_59.pdf

Lever, Rob (2013) *US universities make big bets on startups.* AFP News.

<https://sg.news.yahoo.com/us-universities-big-bets-startups-210545424.html>

Lewis, David A, et al. (2011) *Incubating Success: Incubation Best Practices that Lead to Successful New Ventures.* U.S. Department of Commerce / The University of Michigan The University at Albany, State University of New York / National Business Incubation Association / Cybergroup, Inc.

http://edaincubatorool.org/pdf/Master%20Report_FINALDownloadPDF.pdf

Lynne Haley Rose (2014) *Grants to Start Business Incubators.* Houston Chronicle.

<http://smallbusiness.chron.com/grants-start-business-incubators-15888.html>

Knoop, Linda (2012) *2012 State of the Business Incubation Industry.* NBIA

http://www.nbia.org/resource_library/review_archive/1012_02a.php

Secretaría de Economía (2012) *Programa Nacional de*

Emprendedores http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Municipio_Joven_SLP.pdf

Secretaría de Economía (2014) *Sistema Nacional de Incubación de Empresas.*

<http://www.economia.gob.mx/12-comunidad-de-negocios/33-sistema-nacional-de-incubacion-de-empresas>

The White House (2011) *Remarks by the President at Carnegie Mellon University's National Robotics Engineering Center.* Office of the Press Secretary.

<http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2011/06/24/remarks-president-carnegie-mellon-universitys-national-robotics-engineer>

Washington State Legislature (2004) *Washington small business incubator and entrepreneurship assistance act of 2004.*

<http://apps.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=43.176.030>

DE LA DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JUZGADO DE DISTRITO AUXILIAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A RESOLVER LOS JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS POR DIVERSOS QUEJOSOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN CONTRA DE LA ELIMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.



DIP. MARTHA
LETICIA SOSA
GOVEA



La Diputada ,**MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, integrante de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA Y LA DIVISIÓN DE PODERES, AL JUZGADO DE DISTRITO AUXILIAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE RESUELVA LOS JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS POR DIVERSOS QUEJOSOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN CONTRA DE LA ELIMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE**

PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, la siguientes:

CONSIDERACIONES

Actualmente se reconoce sólo en el Régimen de Pequeños Contribuyentes la existencia de cuatro millones de pequeños comercios, la mayor parte de carácter familiar y en promedio con tres personas.

Con la Nueva Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir de enero del año en curso, los contribuyentes que tributaban en el Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedio, pasaron en automático a un nuevo régimen de tributación, denominado “Régimen de Incorporación Fiscal”.

El régimen de Incorporación Fiscal es aplicable a quienes enajenen bienes o presten servicios (oficios) ,que no requieran título profesional y sus ingresos sean menores o igual a \$ 2,000,000.00 al año. Con el régimen de REPECOS, vigente hasta diciembre 2013, los micro y pequeños negocios pagaban sus impuestos trimestralmente en base a exenciones hechas por la autoridad; sin mayor obligación que llevar un registro de entradas y salidas.

Con las nuevas obligaciones tributarias del Régimen de Incorporación Fiscal, los contribuyentes están obligados a:

- Llevar contabilidad, usando los implementos electrónicos,
- Emitir comprobantes fiscales digitales a través de internet.
- Obtener y conservar comprobantes fiscales digitales por internet, de sus proveedores.
- Usar la banca electrónica

En materia de seguridad social, están obligados a inscribir a sus trabajadores a la seguridad social, cubrir las aportaciones correspondientes y las contribuciones locales que correspondan.

Este nuevo régimen ha puesto en la disyuntiva de cerrar su actividad, con el riesgo de perder, en la mayoría de los casos, su única fuente de ingresos. Es un hecho que para muchos de los anteriores REPECOS, ha sido extremadamente difícil cumplir con estas nuevas obligaciones o han tenido que cargar con inversiones y gastos, ya que no contaban con computadora o servicio de Internet y además han tenido que recurrir a los servicios de un contador para la presentación de las declaraciones de IVA.



Las nuevas cargas tributarias impuestas, sobre todo a los pequeños y medianos, también han afectado a los productores del campo, al no ser acordes con sus condiciones reales, les resultan de difícil cumplimiento. Sin embargo, algunos sectores como campesinos, transportistas (excepto taxis), pescadores, sí tienen lineamientos administrativos previstos fuera de la ley, impuestos por autoridad administrativa, lo que fomenta la desigualdad entre los iguales.

En este sentido, y dada su contribución a la dinámica de la economía estatal, el pasado trece de febrero de dos mil catorce, 364 ciudadanos dedicados principalmente a las actividades de comercio, residentes en estado de Colima, alegaron sus derechos constitucionales que habían sido violados, y encontrándose en legal tiempo y forma presentaron diversas demandas de amparo de manera colectiva, mismas que fueron admitidas, recayéndoles los números de expediente 184/2014 y 256/2014 a las radicadas en el Juzgado Primero de Distrito y el expediente 288/2014, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito, ambos del Trigésimo Segundo Circuito, con residencia en el estado de Colima.

Este bien ha aludido al Juicio de Amparo como el medio de defensa y de justicia más alto que tiene nuestro país, en el que se ha hecho evidente los atropellos a la Constitución Mexicana en diversos artículos como son: en que desde su artículo 1° menciona que los principios que rigen a los derechos humanos deben ser consistentes en la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de igual forma viola el artículo 25° que regula la Rectoría del Estado en el desarrollo nacional y dispone que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, como lo son los ejidos, cooperativas y comunidades, y en general de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. También el artículo 27 que sienta las bases, para nuestra argumentación jurídica ante esta inequidad y desigualdad en el trato fiscal que se está dando a los pequeños contribuyentes. Así también, al artículo 28, del que se desprende el principio de competitividad, el cual ha mermado no sólo a los colimenses, sino a todos los mexicanos que han pasado a contribuir al nuevo régimen fiscal.

No obstante, de manera correlativa, la misma Constitución como las Leyes Generales, inclusive los Tratados Internacionales en el marco del diseño del Control de la Convencionalidad, nos dan la pauta y la razón para exigir de las autoridades fiscales y del mismo Poder Legislativo, la elaboración, confección y diseño de un “Régimen Específico para el Sector Social de la Economía (sector primario)”, con las categorías específicas, que nos permita transitar a un verdadero desarrollo en nuestro sector, y NO al estancamiento y futuro colapso, que al día de hoy estamos viviendo en el tema del abasto y la distribución de los alimentos. Consecuentemente el 31, fracción IV, que establece el principio de equidad tributaria que debe prevalecer en la contribución al gasto público, ello significa que el impacto del gravamen debe ser el mismo para todos los contribuyentes colocados en la misma circunstancia contributiva; esto es, se deberá dar el mismo trato a los iguales y distinto a los desiguales, por tanto, la contribución al gasto público deberá realizarse bajo el principio de proporcionalidad tributaria, es decir que cada contribuyente participe en el gasto público de acuerdo con su riqueza, ingresos o posibilidades económicas.

Así bien, a todas luces esta reforma es inconstitucional y debe desaparecer no solo porque viola los principios de equidad y proporcionalidad, sino porque además es un cambio abrupto para el que no están preparados ni los nuevos contribuyentes ni la propia autoridad. Si bien, se comprende la idea de evitar que se rompa la cadena de comprobación fiscal y con ello atacar la evasión y elusión, nos pronunciamos por medidas graduales basadas en las condiciones reales de la economía y de los contribuyentes, sostenemos que el Nuevo Régimen de Incorporación Fiscal ha afectado la competitividad de las más de 4 millones de personas y micro empresas, muchas de las cuales han cerrado o están entrando de lleno a la informalidad.

Y dando el respectivo cause a estos amparos para decretar la inconstitucionalidad de la eliminación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) de diversos quejosos del Estado de Colima, se notificó



con fecha el pasado 7 de mayo que se enviaría a un Tribunal Auxiliar, en el Estado de Guanajuato, con la finalidad de brindar apoyo a todos los Juzgados de Distritos, e impartir justicia con mayor celeridad.

Por tanto, el día de hoy hago uso de esta tribuna con la finalidad de a quienes les corresponde hacer justicia, se califique la gravedad de esta ley autoplicativa y pueda resolver de manera pronta y expedita los Amparos presentados ante dichos órganos jurisdiccionales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA Y LA DIVISIÓN DE PODERES, AL JUZGADO DE DISTRITO AUXILIAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE RESUELVA LOS JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS POR DIVERSOS QUEJOSOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN CONTRA DE LA ELIMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 20 días del mes de agosto del 2014.

DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DEL SEN. ARMANDO RÍOS PITER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA APOYO A LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EL ESTADO DE GUERRERO.



SEN. ARMANDO
RÍOS PITER



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR APOYO A LA FEDERACIÓN PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Quien suscribe, **ARMANDO RÍOS PITER**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE**

RESOLUCIÓN POR EL QUE SOLICITA EL APOYO A LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA EL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La inseguridad y violencia se han disparado en el Estado de Guerrero, reconoció el Gobernador Ángel Aguirre el pasado 19 de agosto de 2014, ante una serie de atentados y hechos delictivos que requieren de una revisión inmediata de la estrategia de seguridad estatal con las autoridades federales.

La delincuencia y la inseguridad se muestran en casos sumamente lamentables, como los sucedidos en el municipio de Mezcala donde hubo un decapitado, un niño y una mujer heridos, y de la emboscada a policías municipales en Taxco de Alarcón, donde un policía y tres presuntos sicarios murieron, entre ellos dos mujeres.

De acuerdo con el INEGI, en 2013 Guerrero obtuvo el segundo lugar en homicidios de las entidades federativas, con 2, 203, después del Estado de México con 3, 280.

La tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes en Guerrero es de 63, siendo la más alta de México y solo seguida por Chihuahua con 59 homicidios, dichas entidades se encuentran lejos de la media nacional, que es 19. De acuerdo al Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC) indican que Guerrero sigue siendo la entidad que ocupa el primer lugar en términos de la tasa por cada 100 mil habitantes.

En materia de Secuestro de acuerdo a Consulta MITOFSKY, se registro un incremento entre 2012 y 2013, a nivel nacional este delito pasó de 1,407 a 1,695 casos denunciados en este lapso. En el periodo de 2006 a 2013, Guerrero, Tamaulipas y Michoacán fueron las entidades federativas que tuvieron el incremento más importante al registrar alzas de 176%, 72% y 45%, respectivamente. De acuerdo al Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad⁷⁷, durante febrero de 2014 las denuncias por secuestro se concentraron en dos extensas regiones del país. La primera está integrada por Michoacán, Estado de México, Morelos y Guerrero, quienes concentraron el 40.69% de las denuncias totales interpuestas a nivel nacional. Guerrero, Michoacán y Morelos conformaron la región con la mayor tasa de denuncias de secuestro por cada 100 mil habitantes en febrero de 2014, en conjunto, las tres entidades presentaron una tasa mensual de denuncia de 1.49.

⁷⁷ Información del Observatorio Nacional Ciudadano con datos de la SESNP actualizados al 18 de marzo de 2014.



Mientras que el Estado de México es la entidad más peligrosa en 2014, pues ahí se han cometido mil 131 asesinatos, entre enero y junio de este año, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En segundo lugar está Guerrero, con 780 muertes violentas. Según el Sistema Nacional de Seguridad Pública el Estado de México, Guerrero, Chihuahua, Michoacán, Tamaulipas y Sinaloa encabezan a los estados más violentos del país, lo anterior como consecuencia de las disputas entre los cárteles de Sinaloa, Los Zetas, La Familia y el Independiente de Acapulco.

Junto a la presente solicitud de ayuda a la Federación en el tema de seguridad, existe el antecedente de un punto de acuerdo presentado el 16 de julio de 2014, donde también se solicita el apoyo de la Federación para restablecer el orden en el municipio de Chilapa donde el choque de grupos criminales por la plaza del municipio.

La tensión y violencia se complicó hace unas semanas al desatarse una escalada de violencia que dejó 13 muertos, la violencia de los enfrentamientos se vivió en las principales arterias del municipio de Chilapa, al punto que el alcalde Francisco Javier García exhortó a los pobladores a no salir después de las 21 horas y ordenó la inmediata suspensión de clases. El caso de Chilapa es el ejemplo en el que se vivió un proceso de descomposición del buen gobierno y orden público en materia de seguridad.

En lo que va del mes de agosto las regiones de Tierra Caliente, Centro, Norte y Costa Grande son los sitios donde se ha registrado un alza en los hechos delictivos. La situación delictiva en las siete regiones requiere de mayor del Gobierno Federal.

Adicionalmente el periódico Reforma informó el pasado domingo 17 de agosto de 2014, que el crimen organizado se ha apoderado de las obras de reconstrucción en la entidad tras las afectaciones provocadas por los meteoros "Ingrid" y "Manuel" del año pasado.

La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) advirtió que el crimen organizado controla las obras de reconstrucción en varios municipios de Guerrero. Estos proyectos son para rehabilitar la infraestructura dañada por las tormentas "Manuel" e "Ingrid" en 2013. Alfredo Adame Arcos, presidente de esa Cámara empresarial en el Estado, explicó que el crimen organizado cobra entre 5 y 10 por ciento del costo del contrato, incluyendo la renta de maquinaria que se utiliza en los trabajos e indica en que tiendas comprar el material y con que sindicato negociar la mano de obra. El líder de la CMIC indica que a las empresas que se niegan les plagian a empleados o familiares y les roban vehículos. Este es un tema de la mayor preocupación, los datos sobre el acoso del crimen organizado son los siguientes:

- De 5% a 10% sobre el valor del contrato las extorsiones.
- De las 600 empresas que participan en la reconstrucción, al menos 30 por ciento ha denunciado extorsión, aunque hay otras que la padecen sin denunciarla.
- 33 secuestros exprés a trabajadores responsables de obra.
- Rosam y QyM, se han visto obligadas a irse de Guerrero, mientras que otras prefieren no ejecutar obras en las comunidades de mayor riesgo.
- En municipios como Ciudad Altamirano, Coyuca de Catalán, Arcelia, Coahuayutla, Quechultenango, Chilapa, San Miguel Totolapan, Teloloapan y Zihuatanejo es donde se han registrado más denuncias.
- En Totolapan, una de las obras afectadas fue la construcción de más de 20 viviendas de un contrato por 4.5 millones de pesos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- En el Fraccionamiento San Agustín de Acapulco, la reconstrucción de escuelas y de un puente quedó inconclusa debido a las extorsiones del crimen.
-

Con estos antecedentes y como representante del Estado de Guerrero, considero necesario que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión ante el repunte de los hechos de violencia y la inseguridad de las últimas semanas que ponen en riesgo la integridad de la población y el orden público, por lo que se solicita de manera inmediata al Ejecutivo Federal instruya a la brevedad a los secretarios de Gobernación y de la



Defensa Nacional, una reunión urgente para revisar la estrategia de combate a la inseguridad y al crimen organizado en la zona centro, norte y tierra caliente del Estado de Guerrero, con el objeto de garantizar la integridad física de los ciudadanos, el pleno desarrollo de las actividades económicas y salvaguardar los trabajos de las empresas responsables de la reconstrucción de los daños ocasionados por las lluvias ocasionadas el año pasado por Ingrid y Manuel. Así como destinar mayores recursos y personal para restaurar el orden público frente a dichos acontecimientos que ponen en peligro la seguridad de la población.

Por lo anteriormente fundado y motivado someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición de urgente resolución, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, ante el repunte de los hechos de violencia y la inseguridad en el Estado de Guerrero que ponen en riesgo la integridad de la población y el orden público, solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal instruya a la brevedad a los secretarios de Gobernación y de la Defensa Nacional, en el marco de colaboración del Sistema Nacional de Seguridad Pública una reunión urgente para revisar la estrategia de combate a la inseguridad y al crimen organizado en la zona centro, norte y tierra caliente del Estado de Guerrero, con el objetivo de garantizar la integridad física de los ciudadanos, el pleno desarrollo de las actividades económicas y salvaguardar los trabajos de las empresas responsables de la reconstrucción de los daños ocasionados por las lluvias ocasionadas el año pasado por Ingrid y Manuel.

Suscribe

ARMANDO RÍOS PITER

Senador por el Estado de Guerrero

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 20 de agosto de 2014.

DE LA SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXPRESAR CONGRATULACIÓN POR LA REELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS PARA EL PERÍODO 2015-2018.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXPRESAR CONGRATULACIÓN RESPECTO A LA REELECCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS (AIFM) PARA EL PERÍODO 2015-2018.

La suscrita, **DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO**, Senadora de la República de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, al

tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 26 de julio de 2014, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (AIFM), en el marco del 20.º período de sesiones, reeligió a México como miembro del Consejo de la Autoridad para el período 2015-2018.⁷⁸

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (AIFM) es la organización internacional mediante la cual los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, organizan y controlan las actividades que se llevan a cabo en los fondos marinos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional. La Autoridad tiene su sede en Kingston, Jamaica, y se creó el 16 de noviembre de 1994, con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y empezó a funcionar plenamente como organización autónoma internacional en junio de 1996.

La AIFM cuenta con 166 miembros⁷⁹ y la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, es el órgano supremo que determina las políticas generales. Está integrada por todos los miembros de la Autoridad, que constituyen a su vez la totalidad de las partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y cuyo número asciende a 165 y la Comunidad Europea.

Por su parte, El Consejo, es el órgano ejecutivo de la AIFM y establece la política concreta que seguirá la autoridad en relación con toda cuestión o asunto de su competencia de conformidad a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y la política general establecida por la Asamblea de la AIFM.

El Consejo supervisa y coordina la aplicación del régimen establecido por la Convención para promover y reglamentar la exploración y explotación de minerales de aguas profundas realizadas por Estados, empresas y otras entidades. Se encarga de redactar las disposiciones de los contratos, aprobar las solicitudes para

⁷⁸Secretaría de Relaciones Exteriores, “México es reelecto al Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos”, Sábado 26/07/14, Comunicado 329, documento en línea, dirección URL: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/4572-329> [Consultado: 13 de agosto de 2014].

⁷⁹ Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, “Miembros”, documento en línea, dirección URL: <http://www.isa.org.jm/es/about/members/states> [Consultado: 13 de agosto de 2014].

concertar contratos, supervisar la aplicación de los contratos y establecer normas ambientales y de otra índole.

Entre sus funciones específicas se incluyen las siguientes:

- Aprueba planes de trabajo expresados en forma de contratos, en los que entidades gubernamentales y privadas especifican las actividades de extracción que se proponen realizar en las zonas geográficas definidas con precisión que se les ha asignado.
- Ejerce control sobre las actividades que se realizan en la Zona y supervisa y coordina la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a los fondos marinos.
- Aprueba y aplica provisionalmente, hasta que los apruebe la Asamblea, las normas, reglamentos y procedimientos mediante los cuales la Autoridad controla la prospección, exploración y explotación en la Zona. Su primer conjunto de normas, aprobado por consenso en 2000 y relativo a la prospección y exploración de nódulos polimetálicos, tiene la finalidad de servir de primera parte de un código de extracción que en última instancia se ocupará también de la explotación y de otros recursos minerales de las aguas profundas. El Consejo ha comenzado a elaborar un segundo conjunto de normas, relativas a costras cobálticas y sulfuros metalíferos.
- En los casos en que las actividades en aguas profundas supongan una amenaza para el medio marino, a fin de impedir daños, puede expedir órdenes de urgencia, tales como la suspensión o el reajuste de las operaciones.
- Desempeña funciones en diversos aspectos del funcionamiento ordinario de la Autoridad, proponiendo candidatos para el cargo de Secretario General, examinando el presupuesto de la Autoridad y formulando recomendaciones a la Asamblea sobre cualquier cuestión normativa.⁸⁰

Con esta reelección, la comunidad internacional ratifica el reconocimiento a los esfuerzos realizados por México en la protección de los recursos marítimos, y en nuestra búsqueda de que las actividades en los océanos se realicen de manera racional y sostenible, con pleno respeto al derecho internacional.

Reafirma el compromiso y confirma el importante trabajo realizado por nuestro país en el cumplimiento de lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. México debe de seguir actuando como líder global en el cumplimiento de los derechos internacionales y en el cuidado y conservación de los recursos marítimos, reglamentando la exploración y explotación de minerales de aguas profundas realizadas por Estados, empresas y otras entidades.

México consolida su posición internacional y continua siendo un Estado activo y propositivo en materia ambiental y en el cumplimiento de los compromisos internacionales establecidos. Este nombramiento es una obligación inevitable para seguir trabajando y un compromiso y responsabilidad para todas y todos los mexicanos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión externa su reconocimiento y congratulación por la reelección de los Estados Unidos Mexicanos como miembro del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (AIFM) para el período 2015-2018.

ATENTAMENTE
DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

⁸⁰ Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, “Consejo”, documento en línea, dirección URL: <http://www.isa.org.jm/es/about/members/council> [Consultado: 13 de agosto de 2014].

DE LOS SENADORES GABRIELA CUEVAS BARRÓN, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, ANA GABRIELA GUEVARA Y DOLORES PADIERNA LUNA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE GOBERNACIÓN A ACTUALIZAR EL "MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN CONSULAR DE NACIONALES DE MÉXICO Y DE ESTADOS UNIDOS", ASÍ COMO EL "MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA REPATRIACIÓN SEGURA, ORDENADA, DIGNA Y HUMANA" A FIN DE ESPECIFICAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE LOS PROCESOS DE REPATRIACIÓN.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO HICKS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE GOBERNACIÓN A ACTUALIZAR EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE REPATRIACION Y EL MEMORÁNDUM DE PROTECCIÓN CONSULAR CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Los suscritos, Senadores **GABRIELA CUEVAS BARRON, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, ANA GABRIELA GUEVARA y DOLORES PADIERNA LUNA**, integrantes de la LXII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación a actualizar el “Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales de México y de Estados Unidos”, así como el “Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana” a fin de especificar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante los procesos de repatriación, al tenor de las siguientes:



SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



CONSIDERACIONES

Los Gobiernos de México y Estados Unidos han realizado diversos esfuerzos de colaboración en materia migratoria, entre los que destacan el “Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales de México y de Estados Unidos”, y el “Memorándum sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana”. Ambos instrumentos representan un buen indicio de cooperación entre las naciones, pero ante el recrudecimiento del fenómeno migratorio, se reconoce que los mismos requieren actualizarse, de forma tal que el alcance legal de éstos, particularmente en materia de protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA) migrantes sea mayor y más claro para las autoridades migratorias y civiles de ambos Estados, buscando incorporar sobre todo la protección del interés superior de los NNA.

a) Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales de México y de Estados Unidos

En el marco del Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales de México y de Estados Unidos, suscrito el 7 de mayo de 1996, los Gobiernos de Estados Unidos y México reafirmaron su compromiso con el respeto a los derechos humanos de todas las personas que se encuentran dentro de sus respectivos territorios; así como su voluntad para fortalecer e impulsar sus relaciones en todos los ámbitos dentro de un espíritu de buena vecindad y respeto mutuo.



Dicho Memorándum contempla siete principios y objetivos que de forma general hacen referencia a la protección consular y a los derechos humanos de los nacionales de ambos países. Asimismo, establece que se impulsará la cooperación al más alto nivel para facilitar la investigación de incidentes violentos y graves relacionados con la protección consular de sus respectivos nacionales; se promoverá la sensibilización de la cultura entre ambos países; y se procurará que se proporcionen los espacios adecuados para la libre y plena comunicación entre los representantes consulares y los individuos detenidos. Sin embargo, es importante modificar el texto en rubros como los siguientes:

En el Principio 2 se establece que cualquier persona que haya sido detenida por autoridades migratorias tendrá derecho a la notificación de sus derechos, incluyendo el relativo a la notificación consular. Sin embargo, la redacción de este punto únicamente estipula que *“ambos Gobiernos procurarán, de acuerdo con las leyes pertinentes de cada país, asegurar que se notifiquen a los representantes consulares...”*. Es necesario que la Secretaría de Relaciones Exteriores impulse que el Memorándum especifique que la notificación consular es una obligación para ambos Gobiernos, particularmente en el caso de niñas, niños y adolescentes, con la única excepción de los casos de refugio o asilo político.

Asimismo, es necesario que se incorpore un punto donde se especifique la autoridad estadounidense que será encargada de determinar si los NNA son sujetos de asilo en dicho país. Lo anterior obedece a que, en su gran mayoría, los niños mexicanos son entregados a la Patrulla Fronteriza para que se coordine, con las autoridades migratorias mexicanas en la frontera, su repatriación a la brevedad; a diferencia de los NNA no acompañados que no son de nacionalidad mexicana, quienes son transferidos a la Oficina de Reasentamiento para Refugiados por el Departamento de Seguridad Interna.

Cabe resaltar que la Patrulla Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) es una Agencia que ejecuta la ley y está encargada de detectar y aprehender a sujetos indocumentados en la frontera; es decir, que no tiene experiencia para asistir a NNA migrantes. Los oficiales de la Patrulla Fronteriza no están capacitados adecuadamente para llevar a cabo el tipo de entrevista centrada en el bienestar del niño.⁸¹

Al respecto, se requiere la intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que abogue ante el Departamento de Seguridad Interna y el Gobierno de Estados Unidos, por una homologación en materia de atención a niños, niñas y adolescentes susceptibles de asilo, en apego al derecho internacional.

Adicionalmente, se propone incorporar un principio al Memorándum en el que se acuerde que las entrevistas que realice la Patrulla Fronteriza a los NNA se llevarán a cabo en instalaciones más adecuadas. Si bien es cierto que en el Punto 4 se refiere al *“permitir y facilitar a los funcionarios consulares, de acuerdo con las leyes pertinentes de cada país, estar presentes, en todo momento, en los juicios o procedimientos judiciales en los cuales participen sus respectivos nacionales, incluyendo aquellos procedimientos legales relacionados con menores”*, es una realidad que las instalaciones de la CBP son edificios de seguridad cuyo cuidado está a cargo de oficiales uniformados y armados. Estas instalaciones cuentan con celdas de detención frías y proveen a los detenidos un mínimo de alimentos, camas y cuidado médico. En algunas instalaciones los NNA permanecen detenidos junto con adultos, incluyendo posiblemente a traficantes, tratantes de personas y delincuentes.⁸²

En este sentido, estas instalaciones no son el ambiente idóneo para que un niño, niña o adolescente se sienta lo suficientemente seguro para compartir información acerca de algún posible tráfico u otro abuso del que haya sido víctima, independientemente de que se encuentre acompañado del personal consular de su país de

⁸¹ Cavendish, Betsy y Cortazar Mary, *“Niños en la Frontera: Evaluación, Protección y Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Compañía”*, Appleseed, 2011, pág. 13, 14.

⁸² UNICEF, *“Niños en la frontera: Evaluación, Protección y Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Mexicanos sin Compañía”*, DE: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Reporte_Ninos_en_la_Frontera_Espanol1MI.pdf



origen. Se propone entonces que las interrogaciones a los NNA se realicen en ambientes más adecuados para ellos y con especialistas acreditados en la materia, de forma tal que se puedan identificar y atender adecuadamente los casos que hayan sido susceptibles de algún tipo de abuso.

Para tal efecto, se requiere que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice las gestiones necesarias ante las autoridades estadounidenses para acordar mejores locaciones de entrevistas para los NNA migrantes de nacionalidad mexicana y que éstas se realicen por personal especializado para la atención de este sector vulnerable.

b) Memorándum sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana

El 20 de febrero de 2004, los Gobiernos de Estados Unidos y México, a través del Departamento de Seguridad Interna y las Secretarías de Gobernación y de Relaciones suscribieron un Memorándum sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana con el objeto de regular el flujo de personas particularmente en la frontera común, reconociendo el firme compromiso de ambos Gobiernos para proteger los derechos humanos de los migrantes sin importar su estatus migratorio.

Si bien es cierto que este instrumento contempla dentro de sus objetivos mejorar el desarrollo de procedimientos para la repatriación de nacionales mexicanos de manera segura, digna y ordenada, su redacción no profundiza sobre el trato especial que se debe otorgar a los niños, niñas y adolescentes que enfrentan un proceso de repatriación. Únicamente el artículo 3 de dicho Memorándum, hace referencia a este tema en dos incisos:

f) *“las personas incapacitadas, los menores de edad no acompañados, y otras personas vulnerables deberían ser repatriadas en horario diurno para garantizar su seguridad. Las Dependencias Participantes mexicanas deberían hacer todo lo posible para que dichas personas sean recibidas por representantes de instituciones de asistencia social tras su repatriación de Estados Unidos”; (...)*

i) *“las autoridades del DHS deberían notificar e informar de manera oportuna en casos que ameriten preparativos especiales para la recepción de menores de edad no acompañados, de individuos con problemas médicos mentales u otro tipo de necesidades particulares”.*

Sin embargo, el Memorándum no contempla ningún mecanismo específico relativo a los procesos de repatriación de los NNA migrantes, por lo que se considera necesario realizar las gestiones necesarias ante las autoridades estadounidenses para incluir dentro del mismo, el procedimiento migratorio y civil a seguir durante los procesos de repatriación de NNA, así como los derechos humanos de los NNA que deberán protegerse durante dichos procesos, en apego a lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por otro lado, la redacción del inciso f) deja ambigua la responsabilidad de las autoridades mexicanas y estadounidenses en el sentido de que las Dependencias Participantes no solamente *“deberían hacer todo lo posible”* para asegurarse de recibir a los NNA en México que estén enfrentando un proceso de repatriación desde Estados Unidos. Ambos Estados están obligados a llevar a cabo una repatriación de NNA, en apego al derecho internacional y con base en respeto de los derechos humanos de los NNA repatriados, en donde no puede ser opcional el que los NNA sean recibidos por autoridades de asistencia social tras su repatriación.

Por su parte, el Memorándum en el inciso i) es confuso al incluir en su redacción que *“deberían notificar e informar de manera oportuna en casos que ameriten preparativos especiales para la recepción de menores de edad no acompañados”*. No se clarifica cuáles son los preparativos especiales que se realizarán y no se estipulan las acciones a realizar para los casos que se identifiquen en materia de violación de derechos humanos de NNA migrantes que estén enfrentando un proceso de repatriación.



Sobre este último punto, el Artículo 4º menciona que “*si un nacional mexicano en proceso de repatriación o que ha sido repatriado a México reporta al DHS, a la SRE o a la SEGOB un incidente que pudiera implicar maltrato o posibles violaciones a sus derechos humanos, su queja debería transmitirse de inmediato a las autoridades competentes para su investigación y seguimiento*”; no obstante lo anterior, en materia de defensa de los niños, niñas y adolescentes en proceso de repatriación, no es claro si podrán hacer valer su derecho de asilo, previo a enfrentar un proceso migratorio de repatriación, lo cual puede tener repercusiones importantes en el bienestar superior de los NNA.

Si bien es cierto que existe un listado de Memoranda de Entendimiento firmada por la Red Consular Mexicana con diferentes autoridades estadounidenses -condales o estatales- relativa a la custodia de NNA de nacionalidad mexicana, a quienes deben respetárseles los derechos contenidos en los tratados internacionales, las recomendaciones previstas en los puntos anteriores obedecen a la existencia de una necesidad de homologación de este tema por parte de ambos Gobiernos, y no debe representar derogación alguna para ninguna de la Memoranda suscrita al respecto en la legislación estatal o de condados, por el contrario, esta propuesta debe considerarse como un esfuerzo dirigido a fortalecer el cumplimiento de dichos instrumentos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación a impulsar modificaciones en el “Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales de México y de Estados Unidos”; así como, en el “Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana”, a fin de imprimir obligatoriedad a la notificación consular en el caso de niños, niñas y adolescentes e incorporar el respeto de sus derechos durante los procesos de repatriación

Cámara de Senadores, a 20 de agosto de 2014.

SEN. GABRIELA CUEVAS BARRON

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

SEN. VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA

SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA



DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS TRANSVERSALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DISEÑEN E IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS TRANSVERSALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD

El que suscribe, Senador **ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno Proposición con Punto de Acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las celebraciones conocidas como internacionales o mundiales, especialmente las establecidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tienen como objetivo contribuir, en todo el mundo, al cumplimiento de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y sensibilizar al público acerca de temas políticos, sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre y la mujer. Son ocasiones para promover acciones nacionales e internacionales y despertar el interés público sobre los programas y actividades relacionadas con los temas ya citados⁸³.

Siguiendo este procedimiento el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud, declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, con el objetivo de que los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales apliquen plenamente las directrices para la planificación y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud, y en particular que faciliten las actividades de los mecanismos de la juventud establecidos por los jóvenes y por las organizaciones juveniles⁸⁴.

Cifran arrojan que en este momento, en el mundo, hay aproximadamente 1.200 millones de personas de 15 a 24 años, eso significa que el 18% de la de la población global son jóvenes, y los niños (5-14) comprenden el 19.8 %.

Cabe señalar que este sector de la población tiene la energía y la motivación necesarias para proponer soluciones innovadoras a los problemas del mundo, de sus países y localidades.

De acuerdo con la ONU, finalidad del “Día internacional de la Juventud” es dar a conocer la contribución que los jóvenes aportan a la sociedad, ayudarles a resolver los problemas con que se enfrentan y alentarles a participar en iniciativas de desarrollo, comenzando por su entorno, es decir, su comunidad hasta alcanzar niveles mundiales.

⁸³ <http://www.un.org/es/events/observances/>

⁸⁴ <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/54/120>



El mundo de hoy tiene el mayor número de jóvenes jamás visto, pues casi la mitad de su población es menor de 25 años. Al mismo tiempo, para el año 2050, el número de personas de 60 años o más se habrá triplicado hasta llegar casi a 1.900 millones.

En todas partes del mundo, los jóvenes se están preparando para una vida productiva y útil en el trabajo, la sociedad y la familia. Para lograrlo, necesitan acceso a la educación y a la atención de la salud. Además, deben superar factores adversos como tales como las enfermedades transmisibles o no, el uso de drogas, la falta de oportunidades educativas, la delincuencia y el desempleo; factores que, está por demás señalar, frustran sus posibilidades en el momento más decisivo de sus vidas, cuando además, son más vulnerables.

Así pues, en el marco del “Día Internacional de la Juventud” es menester saber que en México, datos del INEGI arrojan que hay en el país 31.4 millones de jóvenes, es decir, el porcentaje con respecto a la población en general disminuyó de 29.4% en 1990 a 26.3% en 2014, lo anterior debido a un proceso de envejecimiento que se manifiesta en un aumento relativo de la población de mayor edad⁸⁵.

Un estudio elaborado por el INEGI estima que para el año 2022, la tasa de crecimiento anual será negativa (-0.03% respecto a 2021) y su monto irá disminuyendo hasta alcanzar los 30.5 millones de jóvenes en 2050. Aunado a lo anterior, se señalan las siguientes cifras⁸⁶:

- En el primer trimestre de 2014, la tasa de desempleo de los adolescentes de 15 a 19 años y de los jóvenes de 20 a 24 años son de 9.8 y 9.2%, respectivamente.
- Durante 2012, 32.7% de la población de 15 a 29 años no está afiliada o inscrita a servicios médicos.
- En 2012 fallecieron aproximadamente 36 mil jóvenes, lo que en términos porcentuales representa 6.1% de las defunciones totales.
- De acuerdo a datos de la ENVIPE 2013, los temas que preocupan más a la población joven son la inseguridad y el desempleo (56.6 y 49.2%, respectivamente).

En este sentido, como legisladores y representantes de la sociedad, es nuestra obligación coadyuvar con el Gobierno Federal en la creación de mecanismos que generen mejores condiciones de vida para los jóvenes, más espacios y oportunidades para cultivar la participación cívica y permitir que los jóvenes intervengan para determinar su futuro, además de y vigilar la adecuada aplicación de dichos mecanismos. A un año de que concluya el plazo fijado para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es más importante que nunca coadyuvar con los jóvenes a forjar un mundo más justo para todos.

Son muchos los retos que tenemos que enfrentar como sociedad, y los jóvenes en como sector para satisfacer, mínimamente, sus requerimientos, por citar algunos datos estadísticos, que nos ubican en nuestra realidad, el 17.7 por ciento de los y las jóvenes de entre 16 y 18 años no estudia ni trabaja y la asistencia a la escuela disminuye a partir de los 15 años.

En el nivel medio superior, 87 de cada cien hombres y 91 de cada cien mujeres dependen de sus familias para solventar sus estudios. En el ámbito nacional, la falta de recursos es la causa principal de que haya deserción escolar. Aunado a las razones económicas y familiares, la deserción escolar está relacionada con la concepción de educación media superior en el país, la cual no plantea temas relevantes y mucho menos

⁸⁵ información de 1990 es censal, mientras que la de 2014 corresponde a cifras que proporciona el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Para más información consultar: CONAPO. Proyecciones de la población en México, 2010-2050. Recuperado el 23 de junio de 2014, de: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos.

⁸⁶ <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2014.pdf>



integra programas orientados a resolver problemas. Requieren aprender contenidos versátiles y saber cómo utilizarlos en cuestiones concretas⁸⁷.

En México, la tasa de desocupación en los jóvenes durante el primer trimestre de 2014 es de 8.4%, es decir, casi el doble a la tasa estimada a nivel nacional para la población de 15 años y más (4.8 por ciento). Un análisis por edad, muestra que los adolescentes de 15 a 19 años (9.8%) y los jóvenes de 20 a 24 (9.2%) tienen el mayor nivel de desocupación. Uno de los problemas que enfrenta la población joven al momento de buscar trabajo es la falta de experiencia laboral: 18.7% de los jóvenes desocupados no cuenta con esta experiencia⁸⁸.

Aunado a lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), utiliza el acceso a los servicios de salud como un indicador de carencia social.⁸⁹ Durante 2012, de acuerdo con la ENSANUT, 32.7% de la población de 15 a 29 años no está afiliada o inscrita a algún servicio médico y 33.7% tiene estos servicios por un programa social.

Así pues, con los tres factores arriba citados, tenemos en resumen que de la población de 15 a 29 años, 36.7% de los hombres y 28.7% de las mujeres no están afiliadas o inscritas a servicios médicos; 68.8% no asiste a la escuela; y 51.5% no trabaja. Conjuntando las tres condiciones, se observa que 9.3% de la población joven, durante 2012 declaró que no tiene protección en salud, no asiste a la escuela y no trabaja, situación que los sitúa en una gran desventaja social⁹⁰.

Justamente, referente a estos temas, a lo largo de esta legislatura he presentado diversas iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo en los que se abordan estos temas, he suscrito junto con otros legisladores otras tantas y he dado mi voto a favor de aquellas que abordan esta problemática de los jóvenes, por ejemplo:

1. Punto de Acuerdo, por el que se propuso solicitar al Titular del Ejecutivo Federal conforme un fideicomiso específico que garantice equidad en las oportunidades de acceso y permanencia a una educación de calidad, independientemente de la condición económica, social, étnica o cultural de todos los estudiantes de nivel medio superior y superior de las escuelas públicas del país.
2. Punto de Acuerdo, por el que se propuso exhortar al Ejecutivo federal para que se elimine el candado que impone el Seguro Popular para brindar servicio de salud a jóvenes de entre 18 y 25 años que no estudian.
3. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección y Fomento al Empleo.
4. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversos artículos del Código Civil Federal, referente al matrimonio de niñas, niños y adolescentes.

A pesar de ello y no obstante que la protección de la salud, la educación y el empleo son factores trascendentales para el desarrollo integral de nuestros jóvenes, no debemos olvidar otros factores que dificultan su libre desarrollo y sobre los cuales el gobierno federal también debe poner especial atención: salud reproductiva de la juventud, discapacidad, matrimonio en la adolescencia, tráfico de drogas, violencia e inseguridad.

⁸⁷ Encuesta Nacional de la Juventud 2010.

⁸⁸ Op. Cit. Ver (4)

⁸⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2014). Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012. México: UNICEF.

⁹⁰ INSP (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Base de datos. Procesó INEGI.



En este sentido, el Senado de la República debe ser el principal promotor de los derechos de nuestros jóvenes y el instrumento para que el Estado aproveche adecuadamente el potencial que ofrecen los jóvenes para lograr el desarrollo y la paz que México requiere.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la República, para que a través de las Secretarías de Estado y los Organismos Públicos diseñen e implementen políticas públicas y programas transversales para el desarrollo integral de la juventud.

Atentamente

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA



DEL DIP. OSSIEL OMAR NIAVES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS PRODUCTORES DE MAÍZ, ANTE EL DESPLOME DE PRECIOS PROVOCADO POR LA SOBREPDUCCIÓN MUNDIAL DEL GRANO DEL AÑO EN CURSO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA DE LOS PRODUCTORES DE MÁIZ, ANTE EL RIESGO DE MERCADO PROVOCADO POR LA SOBREPDUCCIÓN MUNDIAL DEL GRANO EN EL AÑO EN CURSO.

El que suscribe, **OSSIEL OMAR NIAVES LÓPEZ**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante la Comisión Permanente el presente punto de acuerdo conforme a la siguiente

Exposición de motivos

En las últimas dos décadas, el proceso de comercialización de maíz ha venido utilizando diversos medios financieros y contractuales. La situación por la que atraviesan los productores del grano más importante para la alimentación de la población, ha presentado inconsistencias debido a que los esquemas que operan actualmente están propensos a las alteraciones que sufre el mercado internacional, como ocurre con la política de cobertura de precios.

Con el fin de proteger a los productores nacionales de la volatilidad de las cotizaciones, en la mayoría de los países del orbe se utilizan instrumentos financieros, que se negocian en bolsas de futuros organizadas, para administrar los riesgos del mercado, lo que procura evitar pérdidas y en ocasiones maximizar ganancias.

En nuestro país, entre 1992 y 1993, con el fin de brindar una alternativa para la administración del riesgo de precio, y con ello buscar proteger el precio de las cosechas nacionales de maíz, trigo, sorgo, soya y algodón, surge el Programa de Cobertura de Precios de Productos Agrícolas en los Mercados Internacionales.⁹¹

En el transcurso de los años, los apoyos se han dividido en tres ejes a saber: 1. Pagos directos al productor, 2. Subsidios para la adquisición de equipo e infraestructura productiva y 3. Ayudas para la comercialización. Estos se han enfocado a proteger a los productores, organizaciones, empresas compradoras de granos de los riesgos de fluctuaciones en los precios internacionales.

De acuerdo a un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en Ingles), la volatilidad es una característica intrínseca de los mercados de productos agrícolas. A corto plazo, su causa es el desfase temporal entre la oferta (que es estacional) y la demanda (que lo es mucho menos); este desfase impone la necesidad de almacenar los productos agrícolas, almacenamiento que solo podrá ser rentable si los precios varían a lo largo del año.

En el estudio realizado por la FAO se advierte que a largo plazo, si el incremento de la producción alimentaria no se mantiene a la par con el crecimiento de la demanda, los precios deberán aumentar; esto estimulará a los agricultores a aumentar la oferta y será un incentivo para que el sector privado dedique más

⁹¹ Chapingo, Revista Mexicana de Ecología, Agricultura y de los recursos naturales, vol. III, núm. 2, julio-diciembre, 2010.p. 70., consultado en: www.chapingo.mx/revistas

esfuerzos a la investigación y desarrollo, a la vez que dará la señal al sector público para un incremento del gasto en bienes públicos que respalden la producción agrícola y los mercados.⁹²

En este orden de ideas, la volatilidad de los precios de los alimentos podría incrementarse debido a los vínculos entre los mercados agrícolas y energéticos, así como a la mayor frecuencia de las perturbaciones climáticas causadas por fenómenos meteorológicos, los cuales inciden en una mayor o menor productividad, según corresponda.

De acuerdo con datos publicados por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) en el último año se ha observado una tendencia al alza de los inventarios de maíz a nivel mundial⁹³. Los inventarios de este grano al 1° de marzo de 2014 totalizaron 7,010 millones de bushels (178.1 millones de t.m.), 30% más que los reportados el 1° de marzo 2013, según el último Reporte Trimestral de Inventarios del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés), publicado en marzo del año en curso. Esto evidentemente ha repercutido en la tendencia a la baja de los precios de futuros de la bolsa de Chicago, como se muestra en la siguiente gráfica:

**GRÁFICA DEL FUTURO MAS CERCANO DE MAÍZ DE CHICAGO
2013-2014 (dólares por tonelada)**



Fuente: elaborado por ASERCA con datos de Reuters.

Como se demuestra en los datos presentados por ASERCA y USDA, el precio del maíz ha mostrado el peor desplome con respecto al año pasado. Este panorama ha originado que bajen las expectativas en la comercialización del maíz por parte de los productores, ya que resienten con un alto impacto este comportamiento del mercado, y al mismo tiempo ha provocado una incertidumbre en cuanto al justo precio que ha de pagarse por su producto.

En México, debido a que las coberturas de riesgo para maíz, tanto la adquisición como la liquidación de las coberturas de riesgo, son realizadas en dólares, el éxito de utilizar una cobertura, para asegurar hoy el precio al que se va a vender el maíz en el futuro, dependerá no sólo del comportamiento de los precios en el mercado de futuros, sino también de la cotización del peso frente al dólar.⁹⁴

⁹² FAO, *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo*, consultado en <http://www.fao.org/docrep/014/i2330s/i2330s00.htm>, el 31 de julio de 2014.

⁹³ ASERCA, *Histórico del Informe de Inventarios y Acres sembrados*, Marzo 2014, consultado en: <http://www.infoaserca.gob.mx/analisis/Trimestral/inventar-20140331.pdf>

⁹⁴ Chapingo, op. cit, ídem.



Dentro de las reglas de operación Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de la SAGARPA para este 2014, se contemplan los Incentivos para la Administración de Riesgos de Mercado. Con estos apoyos la dependencia cuenta con instrumentos institucionales para hacer frente a los problemas del mercado que pueden perjudicar a los productores del maíz.

Por ello instamos al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a que tome medidas pertinentes dentro del marco de sus atribuciones para que intervenga en esta problemática de la volatilidad de los precios, ya que con base a la información sobre las tendencias y pronósticos, es necesario hacer frente a estas contingencias. Estos mecanismos de defensa pueden aplicarse tanto a priori, es decir, antes de que la volatilidad se produzca, como a posteriori.

Es por ello que se debe realizar una gestión de riesgo oportuna por parte del Gobierno Federal que permita paliar el embate del desplome de precios del maíz, que contemple una solución que más se adapte a las circunstancias propias de cada entidad federativa, y que desde luego proteja el ingreso de los productores.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, atienda la problemática de los productores de maíz, ante el desplome de precios provocado por la sobreproducción mundial del grano del año en curso.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de agosto de 2014

DIP. OSSIEL OMAR NIAVES LÓPEZ

DE LOS SENADORES GABRIELA CUEVAS BARRÓN, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, ANA GABRIELA GUEVARA Y DOLORES PADIERNA LUNA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A INCREMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL RAMO 12 SECTOR SALUD EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A FIN DE ELEVAR EL NÚMERO DE PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS TRANSNACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE PERMITAN ESTABLECER UN DEBIDO PROCESO DE REUNIFICACIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO HICKS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR RECURSOS ESPECÍFICOS A LA ATENCIÓN DE FAMILIAS TRANSNACIONALES Y POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE FAVOREZCAN UN DEBIDO PROCESO DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR.



SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



Los suscritos, Senadores **GABRIELA CUEVAS BARRON, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, ANA GABRIELA GUEVARA y DOLORES PADIERNA LUNA**, integrantes de la LXII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, por un lado, a la Cámara de Diputados a incrementar los recursos asignados al Ramo 12 Sector Salud en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de elevar el número de personal especializado para la atención de las familias transnacionales y, por otro lado, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que implemente medidas que permitan establecer un debido proceso de reunificación para niñas, niños y adolescentes migrantes, al tenor de las siguientes:



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



CONSIDERACIONES

1. En la última década, se ha separado a un número sin precedentes de familias transnacionales con vínculos tanto en los Estados Unidos como en México. En este sentido, el aumento en las detenciones, deportaciones y repatriaciones de mexicanos en los últimos años, ha significado un incremento en el número de niñas, niños y adolescentes que han entrado bajo la custodia de las autoridades estadounidenses, como se detalla a continuación:

- Aproximadamente once millones de personas nacidas en México residen en EE.UU., lo que representa casi el 10% de la población de México. Aproximadamente seis millones de mexicanos son residentes indocumentados y muchos de ellos tienen hijos o hijas que son ciudadanos estadounidenses.⁹⁵
- En 2011, el Centro de Investigaciones Aplicadas estimó que al menos 5,100 NNA, cuyos padres o madres fueron detenidos o deportados, estaban bajo la custodia de las autoridades de bienestar infantil.⁹⁶

⁹⁵ Pew Hispanic Center, "A Nation of Immigrants", DE: http://pewhispanic.org/files/2013/01/statistical_portrait_final_jan_29.pdf, 2013.



- Una encuesta que se hizo en 2003 con 203 mujeres inmigrantes en la región de la frontera entre Estados Unidos y México demostró que más de una cuarta parte tenía hijos o hijas que residían en EE.UU. y que la reunificación familiar era el factor principal que las motivaba a regresar.⁹⁷

Al deportar a los progenitores, las autoridades migratorias estadounidenses tienen que asegurarse de que alguien cuide de sus hijos o hijas que permanecen en territorio estadounidense. Aunque algunos padres de familia pueden dejarlos bajo la custodia del otro progenitor o con familiares y amigos, otros deciden llevárselos a México con ellos. Sin embargo, los que no tienen la oportunidad de tomar una decisión, ponen en peligro a sus hijos porque éstos tienen que permanecer bajo la custodia de los departamentos de *Child Protective Services* (en adelante CPS) de EE.UU. en tanto se define su situación migratorio y civil y en algunos son dados en adopción.⁹⁸

Los funcionarios de bienestar infantil y los prestadores de servicios para familias transnacionales en EE.UU. no cuentan con información suficiente sobre los sistemas de apoyo que están a disposición de las familias en México, y los proveedores de servicios en México con frecuencia no están al tanto de los procesos que enfrentan las familias que tienen hijos o hijas en EE.UU. Así, los padres de familia con NNA bajo la custodia de los Departamentos de CPS se ven forzados a pasar por sus procesos de reunificación familiar con poco apoyo y poca conciencia de los pasos que deben seguir.⁹⁹

Este fenómeno debe ser atendido por el Gobierno de México de la forma más eficaz posible, de manera que se provea a los padres de familia con las herramientas necesarias para que puedan recuperar a sus niñas, niños y adolescentes, tras haber enfrentado un proceso de deportación. El Sistema Nacional del DIF, los DIF Estatales y del Distrito Federal juegan un papel muy importante en este proceso, ya que de acuerdo al artículo 172 de la Ley General de Salud, tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

No obstante lo anterior, no son la única instancia del Gobierno que debe intervenir en este proceso. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), debe fungir como facilitadora de los procesos de reunificación familiar y debe intervenir ante las autoridades estadounidenses para homologar los requisitos documentales que se solicitan a las madres y padres de familia que buscan la recuperación de la custodia de sus NNA que permanecen todavía en territorio estadounidense.

Desafortunadamente, en muchos casos, los padres de familia fallan en reunificarse con sus hijos/as por falta de conocimiento de los procedimientos de custodia de las leyes estadounidenses o, peor aún, porque los requisitos documentales que se emiten en el DIF no cumplen con los requerimientos mínimos de las autoridades estadounidenses. En este sentido, se requiere que la Cámara de Diputados incremente el presupuesto asignado al Ramo 12 Salud, en específico al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que se asigne una mayor cantidad de recursos a la contratación de personal especializado adscrito al Sistema Nacional del DIF, los DIF Estatales y Distrito Federal a fin de que brinden orientación legal a los padres y madres de familia que estén buscando recuperar la custodia de sus hijos/as y favorecer la reunificación familiar.

⁹⁶ IMUMI, *¿Ahora hacia dónde? Los retos que enfrentan las familias de migrantes transnacionales entre EUA y México*, octubre 2013, pág. 10.

⁹⁷ Danielson, M. *Documented Failures: The consequences of Immigration Policy on the U.S.-Mexico border*. Nogales, AZ/Sonora: Kino Border Initiative, 2013.

⁹⁸ IMUMI, *¿Ahora hacia dónde? Los retos que enfrentan las familias de migrantes transnacionales entre EUA y México*, octubre 2013, pág. 18.

⁹⁹ *Ibid.*



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de nuestra Constitución, el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Salud y el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en donde se establece que dicha dependencia es la responsable de garantizar el derecho a la protección de la salud mediante la rectoría estratégica del Sistema Nacional de Salud, de la conducción y prestación de servicios de salud a la persona y a la comunidad, de la generación de recursos para la salud y de la protección social en salud para toda la población Mexicana, en concurrencia con las entidades federativas y a través de la coordinación de los esfuerzos de las diversas instituciones de seguridad social del país, con el fin de contribuir a un desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido y el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población.¹⁰⁰

Asimismo, se requiere que la SRE abogue ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. para que se acuerden los criterios mínimos que deberán cumplir los padres, madres, familiares o tutores de niñas, niños y adolescentes que estén bajo la custodia del gobierno de EE.UU. o atraviesen por un proceso de repatriación a México a fin de facilitar los procesos de reunificación de las familias transnacionales. Para tal efecto, será necesario la firma de un Memorandum de Entendimiento entre ambos países en el que se validen los documentos que deberán ser emitidos por el DIF y se acuerden las características y los criterios mínimos que deberán contener a fin de que éstos sean aceptados como válidos por las autoridades estadounidenses durante los procesos de recuperación de custodia de los NNA.

2. Por otro lado, si bien es cierto que después de la repatriación, el Gobierno de México, a través del Sistema Nacional del DIF, los DIF Estatales y del Distrito Federal, procura la reunificación familiar de los niños, niñas y adolescentes migrantes sin compañía, tan pronto como sea posible, se ha demostrado que no se lleva a cabo un minucioso análisis para estipular si la reunificación se hace conforme a su interés superior.

Como resultado, los niños que han huido de condiciones de explotación o abuso pueden encontrarse de regreso, con las mismas circunstancias que los obligaron a migrar a través de la frontera. Sin enfocarse en el análisis del ambiente de sus hogares, las medidas del gobierno mexicano exponen a los NNA a un abuso y descuido que provocará que algunos de ellos intenten cruzar la frontera de nuevo hasta que lo logren.

En este sentido, México debe implementar medidas a nivel nacional que fomenten un papel más activo en la defensa de los derechos de los NNA migrantes y en la protección de su regreso a México. Entre estas medidas, se requiere que sea obligatorio para el Sistema Nacional del DIF, los DIF Estatales y del Distrito Federal el llevar a cabo visitas domiciliarias periódicas, por parte de profesionales (como consejeros familiares) entrenados en cuestiones de riesgo de niños, niñas y adolescentes, y debe proveer de supervisión y asistencia profesionalizada en el proceso de reinserción de aquellos niños huérfanos o sin tutores. Incluso analizar la opción de reubicar a los NNA en una sociedad más adecuada para ellos.

Para lograrlo, se requiere que el Sistema Nacional del DIF, los DIF Estatales y del Distrito Federal implementen a nivel nacional una campaña de capacitación para el que el personal adscrito a los albergues que reciben a niñas, niños y adolescentes migrantes cuente con las capacidades necesarias para brindar una atención más especializada y de conformidad a las necesidades de los NNA en toda la República.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Salud para que diseñe e implemente de manera conjunta con los diferentes DIF a nivel nacional, una campaña masiva en medios de comunicación para informar a la población sobre el derecho de reunificación familiar y analizar las opciones que tienen las familias transnacionales durante los procesos de repatriación a nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

¹⁰⁰ Presupuesto de Egresos de la Federación, Estrategia Programática, DE: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/docs/12/r12_ep.pdf, pág. 1



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la H. Cámara de Diputados a incrementar el presupuesto asignado al Sistema Nacional del DIF, los DIF Estatales y del Distrito Federal para contratar un mayor número de personal especializado en la atención de madres, padres, familiares o tutores de aquellas niñas, niños y adolescentes migrantes que enfrenten un proceso de repatriación y requieran asesoría en materia de derecho migratorio y civil, así como para que se lleve a cabo una capacitación continua a nivel nacional para el personal adscrito al Sistema Nacional del DIF, los DIF Estatales y del Distrito Federal que permita incrementar las capacidades de atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes repatriados.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar la suscripción de un Memorándum de Entendimiento con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos en el que se establezcan los requisitos y los pasos a seguir para llevar a cabo un debido proceso de reunificación para niñas, niños y adolescentes migrantes.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las instancias involucradas en la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes a la elaboración de un protocolo para la identificación y atención a la separación específicas de familias migrantes transnacionales, así como a trabajar de forma coordinada y articulada para asegurar que las familias migrantes separadas reciban la mejor atención posible.

Cámara de Senadores, a 20 de agosto de 2014.

SEN. GABRIELA CUEVAS BARRON

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

SEN. VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA

SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMPRENDER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FRENAR LOS ABUSOS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN TERRITORIO NACIONAL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A EMPRENDER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FRENAR LOS ABUSOS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN TERRITORIO NACIONAL

El que suscribe, Senador **BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La respuesta de las autoridades federales mexicanas ante la tragedia humanitaria que viven los menores migrantes en su éxodo hacia el país del norte es insuficiente, porque se presentó cuando el problema había adquirido una dimensión mayor.

El tema que por mucho tiempo fue desatendido por la actual administración federal estalló en el escritorio de los funcionarios públicos encargados de solventar dicha problemática y que habían permanecido impávidos mientras crecía en términos de complejidad la tragedia para estas niñas y niños, es así, que las recientes acciones resultan menores frente a la profundidad y las repercusiones que esta crisis humanitaria representa para todos los países involucrados.

Esta condición fue reafirmada el día de ayer con las declaraciones del relator sobre los derechos de los migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que sentenció la respuesta que el gobierno mexicano ante la crisis de los menores migrantes “ha sido insuficiente y que este sector poblacional se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad, ya que en México hay excesos en las detenciones en estaciones migratorias donde agentes y policías cometen abusos de autoridad”, lo anterior fue señalado por el relator en el marco del informe *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*, también se apuntó, lo que nosotros hemos estado denunciando hace más de una año, en relación a los continuos abusos y actos de violencia cometidos tanto por organizaciones criminales, como las propias autoridades migratorias.

Estas afirmaciones se suman a una serie de denuncias que de manera reiterada ha realizado por parte de varios sectores de la sociedad civil y que nos confirman que la situación de las niñas y niños migrantes no es nueva por lo que la situación actual es grave debido a la ausencia de atención por parte de las autoridades federales, para reforzar este argumento nos remitimos a las declaraciones que hace un par de semanas realizó Olga Sánchez Martínez, Premio Nacional en Derechos Humanos en 2004, en relación al tema que nos ocupa, la activista social señaló: “Siempre ha existido – en relación al problema que viven los migrantes-, pero la violencia de otros delitos ocultaba el fenómeno (...) comencé en 1991 la ayuda a migrantes enfermos y desde entonces hemos apoyado a niños amputados; menores de 12, 13 y 14 que sufrieron accidentes, pero era una parte del fenómeno migratorio que no se tocaba”.

Con lo anterior queremos resaltar el contraste que existe en el tema, mientras la autoridad continua practicando abusos contra este sector, criminalizando a estas pequeñas y pequeños que viajan solos, por otro lado encontramos Organismos que están dedicados a luchar para que se implementen medidas que no solo protejan los derechos humanos de los migrantes sino que se establezcan mecanismos para que puedan



insertarse de alguna manera a la sociedad con base en el entendimiento de las causas que los llevaron a migrar de sus países de origen.

En este orden de ideas, tenemos que reconocer la puesta en marcha de acciones encaminadas a dar respuesta a esta lamentable crisis que, aunque de manera tardía, son dignas de celebrar.

En tal sentido, creemos que ha sido un acierto la creación de la Coordinación Nacional para la Protección Integral de la Migración en la Frontera Sur, de la cual estamos seguros que abonará a la solución de esta problemática, por lo que realizamos un atento y respetuoso llamado para que unamos esfuerzos dentro de nuestros ámbitos de acción para enfrentar esta crisis con las mejores y más adecuadas labores que logren aminorar este penoso flagelo social.

Asimismo, reconocemos los trabajos que han realizado compañeras y compañeros de distintas fuerzas políticas de este H. Congreso, en busca de medidas dirigidas a contrarrestar, en la parte que corresponde a nuestro país, esta crisis.

Sin embargo, sostenemos que en lo relativo a los constantes abusos que sufren los menores migrantes por parte de las autoridades migratorias de nuestro país se deben de emprender medidas contundentes y eficaces con el único y claro objetivo de parar estas violaciones a los derechos humanos.

No es congruente para el Estado mexicano instaurar estrategias encaminadas a solventar esta tragedia humanitaria y por otro lado seguir permitiendo violaciones y abusos a este grupo de población que en términos generales no son criminales.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a emprender las medidas necesarias para frenar los abusos y violaciones a los Derechos Humanos de los migrantes en territorio nacional.

SUSCRIBE

SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS ESTATALES A COMPLEMENTAR LA NORMATIVIDAD, CANALIZAR RECURSOS, DISEÑAR E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS Y PLANES DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS USADOS, CADUCOS, DESECHADOS O RETIRADOS DEL COMERCIO CATALOGADOS COMO DE "MANEJO ESPECIAL" POR EL TIPO DE SUS COMPONENTES, CON EL FIN DE ATEMPERAR Y ERRADICAR LA CONTAMINACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS FUENTES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS ESTATALES, A COMPLEMENTAR LA NORMATIVIDAD, CANALIZAR RECURSOS, DISEÑAR E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS Y PLANES DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS USADOS, CADUCOS, DESECHADOS O RETIRADOS DEL COMERCIO CATALOGADOS COMO DE "MANEJO ESPECIAL" POR EL TIPO DE SUS COMPONENTES, CON EL FIN DE ATEMPERAR Y ERRADICAR LA CONTAMINACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS FUENTES.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente **punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**, de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

Una de las fuentes de contaminación de la que poco se habla y quizás de las menos visibles, pero sin duda de las más nocivas para el medio ambiente y la salud de la población, está constituida por lo que se ha dado en llamar '*chatarra electrónica o basura electrónica*', constituida por el sinnúmero de desechos de aparatos, aditamentos, implementos y accesorios originados en las industrias eléctrica e informática, que año con año concluyen su ciclo de vida útil ya sea porque, en efecto, dejaron de ser funcionales para el fin con el que se produjeron, o por haber caído en una total obsolescencia, dados los avances e innovaciones tecnológicas propias del dinamismo que caracteriza a dichas ramas industriales.

Se está haciendo referencia entre otros, a productos caídos en desuso tales como televisores, computadoras, teléfonos fijos y celulares, impresoras, aparatos de sonido y reproductores de video, baterías eléctricas a base de mercurio, de níquel o cadmio; a acumuladores de vehículos automotores que contienen plomo; así como a otro tipo de desechos tecnológicos, como discos duros, chips y memorias que contienen metales y sustancias tóxicas.

La gran parte de esa chatarra representa riesgos severos para el entorno ambiental, bien por la falta de tratamiento adecuado para su recolección o reutilización; por la casi inexistencia de una cultura de reciclaje; o por la disposición final de un alto porcentaje de ellos en tiraderos a cielo abierto. Representan por lo tanto peligros inminentes para la salud, no únicamente de quienes se exponen a ellos por periodos prolongados, sino en general para la población, por sus impactos en la contaminación por la intoxicación de tierra, agua y aire que puede prolongarse por decenios o siglos, dado su bajo nivel de biodegradación.



En efecto, en la producción de aparatos y aditamentos como los señalados se utilizan grandes cantidades de carbón, químicos fuertes como el cromo, mercurio, plomo, cadmio, níquel, arsénico, selenio¹⁰¹; elementos y componentes que pueden acarrear consecuencias tales como erupciones cutáneas, malestar estomacal problemas respiratorios, debilitamiento del sistema inmunológico, lesiones en riñones e hígado, alteración del material genético o cáncer del pulmón, entre otros perjuicios.

Se trata obviamente de un problema no sólo de México, sino mundial, conforme al cual, según estudios de algunas agencias internacionales, en 2012¹⁰² “...en todo el mundo se produjeron casi 49 millones de toneladas métricas de basura electrónica, equivalente a 7 kilogramos por cada habitante del planeta...” cifra que aumentará en tan solo cinco años en un 33%, lo que da una idea de la dimensión actual y futura del problema, en especial por el desfase que se presenta entre el incremento de basura electrónica, respecto de los sistemas o métodos para lidiar tecnológicamente con dicho problema (tratamiento, reciclaje, reutilización, etc.).

Si bien es cierto que son Estados Unidos y China los principales productores de esa basura, lo cierto es que países emergentes como México están contribuyendo cada vez más a su dimensión y complejidad, pues estudios recientes señalan que “... Cada año, los mexicanos desechan 300 mil toneladas de aparatos tecnológicos... Cantidad (que) crece a un ritmo de 6% anual...”¹⁰³.

Lo más preocupante es en todo caso, de acuerdo con el INE (hoy INECC, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático) que, a diferencia de países como los señalados y de otros como los de Europa Occidental, se tienen en México grandes rezagos para enfrentar tecnológicamente esa situación, ya que ‘sólo se recicla uno de cada diez kilos de estos desechos’ y que, como lo ha detectado la ONU, la mayor parte de los municipios del país no disponen de la infraestructura apropiada para tratar esta basura altamente contaminante.

Ni siquiera cuentan con ella en cantidad y calidad suficientes el Valle de México u otros grandes conglomerados urbanos que son los principales productores y concentradores de esos residuos¹⁰⁴ los que, si bien aún no han sido catalogados como peligrosos por la Ley vigente, sí se les considera sujetos a un manejo especial, por el tipo de componentes que contienen. (En algunos casos, más allá de lo estipulado en los ordenamientos jurídicos, sí resultan peligrosos por los efluvios que algunos de ellos irradian en el ambiente, en especial cuando se les somete a procesos de incineración, sin los métodos adecuados, o cuando se colocan bajo tierra en cementerios clandestinos, al margen de las medidas ecológicas o de saneamiento adecuadas).

¹⁰¹ “La descomposición y las sustancias que se generan en un tiradero pueden hacer que los metales o algunas de las otras sustancias que están en los aparatos electrónicos se liberen y se vayan hacia la atmósfera o los mantos acuíferos... un monitor de computadora... contiene cadmio y plomo, que son extremadamente tóxicos y pueden afectar el sistema nervioso central, riñones y huesos... El mercurio, que se utiliza en la iluminación de las pantallas planas, daña el cerebro, el sistema nervioso y los riñones... El cromo hexavalente de las cubiertas de metal es altamente cancerígeno...”. Arturo Gavilán García. Basura tecnológica inunda México.

En: <http://www.vanguardia.com.mx/basuratecnologicaainundamexico-661229.html>

¹⁰² Universidad de las Naciones Unidas (UNU). En

<http://eleconomista.com.mx/tecnociencia/2013/12/16/cinco-anos-cantidad-basura-electronica-aumentara-33>

¹⁰³ En: <http://www.vanguardia.com.mx/basuratecnologicaainundamexico-661229.html>. Ref. cit. Datos del Instituto Nacional de Ecología, (INE, 2011).

¹⁰⁴ “... “... Las zonas urbanas en las que se concentra la generación de tecnobasura son las del Valle de México (94 mil toneladas cada año), la frontera Tijuana-Ciudad Juárez (con 36 mil toneladas), Nuevo León (20 mil toneladas) y Tamaulipas (con 15 mil toneladas)...” Op.cit.



El problema desde luego se magnifica a lo largo de las ciudades fronterizas del Norte las que tienen que disponer no solo de sus propios desperdicios electrónicos sino incluso y de manera adicional, con los provenientes del país vecino que subrepticamente continúa promoviendo movimientos transfronterizos de desechos, al margen de la Convención de Basilea, suscrita por ambos países, y orientada a la regulación y ordenamiento en todo caso de esos traslados.

No ha sido propiamente la falta de normatividad jurídica lo que ha ocasionado la exponenciación de dicho problema, pues se dispone desde hace varios años de instrumentos jurídicos que se han ido actualizando constantemente, aún para enfrentar situaciones recientes como ésta: se tienen de una parte las leyes General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que faculta como autoridad en la materia a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); o bien la Ley General de Cambio Climático conforme a la cual se creó el INECC; este último o la institución que le antecedió, habiendo realizado o convocado a la realización de estudios diversos y específicos sobre el asunto de la basura electrónica.

Hay también Normas Oficiales Mexicanas creadas ex profeso para el manejo especial previsto en la Ley para esos desechos, y normas diversas que en el ámbito de su competencia ha emitido la SEMARNAT como cabeza del sector y autoridad en el ámbito federal, si bien el hecho de que se cuente con ellas no debe ser óbice para su revisión y eventual actualización.

En todo caso de lo que al parecer se está adoleciendo, es de las políticas, planes y programas que, de acuerdo con la LGEEPA, correspondería diseñar e implementar a los gobiernos de las entidades federativas, por ser una atribución transferida a esa esfera gubernamental; pero sobre todo, y aún en el caso de la existencia de los mismos, se estaría adoleciendo de su adecuada implementación, entre otras razones quizás por la insuficiencia de recursos económicos para la construcción de las especializadas obras de infraestructura que requiere el adecuado y cuidadoso manejo de los desechos electrónicos.

Se trata seguramente de montos considerables de recursos por el tipo de infraestructura, cuyo desembolso sin embargo se justificaría plenamente para que, por parte del gobierno federal, se consideren en los presupuestos de egresos que año con año propone al Congreso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las partidas presupuestales específicas y etiquetadas para ese fin, a ser canalizadas a los gobiernos de los estados, conforme a lo convenios de coordinación existentes o la suscripción de los que para ello se requieran.

La complejidad, magnitud y crecimiento en perspectiva del problema de los desechos electrónicos que conforme a la Ley ameritan de un manejo especial para incidir en el abatimiento de este tipo de contaminación y, por ende, en la conservación de niveles apropiados de salud de la población, son propósitos más que justificados para que la SEMARNAT en lo que toca a la revisión y actualización de la normatividad, y la SHCP en la consideración y gestión de los montos presupuestales necesarios, coadyuven a que en los ámbitos estatal y local se disponga de las políticas, planes, programas e infraestructuras más idóneas para abatir y erradicar la contaminación originada por los crecientes desechos electrónicos que afectan el equilibrio de los ecosistemas y la calidad de la salud y de vida de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con **tres Puntos de Acuerdo de urgente y obvia resolución**.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión **exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de su competencia revise y actualice la normatividad** nacional sobre el manejo especial que, de acuerdo con la Ley, debe otorgarse a los desechos eléctricos y electrónicos que se producen en el país.



SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que proponga y gestione ante el Congreso de la Unión, partidas presupuestales creadas ex profeso para apoyar a los gobiernos de las entidades federativas, en el diseño e instrumentación de las políticas, planes y programas orientados a ampliar y mejorar la infraestructura que les permita enfrentar y resolver el problema de la contaminación originada por los desechos eléctricos y electrónicos.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a considerar dentro de sus propias presupuestos de egresos y a gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Congreso de la Unión, partidas presupuestales específicas para atender conjuntamente con los gobiernos municipales de su jurisdicción, el problema de la contaminación proveniente de los desechos eléctricos y electrónicos, mediante la construcción y/o ampliación de la infraestructura especializada que amerita el manejo especial previsto en la Ley.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 20 de agosto de 2014.

DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUMENTAR MECANISMOS Y PROGRAMAS QUE AYUDEN A LA REACTIVACIÓN DEL MERCADO INTERNO EN NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO PROMOVER EL QUE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES SEAN LAS PROVEEDORAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, INSTRUMENTEN MECANISMOS Y PROGRAMAS QUE AYUDEN A LA REACTIVACIÓN DEL MERCADO INTERNO EN NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO TAMBIÉN, PROMOVER EL QUE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES SEAN LAS PROVEEDORAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado día 23 de mayo del presente año, el INEGI dio a conocer los resultados sobre el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el primer trimestre del presente año, en donde se observó un bajo y pobre crecimiento de la economía.

De acuerdo con el INEGI, el Producto Interno Bruto (PIB) creció 0.28% durante el trimestre enero-marzo de 2014 respecto al trimestre previo. Por componentes, las Actividades Terciarias fueron mayores en 0.20% y las Secundarias en 0.07%; en tanto que las Actividades Primarias disminuyeron (-)0.01% frente al trimestre anterior.

Así mismo, el INEGI precisó que en la comparación anual el PIB avanzó 1.8% en el primer trimestre de este año con relación a igual lapso de 2013

Con dichos resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recortó el pronóstico de crecimiento económico del país de 3.9 por ciento a 2.7 por ciento para este año.

Cabe mencionar que en los últimos 5 trimestres la economía mexicana ha crecido en promedio a solo 1.2% por trimestre, lo que ha representado romper con la tendencia de crecimiento económico que dejó la administración del Presidente Calderón, en donde la tasa de crecimiento por trimestre era de 4.3% en promedio de los últimos tres años de su administración.

Bajo este contexto, el Gobernador del Banco de México ha señalado la necesidad de que las economías emergentes, dentro de las cuales se encuentra nuestro país, a que no caigan en la complacencia. Lo cual se refiere a que las economías emergentes "no pueden depender de que las economías avanzadas crezcan más deprisa", por lo que se debe crecer internamente, y por tanto es necesario generar las condiciones internas para impulsar el crecimiento económico.

En este sentido, es que consideramos que un mecanismo que puede detonar el crecimiento del mercado interno es a través del sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las MIPYMES, en la medida que se fortalezca este sector, se tendrán mejores expectativas de crecimiento en el corto, mediano y largo plazo.



Recordemos que el sector de las MIPYMES, concentra el 99.8 por ciento de las unidades económicas en el país, generando poco más del 70 por ciento del empleo y más de la mitad del Producto Interno Bruto.

En consecuencia, si la presente administración enfoca de manera efectiva y acertada sus esfuerzos para el impulso de este sector, estamos ciertos que el factor multiplicador que tiene la inversión en este sector traerá importantes beneficios para el país, se detonará el crecimiento económico, y por lo tanto dependeremos en menor medida del nivel de crecimiento que tengan las grandes economías.

Consideramos que el apoyo a las MIPYMES debe tener como principal objetivo, el que estas generen mayor valor agregado y se integren en los diversos eslabones de las cadenas productivas.

Bajo un escenario económico en donde se depende en gran medida del crecimiento económico de las grandes economías, lo que debemos hacer es aportar por un crecimiento económico interno, que este sustentado en el fortalecimiento del sector de las MIPYMES.

Es por ello, que en Acción Nacional estamos seguros de que una de las claves para impulsar el crecimiento económico está en el sector de las MIPYMES, por lo que someto a consideración de ésta H. Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.-Se exhorta al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, a instrumentar mecanismos y programas que ayuden a la reactivación del mercado interno en nuestro país, así como también, promover el que las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales sean las proveedoras de las grandes empresas y del Gobierno Federal.

Segundo.-Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía a que en la instrumentación del Fondo Nacional del Emprendedor se destinen mayores recursos a los proyectos que tiendan a detonar el mercado interno y promuevan la generación de mayor valor agregado.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 20 de agosto de 2014

DE LA SEN. LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN A IMPLEMENTAR EN SU LEGISLACIÓN CIVIL EL RECONOCIMIENTO DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA PENINSULA DE YUCATAN PARA QUE SE IMPLEMENTE EN SU LEGISLACIÓN CIVIL EL RECONOCIMIENTO DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

De la senadora, **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confiere artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

ANTECEDENTES

El matrimonio es un derecho de todas las personas; es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, los derechos y obligaciones de nuestras legislaciones son para todas y todos sin distinción ni discriminación alguna se puede unir legalmente para conformar una familia.

Esta lucha inicio con La Ley de Sociedades en Convivencia vigente desde 2006, figura que reconoce la unión de las personas del mismo sexo; por medio de un convenio que no otorgaba el derecho de filiación y seguridad social para los convivientes; es decir no modificaba el estado civil de los convivientes a diferencia del matrimonio igualitario que se tramita ante un juez del Registro Civil; el cual vendría posteriormente.

Continuando con establecer y se reconociera el Matrimonio Igualitario en nuestra Legislación Civil Mexicana; en fecha 21 de diciembre del 2009 la Asamblea Legislativa aprobó una modificación al artículo 146 del código civil para el Distrito Federal, misma que dejo de calificar el sexo de los contrayentes como se refería anteriormente en el fundamento citado. La cual se publicó en la

Gaceta del Distrito Federal por instrucción del jefe de Gobierno capitalino en fecha 29 de diciembre del año 2009, entrando en vigor en marzo del 2010.

México específicamente el Distrito Federal se convirtió en la decimocuarta jurisdicción del mundo que legaliza y reconoce las nupcias entre personas del mismo sexo.

Razón por la cual el matrimonio entre personas del mismo sexo es lícito en el Distrito Federal y por lo cual debe ser reconocido en el resto de la República Mexicana.

Con ésta modificación referente al matrimonio se busca que no solo en el Código Civil del Distrito Federal se incluya un lenguaje genéricamente neutro sino en todas las legislaciones Adjetivas de las Entidades Federativas de la República Mexicana todo avalado con nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde señala textualmente "... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas...".

Actualmente los matrimonios entre personas del mismo sexo están reconocidas en el Distrito Federal, y con otra figura legal en los Estados de Colima y Jalisco; situación por la cual las parejas de diferentes Estados de la República tienen que trasladarse al Distrito Federal para contraer nupcias por la falta de una Legislación Civil Igualitaria e Incluyente.



En atención a lo antes expuesto sometemos a consideración del Pleno el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso Estatal de Quintana Roo para que dentro de su Legislación Civil sean reconocidos los Matrimonios entre personas del mismo sexo.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Congreso Estatal de Yucatán para que dentro de su Legislación Civil sean reconocidos los Matrimonios entre personas del mismo sexo.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Congreso Estatal de Campeche para que dentro de su Legislación Civil sean reconocidos los Matrimonios entre personas del mismo sexo.

A T E N T A M E N T E

SENADORA LUZ MARIA BERISTAIN NAVARRETE.



DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN CON ÁCIDO SULFÚRICO DE LOS RÍOS SONORA Y BACANUCHI.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA UN INFORME DETALLADO, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN CON ACIDO SULFÚRICO DE LOS RÍOS SONORA Y BACANUCHI.

Los suscritos senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones:

El pasado viernes 8 de agosto fue dado a conocer por parte de la autoridad del estado y por los medios de comunicación el derrame de 40 millones de litros de ácido sulfúrico al Río Sonora y al río Bacanuchi, situación que por la naturaleza misma de la sustancia química, resulta un grave riesgo para la población circunvecina a estos afluentes, identificándose al menos 7 municipios, con una población aproximada de 22 mil habitantes, en grave riesgo.

Los municipios que vieron afectados el suministro del líquido vital son Arizpe, Banámichi, San Felipe de Jesús, Aconchi, Baviácora y Ures, además de Hermosillo, aunque sólo 3 por ciento de su abasto total proviene del río Sonora.

Para los habitantes de Arizpe, que es la población más cercana a la mina, el riesgo es mayor ya que es posible que además del ácido sulfúrico, el agua contaminada pueda contener restos de cianuro y mercurio, debido a que en dicha zona se extrae oro y plata en pequeñas cantidades.

Después de un análisis químico a fondo, se determinó que se identificaron arsénico, cadmio, aluminio, hierro, manganeso, níquel y cobre en concentraciones superiores a las permitidas en el agua, además de metales pesados muy dañinos para la salud.

La situación es preocupante debido a la forma en que se dio este fatal accidente, el viernes 8 de agosto, pobladores del municipio de Arizpe, dieron aviso a las autoridades municipales de la existencia de cierta sustancia en el afluente del río a 80 kilómetros del lugar del accidente, este aviso se dio dos días después de haber sucedido el accidente.

Este accidente fue ocasionado, según las investigaciones, por la mina de Cananea, perteneciente al Grupo México, el mismo grupo involucrado en la tragedia de la mina de Pasta de Conchos en donde fallecieron 65 mineros por causa de una explosión en una mina.

Las autoridades del estado señalaron que un tanque de 120 mil metros cúbicos de químicos usados en la mina derramó a los ríos mencionados al menos una cuarta parte de su contenido.



El grupo México, a pesar de conocer la magnitud de este desastre, ocultó la información durante los dos días previos a que dieran el aviso los pobladores del municipio de Arizpe, esta situación profundizó aún más la problemática de este derrame, incrementando los riesgos para la vida de la población y los costos que se generaron a raíz de este derrame.

A raíz de que salió a la luz pública la información por parte de las autoridades, el consorcio Grupo México explicó que el accidente fue ocasionado por una falla estructural en una represa diseñada para el rehúso del sulfato de cobre acidado (ácido sulfúrico). Señalaron que en el pozo de contención instalaron un tubo que se botó y por ahí se fugaron los 40 millones de litros.

El gobierno del estado, junto con las autoridades locales y federales, ha distribuido en la última semana más de cuatro millones de litros de agua potable mediante camiones cisterna, con los que se ha podido abastecer entre el 80 y el 90% de la población afectada, sin embargo, ese faltante de cubrir esta siendo severamente afectado en todos los ámbitos.

Los problemas que ha causado en los citados municipios son enormes, y de diversa índole, entre los cuales podemos recalcar los posibles daños a corto, mediano y largo plazo que pudiera generar en la salud de los habitantes de la zona afectada.

Otro problema que ya esta afectando el día de hoy esta región, es la suspensión del inicio del curso escolar en estos municipios derivado de la falta de agua limpia en las escuelas de la zona, con lo cual se busca garantizar que los alumnos asistan a sus escuelas cuando exista agua limpia y libre de cualquier tipo de contaminación generada a partir de este accidente. Se ha anunciado que probablemente la próxima semana existan las garantías necesarias para iniciar el curso escolar.

Otro grave problema que ha ocasionado este accidente es una grave afectación económica a la región debido a diversos factores, en la región existen aproximadamente 3 mil agricultores y ganaderos (además de sus familias) que se están viendo seriamente afectados por este derrame, incluso algunos ganaderos están teniendo que tirar la leche de sus animales, debido a la posible contaminación de los mismos, a su vez los productos agropecuarios también se están dañando, por lo cual existe un alto nivel de preocupación entre la población.

Un problema adicional, que aún no puede ser cuantificado, es el ambiental, de entrada la contaminación del río ya causo la pérdida de diversas especies de peces y de vegetales que compartían este río, además el ganado que se alimentaba de este río también es posible que pueda llegar a envenenarse con estas peligrosas sustancias químicas. Una Organización civil denominada “Red de afectados por la minería” ha señalado que “el derrame de ácido sulfúrico es la punta del iceberg de la liberación de muchos otros químicos, entre ellos metales pesados como hierro, cobre, cadmio, plomo y arsénico, todos altamente dañinos para la salud ambiental y humana de la región, que además son bioacumulables y biomagnificables, lo cual trae problemas a mediano y largo plazos.”

Afirmación que es necesario que las autoridades competentes, tanto federal, como estatal y municipal, deben de tomar en cuenta.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) presentó ayer ante el Ministerio Público Federal una denuncia penal por delito ambiental en contra de las empresas Grupo México y su filial Buena Vista del Cobre, por su presunta responsabilidad en el derrame de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado en el río Bacanuchi en Cananea, Sonora.

La Profepa anunció en un comunicado que también se les podría fincar juicio, de acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, con lo que la sanción económica sería hasta de 40 millones de pesos, además de que deben hacerse cargo de la reparación de los daños ocasionados por la emergencia.



Ante estas consideraciones, el presente Punto de Acuerdo busca solicitar información referente a esta problemática, por lo cual exhortamos a las autoridades del estado a que rindan un informe sobre la situación que se presenta en la entidad y las acciones que se han venido realizando para ayudar a la población afectada.

Y a las autoridades federales a que envíen un informe similar y los alcances que la denuncia presentada por la Profepa en días pasados pudiera tener, así como un exhorto a la SAGARPA para que elabore un plan de acción de ayuda a los agricultores y ganaderos afectados de la región.

Es en base a estas consideraciones que sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, envíe un informe detallado a esta Soberanía sobre las actividades realizadas por las autoridades del estado en relación con la contaminación con ácido sulfúrico de los Ríos Sonora y Bacanuchi, así como, que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo un programa especial de ayuda a los municipios afectados por este accidente.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de Protección Civil del estado de Sonora, un informe detallado sobre las afectaciones ocurridas por la contaminación con ácido sulfúrico de los Ríos Sonora y Bacanuchi.

TERCERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al de la Comisión Nacional del Agua, para que envíen a esta Soberanía un informe sobre las actividades realizadas para ayudar a la población afectada, así como un informe sobre la denuncia presentada por la PROFEPA en contra del Grupo México.

CUARTO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la SAGARPA, lleve a cabo un programa especial de apoyo a los agricultores y ganaderos afectados en 7 municipios del estado de Sonora, debido a la contaminación con ácido sulfúrico de los ríos Sonora y Bacanuchi.

ATENTAMENTE

DE LOS SENADORES GABRIELA CUEVAS BARRÓN, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, ANA GABRIELA GUEVARA Y DOLORES PADIERNA LUNA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INCREMENTAR EL PERSONAL DESTINADO A LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN LAS REPRESENTACIONES CONSULARES DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INCREMENTAR EL PERSONAL DESTINADO A LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN LAS REPRESENTACIONES CONSULARES DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS



Los suscritos, Senadores **GABRIELA CUEVAS BARRON, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, ANA GABRIELA GUEVARA** y **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrantes de la LXII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a incrementar el personal destinado a la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en las Representaciones Consulares de México en los Estados Unidos, al tenor de las siguientes:



SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA



CONSIDERACIONES

1. Una función prioritaria de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de sus Representaciones Diplomáticas y Consulares es la protección y defensa de los derechos de los mexicanos que radican o están en tránsito en el exterior. El respeto y la protección a los derechos fundamentales de nuestros connacionales en el extranjero forma parte fundamental de los principios rectores de la política exterior del Gobierno de México.



SEN. DOLORES PADIERNA LUNA



La protección consular se encuentra determinada en diversos ordenamientos normativos, tanto de Derecho Internacional como de Derecho Interno. El artículo 5° de la Convención de Viena de Relaciones Consulares de 1963, contempla dentro de las funciones consulares la de “*velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del Estado que envía, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o una curatela*”.

Asimismo, el Artículo 36 de la misma Convención estipula que “*si el interesado lo solicita, las autoridades competentes del Estado receptor deberán informar sin retraso alguno a la oficina consular competente en ese Estado cuando, en su circunscripción, un nacional del Estado que envía sea arrestado de cualquier forma, detenido o puesto en prisión preventiva*.”

En su acepción más amplia, la protección consular se entiende como el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realizan los funcionarios de las Representaciones Consulares y



Diplomáticas en el exterior para salvaguardar, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país, los derechos e intereses de los mexicanos.

La protección consular que ofrece el Estado mexicano consiste en adoptar medidas que promuevan el respeto a los derechos de las personas, incluyendo el debido proceso, evitar daños y perjuicios a las personas y/o sus intereses, vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades extranjeras y combatir actos de discriminación.¹⁰⁵

2. No obstante que los gobiernos de México y Estados Unidos regulan, en gran medida, sus relaciones consulares con base en la Convención de Viena y diversos acuerdos bilaterales de protección, algunos estudios han revelado que las medidas de deportación aplicadas por el gobierno estadounidense ocasionaron la separación forzada de más de 390,000 familias, entre 1997 y 2007, cifra que incluye no solamente a migrantes indocumentados sino también a residentes permanentes.¹⁰⁶

Lo anterior obedece principalmente a que los oficiales de Estados Unidos fallan en notificar a los niños, niñas y adolescentes detenidos acerca de su derecho a reunirse con un oficial del Consulado mexicano; y también en parte a la falta de notificación al personal consular de que tienen a NNA bajo su custodia. Lo anterior se exagera cuando el personal adscrito a las Representaciones Consulares de México en el exterior, que fungen como encargados de brindar protección consular a los connacionales, es insuficiente para atender las necesidades de protección del creciente flujo migratorio entre México y en Estados Unidos.

Esto resulta particularmente preocupante si se considera que la tendencia de requerimientos de protección ha incrementado con el tiempo. Durante el año 2010 se registraron 128,819 asuntos atendidos de protección; en 2011 se registraron 144,847 expedientes; en 2012 se contabilizaron 181,479 casos de asistencia y protección consular; y en 2013 fueron 187,019 casos en toda la red consular y diplomática.¹⁰⁷

Si bien se reconocen los esfuerzos realizados por las diferentes Representaciones Consulares en Estados Unidos para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes que cruzan la frontera, se considera necesario que, ante la creciente demanda de atención consular, la SRE implemente medidas específicas para profesionalizar y fortalecer las capacidades de atención del personal adscrito a los Departamentos de Protección encargados de velar por los derechos de este sector tan vulnerable. Tan sólo durante el año 2012, los Consulados de México en Estados Unidos atendieron a 13 mil 454 niñas, niños y adolescentes sin compañía¹⁰⁸; mientras que, al 31 de mayo del 2014 ya se habían registrado 7,847 casos de repatriaciones de NNA no acompañados, conforme se muestra en las siguientes tablas¹⁰⁹:

¹⁰⁵ Protección a Mexicanos en el Exterior, Secretaría de Relaciones Exteriores, DE: <http://www.sre.gob.mx/proteccionconsular/index.php/presentacion>, fecha de consulta: 15 de julio de 2014.

¹⁰⁶ Human Rights Watch, [Forced Apart \(by the numbers\): Non-citizens deported mostly for nonviolent offenses](#), 15 de abril de 2009.

¹⁰⁷ Casos de asistencia y/o protección consular atendidos por la red diplomática consular de México en el mundo, Secretaría de Relaciones Exteriores, DE: <http://www.sre.gob.mx/proteccionconsular/index.php/estadisticas/asistencia-a-mexicanos-en-el-resto-del-mundo>.

¹⁰⁸ Artículo México me Apoya, Secretaría de Relaciones Exteriores, DE: http://www.sre.gob.mx/proteccionconsular/index.php?option=com_content&view=article&id=109, fecha de consulta: 15 de julio de 2014

¹⁰⁹ Niñas, niños y adolescentes no acompañados atendidos por la Red Consular de México en EUA, Protección a Mexicanos en el Exterior, Secretaría de Relaciones Exteriores, DE: <http://www.sre.gob.mx/proteccionconsular/images/stories/documentos/Transparencia/NNA3105.pdf>, fecha de consulta: 16 de julio.



MENORES NO ACOMPAÑADOS REPATRIADOS EN LA FRONTERA DE ESTADOS UNIDOS							
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014*
20,287	17,772	15,993	13,277	10,942	13,454	16,016	7,847

*Cifra hasta el 31 de mayo

*Cifras preparadas con insumos de la Red Consular de México en Frontera.

Repatriación de Menores No Acompañados 2014

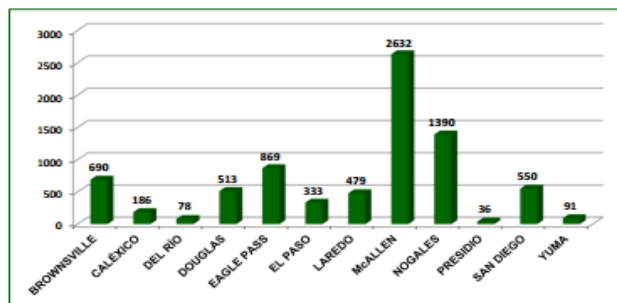
Tabla 1. Menores no Acompañados Repatriados en Frontera por Mes

TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
	1.149	1.324	1.866	1.905	1.603

Para lograrlo, es fundamental que la SRE asigne un presupuesto mayor para incrementar el número de personal asignado exclusivamente a la protección consular de NNA migrantes en las Representaciones Consulares con el objeto de brindar una mejor atención a dicho sector, particularmente en aquellos estados que tengan una mayor concentración de migrantes: California, Illinois, Texas, Arizona y Nueva York¹¹⁰.

Tabla 2. Desglose Mensual por Consulado

CONSULADO/MES	TOTAL 2014*
BROWNSVILLE	690
CALEXICO	186
DEL RIO	78
DOUGLAS	513
EAGLE PASS	869
EL PASO	333
LAREDO	479
McALLEN	2632
NOGALES	1390
PRESIDIO	36
SAN DIEGO	550
YUMA	91
TOTAL	7847



Fuente: Red Consular de México en Frontera

Total acumulado por consulado hasta el 31 de mayo 2014

3. Asimismo, y reconociendo que el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tiene como prioridad establecer programas de protección preventiva que permitan a los mexicanos recibir la orientación necesaria para evitar que se vean afectados al viajar o durante su estancia en cualquier país extranjero¹¹¹, es indispensable que la Secretaría realice campañas de capacitación entre el personal adscrito a sus Representaciones Consulares que permitan atender la creciente demanda de nuestros migrantes en el extranjero, particularmente en lo que se refiere a los NNA.

Al respecto, es necesario que dicha capacitación se enfoque en materia de atención psicológica a niñas, niños y adolescentes no acompañados, para que el personal consular cuenten con las herramientas suficientes para brindar una atención especializada y profesionalizada a los NNA migrantes que sufran o hayan sufrido de abuso físico, psicológico y sean o que hayan sido víctimas de tráfico o trata de personas. Para efecto de lo anterior, se propone que la SRE, de manera conjunta con la UNICEF o los organismos que considere

¹¹⁰ Panorama Demográfico General, Consulmex Nueva York, Secretaría de Relaciones Exteriores, DE: <http://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork/images/departamentos/asunpoleco/demografiamxa.pdf>, fecha de consulta: 15 de julio de 2014.

¹¹¹ Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012, Secretaría de Relaciones Exteriores, DE: <http://www.sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/transparencia/rc/ic2006-2012.pdf>, pág. 10



convenientes, desarrolle un Programa de Capacitación especializado para la atención a NNA, en donde se incorpore un módulo específico de cursos y capacitación enfocado particularmente en cuestiones de género.

Lo anterior, reconociendo que los abusos a los que están sometidas las mujeres en los procesos migratorios se agudizan en el caso de las niñas migrantes. El visualizar la situación de peligro a la que se enfrentan las mujeres y niñas migrantes, y el dimensionar el contexto de violencia que enfrentan tiene como propósito que las autoridades encargadas de proteger a este sector tan vulnerable se sensibilicen ante esta realidad y cuenten con las herramientas teóricas y el entrenamiento técnico que les permita proporcionarles una atención más adecuada.

Asimismo, esta capacitación se propone con el objeto de impedir que este tipo de violaciones se quede sin castigo. La mayor parte de los delitos que enfrentan las mujeres migrantes se quedan impunes porque por un lado, las niñas y adolescentes migrantes temen ser deportadas si acuden a alguna autoridad estadounidense; y por otro, porque existe una gran desconfianza hacia la autoridad mexicana, originada a su vez ante la poca sensibilidad que existe ante los delitos que se han convertido en comunes en contra de las mujeres y niñas migrantes.

Como complemento a esto, se propone que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, diseñe un programa de capacitación especializado y realice una campaña informativa en territorio nacional para el personal de las distintas instituciones federales encargadas de atender niñas y adolescentes migrantes que estén enfrentando un proceso de repatriación o hayan sido repatriados. Lo anterior, en virtud de que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud es la unidad encargada de establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud física y mental del país; y le corresponde coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Adicionalmente, resulta de vital importancia que el personal adscrito a los Departamentos de Protección de las Representaciones Consulares cuenten con el conocimiento y la capacitación necesaria en materia de derecho internacional, migratorio y civil -específicos del país de adscripción- a fin de estar en condiciones de ofrecer una mejor orientación legal a los NNA migrantes, para lo cual se requiere que la H. Cámara de Diputados asigne a la Secretaría de Relaciones Exteriores un mayor presupuesto a la capacitación y profesionalización de este personal.

Finalmente, se requiere que la Secretaría impulse una mayor cantidad de campañas publicitarias binacionales para informar a la población sobre los derechos de los NNA migrantes, independientemente de su calidad migratoria, de forma tal que favorezca a la consecución de la labor de las Representaciones consulares en la protección de sus derechos y cree conciencia en las autoridades estadounidenses sobre la importancia de la notificación consular.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2015, se incrementen los recursos asignados a la Secretaría de Relaciones Exteriores con el objeto de que se contrate y capacite al personal destinado a la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en las Representaciones Consulares de México en los Estados Unidos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a coordinar esfuerzos con organismos internacionales especializados en la atención de niñas, niños



y adolescentes migrantes a fin de promover la capacitación continua del personal adscrito a las Representaciones Consulares en materia de derechos humanos, incorporando un enfoque de género.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a establecer los mecanismos necesarios para la capacitación y profesionalización del personal de las Representaciones Consulares adscritos a los Departamentos de Protección en materia de derecho internacional, derecho migratorio y derecho civil de los países de adscripción.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que sumen esfuerzos a fin de instrumentar un programa de capacitación especializado para las instancias de la Administración Pública Federal encargadas de atender niñas, niños y adolescentes migrantes repatriados o en proceso de repatriación.

Cámara de Senadores, a 20 de agosto de 2014

SEN. GABRIELA CUEVAS BARRON

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

SEN. VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA

SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA



DEL SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A DAR CUMPLIMIENTO A LOS HORARIOS, TARIFAS, VIGILANCIA Y TRATO HACIA LOS CONSUMIDORES FINALES EN TODAS LAS AEROLÍNEAS ASENTADAS EN LOS AEROPUERTOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO CON LOS HORARIOS, TARIFAS, VIGILANCIA Y TRATO, HACIA LOS CONSUMIDORES FINALES EN TODAS LAS AEROLÍNEAS ASENTADAS EN LOS AEROPUERTOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

El suscrito, Dr. **ADOLFO ROMERO LAINAS** Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en los artículos 8, fracción II, y 276, ambos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El deseo de volar está presente en la humanidad desde hace siglos, y a lo largo de la historia del ser humano hay constancia de intentos de volar que terminaron en rotundos fracasos. La consumación del primer vuelo exitoso del hombre fue a cargo de los hermanos Wright en 1903, creando un punto de quiebre histórico para el desarrollo de nuestra sociedad moderna, desde entonces el hombre siguió desarrollando los métodos y tecnologías necesarios para seguir eficientando su forma, velocidad y capacidad de los mismos, hasta llegar a nuestra era contemporánea.

El transporte aéreo en el mundo se ha constituido como un importante impulsor de la actividad económica y de la generación de empleos; pero además, la aviación se ha traducido en un instrumento fundamental para estimular la actividad económica y como un medio que contribuye a elevar la competitividad de las empresas que prestan este tipo de servicio alrededor del mundo.

Nuestro país se ha encontrado en situaciones en los últimos años en donde las principales compañías comerciales de aviación han sufrido modificaciones tanto internas, como por orden de naturaleza jurídica armonizando sus respectivas normas hacia las ya establecidas para su correcto funcionamiento. Y como todo servicio prestado a un consumidor final siempre surgen sugerencias hacia las mismas que a lo largo de los años se han transformado en quejas irremediables; que actualmente conservan un gran número de opiniones divididas sobre el desempeño y servicio de las aerolíneas que prestan sus servicios en México.

En este sentido, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) ha informado que en lo que va del año se han presentado mil quinientas quejas contra compañías de transporte aéreo. Hasta el momento las irregularidades más comunes son los cobros indebidos; no hacer efectiva la garantía; daños y pérdida de equipaje; revisión excesiva del pasajero por parte de las autoridades; y por negativa a la cancelación y devolución. La dependencia ha logrado conciliar 18.6% de los casos, mientras que 56% se encuentra en trámite.¹

La misma instancia recibió durante la Semana Santa del año 2012 alrededor de mil 480 quejas en todo el país, un incremento de 217% respecto a las 466 reportadas en la misma temporada de 2013. Muchos expertos y hasta algunos legisladores han asegurado que tras la salida del mercado de Mexicana de Aviación se recrudecieron los abusos, malos tratos, discriminación y otras conductas en agravio de los usuarios de parte de las compañías aéreas.²



Sin embargo, las consideraciones anteriores no son las únicas razones por la que se presenta una continua afectación al pasajero de transporte aéreo, en razón de las necesidades ya sea de trabajo o de turismo, es cada vez más alta la demanda de los servicios de vuelos comerciales, razón por la cual es cada vez más común ver situaciones de retraso o adelanto en las salidas de los vuelos, modificación de tarifas sin previo aviso, sobreventa de boletaje, recrudescimiento de la revisión personal a los pasajeros; entre otras; las anteriores responden al principio básico de la oferta y la demanda, sin embargo es necesario enfatizar que estas conductas en las que están cayendo muchas aerolíneas no respetan la normatividad expresa en nuestras leyes y mucho menos a los derechos de los usuarios finales.

Lamentablemente en esta misma línea de continuidad surge otra problemática, la generalidad de las respuestas o soluciones dadas por diferentes aerolíneas a sus pasajeros no sólo son insatisfactorias e incompresibles; sino que en algunos casos resultan ineficaces para atender de fondo el problema puesto que las diferentes situaciones que la aerolínea pone al consumidor puede implicar la pérdida de compromisos laborales óde otra índole que para el usuario sean de atención urgente.

Es así que la presente proposición trata de contemplar los siguientes puntos:

- Revisión excesiva a pasajeros
- Demoras, cancelación y/o sobreventa de billetes de vuelo
- Extravió y responsabilidad del equipaje
- Tarifas

En cuanto a la revisión a pasajeros, la Organización Internacional de aviación Civil (ICAO en sus siglas en inglés), que es el organismo internacional encargado de regular la aviación civil en el mundo, se propuso a examinar los antecedentes normativos de seguridad en la revisión de pasajeros, es así, que de la convención de Chicago, se determinó revisar especialmente al anexo 17 que se refiere a la seguridad; siendo aprobados en la plenaria de ese organismo una serie de lineamientos con el fin de reforzar la seguridad en los aeropuertos y aeronaves, todo a partir de los atentados al “WorldTrade Center” en Nueva York el 11 de septiembre del 2001 ³

En este sentido, la falta de modernización de diversos equipos de revisión y la penosa experiencia que es ser revisado por servidores públicos, que muchas veces no están capacitados de manera continua en mecanismos de revisión y en formas de tratar a los pasajeros; aun cuando la seguridad aeronáutica es imperativa para los usuarios, los cuales permiten la revisión, sin embargo tiene que existir un límite de las autoridades a sus facultades de revisión; apegadas estrictamente al respeto mutuo.

En cuanto a las demoras, según el Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), el número de demoras de aviones suele ser muy bajo y que la cancelación de un vuelo es todavía más rara que las demoras. Se especifica que en promedio se cancelan dos vuelos por semana debido a causas técnicas, ya sea que alguna aeronave necesite mantenimiento o por cuestiones meteorológicas.

Es importante señalar que cada aerolínea tiene sus propias políticas en caso de cancelación de vuelos, el pasajero debe verificar siempre las políticas que ofrece el servicio que están contratando. Contando el promedio de retrasos y cancelaciones manejado por el GAP, puede concluirse que según sus datos unos mil 600 pasajeros se ven afectados semanalmente.⁴

Por otra parte, en base al artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, se especifica que en cuanto a la sobreventa de boletos, las aerolíneas deben reembolsarte ya sea el costo del boleto o una proporción no menor al 25% del precio del mismo o de la parte que no se concluyó, asimismo deberá ofrecerte sin cargo alguno el servicio de comunicación telefónica al lugar de destino, alimentos correspondientes al tiempo de espera y, de ser necesario, hospedaje, así como asientos asegurados en el primer vuelo disponible.



En cuanto a la responsabilidad del equipaje; de acuerdo al Artículo 61 de la Ley de Aviación Civil, el concesionario será responsable del equipaje facturado desde el momento en que expida el talón correspondiente hasta que entregue el equipaje al pasajero en el punto de destino. Asimismo, el Artículo 62 establece que la indemnización por la destrucción o avería del equipaje de mano será de hasta cuarenta salarios mínimos y por la pérdida o avería del equipaje facturado la indemnización será equivalente a la suma de setenta y cinco salarios mínimos vigentes en el D.F.

Es importante precisar que en el comunicado 146 que dio a conocer la Profeco a finales de 2011, puntualiza que es obligación de las aerolíneas contratar un seguro que cubra las responsabilidades por daños a pasajeros, al equipaje y a terceros. La compañía se hará responsable de los daños que sufra el pasajero desde que aborde la aeronave hasta que descienda; su obligación hacerle saber el alcance de la cobertura de los seguros y el derecho que tiene para exigir el pago de indemnizaciones que correspondan.⁵

Finalmente, en cuanto a las tarifas y de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil, se señala que los concesionarios fijarán las tarifas por los servicios que presten, mismas que deberán registrarse ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y estarán permanentemente a disposición de los usuarios. La Secretaría podrá negar el registro de las tarifas si éstas implican prácticas depredatorias, de carácter monopólico, de dominancia en el mercado o una competencia desleal en las tarifas se describirán las restricciones a que estén sujetas, mismas que deberán hacerse del conocimiento del usuario al contratar el servicio.

Cabe mencionar, que el artículo 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, indica que todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes o servicios a persona alguna.

No debemos omitir, que el pasado 06 de agosto del presente año, la Profeco colocó sellos de suspensión de la actividad comercial a las aerolíneas Aeroméxico, Interjet, Viva Aerobús, Magnicharters, Airfrance, British Airways y Cubana de Aviación de la Ciudad de México, por incumplimiento a la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC).

La suspensión de actividad a las 9 aerolíneas es resultado del Programa Nacional de Verificación y Vigilancia 2014, durante el cual se encontraron irregularidades como: no exhibir tarifas de transportación aérea, no entregar comprobantes de compra de la operación realizada e informar mediante letreros en los módulos de venta que las tarifas podrán consultarse a través de terminales de cómputo, las cuales no se encuentran a disposición de los consumidores.⁶

Todos los eventos antes expuestos, se ha convertido en tendencia mundial de acción para emprender labores tendientes a disminuir los abusos en contra de los pasajeros de transporte aéreo e instaurar una serie de derechos específicos para su protección. Mismos que ya se han realizado en diferentes regiones del mundo años atrás, salvaguardando los derechos de todas las personas que hacen uso de este medio de transporte.

Por lo anterior, es menester de esta proposición el Exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para vigilar y hacer cumplir lo establecido en la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, sancionando los abusos de los concesionarios de la industria aeronáutica a sus consumidores finales, garantizando en todo momento el respeto a las tarifas, a las regulaciones a la sobreventa de vuelos, al equipaje, retrasos ó cancelaciones y a la revisión excesiva de los mismos en todos los vuelos comerciales en México.

Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para vigilar y hacer cumplir lo establecido en la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, sancionando los abusos cometidos de los concesionarios de la industria aeronáutica a sus consumidores finales, garantizando en todo momento el respeto a los horarios, a las tarifas, a las regulaciones a la sobreventa de vuelos, retrasos ó cancelaciones, y a la revisión excesiva de los pasajeros en todas las aerolíneas asentadas en los aeropuertos de la República Mexicana.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

**DR. ADOLFO ROMERO LAINAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA**

- 1 <http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/Aerolineas.pdf>
- 2 <http://www.profeco.gob.mx/prensa/prensa12/octubre12/bol100.asp>
- 3 <http://www.icao.int/Meetings/AMC/Pages/Archived-Assembly.aspx?Assembly=a33>
- 4 <http://www.aeropuertosgap.com.mx/es/preguntas-frecuentes-12.html>
- 5 <http://www.profeco.gob.mx/prensa/prensa11/diciembre11/bol146.asp>
- 6 <http://www.aicm.com.mx/derechos-de-los-pasajeros/04-10-2013>

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A ESCLARECER EL SECUESTRO Y ASESINATO DE LA JOVEN NIZA FERNANDA ALDANA GARRIDO, ASÍ COMO A INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS AGENTES QUE PRESUNTAMENTE SOLICITARON DINERO A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA PARA AGILIZAR LAS INDAGATORIAS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A ESCLARECER EL SECUESTRO Y ASESINATO DE LA JOVEN NIZA FERNANDA ALDANA GARRIDO, ASÍ COMO A INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS AGENTES QUE PRESUNTAMENTE SOLICITARON DINERO A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA PARA AGILIZAR LAS INDAGATORIAS.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, a propósito de las siguientes:

Consideraciones

Desterrar la violencia en nuestro país ha sido una prioridad que ha concentrado importantes esfuerzos legislativos para garantizar el marco legal que proteja los derechos fundamentales y el desarrollo pleno de los habitantes de México, particularmente de los grupos vulnerables en la sociedad.

En el año 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, ordenamiento que establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las acciones que implican un daño hacia las mujeres.

En cumplimiento a la obligación conferida en el artículo 2º de la ley en comento, el Distrito Federal expidió en enero de 2008, la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, norma que orienta las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la entidad.

El secuestro, por su parte, constituye un delito igualmente reprobable cuyas penas recientemente fueron duplicadas por la LXII Legislatura, a través de las reformas a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, así como al Código Penal Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de junio del año en curso.

Así, los casos de secuestro y de violencia contra la mujer supondrían una reacción inmediata, oportuna y profesional de todos los servidores públicos, sobre todo de aquellos encargados de la persecución de los delitos.

Es importante dejar en claro que de nada sirven las leyes si las autoridades no las aplican en el momento en que son transgredidas. Peor aún, la omisión de los funcionarios abona a la impunidad y constituye un despropósito intolerable en el combate a los delitos que lastiman a la sociedad.

El caso del secuestro y asesinato de la joven Niza Fernanda Aldana Garrido, refleja la incompetencia de las autoridades capitalinas para perseguir y sancionar dos de los delitos que más consternación causan en la sociedad mexicana, así como para proteger a las víctimas directas e indirectas de los mismos.



El 17 de julio pasado, Niza Fernanda fue privada de su libertad al salir de su casa ubicada en la delegación Tláhuac. A las 22:30 horas de ese día, sus secuestradores se comunicaron con los familiares de la víctima, solicitando un rescate de 700 mil pesos. De inmediato, los tíos de la joven de 25 años denunciaron estos hechos ante la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, en donde les asignaron tres agentes para llevar el caso: un negociador, un investigador de campo y uno de inteligencia, quienes se mostraron más interesados por recibir una segunda llamada de los secuestradores que por rescatar a la víctima¹¹².

Ante la ineptitud exhibida por la también denominada Fuerza Antisecuestro de la Ciudad de México, los familiares de la víctima se dieron a la tarea de recabar, por sus propios medios, información que sirviera para ubicar a Niza Fernanda por medio de la actividad registrada en su teléfono celular.

Sin embargo, los agentes de la Procuraduría de Justicia del D.F. se negaron a recibir la información recabada por los tíos de Niza Fernanda, que entre otras cosas contenía la última llamada realizada a través del móvil de la joven. Aquí, una de las cuestiones más graves del asunto, pues según los familiares de la víctima, los agentes de la Fiscalía Antisecuestro de la PGJDF, incluso les solicitaron el pago de 1,500 pesos, a efecto de agilizar los trámites para obtener el registro completo de las llamadas del teléfono de Niza Fernanda.

Cuatro días después del secuestro, el cuerpo de Niza Fernanda Aldana Garrido fue encontrado con huellas de violencia física y sexual en las inmediaciones del Bosque de Tláhuac.

El secuestro y asesinato de Niza Fernanda Aldana Garrido configura un indignante caso de violación sistemática de derechos no sólo de la víctima, sino de sus familiares.

Recordemos que la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro Para el Distrito Federal, señala claramente que durante la etapa de investigación, la víctima directa o indirecta, tiene los siguientes derechos:

- A que el Ministerio Público, la Policía y Peritos, le presten los servicios que legalmente tienen encomendados, con base en los principios de legalidad, objetividad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y con la máxima diligencia (art. 17, fracción V).
- A que ningún servidor público por sí o por interpósita persona les soliciten, acepte o reciba, beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado les otorga por el desempeño de su función (art. 17, fracción IX).
- A que el Ministerio Público, le reciba los medios de prueba conducentes a acreditar los requisitos necesarios para el ejercicio de la acción penal (art. 17 fracción, X)¹¹³.

El Código Penal del Distrito Federal, por su parte, establece en su artículo 272 que comete el delito de cohecho, el servidor público que: “solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo relacionado con sus funciones”; fijando una pena de hasta cuatro años de prisión.

De las anomalías anteriormente descritas resulta evidente que los tíos de la joven fueron sometidos a un proceso de revictimización en virtud de la atención deficiente e incluso corrupta de las autoridades capitalinas.

Las y los senadores que integramos el Grupo Parlamentario del PRI en el Senado de la República condenamos toda forma de violencia y en particular este lamentable hecho, que como atentado contra toda la

¹¹²Cfr. ¿Quién mató a Niza Fernanda en Tláhuac? Su familia exhibe a “negociadores” de la Fiscalía por negligentes, en *Sinembargo*, 28 de julio de 2014. <http://www.sinembargo.mx/28-07-2014/1069469>.

¹¹³ El subrayado es nuestro.



sociedad, merece la reacción inmediata de las autoridades correspondientes para hacer valer el Estado de Derecho.

Consideramos que el caso de Niza Fernanda Aldana Garrido, amerita con urgencia al menos dos acciones específicas por parte del Gobierno del Distrito Federal. En primer lugar, una indagatoria profesional que dé con los responsables de su secuestro y asesinato. En segundo lugar, pero no menos importante, someter a investigación a los agentes de la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro que presuntamente solicitaron dinero a los familiares de Niza Fernanda para cumplir con su responsabilidad.

Sabemos que estas acciones no restituirán la vida a Niza Fernanda, no obstante conforman medidas indispensables para la reparación del daño ocasionado a sus familiares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo **de urgente y obvia resolución**.

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa a esclarecer el secuestro y asesinato de la joven Niza Fernanda Aldana Garrido, así como a investigar y, en su caso, sancionar a los agentes de la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, que presuntamente solicitaron dinero a la familia de la víctima para agilizar las indagatorias.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 20 de agosto de 2014.

DEL DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ VARGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA ESTABLECER ACCIONES QUE PROTEJAN EL ECOSISTEMA DENOMINADO “EL MANANTIAL”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.



DIP. FRANCISCO
GONZÁLEZ
VARGAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE DE FORMA COORDINADA, REALICEN ESTUDIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS; PARA ESTABLECER ACCIONES QUE PROTEJAN EL ECOSISTEMA DENOMINADO “EL MANANTIAL”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.

El suscrito, **FRANCISCO GONZÁLEZ VARGAS**, diputado federal a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece en su apartado VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, Sección VI.4. México Próspero, Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

En las diversas estrategias y líneas de acción que integra el capítulo VI.4 se establece: Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono; impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable; así mismo señala ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.

El artículo 1º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para, entre otros:

- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;
- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;



- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

Así mismo, los artículos 78 y 78 BIS de la Ley en comento, establecen: En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.

En aquéllos casos en que se estén produciendo procesos acelerados de desertificación o degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, o afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, la Secretaría, promoverá ante el Ejecutivo Federal la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica. Para tal efecto, elaborará previamente, los estudios que las justifiquen.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, dispone también, entre otras, la preservación de los ecosistemas y ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que dependen la continuidad evolutiva, así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional.

En particular, establece preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial; asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones.

La Ley de Aguas Nacionales establece en su artículo 1º: La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

Con base en este marco legal, se presentan los siguientes

ANTECEDENTES:

En el municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, debido a sus características de medio físico, los cuerpos de agua son escasos, por lo que cuenta con muy poca vegetación y la existente está en peligro debido al crecimiento y expansión urbana industrial en la región, integrada a la zona metropolitana del Valle de México.

Ante tal circunstancia, las autoridades municipales y diversas organizaciones de la sociedad civil, han conjuntado esfuerzos para rescatar, proteger y preservar el entorno ecológico de la presa El Manantial para



beneficio de la comunidad y de los visitantes que acuden a ella.

La protección de esta área natural, permitirá contar con diversos servicios ambientales para los habitantes de la región, además de proveer un espacio de conservación de flora y fauna silvestre endémica de la región.

Cabe destacar que este espacio se constituye como lugar de descanso y reproducción de aves migratorias.

La presa El Manantial se ubica en la zona noreste del territorio municipal es considerada el cuerpo de agua más importante, sin embargo esta no constituye una parte significativa dentro del municipio, Tizayuca no posee cobertura vegetal significativa y la mayor superficie está destinada a actividades humanas productivas, modificando aún más el medio físico, con las alteraciones que esto representan y la potencialización de peligros, por ejemplo inundaciones.

La situación en la que actualmente se encuentra la presa es preocupante ya que por una parte recibe descargas de drenaje domésticos e industriales que contribuyen en gran medida a incrementar los índices de contaminación de la región; por consiguiente esta presa, en el estado en que se encuentra constituye además un problema de salud pública un conflicto de intereses por la falta de ordenamiento en el uso del terreno adyacente.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, atentamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un plan rector de acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado “El Manantial”, ubicado en el municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Solicitar respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizar las acciones procedentes para declarar Santuario de Aves Migratorias la presa “El Manantial”.

DIPUTADO FRANCISCO GONZÁLEZ VARGAS

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 13 de agosto de 2014.



DEL SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A IMPLEMENTAR ACCIONES COORDINADAS PARA LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA COMBATIR EL PANORAMA DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON EL OBJETO DE QUE IMPLEMENTEN ACCIONES COORDINADAS PARA LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA COMBATIR EL PANORAMA DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN DESDE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CON EL OBJETO DE REFORZAR LAS ACCIONES DE COMBATE A LA INSEGURIDAD Y AL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ESTADO

El que suscribe, **RICARDO BARROSO AGRAMONT**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de Baja California Sur, con el objeto de que implementen acciones coordinadas para llevar a cabo una estrategia integral para combatir el panorama de inseguridad que se vive en la citada Entidad Federativa, así como establecer mecanismos de coordinación desde el Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur con el objeto de reforzar las acciones de combate a la inseguridad y al crimen organizado en el Estado.**

CONSIDERACIONES

La violencia y la inseguridad han sido siempre un tema cotidiano en México, pero desde el sexenio pasado se han intensificado. La seguridad pública es un fenómeno complejo en el que concurren variables sociales, económicas, factores de incidencia directa, aspectos institucionales, posturas y apreciaciones de la sociedad y de la autoridad.

Cada Entidad Federativa cuenta con su propio índice de violencia e inseguridad de acuerdo con diversos factores que le son propios. Entre estas entidades encontramos a Baja California Sur.

De acuerdo a los datos más recientes, el Estado de Baja California Sur es uno de las entidades con mejor nivel de vida del país y con alto grado de desarrollo humano.

En materia de seguridad pública, históricamente ha sido una de las entidades más seguras de nuestro país, pues los índices delictivos han sido bajos en comparación con otros estados de la República, por lo que podemos hablar de una indudable calidad de paz y tranquilidad para las y los sudcalifornianos.

Este Estado fue considerado como una entidad con inseguridad moderada, ocupando el 28° lugar en comparación con las demás entidades federativas. Este nivel de violencia moderada se debió a dos factores. El primero de ellos se debió a que los delitos del fuero común se encontraban por debajo de los niveles promedio. El segundo, a que no existían altos índices de violencia generada por el narcotráfico. Sin embargo,



para los ciudadanos y las autoridades del Estado, el crimen organizado se encuentra ya presente en la Entidad debido a su diversificación y fuerza en el norte del país.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2011 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Baja California Sur era el 12º Estado con la menor tasa de incidencia delictiva del país. A su vez, de acuerdo a la ENVIPE, del total de delitos ocurridos, tan sólo 26,1% de ellos fueron denunciados, siendo esta cifra la segunda más alta de todas las Entidades Federativas. Sin embargo, demuestra que existía poca confianza de la ciudadanía para con sus autoridades. Ahora bien, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el delito con la mayor tasa fue la extorsión, cuya incidencia de 4,09 casos por cada 100 mil habitantes en 2011; en el Estado alcanzó una tasa de 7,85.

Sin embargo, el panorama ha cambiando. En meses recientes hemos visto cómo se ha alterado la tranquilidad en el Estado de Baja California Sur, ya que han surgido grupos del crimen organizado dedicados al asalto, secuestro, narcotráfico y otros delitos sin que la autoridad en materia de seguridad pública encuentre aún la manera de combatir eficazmente la delincuencia que ha empezado a lesionar el tejido social.

Basta con observar el ambiente que se vive en el Estado y sus municipios. Por mencionar algunos ejemplos de la violencia que se presenta en el municipio de La Paz, se expone la siguiente información.

- Del 31 de julio del presente a la fecha, suman 4 ejecuciones entre grupos de narcotraficantes en el municipio de La Paz.
- El pasado 31 de julio, tres civiles relacionados con el Cartel de Sinaloa fueron asesinados en la carretera que comunica a La Paz con San Juan de Los Planes, pese a la presencia de cuerpos policíacos y militares.
- El sábado 16 de agosto, en la capital del Estado se presenció otra ejecución. La Procuraduría General de Justicia del Estado reportó que fueron alertados de un hombre muerto en el estacionamiento del Polideportivo, muy cerca de la sede del Palacio Municipal. Juan Antonio Herrera Güemez, de 18 años de edad, murió de un proyectil de arma de fuego.
- En el municipio de la Paz, más de 80 disparos realizaron los delincuentes entre el 16 y 17 de agosto del presente año en diferentes puntos de la ciudad, ejecutando a dos civiles presuntamente relacionados con el crimen organizado.
- El subprocurador de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, reconoció que en las últimas ejecuciones en La Paz se han utilizado armas de grueso calibre y que incluso las autoridades federales podrían atraer el caso porque existen supuestos que los relacionan con el crimen organizado.

Los recientes hechos ocurridos en las últimas semanas deben obligar a las autoridades federales a replantear una estrategia que permita detectar los puntos estratégicos del crimen organizado, mismos que han iniciado a generar un clima de intranquilidad dentro de la sociedad sudcaliforniana.

Al menos tres de los asesinatos citados previamente, fueron realizados por personas provenientes del Estado de Sinaloa. Estos homicidios tienen características del propio crimen organizado, mismos que pudieron tratarse de algún ajuste de cuentas con la finalidad de mantener su influencia en el territorio.

La situación que se está presentando en la Entidad, no permite ver un panorama favorable en el corto plazo. El ambiente que se vive en la entidad hace suponer que el problema del consumo de narcóticos va en aumento, lo que generará un conflicto aún mayor entre los jóvenes, principalmente, lo que podría generar una ola de mayor violencia. Sin dejar de lado que la Entidad será un mercado importante para el comercio de drogas.



Indudablemente, Baja California Sur aún mantiene cierta tranquilidad que quisieran otras Entidades, pero es necesario que las autoridades de los tres niveles de gobierno se centren en atacar los focos rojos de la violencia para erradicarla y, así, disminuir la inseguridad antes de que el conflicto sea mayor.

Es de suma importancia revertir los hechos que en otras entidades ya son considerados como un crimen “normal”, situaciones como ejecuciones de personas relacionadas con el comercio de drogas, ajuste de cuentas o hechos violentos.

Por ello se pide que se analice y se someta a consideración dicha propuesta; para que a la brevedad, las autoridades se centren en erradicar la violencia generada recientemente en el Estado de Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto se hace la siguiente proposición de urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, ante el incremento de los hechos delictivos que han generado un ambiente de inseguridad en el Estado de Baja California Sur, formula respetuosamente el presente exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de Baja California Sur, con el objeto de que implementen acciones coordinadas para llevar a cabo una estrategia integral para combatir el panorama de inseguridad que se vive en la citada Entidad Federativa, así como establecer mecanismos de coordinación desde el Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre el Gobierno Federal y el Gobierno de Estado de Baja California Sur con el objeto de reforzar las acciones de combate a la inseguridad y al crimen organizado en el Estado.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 20 de agosto de 2014.

ATENTAMENTE.

SEN. RICARDO BARROSO AGRAMOT



DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES EN RELACIÓN A LA COMISIÓN DE PROBABLES IRREGULARIDADES POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES DEL PROGRAMA "ILUMINAMOS TU CIUDAD".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES EN RELACIÓN A LA PROBABLE COMISIÓN DE IRREGULARIDADES A CARGO DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD, DURANTE LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES DEL PROGRAMA "ILUMINAMOS TU CIUDAD".

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La construcción, mantenimiento y renovación de infraestructura es una actividad fundamental para todo Estado democrático, en virtud de que representa beneficios en diversos ámbitos que van desde la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo personal y colectivo de la población, hasta mejor movilidad e incluso en cuestiones de seguridad pública.

Debido a la trascendencia de contar con infraestructura en buen estado, es menester aprovechar los avances tecnológicos y científicos en beneficio de la población, en este sentido, es fundamental que los servidores públicos encargados de llevar a cabo dichas acciones se conduzcan con absoluta legalidad y procurando el bien común sobre cualquier interés particular.

En este orden de ideas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos públicos con los que disponga el Distrito Federal, deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de cumplir los objetivos para los que estén destinados.

En consecuencia, el precepto referido establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realice, se adjudicarán o llevarán por medio de licitaciones públicas en las que se buscará garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En relación al ejercicio de recursos públicos en la Ciudad de México, como parte de las acciones tendientes al mejoramiento de las vialidades del Distrito Federal, el 23 de julio de 2014, el Jefe de Gobierno y los titulares de las dieciséis Delegaciones que integran la entidad firmaron el convenio de colaboración por el que inician las actividades del programa "Ilumina tu Ciudad".



Dicho acuerdo representa una inversión conjunta superior a los 2 mil 600 millones de pesos y tiene como objetivo, por un lado, modernizar más de 340 mil luminarias de las vías primarias y secundarias de la entidad, y por el otro lado, disminuir la contaminación por dióxido de carbono.

Se ha planteado que su implementación se lleve a cabo en un año, es decir, que para julio de 2015 se hayan alcanzado los objetivos previstos en el programa y beneficiará a los habitantes de más de mil 500 colonias, de ahí la importancia de que los recursos destinados sean ejercidos con absoluta transparencia, privilegiando a los proveedores que ofrezcan los mejores servicios.

De acuerdo con el titular de la Agencia de Gestión Urbana, la también denominada “Cruzada por la Iluminación”, además de contribuir en temas de alumbrado público de calidad, tránsito y seguridad, también evitará la emisión anual de 43 mil toneladas de contaminantes a la atmósfera.

Sin embargo, en contravención a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas consagradas en la Constitución Federal, el 13 de agosto de 2014, en medios de comunicación se dio a conocer la presencia de probables irregularidades en la licitación para la compra masiva de luminarias como parte de las acciones del referido programa, debido a que de conformidad con los empresarios que concursaron en el proceso, las compañías que quedaron como finalistas, lo hicieron bajo la ausencia de competencia, además de que éstas presentaron sobrepuestos de hasta 30%.

Al respecto, a través de sus respectivos representantes legales, las empresas Teletec y Avetronic han manifestado que se trató de un proceso "fast track" en la que se observaron diversas irregularidades que beneficiaron a la empresa Sola Basic y su distribuidor Axanti quedara como finalistas.

Al especificar la naturaleza de las imputaciones, la empresa Teletec señaló que se pedían certificaciones exclusivas del Gobierno del Distrito Federal a pesar de que hay laboratorios habilitados para ello; que por lo corto de los plazos establecidos, se hacía prácticamente imposible reunir los requisitos; y que se trató de un concurso diseñado de acuerdo a las características de la empresa ganadora.

Por su parte, la empresa Avetronic señaló que a pesar de que la licitación fue bajo la modalidad de subasta, es decir, que pretendía obtener el mejor precio para el Gobierno del Distrito Federal, los precios ofertados presentan sobrepuesto en relación a lo que se obtendría con un proceso real de competencia; de la misma manera, hizo énfasis en que previamente las empresas que ofertaron tenían conocimiento de los requisitos de la licitación, dejando sin posibilidades de participar en igualdad de condiciones a las demás empresas inscritas.

Debido a la naturaleza del programa y los recursos asignados, es fundamental que la Contraloría General del Distrito Federal al ser la encargada de la fiscalización, evaluación y control de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades paraestatales del Gobierno de la Ciudad de México, conozca del asunto y en su caso establecer las sanciones que conforme a derecho procedan.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que es crucial que las imputaciones en contra del Gobierno del Distrito Federal sean investigadas sin mayor a fin de dar certeza a la población de la Ciudad de México y sobre todo para salvaguardar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben prevalecer en los procesos de licitación a través de los cuales se plantea la construcción y mantenimiento de la infraestructura de la entidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:



PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las investigaciones conducentes en relación a la comisión de probables irregularidades por parte del Gobierno de la entidad en la adjudicación de licitaciones del Programa "Iluminamos tu Ciudad".

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES A INSTRUMENTAR PROGRAMAS QUE IMPULSEN LA CULTURA VIAL CIUDADANA, A FIN DE FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES VIALES EN LAS ZONAS URBANAS DEL PAÍS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES, A INSTRUMENTAR PROGRAMAS QUE IMPULSEN LA CULTURA VIAL CIUDADANA A FIN DE FORTALECER LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LAS ZONAS URBANAS DEL PAÍS.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

Los accidentes de tránsito vial (colisión, atropellamiento, vuelco, entre otros), representan una de las principales causas de muerte en nuestro país. De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el 2013, se registraron 109 mil 927 casos de accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas en las entidades del país.

Los datos del INEGI señalan que ocho de cada diez heridos en accidentes viales, tienen entre 14 y 45 años de edad. Para algunos grupos de edad, como lo son las niñas y los niños menores de cinco años, los accidentes de tránsito se encuentran entre las tres primeras causas de mortalidad.

Con estas cifras, se considera que los accidentes de tránsito terrestre de vehículos de motor se han convertido en un problema de salud pública si se observa el incremento en la tasa de mortalidad, por ejemplo, entre los años de 2003 y 2012, se registró un total de 63 mil 45 defunciones, así como miles de mexicanos que por las mismas consecuencias de los accidentes quedan con lesiones irreversibles de discapacidad.¹¹⁴

A escala global, la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentó el Informe sobre la *Situación Mundial de la Seguridad Vial 2013*, que comprende un total de 182 países. Los datos señalan que en México los accidentes de tránsito son la octava causa de muerte. El 50% de las muertes por incidentes viales, se producen entre peatones, ciclistas y motociclistas. De igual forma se precisa que los accidentes viales son la primera causa de muerte en jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, mismos que están relacionados con el consumo de alcohol, la velocidad y la inexperiencia.¹¹⁵

Es importante destacar que según el informe, solo 28 países que cubren el 7% de la población mundial tienen leyes integrales de seguridad vial en los cinco factores principales de riesgo: alcohol, exceso de velocidad, no usar cascos de motocicletas, cinturones de seguridad y sistemas de retención de sillas infantiles.

Sin embargo, en la actualidad, hay otro nuevo factor que influye en el creciente número de accidentes de tránsito y nos referimos al uso del teléfono celular cuando se va conduciendo y es que el hecho de realizar o atender una llamada e incluso enviar y leer mensajes de texto mientras se conduce provoca una momentánea

¹¹⁴<http://mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/584-accidentes-expresion-de-las-muertes-evitables>

¹¹⁵http://www.conapra.salud.gob.mx/Interior/Situacion_Global_SeguridadVial2013.html



pero en algunos casos peligrosa distracción que se traduce en atropellamientos y colisiones de todo tipo que han ocasionado pérdidas humanas.

En este contexto, es importante mencionar que el alcohol, prevalece como un factor determinante en la incidencia de los accidentes viales. Los datos indican que cuando se mezcla el consumo del alcohol con el volante, el riesgo al que están expuestos los peatones y los conductores es mayor. Tan sólo entre 2003 y 2012, hubo un total de 37 mil 400 casos de accidentes en que el alcohol estuvo presente.

En 2013, el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) estimó que de las personas que fallecieron por accidentes viales, 58 por ciento se reportaron en 10 entidades de la República: Estado de México, Jalisco, Distrito Federal, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Chihuahua, Sonora, Oaxaca y Veracruz.¹¹⁶

Las estadísticas indican que los accidentes de tránsito terrestre también son la segunda causa nacional de discapacidad motriz al dejar a miles de personas cuadripléjicas, parapléjicas y con lesiones de la columna que les impedirán moverse o caminar el resto de su vida. Se considera que por cada persona que pierde la vida en un percance, dos más quedan discapacitadas para desarrollar sus actividades normales.¹¹⁷

A su vez, la Cruz Roja pronostica a nivel internacional que para el año 2020, los choques alcanzarán el tercer lugar en la tabla de muerte e incapacidad mundial, debajo de los infartos pero con mayor incidencia que la mortalidad por SIDA, las guerras, la tuberculosis ó las infecciones respiratorias.¹¹⁸

Conscientes de la magnitud del problema en el tema de los accidentes de tránsito, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI, consideramos urgente fortalecer la previsión de los accidentes viales urbanos en las 32 entidades federativas del país, instrumentando acciones que promuevan la educación y seguridad vial dirigidos a los peatones así como a los conductores de automóviles, motocicletas, transporte de carga y urbano así como a los ciudadanos que se trasladan en bicicletas.

Estas acciones, deberán incluir una constante vigilancia por parte de las autoridades de seguridad y educación vial para que se aplique con todo rigor el reglamento de tránsito de cada ciudad y se eviten prácticas de corrupción.

En relación con estas medidas de prevención, también se considera de vital importancia, implementar a nivel nacional el programa Conduce sin Alcohol, e intensificarlo en las ciudades que ya lo tienen. La operación de este programa preventivo ha demostrado su efectividad con la aplicación del alcoholímetro al disminuir considerablemente las muertes y fortalecer la prevención de accidentes de tránsito.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de acuerdo:

De urgente y obvia resolución.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública Estatales, a instrumentar programas que impulsen la cultura vial ciudadana a fin de fortalecer la prevención de los accidentes viales en las zonas urbanas del país.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 20 de agosto de 2014.

¹¹⁶<http://www.jornada.unam.mx/2013/03/25/sociedad/041n1soc>

¹¹⁷http://www.planetaj.cruzrojamexicana.org.mx/pagnacional/secciones/Juventud/Contenido/PlanetaJ/seguridad_vial.htm

¹¹⁸IBIDEM

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL A COORDINARSE PARA DIVERSIFICAR Y HACER EXTENSIVOS LOS BENEFICIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISEÑADA Y DESPLEGADA EN FAVOR DE LOS EMPRENDEDORES DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, HACIA ORGANIZACIONES DE GRUPOS SOCIALMENTE VULNERABLES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL A COORDINARSE PARA DIVERSIFICAR Y HACER EXTENSIVOS LOS BENEFICIOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISEÑADA Y DESPLEGADA EN FAVOR DE LOS EMPRENDEDORES DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, HACIA ORGANIZACIONES DE GRUPOS SOCIALMENTE VULNERABLES.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con dos puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Año con año se realiza, auspiciada por la Secretaría de Economía (SECON) y, ahora también por el recientemente creado Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), organismo desconcentrado y sectorizado en esa dependencia, la Semana del Emprendedor; evento éste de la mayor importancia para los empresarios, significativamente para los micro, pequeños y medianos que encuentran en él, la ocasión más propicia para asimilar e intercambiar experiencias en relación con sus negocios o los que están por iniciar.

Ha llegado a constituirse sin duda, gracias también al apoyo de diversas instituciones públicas, privadas, financieras y educativas en el foro empresarial físico, virtual y digital más importante del Gobierno de la República a nivel nacional, a través del cual se pretende promover la cultura emprendedora en todo el país; y que los micro, pequeños y medianos empresarios encuentren en dicho evento, una oferta integral de apoyos, incentivos y programas para hacer más productivo su negocio.

La cimentación de una cultura en cuya construcción se avanza aceleradamente y a lo cual contribuyen las conferencias magistrales, exposiciones, talleres, académicos, especialistas, encuentros con reconocidos empresarios. Pero sobre todo el intercambio de experiencias y visiones de primera mano entre los principales protagonistas del evento: los propios emprendedores asistentes; e, incluso los que sin presencia física en ese escenario, le dan puntual seguimiento gracias al Internet, a través del cual se trasmite ya casi en su totalidad, lo que ha significado su crecimiento exponencial, gracias a los afanes de la SECON y el INADEM.

En ese sentido puede considerarse que la Semana del Emprendedor y los múltiples foros que periódicamente y a nivel regional patrocinan ambas instituciones, tienen cabal correspondencia con la importancia creciente que ha llegado a tener la actividad económica desplegada por las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y el papel fundamental que, de de cara al futuro mediano e inmediato, están llamadas a jugar. Especialmente ahora, cuando las reformas estructurales promovidas por el Gobierno de la República están siendo implementadas, lo mismo que el ambicioso programa de infraestructura que tienen reservado para esas unidades económicas, el constituirse en un eslabón fundamental de la cadena de valor agregado de los proyectos estratégicos contemplados por aquéllos, por lo que sin duda están llamadas a convertirse en un puntal crecientemente importante de la economía del país.



En efecto, con las MIPYMES ocurre en México algo similar a lo que se da en otras latitudes, con énfasis especial en los países emergentes e, incluso, en los desarrollados, lo cual ha propiciado que esas organizaciones productivas representen ya a nivel mundial, el segmento de la economía que aporta el mayor número de unidades económicas y personal ocupado. "... De ahí la relevancia que reviste este tipo de empresas y la necesidad de fortalecer su desempeño al incidir éstas de manera fundamental en el comportamiento global de las economías nacionales..."¹¹⁹

De esa manera, y conforme al último censo económico, las MIPYMES en nuestro país aportan en su conjunto aproximadamente un 52.0% al Producto Interno Bruto, algo más que la gran empresa que contribuye con el restante 48.0%. Si bien constituyen el 99% de las unidades económicas, ello significa por otra parte que en sí mismas generan, según INEGI, el 42.0% del empleo, siendo además importantes detonadoras de fuentes indirectas de trabajo.

Los anteriores indicadores dan una idea nítida de la importancia que las MYPIMES han llegado a jugar en México, de su impacto en términos económicos y laborales.

Pero sobre todo arrojan luz respecto de las perspectivas que se les presentan a esas unidades, no únicamente en los sectores sociales o de la economía en los que tradicionalmente se han desarrollado, sino también y de manera muy especial, en aquellos otros que seguramente no han sido suficientemente explorados, en los que pudiese haber insospechados nichos de oportunidad, a raíz de los notorios excedentes de mano de obra desempleada o subempleada cuyas tasas, según las encuestas nacionales de ocupación y empleo que mensual y trimestralmente reporta el propio INEGI, resultan alarmantes por el estancamiento laboral que reflejan.

Está desde luego el sector rural y, en forma especial los núcleos campesinos e indígenas a los que, si bien les llegan apoyos para la superación del hambre y la marginación, no les son proporcionados en la misma medida, respaldos económicos para la realización de proyectos y actividades productivas; o porque cuando les tocan, no se hacen acompañar de los elementos básicos de asesoría y asistencia técnica, como los que en ese sentido proporcionan la SECON y el INADEM; insuficiencias éstas que de manera indirecta contribuyen a la reproducción del círculo de la pobreza, la dependencia perenne de los subsidios gubernamentales, la falta de autonomía y la cancelación de oportunidades para una autosuficiencia por la falta, escasez o defectuoso direccionamiento de esos apoyos.

Y como esos grupos están también otros socialmente vulnerables: mujeres, jóvenes, tercera edad y personas con discapacidad los que, potencialmente y con base en organizaciones que pudiesen llegar a conformar con la asesoría y la asistencia técnica debidas, bien pudiesen llegar a formar parte de la población objetivo de las MIPYMES.

Con más razón ahora cuando al interior de la propia SECON se ha creado el Instituto Nacional de la Economía Social, que tiene entre sus propósitos, precisamente el impulso a los proyectos productivos de organizaciones de ese segmento fundamental de la economía, con énfasis, justo hacia los sectores más desprotegidos socialmente, a partir de las organizaciones en que se desenvuelven o las que podrían llegar a crear con los apoyos y la asistencia técnica necesarios.

Por lo anteriormente expuesto y argumentado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **proposición con dos Puntos de Acuerdo de urgente y obvia resolución.**

¹¹⁹Micro, pequeña, mediana y gran empresa.

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/pdf/M_PYMES.pdf



PRIMERO.La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa un reconocimiento al Presidente del Instituto Nacional de Emprendedores, por la política pública que ha sido diseñada e implementada en favor de los emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas, lo que ha propiciado su consolidación acelerada como puntal esencial del crecimiento económico de México.

SEGUNDO.La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de los institutos Nacional del Emprendedor y Nacional de la Economía Social, a coordinarse para diversificar los apoyos a las micro, pequeñas y medianas empresas, haciéndolos extensivos hacia el fomento de actividades productivas de las organizaciones existentes o por crearse, de los sectores sociales más vulnerables.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 20 de agosto de 2014.



DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE ENVÍA CONDOLENCIAS Y SOLIDARIDAD AL PUEBLO Y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL POR EL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL, EDUARDO CAMPOS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN ENVÍA SUS CONDOLENCIAS Y SOLIDARIDAD AL PUEBLO Y GOBIERNO LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, POR EL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL, EDUARDO CAMPOS.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, a propósito de las siguientes:

Consideraciones

El miércoles 13 de agosto de 2014 el candidato presidencial brasileño, Eduardo Campos, falleció en un accidente aéreo en el que desafortunadamente también perdieron la vida tres de sus colaboradores cercanos¹²⁰.

La aeronave en la que viajaba el político socialista, se desplomó en una zona residencial de la ciudad de Santos, al parecer, cuando realizaba maniobras de aterrizaje en condiciones climáticas adversas.

Este lamentable suceso se da a escasas semanas de las elecciones presidenciales en Brasil, en las que Eduardo Campos contendría representando al Partido Socialista Brasileño.

Los otros candidatos presidenciales suspendieron sus actividades proselitistas por tres días e incluso, la Presidenta Rousseff, decretó tres días de luto nacional en virtud de la gravedad del asunto.

Apenas el domingo pasado, miles de brasileños despidieron a Eduardo Campos en Pernambuco, entidad que gobernó de 2007 a 2014. El Gobierno local calcula que más de 160 mil personas participaron en los actos conmemorativos a los que también asistieron los otros dos candidatos a la Presidencia de Brasil¹²¹.

Los restos mortales de Campos fueron sepultados en el cementerio de Recife, donde también descansa su abuelo, el líder socialista Miguel Arraes.

Más allá de la tragedia, sin duda, la muerte de Eduardo Campos fue un hecho que unió al pueblo brasileño para conmemorar el legado de un hombre que entregó su vida para mejorar la de los demás a través de la política.

Es evidente que la trágica muerte del candidato del PSB ha conmocionado a la sociedad brasileña, no sólo por las circunstancias en las que se dio, sino por la cercanía del proceso electoral, en el que los brasileños acudirán a las urnas para votar por sus autoridades.

¹²⁰Cfr. "Confirman muerte de candidato brasileño en accidente aéreo", *El Universal*, 13 de agosto de 2014.

¹²¹Cfr. "Multitudinaria despedida al candidato socialista brasileño Eduardo Campos", *El Mundo*, 17 de agosto de 2013.



El Grupo Parlamentario del PRI en el Senado de la República presenta este punto de acuerdo para hacer llegar nuestras sinceras condolencias a la familia de Jorge Campos, así como de los colaboradores que fallecieron a su lado. Asimismo, enviamos nuestro sentido pésame y solidaridad al pueblo brasileño.

De esta manera, buscamos enviarle a nuestra Nación hermana un mensaje de apoyo ante los difíciles momentos que atraviesa, de los que estamos seguros, saldrán adelante con la entereza y valentía que caracterizan al pueblo brasileño.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente resolutivo:

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión envía sus condolencias y solidaridad al pueblo y Gobierno de la República Federativa del Brasil, por el lamentable fallecimiento del candidato presidencial, Eduardo Campos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 20 de agosto de 2014.



DE LAS SENADORAS MARCELA GUERRA CASTILLO Y ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN HACE UN LLAMADO RESPETUOSO AL GOBERNADOR DE TEXAS PARA QUE RECURRA A SOLUCIONES ACORDADAS POR LOS GOBIERNOS DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y CENTROAMÉRICA RESPECTO A LA MIGRACIÓN, EN LUGAR DE ACUDIR A LA AMENAZA DEL USO DE LA FUERZA.



SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



Punto de Acuerdo de **urgente resolución** por el que el Congreso de la Unión hace un llamado respetuoso al gobernador de Texas, Rick Perry, para que recurra a soluciones acordadas por los gobiernos de México, Estados Unidos, Canadá y Centroamérica respecto a la migración, en lugar acudir a la amenaza al uso de la fuerza.

Honorable Asamblea:

La suscritas Senadoras Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracciones II y X, 95, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno, la presente proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La declaración de crisis humanitaria por parte del gobierno de Estados Unidos de América, ante el registro y llegada de una cifra inédita de menores migrantes no acompañados logró movilizar a las autoridades y a las sociedades de Estados Unidos, México y Centroamérica, así como a organizaciones internacionales en los últimos meses.

El 28 de junio pasado, se reunieron en Managua, Nicaragua, los representantes de Estados Unidos, Canadá, México, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, El Salvador, Belice, Costa Rica y República Dominicana para abordar la migración de los menores migrantes no acompañados. De dicha reunión emanó la Declaración de Managua, documento firmado **por consenso** que incluye como principales compromisos, los siguientes:

- Garantizar el interés superior del niño, como guía de las respuestas regionales, bilaterales y nacionales ante esta urgente situación migratoria. Los países miembros tienen la responsabilidad de ampliar todos los recursos disponibles para proporcionar protección a los menores no acompañados en la etapa más inmediata posible, mediante las redes consulares, mecanismos de identificación de personas y las alianzas con la sociedad civil.
- La conformación y reunión de un grupo ad-hoc en materia de niñez migrante.
- Proporcionar información precisa y lanzar campañas de difusión respecto de los peligros del viaje, y la falta de disponibilidad de los permisos para los que llegan a Estados Unidos.
- Luchar contra los grupos delictivos organizados de tráfico ilícito y de trata de personas, y fortalecer la cooperación para la aplicación de las respectivas legislaciones nacionales.



Punto de Acuerdo de **urgente resolución** por el que el Congreso de la Unión hace un llamado respetuoso al gobernador de Texas, Rick Perry, para que recurra a soluciones acordadas por los gobiernos de México, Estados Unidos, Canadá y Centroamérica respecto a la migración, en lugar acudir a la amenaza al uso de la fuerza.

–Los países miembros se comprometen llevar a **cabo acciones de coordinación** para la detección de tratantes, traficantes y delitos conexos, encaminadas a desalentar los flujos irregulares, incluido el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que ha desembocado en la actual crisis humanitaria.

– **Hacer frente a las causas estructurales de este movimiento irregular de menores de edad**, así como trabajar para coadyuvar en la erradicación de dichas causas.

–Fortalecer las capacidades institucionales de protección consular, en particular en la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

–Los **firmantes acuerdan cooperar entre sí para destinar recursos suficientes en la implementación de programas de reinserción y reintegración en sus comunidades de origen.**

–Reconocer que algunos de estos niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados pueden obtener la condición de refugiado o protección complementaria.

–Cooperación y mejores prácticas de las autoridades migratorias.

El gobierno mexicano, de la mano de organizaciones civiles y organizaciones internacionales, está desarrollando políticas públicas y programas tendientes a cumplir lo acordado en la reunión de Managua del 28 de junio de 2014. Si simultáneamente, se tiene conocimiento de los mecanismos que la red consular mexicana está implementando para documentar y brindar atención especializada a los menores migrantes.

Por su parte, las Comisiones de Relaciones Exteriores, América del Norte y de Asuntos Migratorios de la LXII Legislatura del Senado de la República, le han dado un seguimiento y monitoreo permanente a esta problemática, identificando con especial preocupación, las manifestaciones y expresiones públicas en la Unión Americana, que rechazan el arribo temporal de menores migrantes en albergues en los Estados de Arizona; California; Delaware; Iowa; Michigan; Nebraska; Nuevo México; Oklahoma; Pennsylvania; Texas y Virginia.

De entre las expresiones antes citadas, destaca la encabezada por el gobernador de Texas, Rick Perry, quien desde hace varios días ha advertido que enviaría elementos de la Guardia Nacional para asegurar la frontera con México mediante la misión "Operación Fuerte



Punto de Acuerdo de **urgente resolución** por el que el Congreso de la Unión hace un llamado respetuoso al gobernador de Texas, Rick Perry, para que recurra a soluciones acordadas por los gobiernos de México, Estados Unidos, Canadá y Centroamérica respecto a la migración, en lugar acudir a la amenaza al uso de la fuerza.

Seguridad”, ello con el fin de apuntalar la seguridad en la frontera en “un momento de creciente inmigración ilegal”.

Desde la semana anterior, diversas fuentes locales que incluyen al oficial de relaciones públicas de la Fuerza de Tarea de la Guarda Nacional de Texas, Ken Walker, han aceptado que existe una movilización de ese cuerpo de seguridad en la frontera con nuestro país.

La “Operación Fuerte Seguridad” se ha dado a conocer además, en un momento en el que México ha demostrado su compromiso con el diálogo y la cooperación al más alto nivel para llegar a acuerdos en los asuntos de gran complejidad como lo son la migración, el tráfico de armas y de narcóticos.

El uso de medidas para reforzar unilateralmente la seguridad ha demostrado tener un costo económico muy alto, que funcionarios estatales calculan costará 12 millones de dólares mensuales y que adicionalmente, podría implicar violaciones sistemáticas a los derechos humanos de los migrantes.

Si la intención del gobernador Perry es encontrar la mejor solución y seguridad para su estado, el propio Presidente Barack Obama ha recomendado implementar herramientas y recursos que fortalezcan una respuesta gubernamental unificada, integral y coordinada a ambos lados de la frontera. Cualquier esfuerzo que se aleje de esta estrategia ha demostrado ser oportunista, ineficaz y altamente costoso.

La decisión del gobernador Perry desconcierta porque México en 2013 fue el principal destino de las exportaciones texanas, que alcanzaron la cifra de 279 000 millones de dólares, lo que significó que el total del volumen comercial entre México y Texas superó el volumen total de lo que Texas comercia con 14 países juntos.

El comercio, los intercambios entre las comunidades y la interdependencia económica en la frontera sugieren cooperación y diálogo, elementos que el gobernador Perry desestima.

Por las razones arriba expuestas, proponemos el siguiente **Punto de Acuerdo de urgente resolución**:



Punto de Acuerdo de **urgente resolución** por el que el Congreso de la Unión hace un llamado respetuoso al gobernador de Texas, Rick Perry, para que recurra a soluciones acordadas por los gobiernos de México, Estados Unidos, Canadá y Centroamérica respecto a la migración, en lugar acudir a la amenaza al uso de la fuerza.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso de la Unión hace un llamado respetuoso al gobernador de Texas, Rick Perry, para que recurra a soluciones recientemente acordadas por los gobiernos de Estados Unidos, México y Centroamérica entre las que se privilegia el diálogo, la cooperación para el desarrollo y el ataque frontal a las causas que propician la migración, en lugar de optar por medidas que mediante la amenaza al uso de la fuerza, tienen como destino documentado, el fracaso y la violación sistemática a los derechos humanos.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, 20 de agosto de 2014.



SENADORA MARCELA GUERRA CASTILLO

SENADORA ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

**EFEMÉRIDES**

DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL 172 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LEONA VICARIO, OCURRIDO EL 21 DE AGOSTO DE 1842.

EFEMÉRIDE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LEONA VICARIO, OCURRIDO EL 21 DE AGOSTO DE 1842.

En la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, conmemoramos el ciento setenta y dos aniversario luctuoso de Leona Vicario, heroína del movimiento de independencia en nuestro país y una de las más importantes precursoras del empoderamiento de las mujeres.

Su vida se distinguió por el valor, heroísmo y patriotismo, virtudes que contribuyeron al éxito del movimiento insurgente. En el marco de esta conmemoración, es menester hacer una breve pero sustancial remembranza de sus principales acciones.

Nació el 10 de abril de 1789 en la Capital de la Nueva España, actual territorio de la Ciudad de México, sus padres fueron Gaspar Martín Vicario y Camila Fernández de San Salvador y Montiel. A diferencia de la mayor parte de las mujeres de la época, tuvo la posibilidad de acceder a una educación de calidad, la cual la llevo a cuestionar las arbitrariedades e injusticias propias de su contexto social.

Aunque en algunos aspectos fue una mujer privilegiada, durante los primeros años de su vida sufrió el sensible deceso de ambos progenitores, por lo cual quedó bajo la tutela de su tío, el Abogado Agustín Pomposo, quien además de encargarse de su educación y cuidado, también fungió como administrador de sus bienes.

Gracias al esfuerzo de su tío, logró convertirse en una mujer educada, preparada y con gran empatía con las necesidades de las mayorías, ideología que compartió con Andrés Quintana Roo, joven jurista a quien conoció en el Despacho Jurídico de Don Agustín Pomposo y con quien tiempo después contraería nupcias.

Conocer a Andrés Quintana Roo, representó un parteaguas en la vida de esta heroína nacional ya que ambos coincidían con el espíritu que impulsó el movimiento de independencia, así mientras aquél se unió a las filas del ejército insurgente, Leona Vicario colaboró como mensajera con el ejército republicano, transmitiendo información de la corte virreinal entre los insurgentes, además se distinguió por albergar, enviar dinero y dar medicamentos a rebeldes y fugitivos.

Además, al contar con una sólida información en las letras, las artes y la música, de 1812 a 1813, también participó como colaboradora en los periódicos El Ilustrador Americano y el Semanario Patriótico Americano, y posteriormente en El Federalista.



Cuando se descubrió el apoyo hacia el movimiento se le impuso prisión domiciliaria, reclusión de la cual logró escapar, sin embargo, al ser reaprehendida, gracias a su tío tuvo la oportunidad de compurgar su pena en el convento de Belén de las Mochas, además sus propiedades fueron confiscadas. En 1813, con el apoyo de un grupo de insurgentes logró escapar trasladándose a Oaxaca, donde contrajo nupcias con Andrés Quintana Roo.

A finales de 1814 y principios de 1815, los estragos inherentes al movimiento armado comenzaron a derivar en la presencia de soldados enfermos y hambrientos, muertes y preocupación entre la población, paradójicamente, en medio de este momento de desánimo, nació su primogénita, quien la impulsó a buscar un México más justo.

Desafortunadamente, en 1817 fue encarcelada con su hija, por lo cual Andrés Quintana Roo le propuso al Virrey de Apodaca entregarse a cambio de que ambas fueran liberadas y con la condición de que toda la familia se trasladará a Europa el acuerdo que fue aceptado, empero al final tan sólo se les confinó en Toluca.

Después de la consumación del movimiento de independencia pudo regresar a territorio nacional, recibiendo una indemnización por los bienes que le habían confiscado, a partir de este momento contribuyó para impulsar la carrera política de su esposo, quien llevo a cabo importantes acciones en favor de la población de su entidad y de la República mexicana.

Es incuestionable la trascendencia de cada una de sus acciones para la historia nacional, todas dejan de manifiesto su alto compromiso, congruencia, determinación y notable patriotismo y la hacen un referente obligado de la incursión de las mujeres en asuntos públicos.

Después de una vida dedicada a hacer posible la libertad e igualdad en nuestro país, el 21 de agosto de 1842 murió quien fuera una de las primeras heroínas de México. Con su legado dejo de manifiesto que la educación es el instrumento por excelencia para transitar hacia escenarios más equitativos, y que si no se ayuda a la población, contar con una preparación impecable no sirve en lo absoluto.

En el PRI, consideramos importante mantener viva la memoria de los personajes ilustres que han contribuido a la construcción de un México democrático, incluyente y respetuoso de los Derechos Humanos, igual de importante es emular sus grandes virtudes, por ello, hacemos el respetuoso pero enérgico llamado a fomentar, impulsar y reproducir los valores mostrados por Leona Vicario, como ella, procuremos el bien común que permita una sociedad más justa y equitativa.



DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA FIRMA DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN, ACONTECIDO EL 13 DE AGOSTO DE 1914.

EFEMÉRIDE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CON MOTIVO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA FIRMA DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN, ACONTECIDO EL 13 DE AGOSTO DE 1914

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, conmemoramos el centésimo aniversario de la firma de “los Tratados de Teoloyucan”, acto ocurrido el 13 de agosto de 1914. En atención a la trascendencia que tuvieron dentro la Revolución Mexicana, es oportuno llevar a cabo una breve pero sustancial remembranza del contexto en el que se desarrolló uno de los pasajes históricos más emblemáticos e importantes del movimiento.

De esta manera, el 20 de noviembre de 1910, de acuerdo al Plan de San Luis impulsado por Francisco I. Madero, inició la Revolución Mexicana, movimiento que derivó en diversos levantamientos, principalmente en el norte del país, en contra del régimen Dictatorial de Porfirio Díaz. Empero, rápidamente el movimiento fue tomando mayor fuerza y consiguiendo nuevos seguidores, por lo que en 1911 ya se había convertido en un conflicto nacional.

El 6 de marzo de 1911 Francisco I. Madero asumió la Presidencia, sin embargo, debido a la inestabilidad de la época en 1913 eran constantes las conspiraciones en su contra, de esta manera el 18 de febrero de ese mismo año Victoriano Huerta usurpó la Presidencia, y posteriormente el 22 de febrero, mandó a asesinar a Madero y Pino Suárez, situación que fue rechazada por gran parte de la población.

Como parte de las manifestaciones de desaprobación, el entonces Gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza desconoció a Huerta, iniciando una campaña para destituirlo, objetivo que fue plasmado en el Plan de Guadalupe del 26 de marzo de 1913 y después fue nombrado Primer Jefe del ejército constitucionalista.

De esta manera, el recientemente creado ejército constitucionalista fue avanzando hacia la ciudad de México y derrotando a las fuerzas huertistas representadas por el ejército federal. Así Francisco Villa, jefe de la División del Norte, se instaló en Ciudad Juárez, Torreón y Zacatecas, mientras que Álvaro Obregón, jefe de la División del Noroeste, lo hizo en Culiacán y Guadalajara.

En virtud de que su derrota parecía inminente, el 15 de julio de 1914 Victoriano Huerta renunció a la Presidencia, dejando a Francisco S. Carbajal como Presidente Interino, lo cual no detuvo los movimientos armados en virtud de que se esperaba la rendición de todas las tropas del ejército federal.

De inmediato, Carbajal buscó conducirse bajo una política pacifista, ofreciendo a los revolucionarios la reinstalación de la Vigésima Sexta Legislatura que había sido disuelta por Huerta, así como la convocatoria a elecciones para designar nuevos mandatarios, a cambio de que se detuviera su avance sobre la Ciudad de México.

Propuesta que fue rechazada en virtud, de que por un lado, representaba la legitimización de su Gobierno, y por el otro, se contraponía a los principios del Plan de Guadalupe, en consecuencia Carranza pidió la rendición absoluta e incondicional de las fuerzas federales.



Derivado de lo anterior, Álvaro Obregón se instaló en Querétaro, y a principios de agosto de ese mismo año llegó hasta Teoloyucan, Estado de México, ante el panorama adverso el 13 de agosto de 1914, Carbajal renunció, situación que permitió que se firmaran los Tratados de Teoloyucan, los cuales fueron suscritos por Álvaro Obregón y Lucio Blanco en representación del ejército constitucionalista; Gustavo A. Salas por parte del Gobierno Federal; Othón P. Blanco por la Armada Nacional; y Eduardo de Iturbide por el Distrito Federal.

Con este actos se alcanzaron importantes objetivos que representaron la rendición absoluta y pacífica del restante Gobierno huertista, el triunfo del constitucionalismo, y el desarme y la disolución del ejército federal, asimismo, se establecía que Venustiano Carranza quedaría como Presidente Provisional de nuestro país.

En consecuencia, el 20 de agosto de 1914, Venustiano Carranza entró de manera triunfal a la capital del país, y aunque no representó la culminación del movimiento, si constituyó un acontecimiento significativo dentro de la Revolución Mexicana y fue punto de partida para el eventual éxito de la misma.

En relación al constitucionalismo, éste logró su cúspide máxima con la promulgación de la Constitución Política de 1917, documento que colocó a México como precursor y referente de los derechos sociales a nivel mundial.

Para los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, es importante recordar este tipo de acontecimientos debido a que en ellos convergen los más grandes valores que distinguen a los mexicanos, asimismo, porque da pauta a que reflexionemos sobre los avances y retos pendientes que tenemos como nación.

En este sentido, es motivo de orgullo que a cien años de la firma de los Tratados de Teoloyucan, México continúe siendo un referente en la salvaguarda de los Derechos Humanos y que a través de la aprobación de reformas transformadoras, cada vez más se fortalecen las instituciones y régimen democrático de nuestro país.



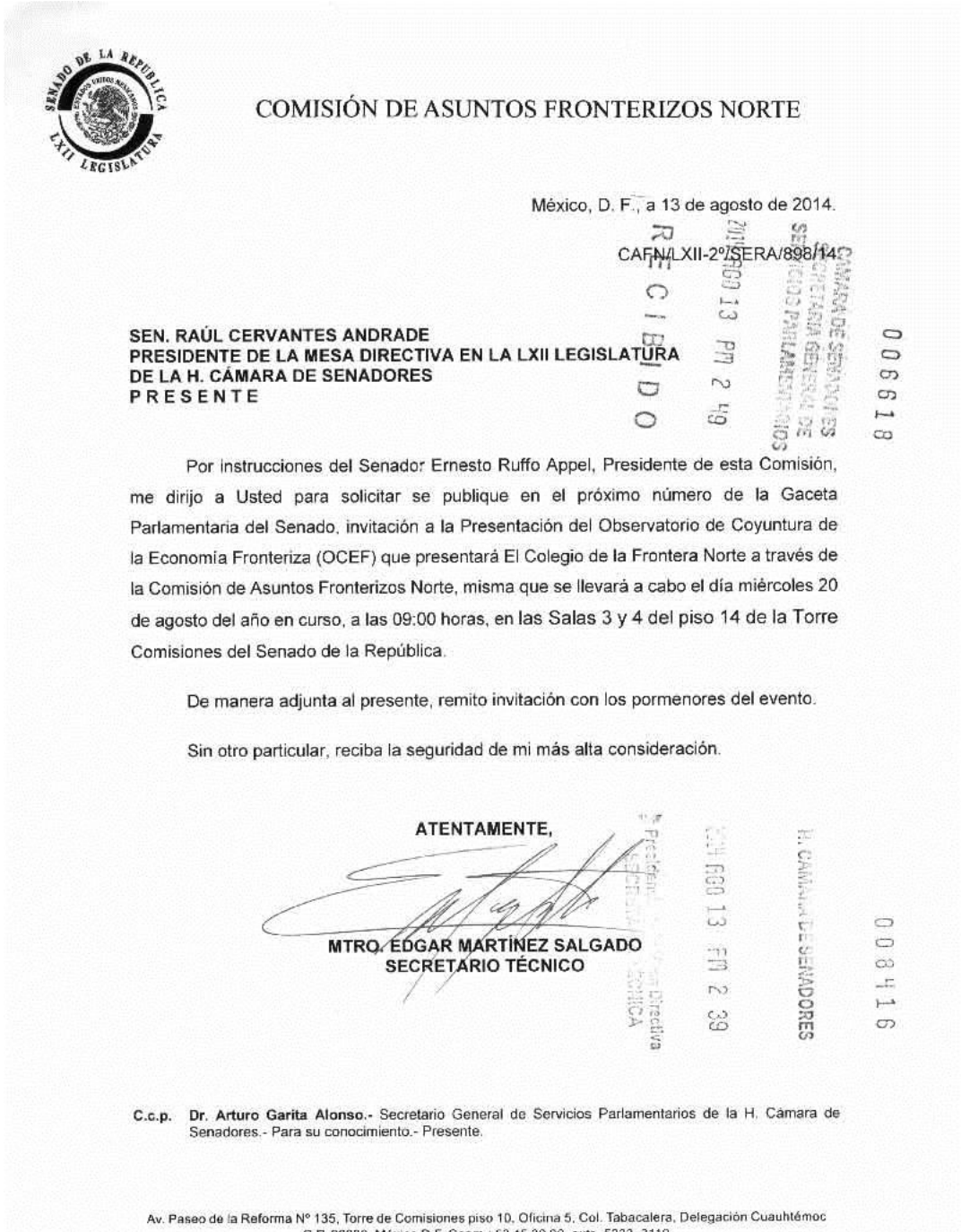
COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS NORTE

INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL “OBSERVATORIO DE COYUNTURA DE LA ECONOMÍA FRONTERIZA” (OCEF) QUE PRESENTARÁ EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 09:00 HORAS, EN LAS SALAS 3 Y 4 DEL PISO 14 DE LA TORRE COMISIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. ERNESTO RUFFO APPEL



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS NORTE

México, D. F., a 13 de agosto de 2014.

RECEBIDO
2014 AGO 13 PM 2 49
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

006618

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA LXII LEGISLATURA
DE LA H. CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

Por instrucciones del Senador Ernesto Ruffo Appel, Presidente de esta Comisión, me dirijo a Usted para solicitar se publique en el próximo número de la Gaceta Parlamentaria del Senado, invitación a la Presentación del Observatorio de Coyuntura de la Economía Fronteriza (OCEF) que presentará El Colegio de la Frontera Norte a través de la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte, misma que se llevará a cabo el día miércoles 20 de agosto del año en curso, a las 09:00 horas, en las Salas 3 y 4 del piso 14 de la Torre Comisiones del Senado de la República.

De manera adjunta al presente, remito invitación con los pormenores del evento.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE,

[Signature]
MTRO. EDGAR MARTÍNEZ SALGADO
SECRETARIO TÉCNICO

2014 AGO 13 PM 2 39
H. CÁMARA DE SENADORES
Mesa Directiva

008416

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios de la H. Cámara de Senadores. - Para su conocimiento.- Presente.

Presentación

20 DE AGOSTO 2014
9:00 AM

La Comisión de Asuntos
Fronterizos Norte
del Senado de la República
y El Colegio de la Frontera
Norte (COLEF)

Tienen el gusto de invitarlo (a)
a la presentación del
"Observatorio de Coyuntura de
la Economía Fronteriza" (OCEF),
que se llevará acabo en las Salas
3 y 4 del piso 14 de la Torre
de Comisiones en el
Senado de la República.

El OCEF es una plataforma informativa cuyo objetivo es presentar
datos mensuales que den seguimiento a la evolución económica
de la región fronteriza del norte, utilizando indicadores
macroeconómicos a nivel regional.



OCEF
Observatorio de la Coyuntura
Económica Fronteriza



**El Colegio
de la Frontera
Norte**



Para información o confirmación de su
asistencia:

☎ 55 45 30 00 ext. 319 y 3101

✉ fronteraznorte@senado.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No. 135
Colonia Tabacalera, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06030, México, D.F.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, QUE SE LLEVARÍA A CABO EL 19 DE AGOSTO, HA SIDO REPROGRAMADO PARA EL MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HRS. EN LA CUÑA, UBICADA EN EL 2° PISO DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ



LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. CDH/484/14
México D.F., a 15 de agosto de 2014.

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Por instrucciones de la Sen. Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión, le informo que la **PRESENTACIÓN DE PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, que se llevaría a cabo el 19 de agosto, **ha sido reprogramado para el miércoles 20 de agosto del presente año a las 10:00 hrs. en la Cuña**, ubicada en el 2° piso del Hemiciclo de Reforma 135, por lo que le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria, el viernes 15, lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de agosto del presente año, la invitación a las legisladoras y legisladores.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

008463

H. CÁMARA DE SENADORES

AGU 15 PM 6 05

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

RECIBIDO

AGU 15 PM 6 23

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

006694

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 email: derechos_humanos@senado.gob.mx



LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

INVITACIÓN

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, INVITA A LAS LEGISLADORAS, LEGISLADORES Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA *PRESENTACIÓN DE PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN*. QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE A ÑO, A LAS 10:00 HRS. , EN LA CUÑA UBICADA EN EL 2º PISO DEL HEMICICLO DE REFORMA 135.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 email: derechos_humanos@senado.gob.mx



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES

INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN "EL CICLO EEUU / MÉXICO; EL FIN DE UNA ERA" LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DEL 2014, A LAS 11:30 HRS, EN EL AUDITORIO OCTAVIO PAZ DE LA NUEVA SEDE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANISMOS INTERNACIONALES**

México, D.F., 05 de agosto de 2014.

**SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria, del 6 al 20 de agosto, la invitación a la **Presentación de la Investigación "El Ciclo EEUU / México; el fin de una era"** que se llevará a cabo el día 20 de agosto del año en curso, a las 11:30 hrs, en el auditorio Octavio Paz de la Nueva Sede. Adjunto un CD en el cual se incluye el cartel, programa y la invitación de dicho evento.

Sin otro particular por el momento y agradeciéndole de antemano su apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

006424
 CÁMARA DE SENADORES
 SECRETARÍA GENERAL DE
 SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 05 AGO 6 AM 11:58
 RECIBIDO
 ATENTAMENTE
 SERGIO DOMÍNGUEZ BUCIO
 SECRETARIO TÉCNICO
 H. CÁMARA DE SENADORES
 008257

C.C.P. DR. ARTURO GARITA ALONSO, SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 13 Oficina 7 Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 México, D. F. Teléfono: 5345.3175



**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANISMOS INTERNACIONALES**

México, D.F., 05 de agosto de 2014.

Las comisiones unidas de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores América del Norte, Asuntos Migratorios y Asuntos Fronterizos Norte tienen el honor de invitarlo a la **Presentación de la Investigación “El Ciclo EEUU / México; el fin de una era”** presentado por el Embajador Enrique Berruga Filloy, Vicepresidente de la Fundación Mexicans and Americans Thinking Together. El evento se llevará a cabo el próximo **miércoles 20 de agosto, a las 11:30 hrs**, en el auditorio Octavio Paz de la Nueva Sede del Senado de la República, con el propósito de analizar políticas adecuadas para hacer frente a las oportunidades y los desafíos generados por la migración, así como consolidar el intercambio de conocimiento y de experiencias entre estos dos países.

En espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y pedirle que sea tan amable de confirmar su asistencia a los siguientes correos electrónicos: sdominguez.oi@senado.gob.mx o dbarra.oi@senado.gob.mx

ATENTAMENTE



**SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**



**Las Comisiones Unidas de Relaciones
Exteriores Organismos Internacionales, Relaciones
Exteriores América del Norte,
Asuntos Migratorios y Asuntos Fronterizos
Norte invitan a la:**

**Presentación de la Investigación
“El Ciclo EEUU / México;
el fin de una era”**

Senadora Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Comisión de Relaciones
Exteriores Organismos Internacionales

Senadora Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Comisión de Relaciones
Exteriores América del Norte

Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza
Presidenta de la Comisión de Asuntos
Migratorios

Senador Ernesto Ruffo Appel
Presidente de la Comisión de Asuntos
Fronterizos Norte

Expositor:

Embajador Enrique Berruga Filloy
Vicepresidente de la Fundación
Mexicans and Americans Thinking
Together

Comentarios de:

Doctor Sergio Alcocer Martínez de Castro
Subsecretario para América del Norte,
Secretaría de Relaciones Exteriores
(Por confirmar)

11:30 hrs.

20 de agosto de 2014

Auditorio Octavio Paz, Piso 1

Nueva sede del Senado de la República

Paseo de la Reforma No. 135. Col. Tabacalera

Ciudad de México

**PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN “EL CICLO EEUU / MÉXICO; EL FIN DE UNA ERA”
POR EL EMB. ENRIQUE BERRUGA FILLOY**

PROGRAMA

Presentación de la Investigación “El Ciclo EEUU / México; El fin de una era”

**Ciudad de México, 20 de agosto de 2014
(Auditorio Octavio Paz)
11:30 hrs.**

Miércoles 20 de agosto

10.30-11.30 REGISTRO

11.30-11.42 BIENVENIDA

- Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales. (3 minutos)
- Marcela Guerra Castillo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte. (3 minutos)
- Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza, Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios. (3 minutos)
- Sen. Ernesto Ruffo Appel, Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte. (3 minutos)

11.42- 12.05 PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN “EL CICLO EEUU / MÉXICO; EL FIN DE UNA ERA”

- Emb. Enrique Berruga Filloy, Vicepresidente de la Fundación Mexicans and Americans Thinking Together.

12.05-12.30 SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Comentarios de:

- Sergio Alcocer Martínez de Castro, Subsecretario para América del Norte, Secretaría de Relaciones Exteriores. Por confirmar. (5 minutos)

12.30-12.35 CLAUSURA

- Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta www.senado.gob.mx

